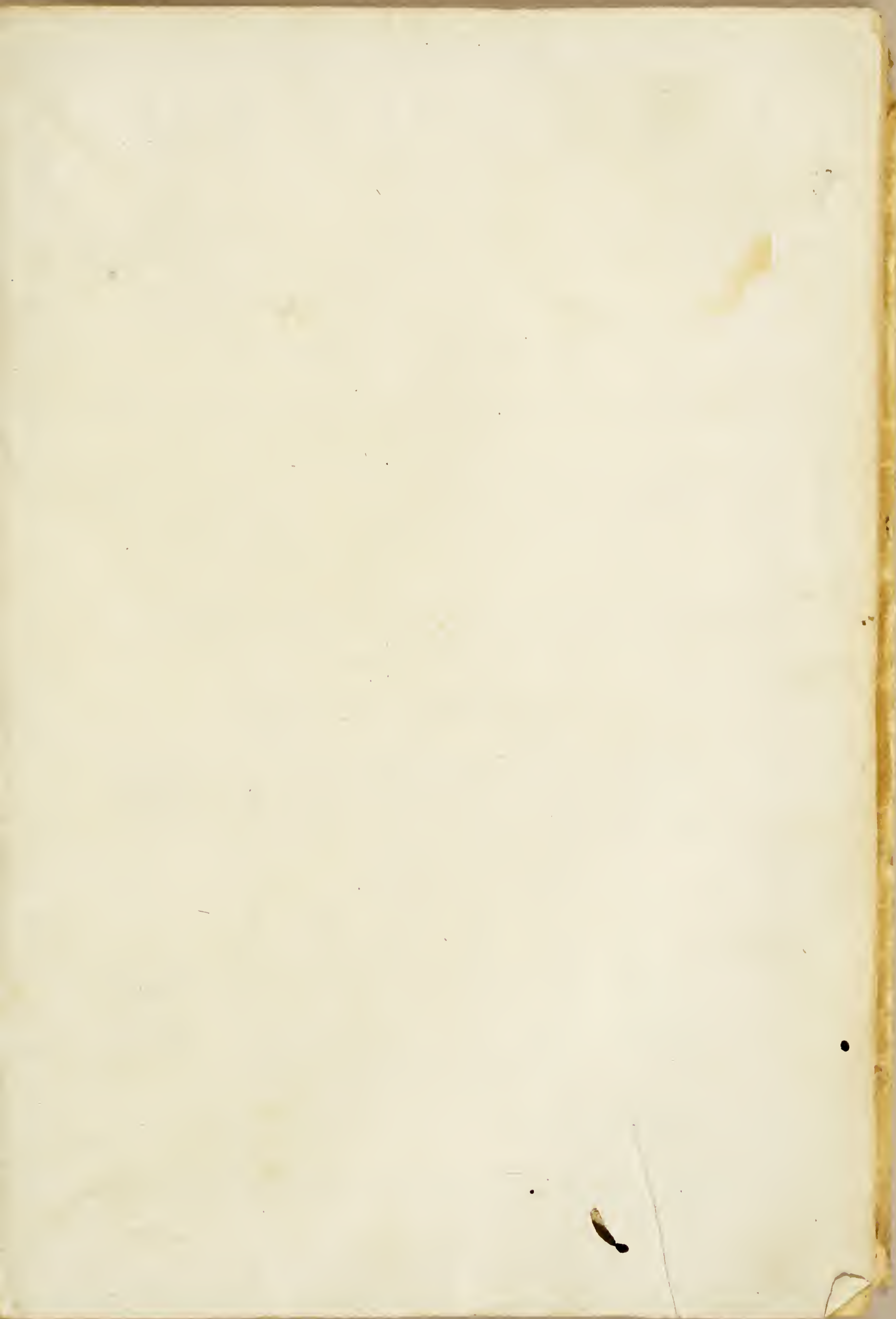






John Carter Brown  
Library  
Brown University







Con algunas polillas  
en los márgenes.



DEFENSA  
DE LOS  
NUEVOS CHRISTIANOS,  
Y MISSIONEROS DE LA CHINA,  
JAPON, Y INDIAS.

CONTRA DOS LIBROS INTITULADOS, LA PRACTICA  
Moral de los Jesuitas, y el Espiritu de M. Arnaldo.

TRADUCIDA DE FRANCES EN ESPAÑOL DE LA  
segunda impresion, hecha en Paris, en casa de Estevan Michallet,  
Impressor Mayor del Rey, en la Calle de Santiago, à la  
Insignia de San Pablo, año 1688.

P O R  
DON GABRIEL DE PARRAGA, GENTIL-HOMBRE DE LA CASA  
*de su Magestad, que la dedica al Santissimo Christo de las Injurias,  
sita en la Iglesia de San Millàn desta Corte.*



CON LICENCIA. En Madrid: Por Antonio Roman. Año de 1690.



DEFFENSA

DE LOS

IN ENOS CHRISTIANOS

Y EN LOS QUE SE DIZEN

DE LOS ENOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

DE LOS ENOS CHRISTIANOS

RPJCB



**APROBACION DEL MAESTRE**  
*de Campo D. Francisco Cruzado y Aragon,*  
*Cavallero del Orden de Calatrava, y*  
*Tesorero de la Reyna Madre*  
*nuestra Señora.*

**A**lgunos años ha que se publicaron en diferentes tiempos dos perniciosos libros en Idioma Francés. El vno es, *la primera Parte de la Práctica Moral de los Jesuitas*. El otro la segunda, mas sin nombre de Autor. Qualquiera se debia avergonçar de que corriessen como suyas obras tan venenosas, y tan ajenas de la piedad, de la razon, y de la justicia. Solo fuè cuerdo quien las compuso en ocultarse bien; en lo demas imprudente, è impio. Recogió vn agregado de falsedades claras, y de mentiras descompasadas, no para aprovechar, sino para dañar: no para edificar, sino para destruir.

Todos sabemos como se portan los exemplarissimos Padres de la Compañia de Jesus, y la pureza de su doctrina, y costumbres. Quien los embidia, los vitupera, los demás los alaban. Dos generos de perseguidores tiene la Compañia de Jesus como Christo nuestro Señor, y su Iglesia: vnos, que ignoran la verdad como Saulo; otros, que se han cegado por su interés como Judas. Si fuera esta Santissima Familia del mundo, no la aborreciera el mundo. Sus enemigos mas desbocados son los Hereges, porque desde que se fundò felizmente, se ha empleado con gran zelo en conseguir gloriosas victorias de los Hereges.

Para refutar las calumnias diabolicas de estos escritos, salió en Lengua Francesa *la Defensa de los nuevos Christianos, y de los Misioneros de la China, del Japon, y de las Indias*: libro no menos eficaz, que eloquente. No sè que celebrar mas en él, si la dulçura, si la elegancia, si la energia con que defiende, si la eficacia con que convence, si la modestia con que impugna: sabe su Autor vencer, sin herir: sabe triunfar, sin zaherir, ni ofender.

La causa de sus contrarios, que es mala, se ha hecho peor con el patrocinio, que ha salido aora nuevo, verificandose lo de Ovidio:



*La causa, que deshonra*

*Traia por sí, crecido*

*Se ha hecho, porque ha tenido*

*Tal patrocinio, peor.*

**La suya, que es justissima, se ha ilustrado no poco.**

Porque gozemos de este rico tesoro los Españoles, y movido del zelo de la piedad, y de la justicia, la ha puesto en nuestro Idioma Don Gabriel de Parraga, Gentil-Hombre de la Casa de su Magestad, con vn laudabilissimo estudio. Muestra muy bien en la traduccion perfecta inteligencia de las dos Lenguas, Francesa, y Castellana. No es menos dificultoso traducir bien vn libro, que formarle de nuevo. No hablo aora de otras ventajosas habilidades, y provechosos estudios en que ha empleado bien lo mas de su juventud, teniendo por mejor callar mucho, que alabar poco. Muy digno es, pues, de que V.S. le conceda la licencia que pide de imprimir esta Obra. De mi Estudio Octubre 14. de 1689.

*Don Francisco Cruzado y Aragon.*

---

### LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**os el Licenciado Don Alonso Portillo y Cardos, Dignidad de Chantre en la Colegial de Talavera, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido. Por la presente, y por lo que a Nostroca, damos licencia para que se imprima el libro intitulado, *Defensa de los Christianos nuevos, y de los Missioneros del Japon, y China*, traducido de Francés en Castellano por Don Gabriel de Parraga, Gentil-Hombre de la Casa de su Magestad, atento que de nuestra orden, y comission se ha visto, y reconocido, y no contiene cosas contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid a veinte y siete de Octubre de mil seiscientos y ochenta y nueve años.

*Licenciado D. Alonso Portillo  
y Cardos.*

*Por su mandado.  
Domingo de Goytia.*

APRO-



APROBACION DEL MAESTRE DE CAMPO  
Don Francisco Cruzado y Aragon, &c.

**D**Esde que salió à luz la Esclarecida Religion de la Compañia de Jesus, ha padecido gravissimas persecuciones en todas las partes del mundo, ha peleado valerosissimamente contra el infierno, y se le ha opuelto siempre el infierno. Mas si Jesus fuè perseguido, forçoso es que los que son de su Compañia, y perfectissimos imitadores de sus Primitivos Apostoles, sean perseguidos.

La Compañia de Jesus es alabada, y favorecida de los buenos, y vituperada, y maltratada de los malos; y yo no sè porque es mas gloriosa, si porque los buenos la celebran, ò porque los malos la ultrajan. No es poco elogio de los perfectos el vituperio de los perdidos. Quien obra mal, aborrece la luz: y quien siembra perversos dogmas, y perniciosas doctrinas en la Iglesia de Christo, tiene muy mala voluntad a su Lucidissima, y Sapientissima Compañia. De aqui han nacido los infames libelos con que los hijos de la perdicion la han pretendido obscurecer, y deslustrar; pero en vano, porque no pueden prevalecer las tinieblas contra la luz, ni las mentiras contra la verdad.

Para que quedassen deshechas las que esparcieron por el mundo el Autor de la segunda Parte de la Practica Moral de los Jesuitas, y M. Jurieu en sus perniciosissimas obras, mercedoras de las llamas, y de ser sepultadas en los abismos, se publicò en Francès la Defensa de los nuevos Christianos, y de los Misioneros de la China, del Japon, y de las Indias: libro verdaderamente de oro, muy eloquente, muy eficaz, muy modesto, y muy à proposito para cerrar la boca à los que hablan cosas falsas, è injustas.

Y agora la ofrece en nuestra Lengua Española, con no menor fidelidad que acierto D. Gabriel de Parraga, Gentil-Hombre de la Casa de su Magestad, digno de ser alabado, assi por los empleos honestos de sus estudios, como por la amenidad de su erudicion, su noticia de Historias, de Lenguas, y de Ciencias, y en especial de las Matematicas, y por sus intentos piadosos, que son, que triunfe la piedad de la impiedad, y la justicia de la calumnia, no menos en nuestros Reynos, que en Francia; y assi merece que le conceda V. A. la licencia que pide. De mi Estudio Octubre 14. de 1689.

Don Francisco Cruzado y Aragon.



LICENCIA DEL CONSEJO.

**M**Anuel de Moxica, Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que en su Consejo residen, certifico, que aviendose presentado ante los Señores del, por parte de Don Gabriel de Parraga, Gentil-Hombre de la Casa de su Magestad, vn libro intitulado, *Defensa de los Christianos nuevos, y de los Misioneros del Japon, de la China, y las Indias*, por los dichos Señores visto, dieron licencia para que por vna vez le pueda imprimir, guardando las leyes; el qual vâ rubricado cada foja, y firmado al fin de mi nombre. Y mandaron, que despues de imprello se trayga al Consejo, para que se tasse el precio, que por cada volumen se huviere de aver. Y para que conste de pedimiento del fuso dicho, y mandamiento de dichos Señores, doy la presente en Madrid a veinte y nueve dias del mes de Octubre de mil seiscientos y ochenta y nueve años.

*Manuel de Moxica.*

---

ERRATAS DE LA PRIMERA PARTE DE LA  
*Defensa de los nuevos Christianos.*

**P**ag. 3. col. 1. lin. 4. tienes, lee tienen. Ibid. col. 2. lin. 6. por, lee para. Pag. 6. col. 2. lin. 1. calumniado, lee calumniados. Pag. 10. col. 2. lin. 29. problemas, lee problemas. Pag. 13. col. 1. lin. 5. enfulceses, lee insulceses. Pag. 14. col. 2. lin. 29. remeda, lee remedo. Pag. 16. col. 2. lin. 22. no diò, lee nos diò. Pag. 17. col. 1. lin. 17. opone, lee oponen. Pag. 19. col. 1. lin. 15. por, lee para. Pag. 20. col. 2. lin. 24. del Impirado, lee del Emperador. Pag. 30. col. 1. lin. 22. se fie, lee se fic. Ibid. col. 2. lin. 11. hazerle, lee hazerles. Pag. 31. col. 2. lin. 2. Obispo, lee Obispado. Pag. 34. col. 1. lin. 27. à sus cartas, lee à sus Curas. Ibid. col. 2. lin. 2. y milicia, lee y malicia. Pag. 41. col. 1. lin. 40. rueba, lee prueba. Pag. 42. col. 1. lin. 14. lovorosissimo, lee laboriosissimo. Ibid. col. 2. lin. 23. infelissima, lee infelicissima. Ibid. lin. 35. debi, lee bebi. Pag. 43. col. 1. lin. 40. de la vnion, lee de la vna. Pag. 48. col. 1. lin. 29. por todos, lee para todo. Pag. 49. col. 1. lin. 30. que le, lee que les. Pag. 50. col. 2. lin. 18. que la, lee que es la. Pag. 61. col. 2. lin. 10. alguno, lee alguno de. Pag. 69. col. 1. lin. 18. tentados de, lee tentador por. Ibid. col. 2. lin. 2. os, lee los. Pag. 72. col. 2. lin. 29. conveniente, lee convincente. Pag. 73. col. 2. lin. 38. las, lee los. Pag. 76. col. 2. lin. 1. del



Del acuado, lee acusado. Pag. 77. col. 1. lin. 1. en contra, lee encontrado. Pag. 81. col. 2. lin. 37. Ruci, lee Ricci. Pag. 85. col. 1. lin. 8. alevi, lee aleni. Ibid. col. 1. lin. 22. en lugar novecientos, lee en lugar de novecientos. Pag. 87. col. 1. lin. 19. Paifos, lee Países. Pag. 92. col. 1. lin. 5. fino polituos, lee fino politicas. Pag. 103. col. 1. lin. 2. de Kiam, lee de Cckiam. Pag. 104. col. 1. lin. 37. el error, lee el error. Pag. 105. col. 2. lin. 32. que cederà, lee quedarà. Pag. 126. col. 2. lin. 7. que esta lleva, lee que està llena. Ibid. col. 2. lin. 33. es vno, lee es vna. Pag. 139. col. 2. lin. 4. el Pedro, lee el Padre. Pag. 149. col. 1. lin. 33. Christianas, lee Christianos. Pag. 151. col. 2. lin. 31. nignua, lee ninguna. Pag. 159. col. 2. lin. 37. no avia tenido, lee no avia dentio. Pag. 164. col. 2. lin. 4. por aves, lee para aver. Pag. 165. col. 2. lin. 44. se recolvieran, lee se resolvieron. Pag. 169. col. 2. lin. 11. causa, lee carta. Pag. 171. col. 1. lin. 2. ellos supieron, lee ellos supieran. Pag. 173. col. 2. lin. 44. comprehendidos, lee comprendido. Pag. 176. col. 1. lin. 13. adversion, lee averfion. Ibid. col. 1. lin. 25. de estos, lee desto. Pag. 208. col. 2. lin. 50. llego, lee llega. Pag. 210. col. 1. lin. 53. en estas Isslas, lee en estas Islas. Pag. 224. col. 1. lin. 2. mostrarle, lee mostrarlo. Pag. 233. col. 2. lin. 18. conocido, lee cometido. Pag. 264. col. 2. lin. 6. que aran, lee y haràn.

Este libro intitulado, *Defensa de los nuevos Christianos, y de los Missioneros de la China, el Japon, y de las Indias*, advirtiendo estas erratas, concuerda con su original. Madrid, y Mayo 31. de 1690.

Don Martin de Ascarza.

Corrector General por su Magestad.

---

### SUMA DE LA TASSA.

T Assaron los Señores del Consejo este Libro intitulado, *Defensa de los nuevos Christianos, y de los Missioneros de la China, Japon, y Indias*, à seis maravedis cada pliego, como consta de su original, despachado en el Oficio de Manuel de Moxica, Escrivano de Camara de su Magestad, à treze de Junio de mil seiscientos y noventa.



APROBACION DE M. EL ABAD COVRCIER,  
Doctor de la Casa y de la Compañia de la Sorbona, Canonigo,  
y Theologo de la Iglesia de Paris.

**S**I los particulares deben, segun el Oraculo del Sabio, tener cuidado de su reputacion, quanto mas obligadas estan à esto las Comunidades Eclesiasticas, y Religiosas? En efecto, si los que componen estos illustres cuerpos no estan vnidos vnos con otros, sino para llenarse mas abundantemente del amor de las cosas celestiales, y contribuir con su exemplo, con sus palabras, con sus escritos, y con la administracion de los Sacramentos de la Iglesia, à la santificacion de los Pueblos, que se puede esperar de ellos, si sus maximas estan llenas de desreglamiento, y de corrupcion? Si el Sol se eclipssa, de donde tomaran los Astros prestada la luz? Si las causas vniversales, y superiores caen en desmayo, y en desfallecimiento, que fuerza se hallara en las cosas sujetas, inferiores, y subalternas? *Si la sal pierde su vigor, y se corrompe (dize el Hijo de Dios) con que se salara? No sera de prouecho, sino para ser arrojada fuera, y para ser pisada de los hombres.* En fin, para hablar sin metafora, si los Sacerdotes, y los Religiosos, que hazen profesion de abraçar el camino estrecho, y de observar, no solamente los preceptos, sino tambien los consejos, contraen las pasiones humanas, la avaricia, la vengança, la ambicion, y la embidia, que sera del Pueblo que tiene tales guias? Esto es todavia lo que parece que se ha pretendido probar en dos libros intitulados: vno, *la Practica Moral de los Jesuitas*; y otro, *el Espiritu de M. Arnaldo*. Los dos estan tan llenos de calumnias contra los Jesuitas, que quando todo el mundo Christiano reconoce à esta Compañia por observantissima, y zelosissima, ellos la quieren hazer passar por vna Compañia interessada, y corrompida; y que haziendo profetsion de buscar la mayor gloria de Dios, sin embargo no busca sino la estimacion de los hombres, y sus propios intereses. Estos dos libros no impugnan solamente la reputacion de los Jesuitas Misioneros, mas aun enflaquecen infinitamente el argumento, que nos dà la negligencia de los Hereges en predicar su Religion, en los lugares donde se establecen; porque si estos libros sublitien, siendo el zelo de los Catolicos tan defectuoso, y tan interessado, casi no vale mas que la negligencia de los Hereges. Esto ha obligado con la razon al Autor de esta *Defensa de los nuevos Christianos, y de los Misioneros*, à responder à estos dos.



dos libros, que han escandalizado à todos los buenos. Halo hecho con tanta fuerza, que todos los que leyeren esta Obra, sin preocupacion, quedaràn convencidos de la injusticia, y de la calumnia de estos dos libros: y no encontraràn aqui cosa alguna, que no sea muy conforme à la Fè, y à las buenas costumbres. En Paris à 16. de Octubre. de 1687.

*Courcier.*

---

*APROBACION DE MONSEÑOR EL SEÑOR D. FRANCISCO  
de Lauval, primer Obispo de Quebec.*

**E**S de la obligacion, y del zelo de los que Dios ha establecido Pastores en su Iglesia, el atajar quanto pueden los escandalos que en ella se levantan. Yo pienso que ha sido muy grande que se aya querido hazer sospechosa la fè, y la piedad de los Christianos, nuevamente convertidos en los Países Estrangeros: que se defacredite el proceder de los hombres Apostolicos, que les vàn à anunciar el Evangelio: y que se de al mismo tiempo por esse medio à los cnemigos de la Religion Catolica con que pleytear, à la Iglesia la possession en que siempre ha estado del verdadero zelo, y del cuidado de convertir à los Pueblos, y de hazerlos passar de la idolatria al conocimiento, y al culto del verdadero Dios. Los dos libros, cuyo titulo està señalado en el Frontis de este, producen estos malos efectos. Esto me haze coger con gusto la ocasion, que la Divina Providencia me ha ofrecido de añadir aqui à todas las pruebas, que trae el Autor de esta Defensa, para hazer la verdad evidencia, el testimonio particular, que yo puedo dàr de la pureza de la Fè que han abraçado, y que conservan por la misericordia de Dios los nuevos Christianos de la Canada; y de la vida verdaderamente Apostolica, que han hecho los Misioneros que trabajan entre ellos: como lo he conocido ciertamente por la experiencia de veinte y ocho años, por los quales se plugo à Dios cargarme, no obstante mi indignidad, del cuidado de esta Iglesia que iba naciendo, donde me apliqué à conocer muy de raiz todas las cosas que han passado, así de parte de los Pueblos Salvages, que han recibido el Evangelio, como de parte de los que se le han llevado. Puedo allegurar en particular, en lo que mira à los Jesuitas, que trabajan alli con zelo, y bendicion mucho tiempo ha, que he sido testigo de la sabiduria, de la equidad, del desinterès, y de la santidad de su proceder en estas Mis-



Misiones. Y ay lugar de creer, que se gobiernan en todas las  
otras partes por el mismo Espiritu. Que esto es lo que pretenden,  
(aunque con malignidad) sus contrarios, quando repiten tan fre-  
quentemente, que por el proceder de los particulares se debe  
juzgar del Espiritu, que anima todo el cuerpo. Añado finalmen-  
te, que vno de los deseos mas vtils, que creo se puede formar à  
favor de la Iglesia de Canada, es, que Dios la escoja por su bon-  
dad en la Compania de Jesus, vn grandissimo numero de Obie-  
ros, semejantes à los que esta Compania la ha dado ya, y à los  
que alli han trabajado con tanta gracia, y tanto fruto. He leido  
atentamente esta Obra, que lleva por titulo, *Defensa de los nuevos  
Christianos, y de los Misioneros*; y no he encontrado en ella cosa  
que no merezca salir à luz, y que no sea muy à proposito para  
reparar el mal, que los malos libros que impugna han causado  
en la Iglesia. En Paris à 25. de Octobre de 1687.

Francisco, primer Obispo de Quebec.

APROBACION DE M. EL ABAD DE BRISACIER,  
Doctor en Theologia, y Superior del Seminario de las  
Misiones Estrangeras.

**E**N el dolor, que han tenido todos los buenos, de ver algu-  
nos años ha à los Hereges de Europa prorumpir con mas  
insolencia que jamàs, contra la Iglesia de Jesu Christo, defacre-  
ditando con sus libelos infamatorios sus mas esclarecidas con-  
quistas en los Países infieles, y haziendo passar à los hombres  
Apostolicos, que alli han trabajado por corruptores del Mo-  
ral a los nuevos Christianos, que alli se han convertido por nue-  
vos idolatras, y à su conversion à la Fè por verdadera pervercion,  
era de la gloria de Dios que se quitasse tan grande escandalo pa-  
ra consuelo de los Fieles, y que se levantasse entre ellos alguno,  
que tuviesse bastante habilidad, y virtud para separar sin pasion  
lo verdadero de lo falso, y para desarmar la calumnia sin herir  
la caridad. Esto ha hecho perfectamente (quanto puedo juzgar)  
el Autor del libro, que tiene por titulo, *Defensa de los nuevos  
Christianos, y de los Misioneros de la China, &c.* que he leido con  
alegria, y examinado con cuidado. Allí combate la impostura de  
muchos hechos supuestos con pruebas convincentes, cuya fuerza  
se junta con la moderacion del estilo. Allí descubre la maligni-  
dad,



dad, y el artificio de sus contrarios con tanta dulçura como vehemencia. Como en la causa, que defiende los intereses particulares de los Jesuitas, se encuentran inseparablemente unidos con los intereses comunes de los verdaderos Christianos, me tengo por feliz en aver sido escogido para dar vn justo testimonio à favor de los vnos, y de los otros, y en poder por este medio satisfacer al mismo tiempo lo que debo à la Iglesia Católica, y à la Compania de Jesus. Abraço con gozo esta ocasion que se me ofrece de declarar altamente, que en el Imperio de la China los Misioneros de esta Ilustre Compania, tan venerable por el número, y por el merito de sus Sugetos, han sido los primeros en dar exemplo de verdadera sumision à los ordenes de la Santa Silla; que allí practican eminentissimas virtudes; que allí conflagran todo el credito, que tienen en la Corte, y en las Provincias, à sustentar los otros Obreros del Evangelio, y que tienen perfecta vnion con los nuestros, à los quales han dado señales ciertas de su amistad, de su desinterès, y de su zelo. Esto es lo que puedo testificar con sinceridad al principio de esta Obra, donde no he observado cosa, que no sea muy conforme à la Santa Doctrina, y à las buenas costumbres; y donde juzgo que las personas, preocupadas contra estos Padres, encontraràn reflexiones capaces de sacarlos de sus acerbos prevenciones, y de hazerlas mudar de parecer. En Paris à 13. de Noviembre de 1687.

*I. C. De Blisacier, Doctor en Theologia, y Superior del Seminario de las Misiones Estrangeras.*

---

**EXTRACTO, O SVMA DEL PRIVILEGIO DEL REY.**

**P**Or letras patentes del Rey, dadas en Versailles à 25. de Junio de 1687. signadas Noblet, y selladas, se dà licencia à \*\*\* de hazer imprimir, vender, y despachar, por qualquiera Impresor, ò Librero, que quisiere escoger vn libro intitulado, *Defensa de los nuevos Christianos, y Misioneros de la China, de Japon, y de las Indias, contra dos libros intitulados, La Práctica Moral de los Jesuitas, y el Espiritu de Monsieur Arnaldo*, por tiempo de diez años, con prohibicion à qualesquiera otros de le imprimir, vender, ni despachar sin consentimiento del Suplicante, como mas largamente consta por las dichas letras.

El dicho \*\*\* ha cedido, y traspassado el dicho Privilegio à Este



Estevan Michallet para que gozen del, segun lo concertado, y  
convenido entre si.

Regístrase sobre el Libro de la Comunidad, ò Gremio de los  
Impressores, y Libreros de Paris, à 30. de Julio de 1687.

*Firmado I. B. Coignard.*

Acabòse de imprimir esta segunda impresion à primero de  
Março de 1688.

---

**CARTA DEL ILUSTRÍSSIMO, Y REVERENDÍSSIMO**

*Señor Don Fray Alonso de Santo Tomás, Obispo de Malaga,*

*al P. Prouincial de la Compañia de Jesus, de la*

*Prouincia Flandrobelgica.*

**R**ecibi la carta de V. P. R. con mucho gozo de que se com-  
place en la lición de la Quexa Católica, impressa en Ma-  
drid, en la qual descubrí, y demostre la verdad quanto pude: y  
aunque se pudiera juzgar por superflua la satisfacion, que con-  
tiene especialmente para los cuerdos, que ponderan, y pesan las  
ficciones con suma razon, convino declarar los despropósitos de  
los Hereges, que loquean de esse modo.

Parece muy acertado consejo, que se buelva à imprimir este  
librito en Flandes, y que esparcidos muchos exemplares, princi-  
palmente en essas partes mas cercanas à Francia, donde tuvo  
principio el veneno de la falsedad, y fuè bebido de algunos hom-  
bres, aun Religiosos, se estienda mas la verdad, y adquiriera tantos  
Patrones, quantos tenga Lectores.

Compuse mas gustosamente este Opusculo, quanto junte mi  
Defensa con tal Defensa, que me haga de algun modo partici-  
pante del merito fortalecido con esta Compañia Santissima, por-  
que assi està firme nuestra esperanza por vosotros (hablo con las pa-  
labras del Apostol) porque *sifois compañeros de las passiones, assi lo  
sereis tambien del consuelo.* La paciencia nos es necessaria para la  
grande pelea, en la qual hemos sido hechos espectáculo con los  
oprobrios, y tribulaciones, y por ello aguardamos mejor, y per-  
manente sustancia; y por tanto nos congratulamos de vuestra  
confiança, que espera grande remuneracion. Dios Optimo, Maxi-  
mo conserve libre à V. P. R. Malaga à 28. de Enero de 1687.

De V. P. R. Consiervo en el Señor.

*Fray Alonso, Obispo de Malaga.*

*PRU.*



**PROLOGO DEL AVTOR, DONDE EXPLICA LA**  
ocasion, y la materia de esta Defensa, la necesidad que auia de  
emprenderla, el modo de proceder que en ella se ha  
tenido, y el provecho que la Republica  
puede de ella sacar.

**D**espues que Jesu Christo predixo, que su Evangelio seria  
predicado en todo el Universo, se ha tenido por vna de  
las señales de la verdadera Iglesia, el trabajar con zelo, y con  
buenos successos en la conversion de los Gentiles. De aqui sacaron  
los Theologos Catolicos vn argumento poderoso para probar  
la verdad de la Iglesia Romana, contra las divididas infelizmen-  
te de ella por el cisma, y error, pues se hazen advertir con admi-  
racion los progressos maravillosos de la Catolica, y su desvelo de  
estender la Fè, mientras las otras se detienen en vn descuido  
vergonçoso para este empleo.

El Autor de vna Apologia en defensa de los Catolicos, que  
ha algunos años que salio à luz, huviera tenido razon de esfor-  
çar esta prueba contra los Calvinistas, sino huviera por otra par-  
te escrito, ò autorizado cosa alguna que la refutasse. Mas para  
defender bien la causa común, no ha de aver, ni sentimientos, ni  
interesses particulares. Quando para sustentar las propias discor-  
dias se toman infelizmente prestadas las armas de los Hereges,  
se siente casi siempre el dolor de aumentarles las fuerças, y ape-  
nas puede quien lo executa mantener contra ellos profesion de  
Catolico.

Esto aprendio desdichadamente por la experiencia el nuevo M. Ju-  
Apologista en la materia de que hablamos. El Predicante, que se rieu.  
encargò de responderle, no se cansò en buscar en otra parte con  
que combatirle. Opuso el Apologista al mismo Apologista. Veis  
aqui como le habla este Herege sobre el punto de los nuevos  
convertidos de el Oriente.

En quanto à estas conuersiones hechas en las Indias, (dize) para Espiritu  
saber si este Apologista cree lo que dize, basta acordarnos, que es Jan- de M. Ar-  
senista, y que dà mas credito al Epitome de los fragmentos, que se en- nald. 2. p.  
quencran al fin del Diario de S. Amor, que à los Anales de las Indias, pag. 183.  
y del Japon, compuestos por los Jesuitas. En este Epitome se halla en  
Latin vna carta del Obispo de la Puebla de los Angeles, que se auia  
antes publicado en Frances. De esta carta aprendemos como se han he-  
cho las conuersiones en las Indias, y que Christianos son aquellos, que  
Profelytos los Indianos, &c. Desf.



Despues de auer referido vn pedazo de esta carta, veis aqui (pro-  
sigue M. Jurieu) el Christianismo de las Indias, en que fundan estos  
señores tan grande honra. *Qué Religion mas abominable que esta: Fue  
peor que ella la heregia de los Gnosticos? Y la Religion de los Sama-  
ritanos, trasladados à la Tierra Santa por los Reyes de Assiria, estaua  
mas horrenda con la mezcla del seruicio del verdadero Dios, y el de  
los idolos que adoraua? En este estado se hallaua la Religion Christia-  
na en esta nueua Iglesia en el Pontificado de Inocencio X. Esta es la  
descripcion que nos hazian los mismos señores Jansenistas veinte y  
cinco años ha. Y oy el Patriarca de los Jansenistas nos acaba de ha-  
blar del zelo, y de los trabajos de su Iglesia en las conuersiones, ope-  
niendolas à nuestra indevocion, y à nuestra falta de zelo, &c.*

*Mas qué necesidad ay (dize este Predicante en la pagina si-  
guiente) de hazer hablar al Obispo de la Puebla de los Angeles. . . .  
No es menester citarle à cerca de esto à M. Arnaldo, sino al mismo  
M. Arnaldo. El nos acaba de dar la segunda Parte de la Practica Mo-  
ral de los Jesuitas, y alli vemos la Historia de estas admirables con-  
uersiones de las Indias.*

Pag. 204.

Luego haze M. Jurieu vna copia de lo mas abominable, que  
esta Practica Moral, y el Teatro Jesuitico contienen, pertene-  
ciente à los Jesuitas, y à los Neofitos del Japon, y de la China, y  
despues prorrumpe en estas palabras: *Pregunto en nombre de Dios  
à estos señores, que tanto encarecen estas conuersiones del Oriente, si  
es esto hazer Christianos? Y si esta horrenda mezcla del Christianis-  
mo, y del Paganismo es Religion saludable? Yo quiero hazerlos à ellos  
mismos Juezes, y oirlos à cerca de esta materia.*

Pag. 204

Cita vn lugar, que prueba lo que pretende. Despues de lo  
qual concluye assi: *Basta que vemos aun por los Autores Papistas,  
que los que conuierten, y los conuertidos del otro mundo son idola-  
tras. Despues de esto, no sè como M. Arnaldo, que nos refiere todos los  
hechos, que acabamos de ver, tiene cara para insultar de nuestro de-  
fetto de zelo para hazer conuersiones, y para triunfar por los traba-  
jos, por los buenos successos, y por el zelo de su Iglesia en la Propaga-  
cion de la Fè Christiana en el Oriente. Veis aqui conuencido por su  
propia confesion, que estos nuevos Apostoles van al Oriente, no para  
conquistar Reynos à Jesu Christo, sino para hazer su fortuna; para in-  
troducirse en las Cortes de los Reyes; para ser Virreyes, y Governado-  
res de las Provincias; para enriquecerse con el mayor comercio que ay  
en el Oriente; para viuir deliciosamente, y con todo genero de deleytes  
de la carne.*

Ellos



Ellos predicán sin embargo (dirán) y hazen Profelytos, y Christianos. Si; pero son Christianos, à quien no se habla de Jesu Christo Crucificado, porque este es vn *Mysterio* demasíadamente sublime, à quien por consiguiente no se enseña vn Dios Encarnado, ni vn Dios en tres Personas: Christianos, à quien se dexa viuir en todas sus antiguas idolatrias, que adoran, y que inciensan todos los idolos de la China, y del Japon; y que sacrifican à los demonios, y à los condenados, que no van à Sermon, ni à Missa; que no confessan jamás, y que no reconocen otros Sacramentos, sino la ceremonia exterior del Bautismo. Veis aqui los inauditos Christianos, y como ay bien de que se glorien! Esto es imitar à los Fariseos, à quien afea Jesu Christo, que rodean la mar, y la tierra por hazer Profelytos, y convertirlos en hijos del infierno.

Sin duda le harà gusto à M. Jurieu, que no olvidemos en este lugar vn pensamiento, de que es Autor, y que le ha parecido tan hermoso, que le ha querido introducir muchas vezes en sus escritos. Con ocasion de la palabra *Profelytos* observa, que avia dos suertes entre los Judios: unos, que avian renunciado la idolatria; pero sin abraçar el Judaismo, y se nombravan *Profelytos de la Puerta*; otros, que se cargavan de toda la ley, y de todas las adiciones de los Fariseos, y se llamavan *Profelytos de la Justicia*. De los primeros avia gran numero en todas las Ciudades, en que se hallavan Judios, y fueron como la semilla de la Iglesia (dize M. Jurieu.) A estos compara solamente por esta razon à los medio Christianos de la China.

Quando considera (dize) estas peruersas conuenciones, respecto de Dios, que solamente sufre el mal para sacar el bien, no puedo dexar de creer, que permite que este medio Christianismo se establezca en las Naciones idolatras del Oriente, para abrir el camino al verdadero Evangelio, que les ha de hazer predicar algùn dia, quando llegue el tiempo, que llama el Apostol San Pablo el cumplimiento de las Naciones.

Es dezir, segun el pensamiento de M. Jurieu, en su libro del cumplimiento de las Profecias, quando todas las Naciones abraçaran la fè de Ginebra; porque està persuadido à que los Misioneros Catolicos no han sido embiados de Dios à las Indias, y à la China, sino para preparar los caminos à los Evangelistas de Calvino.

Y al parecer, vn gran numero de estos señores están oy sin empleo en Olanda, y en otras partes, despues de su salida de Francia, no aguardando mas que la señal de la vltima trompeta del



del Apocalypsi, y que la grande Babilonia aya caído para embarcarle, y paltar à las Indias, y à la China à trocar estos Profelytos de la Puerta en verdaderos Profelytos de la Justicia Calviniana. Mas prosigamos con M. Jureu, y veamos de que manera previene la solucion, de que juzgò se podria valer su contrario.

Pag. 208.

Para todo esto (dize) la respuesta esta prompta. Los Jesuitas solos se dize, que son los que hazen estos medio Christianos; pero el Oriente esta todo lleno de Santos, y buenas Misioneros, que hazen verdaderos convertidos. Los Religiosos de San Francisco, y de Santo Domingo no proceden como estos relaxados Predicadores, que no buscan sino riquezas, y aplauso. Como estos señores nos han dado la objeccion, que les hemos hecho, es bien que tomemos prestado de ellos con que destruir su respuesta....

Supongamos que los Dominicos, y los Franciscos son mejores Apostoles que los Jesuitas; y que los convertidos por aquellos son mucho mejores Christianos, que los convertidos por estos. Yo quiero solamente fundar mi derecho sobre lo que confiesan los Autores de las relaciones, de cuya copia se sacò la Práctica Moral de los Jesuitas, y sobre lo que ellos dizen, assentar como cierto, que mas de las tres quartas partes, y media de estos Christianos de la China, y del Japon son miserables engañados, que han hecho passar de vna idolatria à otra; ò por mejor dezir, que componen vna nueva Religion de dos antiguas idolatrias. Porque, en fin, los Jesuitas son los Maestros, y los dueños de estas Misiones de la China, y del Japon: ellos predicán solos: ellos solos hazen allí las conversiones: y si algunos Jacobinos, y del Cordon

(\*)

Asi llama M. Jureu à los Padres Dominicos, y Franciscos.

(\*) se entremeten allí casualmente, ellos los retraen, se les oponen, y los persiguen mortalmente. Cenuiene ver algunas pruebas de estas persecuciones, que los Jesuitas han levantado contra las Apostoles de las otras Ordenes, y contra los convertidos por ellos. Esto nos servirá para mas de vna cosa.

Refiere vna parte de los exemplos horrorosos, que se encuentran à cerca de esta materia en la Práctica Moral, sobre lo qual haze dos observaciones. La primera, que casi todos los nuevos Christianos de la China, y del Japon, siendo convertidos por los Jesuitas, son configuientemente medio Christianos, idolatras, y medio paganos, que no merecen el nombre de Christianos: Es cierto (dize) que los que los Frayles han convertido son nada en comparacion. Asi, aunque los vltimos fueran mejores Christianos, que los Profelytos de los Jesuitas, no merecen ser contados, porque no hazen numero. Pero demás de esto, se sabe por relaciones muy fidedignas,

Pag. 221.

nas,



nas, que los pretendidos convertidos, hechos por los otros Religiosos, apenas son mejores que los demás, y casi no tienen de Christianos sino el nombre.

La otra observacion es à cerca de la falsedad de las acusaciones, que estos hombres hazen perpetuamente à los Hereges, Ingletes, y Olandeses, como ellos los llaman, de aver excitado las persecuciones en los Reynos del Japon, y de la China, porque parece que son los Jesuitas mesmos los que las han excitado.

Yà avia hecho M. Jurieu semejante observacion algunas paginas antes: *Aun tengo (dize) otra reflexion que hazer sobre este punto, por donde rastreamos, que los Jesuitas persuadieron à los Reyes del Japon, y de la China, que los Frayles Españoles solamente se querian introducir en sus tierras para sujetarlas al Rey de España, si les fuera posible. Por esso M. Arnaldo, y los otros no tienē derecho de lamentarse, como lo hazen, de lo que dizen, que los Olandeses han hecho; conuiene à saber, de que han excitado persecucion contra los Portugueses por este medio: esto es, persuadiendo à los Reyes de la China, y del Japon, que estos hombres, con pretexto de predicar el Euangelio, maquinan medios para sujetar estas Naciones al Papa, y à su Rey; porque veis aqui à los Religiosos, à los Predicadores, à los Apostoles que hazen lo mismo: ò esto que dizen los Jesuitas es verdadero, y en este caso los Olandeses no hazen agrauio en dezirlo, ò si es falso, no es de admirar, que hombres de diferente Religion hiziesen à los Frayles Españoles vna acusacion, que se les auia hecho por sus propios Hermanos.* Pag. 214

Tal es el modo con que M. Jurieu triunfa de la Iglesia Romana, con el favor de la Practica Moral. Tal es la ventaja que saca para eludir el argumento de los Catolicos, para deshonorar à toda la Christiandad de este nuevo mundo, para infamar tantos Santos Misioneros, que se han hecho víctimas de la caridad, para escusar la negligencia vergonçosa de los Protestantes en este gloriosissimo empleo, y aun para justificarlos sobre el hecho de las persecuciones del Japon.

Es menester confessar, que la Iglesia seria digna de lagrimas, si el buen sucesso de su causa dependiera de los que no la saben defender por vn lado, sin entregarla à sus enemigos por otro; porque si es aver impuesto silencio à todos los Catolicos, el aver cerrado la boca al que se dize su Apologista, se avrà de conceder la victoria à M. Jurieu contra la Iglesia Romana, sobre el Artículo de las conversiones del Nuevo Mundo.



En el avi  
so de el  
primer  
volumen  
de las re  
flexione  
Filosofi  
cas, y  
Teologi  
cas.

En efecto se sabe, que vna de las grandes maximas de aquel de quien habla, es, *que no ay Sacerdote, ni Doctór que tema à Dios, que no deba amar mas su reputacion, que su vida.*

Por otra parte no ay quien pueda dudar, que su reputacion està gravemente ofendida, por el vergonçoso valdon que se le opone, de que ha dañado à su propia causa, y de que ha dado à los enemigos de la Iglesia con que convencerla de engaño, y de impostura: de engaño, en gloriarse de las conversiones hechas en el Oriente, que segun el, son verdaderas abominaciones: de impostura, en acular à los Protestantes de excitadores de las persecuciones, de que asegura, que los Catolicos, y los Misioneros han sido los Autores. Pues si *este Sacerdote, que teme à Dios, y cuya reputacion està gravemente ofendida con tal oprobio, no se ha justificado despues de quatro años, aviendo sabido hazerlo en muchas obras, quando no ha querido se creyese que tenia parte en ella, sino ha negado el libro que se le atribuye, ni la consecuencia de su contrario, no se ha de concluir conforme à sus principios, que no lo ha podido hazer, y confessar à M. Jurieu, que el argumento, que se saca de las conversiones del Nuevo Mundo, es ineficaz.*

Comprehendio muy bien esto el señor Obispo de Malaga. Este Prelado, que *teme verdaderamente à Dios, y ama sinceramente à la Iglesia,* apenas fuè avisado de que le hazian Autor del Teatro Jesuitico, y de que Monsieur Jurieu sacaba de esso ventaja contra los Catolicos, quando lo negò publicamente en vn librito autentico, dedicado al Pontifice, como se verá abaxo. El Autor de la nueva Apologia no huviera hecho lo mismo, si huviera podido, por nõ abandonar floxamente, como lo haze, à nuestros enemigos toda esta Christiandad del Oriente, cuya honra, ò deshonra es inseparable de la de la Iglesia entera? No será de algun modo hazerse complice de la prevaricacion el estarse callando, y el no oponerse al aparente triunfo de los Hereges?

Otros muchos Escritores Catolicos han emprendido, ò emprenderàn despues destruir las mentiras, que M. Jurieu ha publicado en nuestros dias. Toda la Europa està demasidamente informada al presente de los perjuros de Oates, de Bedllou, y de los otros falsos testigos de la conspiracion quimerica de Inglaterra, cuyas calumnias tiene adoptadas en su *Politica del Clero de Francia.* En Alemania se ha respondido à las imposturas, que ha tomado prestadas de la Historia del Papismo de Heidegger, à

cer-



cerca del punto de la pretendida persecucion contra los Ministros de Ungria. Las Historias antiguas, y nuevas de la Cruzada son mas que suficientes para impedir, que el mundo crea el Systema que haze contra los Papas, tan imaginario como el de sus profecias, pertenecientes al Reyno de el Mesias, aun no venido.

Pero en quanto à las relaciones, que cita contra los Missioneros, y los nuevos Christianos del Oriente, quanto es menos el numero de las personas, que tienen las noticias necesarias para discernir lo verdadero de lo falso, tanto mas los que estàn instruidos, parece que se hallan mas obligados à desengañar la Republica.

A la verdad, si estas Historias no vinieran sino de M. Jurieu, no se creyera que era tan necessario responder à ellas; porque si se exceptuan quizà los que son capaces de creer las Gazetas de Olanda, que impressiõn podrá hazer en el espiritu del resto de los hombres, la autoridad de vn hombre, que se ha visto defender à la vista de todo el mundo, à la cara de toda la tierra, y con verguença de su faccion: que Carlos Primero, Padre del Rey de Inglaterra de agora, no fuè muerto mas que por las artes de los Catholicos, sobre vna consulta firmada en Roma por el Papa: que las Actas del Sinodo de Mont Pacier, por el qual los Hugonotes de la Baxa Guyena se empeñavan en vna liga contra el Estado con los Ingleses, fueron vna pura suposicion, &c. De vn hombre, en fin, que acaba de sacar vna obra en dos Tomos, para probarnos seriamente, que en veinte y cinco, ò treinta años, à mas tardar, no avrà mas, ni Papa, ni Papistas, y que toda la tierra comenzará à hazerse Calvinista, como si tocado de vn justo remordimiento de todas sus calumnias, huviera tenido proposito de dar satisfacion à la Iglesia Romana: lo pudo conseguir mejor, que declarandose por Autor de nuevos Apocalypsos?

Sino fueran, pues, mas que el, y los de su faccion los que huvieran publicado las relaciones escandalosas de que se vale, para infamar à los nuevos convertidos del Oriente, y para deshorrar à todos los Catholicos, se pudiera dispensar en refutarlas. Mas quando se considera, que los que las han sacado à luz no son hombres sin merito, sino de algun credito, aun entre los Catholicos, que son Escritores habiles los que passan por Autores dellas, y que sufren. En fin, que las personas que se distinguen en el mundo, por sus ingenios, ò por otras prendas, se hazen sus aprobadores, y se interesan en hazerlas conocer, y que con esto go-



gan aun entre muchísimos la fama de tener vn Moral muy puro. No es menester dezir , que los que conseruan esta estimacion de ellos , no están persuadidos à que estas son de las calumnias que esparcen en el mundo?

No ay duda que se hallan muchas personas bastantemente instruidas para ver la falsedad de estas acusaciones, ò por lo menos bastantemente prudentes para suspender su juyzio. Mas quantos otros, no tan bien informados de la verdad, se dexarán Hevar à creer à lo menos parte? La naturaleza de los hóbres es tal, q̄ los q̄ tienen algun p̄donor, y alguna virtud, no tendrán tanto trabajo en persuadirse à que allí ha auido hombres capaces de cometer los excessos, que se refieren en la Practica Moral, como en representarse que los ay bastantemente malos, para fingirlos falsamente , y para imputar tan graves delitos à tantas personas inocentes , percibiendo por la luz natural , que el crimen de los vnos, aunque tan feo, y tan abominable, es menos grave que el de los otros.

Aksi por pequeña que sea la buena opinion de la prudencia, y de la santidad de los acusadores , quanto las cosas son mas atrozes, tanto mas lexos se està de creer que son supuestas. *Si estas fueran mentiras (dizen) tales, y tales, las huieran querido aprobar? Estas son cosas de hecho : sino fueran verdaderas , no huiera cosa mas facil para los interessados, que refutarlas. Es creible que estuieran tan indiferentes sobre el punto de su reputacion, que prosiguieran tanto tiempo dormidos?* Los mas discurren de esta manera.

Los que tienen bastante luz para no dar en la ilusion de semejante discurso, juzgando con alguna demasia à los demás por si mismos, se reducen à creer, que será mejor no responder à este genero de acusaciones , mas que con el silencio, y con el menosprecio. Pero estos deben considerar, que no son todos semejantes à ellos.

En efecto, si està bien convencido en el mundo, que este libelo , à quien se ha dado el nombre de la *Practica Moral de los Jesuitas*, no es sino vna tela, tan llena de fabulas, tan llena de locuras, como de malignidad, que idea se podrá formar del juyzio, y de la conciencia de los que no temen ser conocidos por sus Autores? Los animos mas inclinados , ò resueltos à favorecerlos, no tendrán tentacion de creer, que su zelo es imaginacion, y su severidad hypocresia? No les vendrà algun escrúpulo de estar atados à los interesses, y à los sentimientos de estas personas, por el con-  
cepto



cepto de su sabiduria, y de su buena fe: No desearán examinar, si en dár oídos à estos rumores, hazen bastantemente justicia à su proximo?

Despues de todo, si el vnico, ò el peor efecto de estas satiras fuera la injuria, que pueden recibir los que acometen derechamente, quizá les estaria mejor el tolerar, y aguardar con resignacion, que Dios quisiese que se declarasse la verdad, ò premiar por otro camino la paciencia de sus siervos: Quizá tambien la gloria, que sacarian de su humillacion, seria mayor que la ofensa, que avrian recibido de las calumnias.

Pero quando se ve por vn lado, que estas calumnias tiran à hazer passar por abominable vna Christianidad tan florida como la del Japon, y la de la China, que se puede llamar vna de las mas illustres porciones del Rebaño de Jesu Christo, y que por otro lado vn infinito de almas Fieles, inclinadas à bendezir al Señor al oír las relaciones de los progressos de nuestra Santa Religion, y à rogarle por esta nueva Viña, y por los Obreros que la cultivan, no podrá dexar de sentir, que se resfria su zelo en llegando à entender las Historias estrañas que se han publicado: los que interessen en la gloria de Jesu Christo, pueden sin negligencia culpable sufrir, que se minore de esta manera pudiendolo ellos embarazar?

La circunstancia del tiempo en que estamos es tambien vna razon que los debe animar. Sabido es de todos los tiempos, que no ay artificio de que los Ministros Hereges se sirvan mas constante, ni mas ventajosamente para conservar los Pueblos en la aversion, que les han inspirado contra la Iglesia, que representarles como hombres detestables à todos los que los pueden desengañar, y expecialmente à los Jesuitas: ora, que libros fueron jamás tan capaces de producir tal efecto en el Espiritu de nuestros Hermanos errados, ò nuevamente convertidos, como estos de que se trata al presente?

Conviene, pues, por razon de caridad para ellos, quitarles esta ocasion de escandalo de que los enemigos de la Fè sacan tan gran ventaja para darles horror de los que han menester tener confianza. Conviene hazerles ver, que las imaginaciones que los apartavan antes de nosotros, y aun oy los pretende entretener apartados con tantos artificios, no tienen mas fundamento, que semejantes suposiciones. En fin, conviene prevenir à todos los Catolicos, con que cautela deben leer este genero de libelos, que



nacen del mismo principio; esto es, de los enemigos de la Santa Silla, y de la doctrina del Concilio de Trento.

Estos son los motivos, que me han hecho emprender esta refutación. Pocas cosas ay que dezir, pertenecientes al metodo con que se ha executado. Leyendola se hará conocer. Solamente diré, que por aora me he reducido a refutar los instrumentos, que se contienen en la Practica Moral, en que se funda M. Jurieu; y que las pruebas de que me valgo para este efecto, se han sacado parte de los mismos instrumentos, y parte de otras Actas, y de otras Historias autenticas.

Entre estas pruebas, vnas ay generales, como son las que hazen ver la suposicion, y la fallificacion de estas memorias, ò constituyen à los Autores indignos de credito, convenciendolos de impostura, y de estas se compondrà casi toda la primera Parte de esta Obra. Otras pruebas ay particulares, cada vna de las quales sirve para refutar vn hecho solo singular, y esta será la materia de la segunda Parte. Ultimamente, la tercera comprehenderà vn resumen de diversos papeles curiosos sobre estos negocios, que servirán tambien de pruebas de lo dicho en los dos precedentes.

En quanto al modo con que las pruebas se han trabajado, se engañará el Lector, si buscare mas aliños, que los que pueden venir de la verdad, y de la solidéz de las cosas. Esto no es, porque no se sabe de qué ventaja se priva por esso. Siempre haze mal papel el que se defiende, y mucho mas quando se contiene en los terminos de la verdad, de la caridad, y de la modestia. Quando vna vez la calumnia, sustentada de las dulçuras de la satira, ha cogido la delantera, y ha prevenido los Espiritus, las Apologias llegan ordinariamente muy tarde.

Peio si estas Apologias carecen tambien de aquella sal que dà, para dezirlo assi, la sazón, no tienen por Aprobadores, y muchas vezes ni por Lectores, sino es aquellos que justifican. Por más que digan, que la verdad desnuda tiene ciertos encantos, ò que no se puede resistir, esto es assi para los que la quieren mirar. Mas quantos no hazen caso de ella, y la menosprecian, sino se vale del socorro de la chocarrería, y de la satira?

No huviera avido cosa mas facil, que executar lo aqui, y conformarse en esto con el gusto del siglo. Bien se pudiera al exemplo de estos Mesures, debaxo del nombre de Apologia, hazer vn libro critico de sus escritos, y vna pintura de sus personas, que no dexaria quizá de alegar al mundo, sin suponer como ellos inf-



trumentos falsos, y sin hazer venir informaciones de la Canada, (\*) ni del Nuevo Mundo, donde se sabe bastantemente que no las hubo, avia buenas memorias en este, que pudieran dar materia à mas de vn volumen de satiras. Pero no se ha creido que la sinceridad permita hazer passar la acusacion reciproca por defensa, ni la caridad dezir todo lo verdadero que se sabe, ni la modestia coger toda la ventaja, que se pudiera contra ellos. No es menester escusarse mas à cerca de este punto.

(\*)  
Nueva  
Francia.

Quizà es mas necessario el prevenir vna objeccion, ò por mejor dezir, vna imaginacion, que traeràn muchos à la licion desta obra; y aun retirará à algunos de que la lean. Esta es, que no parecerà que el examen que se promete puede suministrar cosa digna de su curiosidad.

Pero sin referir aqui las razones de necesidad, que la han debido hazer emprender, independentemente de toda otra consideracion, puedo à mi parecer añadir, que la vtilidad que se podrá sacar, no es solo defender la inocencia calumniada, y cerrar la boca à los Hereges de estos tiempos.

Y si se publican todos los dias tantas criticas, disertaciones, y observaciones, sobre los puntos controvertidos de la Historia Antigua, y Moderna, Ecclesiastica, y Profana, se puede dezir, que no ay muchas que merezcan mejor el empeño del Lector, que estas de que se trata en este lugar.

Què? Si tantos doctos creen, que son desquificiones dignas de su aplicacion el examinar el origen de Romulo, ò la venida de Eneas à Italia, ò las Dynastias de los Egypcios, ò las costumbres de Esparta, y de Athenas, y mil antiguedades de esta naturaleza, que no son de otro vso, que de llenar el entendimiento de conocimientos secos, y esteriles, creeremos, que es cosa indigna de nuestra curiosidad el conocer el genio, y las costumbres de esta Nacion tan famosa como la de los Chinas, cuyo Imperio, el mas antiguo que hasta aora se ha visto, sobrepaja, assi por su magnificencia, como por la multitud de sus vassallos, al de los antiguos Romanos? De vna Nacion por otra parte, que no cede ni en el ingenio, ni en la elegancia de las costumbres à los Pueblos mas politicos de Europa, y con la qual se està para tener vn libre comercio oy, que sus Puertos cerrados tantos siglos à los Estrangeros, les està abiertos, y que han entrado tantos Misioneros Franceses? No digo cosa aora del Imperio del Japon, el mas poderoso, y el mas considerable del Oriente, despues de el de



la China, por la calidad de sus habitantes, los mas valerosos, y los mas ingeniosos, que se han hallado en el Nuevo Mundo. No avrà fino en la Grecia, ò en la Italia antigua cosa que tenga curiosidad? No ay fino libros de dos, ò tres mil años, que merezca exercitar nuestra critica? Y no debe agradar, sino quando se atà à materias tan vsadas?

Quando no se considera, pues, sino la Historia en general, ay razon de dezir, que las personas que en ella encuentran gusto, no perderàn el tiempo que emplearen en leer las disputas, que se hallaràn aqui, principalmente en la segunda Parte. Pero aun ay algo de mas empeño para los mas interesados en la Historia Eclesiastica. Porque ay alguna parte de esta Historia mas importante en estos vltimos tièpos, q̄ la de el establecimiento de la Fè en el Japon, y en la China? Qué se encótrará mas illustre en el nuestro en los primeros siglos del Christianismo, que lo que se ha visto en aquellos Países? No es, pues, hazer algun servicio à la posteridad, y à este mismo siglo el aclarar este pedazo de la Historia, donde la verdad se encontraba obscurecida, y como sepultada debaxo de vn monton prodigioso de falsedades, de que todo el desvelo de los que vendrán despues de nosotros quizá jamás la pudieran sacar? Quien duda que los que vivieron en los primeros tiempos de la Iglesia, nos huvieran hecho vn gran gusto, si huvieran podido, ò querido hazer otro tanto respecto de estos hechos antiguos, que nos dan oy tanto trabajo, y son para nosotros materias de disputas, que no se pueden acabar?

Lo mismo sucederia algun dia, respecto de los hechos de que se trata aqui. Despues de los que pueden aora dar testimonio de la verdad, avrian muerto, y las memorias que se han conservado hasta aora, se avrian perdido, como tantas otras lo están; como se avria emprendido el desenmarañar las calumnias de la Practica Moral? Quien creeria entonces, que viviendo aun el señor Obispo de Malaga se avrian atrevido à hazerle publicamente Autor del Teatro Jesuitico, sino lo era en la realidad: ò que vn Prelado tan sabio, y tan virtuoso, à juyzio de todo el mundo, avria querido escribir tantas falsedades contra toda vna Compañia Religiosa, sin que en tan largo espacio de tiempo, como ha vivido despues, y vivira aun, como esperamos, huviera pensado alguno litigarlo, ni contradezirle?

Passará, pues, en lo venidero por constante, ò à lo menos por muy probable, que todo lo que se ha publicado por otra parte à

fa-



Favor de las Misiones de la China , y del Japon , es fabuloso : y que las conversiones de aquellos Países, de que la Iglesia Romana se ha gloriado tanto , no son en la realidad sino infelizes conversiones , y poco diferentes de vna pura idolatria , y aun quizá peores. Se puede amar su Religion, sin gustar de saber la verdad de todas estas cosas? Y los aficionados à la Historia Ecclesiastica, que son oy mas que nunca , no juzgaràn se les ha hecho algun gusto, así à ellos, como à los venideros, en aver dissipado las tinieblas, que la calumnia avia esparcido sobre vna parte tan considerable de esta Historia?

Si se ha aguardado hasta el tiempo presente para sacar estas Ilustraciones, ha sido por aver cuidado de tener mejor averiguadas las cosas de que se ha de hablar, que M. Jurieu, y el Autor de la Practica Moral: siempre vendrà la respuesta harto presto, con tal, que esté apoyada, como lo estará , sobre pruebas incontestables: y como ha sido menester hazerlas traer por la mayor parte de Roma , de España , de Portugal , y aun de las Indias , donde se guardavan los instrumentos , que se debian mostrar , no es de extrañar que aya avido necesidad de tanto tiempo para recogerlas.

Pero porque las cosas, que se intentan refutar aqui, pareceràn tan poco verisimiles , que muchos podrian creer que estas son acusaciones imaginarias , que se han supuesto de industria para responder con ventajas , y hazer odioso al que passa por Autor del segundo volumen de la Practica Moral de los Jesuitas, se pide à los que tienen algun amor à la verdad , quieran tomar el trabajo de leer los lugares de este libro , que se citan aqui en su original mismo. Encontraràlos anotados muy exactamente à la margen. Mas porque ay muchas impresiones de este segundo volumen, y de diferentes formas, es conveniente advertir, que se ha seguido aqui la impresion de Olanda, hecha el año de 1682. en doze.

Aun ay aqui que dàr otro aviso, por donde quiero acabar este Prologo; conviene à saber, que el ceñirme al presente à refutar las quatro primeras partes del segundo Tomo de la Practica Moral, es, porque de ellas solas ha sacado provecho M. Jurieu; y porque ni las otras , ni el primer Tomo miran sino à los Jesuitas en particular, no imagine el Autor que se tendria mas trabajo en responder à las otras partes de su libro. Algun dia podrá ver lo contrario.



Ultimamente, quando se nombra aqui el Autor de la *Practica Moral* en singular, no es porque no se sabe lo que algunos han creído, que el segundo volumen es obra de mas de vna mano, y que las traducciones de los papeles, Latinos, y Españoles, que hazen la primera, la segunda, la tercera, y la quinta Parte, no son del que ha compuesto lo restante del libro. Mas sea lo que fuere, por el Autor de la *Practica Moral* se entiende aqui, el que compuso el Prologo del segundo Tomo, y los avisos, ò dissertaciones sobre cada instrumento, con las dissertaciones que hazen toda la sexta Parte.

---

*ADVERTENCIA SOBRE LA SEGUNDA IMPRESSION,  
con la respuesta à algunas objeciones, que se han hecho  
contra el Libro.*

**E**L Autor de la Defensa de los nuevos Christianos no debe disimular algunas objeciones que se le han hecho, y cree que debe dar cuenta à la Republica del intento que ha tenido, ò no ha tenido.

Dos de estas objeciones miran al numero, y à la calidad de las pruebas de que se ha servido. Algunos han dicho, que tiene de ordinario demasiadas sobre vna misma materia: otros han creído, que se fundan algunas vezes en observaciones de poquísima monta.

Para prevenir estas quejas se avia hecho observar; lo primero, que si el Autor no huviera pretendido sino descubrir las calumnias, que refutava la mayor parte de sus argumentos, huviera sido mas que bastante; pero que avia propuesto hazer ver, que estas pruebas de la falsedad se hallan en tan gran numero en las memorias, que componen la *Practica Moral*, que les huviera sido imposible à los que las han traducido, y impresso, no percibir por lo menos algunas, si su preocupacion no huviera sido invencible: y bastantemente se ve, que aviendo de probar esta proposicion el Autor, no se debió contentar con vn pequeño numero de pruebas, y que apenas podia traer demasiadas.

Avia hecho observar en segundo lugar, que quando se trata de probar la suposicion, ò la falsificacion de vn instrumento, fueren las mas minimas cosas suministrar excelentes pruebas. Vna palabra, vna fecha, vna circunstancia, la mas ligera, haze tal vez descubrir los mayores, y los mas peligrosos embustes, y entonces  
las



las menores de estas observaciones se hazen considerables, por la importancia de la conclusion que se faca.

Despues de todo, aunque estas razones parecen muy plausibles, el Autor no està de tal modo preocupado, que su respecto à las personas, que han juzgado de otra manera, no le huviera reducido à suprimir algunas de estas pruebas, si comparando los avisos, que le han dado entre si, huviera hallado q̄ concordavan en la eleccion de las que debia cercenar. Pero viendo los pareceres distantes, y no aviendo tenido tiempo, antes desta segunda impresion, de averiguar lo que debia seguir, ò dexar, ha querido mas no hazer mudança alguna esta vez, que exponerse à no abraçar el mejor partido.

Mas facil le ha sido satisfacer à los que reprehenden, que algunas vezes remita à su segunda, ò tercera Parte, que aun no han salido, como si estuvieran obligados à aguardar à que saliesen para estàr seguros de la verdad de lo que se contiene en la primera.

Para quitar este pensamiento, y aprovecharse de este aviso, no ha sido menester sino cortar este genero de citas, que por otra parte de ningun modo eran necessarias; pues sin salir de la primera Parte, y sin añadir cosa de nuevo, se hallan las pruebas de todo lo que se ha intentado defender aqui.

No se encontrará mudança considerable en esta segunda impresion, en lo que mira à la sustancia de las cosas, aunque algunas vezes se han puesto las pruebas con el orden que ha parecido mas natural. Esto se observará principalmente en el Capitulo sexto, donde se trata de la carta del señor Obispo de la Puebla de los Angeles; porque aunque los materiales son los mismos en la realidad, sin embargo se encontrará allí vn modo, y algunas vezes vna disposicion diferente, que podrá hazer la verdad aun mas inteligible.

Por lo que toca à las objecciones, que se pueden hazer contra la verdad de lo que se ha querido probar en esta Defensa, quando los que tienen interes en refutarlas, tendrán cuidado en proponerlas, será el tiempo de responder à ellas.

En quanto à la critica, que se ha visto de este libro en la *Historia de las obras de los Eruditos*, se duda, que estos señores estèn muy agradecidos al Autor de la critica, ò que se quieran valer de ella. Puedenle estàr obligados de que no ha cumplido muy bien con su cargo de Historiador, respecto de esta Defensa, aviendo

Mes de  
Diziema  
bre de  
1687.



explicando tan imperfectamente su materia, y assumpto, que los que no la han leído concebirán muy pocas cosas; y los que la han leído casi no la podrán reconocer en su Historia: porque ha hablado, como lo pudiera hazer vn hombre, que no huviera visto mas que el Prologo, y la Tabla, y no escriuiera sino sobre las memorias de otro, tumultuariamente recogidas. Pero por lo que toca à las reflexiones malignas, y poco sinceras, que ha mezclado de suyo, no se cree que causen gran gusto à aquellos à cuyo favor fueron hechas. Sea lo que fuere, ò se refutarán, ò se despreciarán, segun vsaren de ellas.

---

EL TRADUCTOR, AL QUE LEYERE SU TRADUCCION.

**N**inguna cosa es mas necessaria en las Republicas, que componen el Orbe Catolico, que el conocimiento de los buenos, y el de los malos. Con este motivo emprendi (benigno Lector) la traduccion de la Obra presente, donde hallaràs copiosos frutos del precioso sudor del Instituto Jesuitico, y torpes errores del embidioso rencor de los Hereges, sus irreconciliables enemigos; y te veràs obligado à confessar con ingenuidad loable, se debe dezir de la Esclarecida Compania de Jesus, lo que dixo de los Griegos el Lirico Horacio: *Gratius ingenium, gratius dedit ora rotundo. Musa loqui, præter laudem nullius auaris.*





DEFENSA  
DE LOS  
NUEVOS CHRISTIANOS,  
Y DE LOS  
MISSIONEROS DE LA CHINA,  
DEL JAPON, Y DE LAS INDIAS.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO PRIMERO.

OBSERVACIONES SOBRE EL PROLOGO  
*del segundo volumen de la Practica moral de  
los Jesuitas.*



NA de las cosas que pueden conducir para conocer el Alma, y el Caracter de el Libro intitulado, *La Practica moral de los Jesuitas*, que ha servido de fundamento à las Declamaciones de Monsieur Jurieu contra los Catolicos, es

haber los intentos con que ha sido compuesto. El Autor, en el Prologo del segundo volumen, à que se va à responder, nos remite al del primero, para que percibamos, que intentos han sido estos, y veis aqui lo que se lee al principio: *Que no imaginen los Jesuitas (dize este Prologo) que se ha movido à recoger todos los diferentes instrumentos que componen este resumen, con*



disignio de desacreditarlos, y de ofenderlos. Que pone à Dios por testigo de que no le ha impelido, sino la caridad que les tiene, y el dolor sincero con que està de verlos en tan infelices enredos. Gime de que son la causa de la ruyna de tantas almas como lleuan à la perdicion, y arrebatan consigo al precipicio: lloira la obstinacion con que cierran los ojos à las luzes, que los Pastores de la Iglesia les presentan, para que salgan de sus errores &c.

El Fruto que se propuso dando à luz este resumen (dize mas abaxo en el mismo Prologo) es, Confirmar à los Fieles en el horror que deben tener al Moral de los Jesuitas; pues como fuente empançoñada, no puede dexar de introducir el veneno en el coraçon de todos los que se llegan à ella. Es euitar los Pueblos à huir estas maxims detestables, que auiendo corraupido el entendimiento, empeñan la voluntad en tan grandes disoluciones. Es finalmente persuadirles, que sean mas atentos que han sido hasta aora por el juyzio: que tan grandes hombres, y principalmente los que componen la facultad de la Teologia de Paris, el año de 1554. han hecho desta Compañia, y de que se ve el cumplimiento en todas las Historias que se refieren en este resumen.

Desea de todo su coraçon, que este trabajo pueda ser vtil à los Jesuitas; porque por mas que puedan dezir, los ama, y tiene con ellos toda la caridad que se debe, mas no lo ossa esperar. Estos Padres no salen jamás del abismo donde han entrado; y como ellos tienen vna obstinacion invencible en defender sus mayores excessos, assi conviene resolverse à tener vna firmeza inflexible, y vna constancia infatigable en zaherirlos con ellos, y obligar à que los abandonen, sin dexar jamás de gemir delante de Dios sus errores, y de pedirle ablande la dureça de sus coraçones.

Veis aqui lo que dezia en el Prologo del primer Tomo, à lo qual añade en el del segundo, como para explicarse mas claramente: El Autor que testifica en el primero su deseo de contribuir por aquel medio à la conuersion de los Jesuitas, no auendolo podido conseguir, quiere aora hazer nuevo esfuerso para procurarles esta confusion saludable, que haze algunas vezes entrar en si mismos à los pecadores mas endurecidos. Llena sus caras de ignominia, y buscaràn tu nombre (1) Imple Señor. (1) Este es el principal motivo del que haze este resumen, aunque tiene aun otro, que no le parece menos importante, que es hazer conocer à los Jesuitas



tas por lo que ellos son; esto es, por los Doctores de la relaxation, que son en todas partes los mismos, y que tienen por fin principal el establecimiento de la Compañia, por cuya honra sacrifican todas las cosas, aun las mas santas, &c.

ARTICULO I.

REFLEXIONES SOBRE el primer motivo del Autor, tocante à la reforma de los Jesuitas.

QUIZA avrá dificultad en comprehender, que el principal motivo de este Escritor aya sido, como el lo dize, la conversion, y reforma de los Jesuitas; puestestifica en este mismo Libro, que esta es una suposicion, que no es facil aguardar.

Como quiera que sea, no se debe alabar deste disignio, como si huviera sido su primer Autor. Yá ha largo tiempo que se debe esta gloria à su digno predecessor el famoso Gaspar Scioppio, que escriuió tanto sobre este assunto, que dió materia para muchos libelos. No se debe extrañar, que los que han heredado su odio implacable contra los Jesuitas, estén tambien animados del zelo fantastico, y hipocrita deste Escritor, el mas furioso, y el mas infame

calumniador que ha avido jamàs en la opinion de todo el mundo, ni ver que caminen aun oy sobre sus pisadas.

Mas què convendria que hiziesen los Jesuitas, por ser del agrado destes Reformadores? Diràse quizà, que mostrarse tales como fueron al principio de su fundacion, en tiempo de San Ignacio, ò de San Francisco de Borja. A la verdad, aquel era el tiempo en que la observancia estuvo en su vigor entre ellos; y sus contrarios, que no osan negarlo al presente, afectan llamar à los de aquellos tiempos, *Los primeros Jesuitas, los antiguos Jesuitas, los Jesuitas de antes*, por oponerlos à los de agora.

Mas se engañará mucho el que imaginara, que este seria medio para cerrar la boca à sus enemigos; porque si se sabe, que aun viviendo su Fundador en aquel tiempo, donde es fuerza confessar que edificaron la Iglesia con la pureza de sus costumbres, y con su zelo, se publicaron contra ellos cosas tan atrozes, y quizà aun mas que oy, no digo solamente en Alemania, y entre los Hereges, sino tambien en España, en Francia, y en Italia.

No se vió siete, ò ocho años despues de su fundacion vn



Melchor Cano, Doctór celebre, y despues Obispo, defender seriamente en sus Sermones, en sus liciones publicas, en sus escritos, *que eran los Precursores, y los exploradores del Antecristo?* Y què eran propriamente los que San Pablo auia profetizado, y de quien auia hecho vna terrible pintura en el capitulo tercero de su segunda Epistola à Timoteo? No se viò de allí à seis, ò siete años, que las Juntas de los Teologos, preuenidos de falsas relaciones, en vn tiempo, en que todas las cosas nuevas eran sospechosas, pronunciaron, que era *Vna Compañia nacida para destruir, antes que para edificar?*

Por aquí juzga el Autor de la Práctica Moral, que conuenia començar su primer Tomo; y los zeladores de su caba-  
la, ò facion oculta, tiene tan grande miedo de que no se olvide este Decreto, que no dexan passar año sin repetirlo en algunas de sus hojas volantes. Dos vezes ciegos, porque no se acuerdan, de que estos injustos oprobios fueron destruidos al mesmo tiempo por la voz de toda la Iglesia; y porque no ven, que los destruyen ellos mismos, motejando à los Jesuitas de aora, de que han degenerado de la virtud de los antiguos, tratando de bolverlos à aquel primer estado.

Què sean, pues, estos Religiosos tan semejantes, como ellos quieren à sus primeros Padres, les impedirà el ser llamados como ellos, *los Precursores del Antecristo?* Sin duda que no; pues al contrario, quanto mas semejantes les fueren, los juzgarà por mas dignos de tener este nombre. Este mal viene de mas lexos, y se ve que necesita de otro remedio: Su gran delito, y que serà siempre irremissible, es, el tener Predicadores en los Pulpitos, Estudiantes en sus Colegios, y personas que siguen su direccion: es el tener alguna parte en los empleos Eclesiasticos, y en la confianza de los Principes. Mientras ellos fueren Reos destos pecados; mientras tuvierèn algun credito en el mundo, y algun zelo de la Religion, no dexaràn de ser espíritus ambiciosos, inquietos, avaros, sensuales, hipocritas, embusteros, corrompedores del Moral, Doctores de la mentira, y de la impièdad, gente nacida para el escàdalo, y la destruicion de la Iglesia: tales en vna palabra, como la Práctica moral los representa, y como deben ser *los Precursores del Antecristo.*

Mas si llegaren algun dia à no Predicar, no confellar, no enseñar, no escriuir, no meterse en alguna de las funciones, que miran al pro-



ximo, no oponerse à las inter-  
presas de los enemigos de la  
Fè, entonces pueden estar se-  
guros de que no les negarán  
alguna alabanza, ò por lo me-  
nos los dexarán vivir à su mo-  
do, como à otros muchos, de  
quien no se dize bien, ni mal.

Y mucho mas conduciria  
para este efecto, que pudiesen  
conseguir dellos el que mu-  
dassen vn poco el lenguaje, y  
que dixessen, pongamos por  
exemplo, que el Abad de San  
Cyrano fuè tan Santo en la  
realidad, como en el nombre:  
que todos los testigos de to-  
dos estados, Eclesiasticos, y  
Seglares, Sacerdotes, Religio-  
sos, Abades, Obispos, que fue-  
ron examinados contra èl en  
vna informacion juridica, fue-  
ron calumniadores, y perjuro-  
ros, quando testificaron con  
juramento los hechos positi-  
vos: que descubren en este  
Abad vn espiritu fraudalen-  
to, y vna señal verdadera de  
Heresiarca: que el difunto  
Monsieur Caulet, despues  
Obispo de Pamiers, no fuè  
vno destos testigos, ò se re-  
tratò en adelante: que las car-  
tas de San Cyrano (1) no con-  
firman estas deposiciones: que  
las de Jansenio à San Cyrano,  
no descubren el mysterio de  
la cabala, ò faccion oculta,  
que formauan contra la Igle-  
sia: que la Doctrina deste Pre-

lado es del Gran Agustino, y  
de la Iglesia antigua: que dos,  
o tres Papas han atribuido  
falsamente à su Libro el senti-  
do heretico de las cinco Pro-  
posiciones condenadas: que  
han abusado de su poder, or-  
denando el firmar este hecho:  
que los que no están informa-  
dos por sus propios ojos, no  
los han podido obedecer, sin  
cometer vna calumnia, y vn  
perjurio: que la Iglesia ha cai-  
do en error, creyendo, que  
tenia derecho de pedirles tal  
firma: que los hombres, ò mu-  
geres, que han querido mas  
morir sin Sacramentos, que  
consentir en ello, son otros  
tantos Martyres de la verdad:  
y que los que los han priva-  
do destos socorros, son ellos  
mismos los cismaticos exco-  
mulgados, &c.

Si los Jesuitas quisieran  
vna vez hazer esta declara-  
cion, ò à lo menos contempo-  
ricàran bastante para  
no dezir lo contrario, que mu-  
dança no se veria en vn inf-  
tante para con ellos? Al mo-  
mento, y sin otra reforma, no  
solamente se hallarian ino-  
centes, sino tambien los llena-  
rian liberalissimamente de  
elogios; se leerian sus nuevos  
Theologos, y se confessaria,  
que su Doctrina moral, es  
por lo menos tan pura como  
la de otra qualquiera Comu-

(1) Fue-  
ron im-  
presas el  
año de  
1655. por  
el Señor de  
Peville.



didad: que no enseñan mas que las Doctrinas comunes de las Escuelas, ò que si alguno se ha apartado de los demás, ha sido desamparado del resto de los otros; y que finalmente por señal de su buena fee, la menor prohibicion que la Iglesia ha hecho en esta materia, ha sido para todos ley inviolable, contra la qual no han opuesto jamás vna sola palabra. Su Practica moral no tendria cosa, que no fuesse de edificacion. Se publicaria, que han servido, y sirven aun oy vtilmente à la Iglesia, y à la Republica. Sobre todo se alabarian sus trabajos para la conversion de los Infieles; y las mismas plumas, que se exercitan en desacreditar tan horriblemente sus Misiones, con grande escandalo de la Iglesia, estarian ocupadas en hazer Relaciones honorificas.

Estas no son vanas conjeturas; qualquiera que huviere hecho vn poco de reflexion sobre el metodo de aquellos de quien se habla aqui, confesará, que no es adiuinar el hablar desta suerte, ni hablar, como dizen, à bulto; el modo de que vsan con tantos otros, haze conocer baltantemente, que precio puede merecer su favor, y su incienso: mas Dios no quiera que se compre tan caro, ni que se prefiera à la

honra de ser calumniado en odio de la verdad; como si se hubieran olvidado estas palabras de Jesu-Christo: (1) *Ay de vosotros, quando os bendixeren los hombres, porque assi lo hazian con los falsos Profetas.*

(2) *Bienaventurados sois, quando os maldixeren, y os persiguieren, y dixeren todo genero de males contra vosotros, mintiendo por mi.*

#### ARTICULO IJ.

REFLEXIONES SOBRE el segundo motiuo del Autor de la Practica moral, pintura que haze de los Jesuitas.

Palabras del Prologo.

EL otro motiuo del que hizo este resumen, que no le parece menos importante, es: *Hazer conocer à los Jesuitas por lo que ellos son; es decir, por Doctores de la relaxacion, que son en todas partes los mismos, y que tienen por fin principal el establecimiento de la Compania, por cuya honra sacrifican todas las cosas, aun las mas Santas, no trabajando tanto por adquirir almas para Jesu-Christo, como por recoger riquezas, y hazerse Maestros de la conciencia de muchos Fieles.*

(1) Luc 6.

*Va cum benedixe-*

*ri. t vobis*

*homine si*

*secundum*

*hac enim*

*faciebant*

*pseudo*

*prophetis.*

(2) Mat

*th 5 Bea-*

*ti estis cū*

*maledixe-*

*runt vo-*

*b 5. & per-*

*secuti vos,*

*fuerint*

*mentien-*

*tes, prop-*

*ter me.*

RE-



REFLEXION.

**L**A contextura desta obra harà juzgar, si esta pintura es semejante. Lo que le debe hazer aqui solamente es, fijar vn poco la vista para considerar con alguna atencion las principales pinceladas, que se haran mas sensibles, estando vnidas vnas con otras, de la manera que se verá.

Si se cree, pues, afsi à este Autor, como à Monsieur Jurieu, no se deben mirar todos los Jesuitas, que trabajan, y han trabajado en las Misiones de la China, de las Indias, y del Japon, *Sino como otros tantos hipocritas, y embusteros, que van allà por solo motivo de interès, ò de libertad: que no pretenden sino enriquecerse por el comercio, ò eleuarse à los mayores cargos: que alli hazen vna vida regalada, y deleytable: que no predicán la Cruz del Salvador, de miedo de predicar su propia condenacion: que dispensan à sus Neophitos todos los Mandamientos de la Iglesia, por poderse los dispensar à sí mismos: que no solo les permiten la idolatria pagana, sino tambien los lleuan à ella con sus consejos, y con sus exemplos: que con vna adulacion diabolica rinden à vn Rey infiel en sus Iglesias el mis-*

*mo culto que à Jesu-Christo: que no escusan los mas grandes delitos por d' sembarçarse de los que temen tener por testigos de sus desordenes: que están persuadidos à que pueden dezir, sin herir su conciencia, todo lo que juzgan necessario para conservar su reputacion, y mucho mas, que creen, que todo es permitido, y que nada es pecado: en vna palabra, que no conocen mas Dios que la utilidad de su Compania, de la qual se han hecho vn idolo, al qual sacrifican todas las cosas, hasta la Religion, &c.*

No son estas consecuencias distantes, que se han querido sacar por fuerça del discurso destes Escritores: son sus propios pensamientos, y son aun sus propios terminos, y aun no se han escogido los mas duros, ni los mas odiosos.

Què se debe juzgar, despues desto, de los Neophitos, formados por hombres tales como los Jesuitas? Quales pueden ser los Discipulos, que no han tenido otros Maestros, que han aprendido todas sus maximas, y están extremadamente atados à ellos? Son Christianos aquellos hombres, ò Idolatras? No es peor que el Paganismo puro, el adorar al mismo tiempo à Dios, y al demonio? El colocar sobre vn mismo Altar à Jesu-Christo con

p. 56 62.  
77.95.

p. 131.

p. 97.

pag. 2.  
p. 309.

Tom. 2.  
pag. 2.º.  
57. &c.

pag. 55.  
pag. 90.

p. 50. 51.  
52.

pag. 11. y  
13.

p. 27. 44.  
61. &c.

p. 46. y  
47.



vn condenado, y el sacrificarles con la misma mano? Veis aqui lo que son los Jesuitas de la China, y del Japon con sus nuevos Christianos.

Con todo esto no es esto todo. Los Jesuitas de aquel Pais no son solos los que nos pintan con tan negros colores. Aun no son estos à quien principalmente se han querido aplicar; sino fuera la question mas que de los de allà, se dexaria en quietud à las otras partes del mundo, sin examinar lo que hazen allí: mas lo que se quenta de aquellos, es, para que aprendamos, que haziendo su pintura, se haze la de toda la Compañia, porque esto se debe tener siempre delante de los ojos. Tal es la idea que se debe formar de todos los Jesuitas, si se quiere entrar en el pensamiento de Monsieur Jurieu, y de su Heroe el Autor de la Práctica moral. Ellos se explican bien claramente.

Espir. de  
M. Ar.  
nal. pag  
224.

Veis aqui (dize el primero) la verdadera imagen de la Compañia, inquieta, ambiciosa, avara, llena de grandes disignios de grandeza, y fortuna, à que caminan por fas, y por nefas por toda suerte de medios. Y en quanto al segundo, acabamos de ver, que el disignio de su obra es: Hazer conocer à los Jesuitas por lo que ellos son (ha-

bla de todos sin excepcion) por Doctores de la relaxacion, que son en todas partes los mismos, y que tienen por fin principal el establecimiento de la Compañia, por cuya honra sacrifican todas las cosas, aun las mas santas.

Esta fuerte el mayor gusto, que se le puede hazer, es, creer sin alguna duda lo que asegura, despues de tu Autor, del Teatro Jesuitico: *Que todos los Jesuitas, desde el General hasta el ultimo, están en los mismos sentimientos; porque los vnos obran segun sus maximas corrompidas; y los otros, que pueden traer algun remedio, cubren estos desordenes, y aun los defienden.* En vna palabra, que es: *Vna Compañia corrompida, donde los pocos buenos, que puede auer, están tan oprimidos, que no essan respirar.*

Quien puede vedar despues de esto, que no sean mirados como hombres abominables, y que no tienen de Christianos mas que el nombre, toda la juventud, que està educada por los Jesuitas, y todos los que acuden à ellos para la guia de su conciencia? Los Jesuitas de la Europa no son seguramente mejores, que los de la China, ò del Japon. En esto se conviene de vna parte, y de otra. Serà, pues, possível, que su direccion sea.



Prologo  
del Tom.  
1.

sea menos perniciosa acá, que es allá? Este será vn genero de prodigio, que no caerá, ni en el espíritu de Monsieur Jurieu, ni en el del Autor de la Practica moral. En efecto el fruto que este ultimo se propuso en sacar á luz su resumen, es: *Confirmar* (dize) *à los Fieles en el horror que deben tener al Moral de los Jesuitas; porque como vna Fuente emponçonada, no puede dexar de introducir el veneno en el coraçon de los que se llegan à ella &c.*

Si este designio, como le acaban de representar, es justo, y si està felizmente executado, no lo examino aora en este lugar. Solamente digo, que parece extraordinario, y que es menester sin duda, que estos señores fien mucho de su reputacion, y de su eloquencia, para auerle prometido que lo conseguiran.

Mas si su empresa parece que tiene algo de extravagante, no lo es por cierto menos la causa que los mueve: *Ponemos à Dios por testigo* (dizen) *que no nos auemos mouido, sino del amor que tenemos à los Jesuitas...* Porque por mas que digan, los amamos, y guardamos con ellos toda la caridad que se debe.

Es menester confessar, que no pertenece sino à estos seño-

res, juntar dos cosas tan contrarias, como son estas, dezir quanto se ha podido imaginar mas atroz contra estos hombres, y dezirlo con todas las muestras que han podido dàr, no solamente de odio, y de menosprecio, sino tambien de execracion; *y no auer sido impelidos, sino por el amor que les tienen.* Sin embargo se debe creer à los que lo dicen aqui, pues ponen à Dios por testigo. Por què auian de querer hazer vn juramento falso?

Solo les quiero preguntar, què pudieran hazer, si en lugar desta caridad en que arden por los Jesuitas, no tuvieran sino odio, y horror à la Compania? Què dirian mas para probarlo? Por mi me persuado, que en este caso les harian Panegyricos, ò à lo menos parece, que se los debian hazer; para obrar consiguientemente.

Mas yo quiero aun saber, en què ocasion creen, despues de esto, que se pueden sin temeridad atribuir las intenciones poco Christianas à los que escriuen contra nosotros? Què pensarian ellos, pongamos por exemplo, de vn hombre, contra quien se huviessè hecho vn Libro tan injurioso, como es el que se nombra, *El Espiritu de Monsieur Arnaldo?* Este Doctor tiene derecho en

la



su opinion de acusar à Monsieur Jurieu de vn defecto de caridad para cõfigo? Es evidente, supuesto lo que se acaba de ver en su Prologo, que no lo puede hazer en conciencia. Mucho menos le serà permitido el hazer este juyzio de Monsieur Mallet, ù de el Autor de los juyzios anticipados, legitimos contra el Jansenismo, ù de Monsieur de Lions, ù del Padre Malebranche, &c.

Pues si el Autor de la Practica Moral mira por la conveniencia, y por la reputacion del Doctor, como es de creer que lo haze, ha de ver què consejo pide la caridad que le dà à cerca de esto.

Prologo del  
2. volum.

Inter  
est Reipu-  
blica cog-  
nosci ma-  
los.

Ultimamente, sino ay obligacion de creer a este Autor, quando dize, que por el amor que tiene à los Jesuitas haze tan hermosa pintura, en recompensa le concederemos de muy buena gana lo que añade en su Prologo: *Yo estoy persuadido (dize) à que se puede dezir con mas razon de la Iglesia, lo que vn Antiquo dixo de la Republica. A la Republica le importa que se conozcan los malos.* (§) Esta es vna maxima à que estamos tan persuadidos como el, y que no la hemos tenido menos à la vista; pero veis aqui la aplicacion que se requiere hazer de ella.

Es cierto que no ay mas

malos hombres en el mundo, ni que sean mas perniciosos à la Republica, que los Jesuitas, ò sus acusadores. Los primeros, si lo que se dize en la practica Moral es verdadero. Los ultimos, si no lo es. Es imposible que aqui aya medio. Por otra parte ay tantas personas en el mundo, que tienen alguna relacion, ò por la vnion, ò por la oposicion con estos, ò con aquellos, que se encuentran pocas entre ellas, que se interessen en los negocios de la Iglesia, que no sean parciales de los vnos, ù de los otros.

De aqui se sigue, que conviene al bien publico el conocer à los Jesuitas, y à sus contrarios por lo que son, por evitar el peligro de verse engañados por vna parte, ò por otra. Quien està persuadido à que la verdadera Fe es el fundamento de la salud, y que no se miran los dogmas de la Religion decididos por la Iglesia, como los problemas de la Filosofia, no puede està indifferente sobre la eleccion de las personas de quien debe tomar la instruccion, y seguir la conducta, y cada vno està obligado segun su poder à vsar de todas las precauciones, que pide la prudencia Christiana.

Aora se puede dezir, que no ay examen, ni mas seguro, ni mas proporcionado à la intelli-  
gen-



gencia de todas fuertes de personas, que aquel en que vamos à entrar, quando se trata de las disputas de la Doctrina, pocos hombres son capaces de juzgar de la sustancia por si mismos; mas todos lo son de reconocer que la verdad no està del lado donde se encuentran las señales inseparables del error, que son la calumnia, y la mala fe.

Si es, pues, verdadero que los Jesuitas son Reos, à lo menos de la dezima parte de los delitos, y de los embustes, que se les imputan en la Práctica Moral, ò en el *Espiritu de Monsieur Arnaldo*, es menester confessar ingenuamente, que seria estremada temeridad fiarse de ellos. Mas si se halla por el contrario, que su delito no ha sido mas que tener enemigos, acostumbrados à creer sin examen quanto se dice de ellos y à publicarlo todo sin escrupulo, podrán las personas menos recatas embarazar que se vea la conclusion que conviene sacar? Ahora yo vengo en que los Jesuitas se tengan por convencidos de todo lo que se ha publicado contra ellos en qualquiera parte del mundo que sea, si no hago ver claramente lo que digo, que estos dos Libros, que miran à ellos, no están llenos sino de imposturas, no solamente las mas feas, sino tambien

las mas disparatadas que se pueden imaginar.

Aqui, pues, podrá dezir el Autor de las novedades de la Republica de las letras, como lo hizo algun tiempo ha en otra ocasion, que se veian dos tropas empeñadas en un desfiladero, donde ha de suceder necesariamente que vna de las dos se rinda. Quiera el Cielo que ninguno tenga verguença de ser vencido por la verdad, y que à lo menos la confusion saludable, coloreando à los Reos, los haga entrar en si mismos, y los ayude à salir del abismo donde la pasiõ los ha precipitado.

ARTICULO IIJ.

DISCURSO DE EL AVTOR de la Práctica Moral sobre el silencio de los Jesuitas, despues del primer volumen de la Práctica. La verdadera causa deste silencio.

Palabras del Vologo.

Yo no sé (dize el Autor de la Práctica Moral) que pueden responder los Jesuitas à las Historias, que se han juntado de ellos fundadas en testimonios tan autenticos. No han osado enprehender la respuesta à la primera parte de la Práctica Moral. Fundamento ay para que se crea que no han podido.

RE-



## REFLEXION.

**E**STE Autor aprenderà por la respuesta que se le va à hazer, si ha sido falta de poder defenderse, que no lo ayan hecho al primer volumen: y juzgarà por la de este lo que podrian hazer quando les pareciere à cerca de los siguientes con que amenaza. Mas ay aqui alguna reflexion que hazer sobre este discurso: No han osado emprender la respuesta à la primera parte de la Práctica Moral. Fundamento ay para que se crea que no han podido. Esto quiere dezir, que segun el Autor de la Práctica Moral, en estas ocasiones, donde el honor es gravemente intetellado, el silencio de los acusados puede passar por confesion de que se dan por vencidos; y que la impotencia de justificarse, les debe de embaraçar el defenderse.

*Cartas de Monsieur de Leons. Espir. de M. Arnal. Observ. sobre la nueva defension, &c.*

Los que son deste parecer, como este Autor, y sus parciales, se debe presumir que obran conforme à su principio; y assi se podrá juzgar lo que piensan à cerca de ciertas obras, que han salido algunos años ha, si se ve que se detienen en responder, como hasta aqui lo han hecho; porque es cierto, que los desdoros que se contienen en estos libros, son tan

considerables, que no se deben menospreciar.

Y para no salir de nuestro assunto, avrà lugar de creer, que el Autor de la Apologia, por los Catolicos se ha detenido, convencido de esta conclusion de M. Jurieu. *Despues de esto (dize el Predicante) yo no se de que modo Monsieur Arnaldo, que nos recogió todos los successos, que acabamos de ver, tiene cara para insultar sobre nuestro defecto de zelo para hazer conversiones. Veisle aqui conuencido por su propia confesion de que estos nuevos Apostoles van al Oriente no para conquistar Reynos à Jesu Christo, sino para hazer su fortuna &c.*

Avrà lugar, digo, de suponer, que es la impotencia de replicar la que ha obligado al Apologista à callar, y que se ha dado por vencido: *Pues que no ha osado emprender la respuesta (se dirà) fundamento ay para que se crea que no ha podido darla.* Este es el argumento de la Práctica Moral.

Pero por lo que toca à los Jesuitas, no han declarado hasta aora, que estan persuadidos à la maxima, que se acaba de dezir: y tienen razon de no estarlo, porque de quando acá no està permitido el detenerse en el silencio, sin querer passar por convencidos de los crimines que se nos han impuesto? No se ve que

*Espir. de M. Arnal tom. 2. pagina. 209.*



que este sea el sentimiento de los mas sabios, ni de aquellos cuyo exemplo puede servir de regla à los otros.

Quien no sabe quantas cri-fulceses han acostumbrado los enemigos de la Francia publicar contra ella en sus Gazetas; y en sus Libelos: Quien no sabe tambien las infamias, y las abominaciones, que Monsieur Jurieu ha esparcido contra los Papas, y contra la Iglesia Romana en su Paralelo, en sus anticipados juyzios, y en tantos otros libros de que ha llenado el Mundo?

Pues si el Rey no tiene hombres destinados para refutar las Gazetas Estrangeras punto por punto, y no se encuentra persona entre los Catolicos que tenga bastante tiempo para perderlo, deteniendose en probar seriamente, que son visiones de Monsieur Jurieu dezir, que los Papas han pretendido la Monarquia universal: que para este efecto han levantado el cisma entre los Griegos, y los Latinos: que consiguientemente para decidir el pleyto, han armado à los Principes Christianos, con pretexto de hazer guerra à los Sarracenos; mas en la realidad para sujetar el Imperio Griego: que à la ambicion del Papa se ha de atribuir la toma de Constantinopla por los Franceses, que las Cruza-

das, emprendidas para librar la Tierra Santa del yugo de los Infieles, eran guerras injustas: que los Principes Cruzados, vn San Luis, vn Godofredo Bullon, y otros muchos, eran honrados ladrones, &c.

Menos (digo) porque el Rey, ni el Papa no tengan cuidado de hazer refutar estas murmuraciones, y estas quimeras, el Gazetero de Olanda, y Monsieur Jurieu tendran derecho de insultar, el vno de la Francia, y el otro de la Santa Silla: *Y de dezir no han offado emprebender la respuesta, fundamento ay para creer que no la han podido dar.* Al Autor de la Practica Moral le parecerà, que es bastante razon para condenarlos; pero muy creible es que ha de tener verguença de cõcederlo.

Porquè, pues, no querrà que los Jesuitas ayan podido no hazer caso de responder à los libelos, que no son à su juyzio, ni menos fabulosos, ni menos despreciables, que las Gazetas de Amsterdan, y que los Syntemas Historicos, ò Profeticos de Monsieur Jurieu? Deben ellos ser mas delicados sobre el negocio de su reputacion, que lo son los que Dios ha puesto sobre nuestras cabeças? No deben, ò à lo menos no pueden, despues de estos grandes exēplos, menospreciar lo que no toca, sino à su honor particular?

Cier-



Ciertamente serian dignos de lastima los que tienen enemigos, y los Jesuitas serian mas dignos della que todos los demas, si vna vez se estableciessé esta ley, *Quæ es menester defenderse por escrito contra las calumnias, so pena de ser tenidos por Reos.*

Y aun se pudiera sufrir si lo huvieran con acusadores, à quienes la verguença fuera capaz de detener, en aviendo sido vna vez convenidos de embusteros; mas la verguença es vna passion, de que ha mucho tiempo que estos hombres están essentos, semejantes à estos infertos importunos, que tanto mas se ostinan en perseguirnos, quanto mas esfuerço se haze por auyentarlos. Apenas se ha respondido à vna de sus Satiras, quando tienen otras seis dispuestas para publicarlas. Tienen sus magazenes llenissimos dellas: embianfelas de todas las partes de la tierra; las que fueron refutadas cien años ha, ò aquellas de que el mundo hizo risa sin refutarlas, ellos las buelven à sacar oy con la misma animosidad, que si fueran obras nuevas, ò huvieran quedado sin replica: y los que vendrán quarenta, ò cinquenta años despues, haràn lo mismo de las inventadas en nuestros dias, por menospreciadas, y

menospreciadas que sean.

Què servirá, pongamos por exemplo, à los Jesuitas de la China el auer sido los primeros, y casi los solos que se sujetaron, y sin la menor resistencia, à los Vicarios Apostolicos, desde que parecieron allí el año de 1684. si esto no impide à sus enemigos que publiquen aun el Venerano pasado por la pluma de su Secretario el Gazetero de Olanda, que el Padre Santo estava sumamente irritado contra los Jesuitas, porque no quieren reconocer à los Obispos que embiava à la China? Se puede dudar, quedẽtro de algunos años esta mentira bolverà à salir al Tablado à hazer otra vez su papel?

Del mismo modo, què les servirá à los Jesuitas de Alemania el tener vn Testimonio firmado de los quatro principales Consejeros del Señor Elector Palatino, todos protestantes, en el qual testifican, que la Historia del Jesuita, que remeda vna voz del Cielo para enganar al Principe, y animarle à la destruicion de la Heregia, no es mas que pura fabula? Este instrumento impedirá que algun dia sobre la fee del Gazetero de Olanda, algun buen Protestante, que continuará la Historia Jesuitica, haga vn capitulo desta quimerica aventura?

Por



Por qué no se aguardará, viendo visto à los mas graues Autores desta faccion vendernos seriamente el quento de los enfardeadores de Amiens, con todas las circunstancias acomodadas para hazer vna Historia ridicula? O viendo que escriuen con igual atreuimiento, que Monsieur Varillas fuè educado por los Jesuitas, y es vno de sus confidentes, que està enteramente sacrificado à los intereses de la Compañia, y que no haze sino esparcir en publico las maximas que de ellos ha aprehendido en secreto.

No es esto conocer muy bien los intereses, y las relaciones de aquellos de quien es la question? Se puede dudar, que vn hombre que habla de esta manera, no sabe con poca diferencia lo que los Jesuitas son en si mismos tambien como lo que son, respeto de Monsieur de Varillas? Los que creyeren en esto à Monsieur Burnet, tendràn dificultad en creerle quando le vieren dezir, que no se debe estrañar, que Monsieur Maimbourg aya renunciado todos los sentimientos de hombre de punto, y de virtud, si se haze reflexion de que passò tanto tiempo entre los Jesuitas?

Despues desto, que el Gazerero Olandès no se arrepienta

de auer publicado, que son tales los Jesuitas, *Que por su auaricia, y por sus malos consejos han empeñado al Emperador en la Guerra de Vngria: que el Pueblo de Viena, irritado contra ellos, por esta causa matò à muchos quando se querian escapar à la llegada de las Armas Otomanas: que ellos, y no quatro Turcos dissimulados, como auia dicho poco antes fueron los que quemaron à Stokolm el año vltimo, &c.*

Que no se arrepienta de auer publicado todas estas insulteses, ni otras ciento del mismo jaez, y no mude de estilo para lo venidero, si son el menosprecio de nuestro tiempo, à lo menos se puede allegar, que algun dia seràn muy buenas memorias para el que compondrà el vigesimo, ò el trigesimo Tomo de la Practica Moral, mientras la Iglesia tuviere enemigos, ò declarados, ò secretos: mientras los Jesuitas estuvieren por ella, y fueren los que deben contra sus enemigos, avrà siempre Burneses en Inglaterra, Jureus en Olanda, y ... en Francia para adoptar semejantes Historias; y parece, que el mundo no se mudará jamás, de tal modo que no se enquentren siempre hartos hombres necios que los crean.

Ultimamente, si el Autor de la Practica Moral, ò el de las



novidades de la republica de las letras, desea saber lo que haze à los Jesuitas tan poco sensibles, quando no se trata fino de su propia reputacion, hasta sufrir que se les acuse de que no se duelen, y aun se insulte dellos, como si estuvieran reducidos à callar por fuerça: es la experiencia de lo passado, que les ha enseñado, que estas fuertes de persecuciones, à que están todos los dias sujetos, casi jamás se han levantado contra ellos, sin que Dios aya excitado al mismo tiempo à persona de autoridad, ò de reputacion extraordinaria, que los justifique, ò por sus escritos, ò por su proceder.

1 Apenas auian venido al mundo, quando el Maestro Melchor Cano començò à soltarse contra ellos à escriuir, y Predicar publicamente, que eran los Precursores del Antechristo; mas mientras escandalizaua à los buenos con los impetus de su colera: mientras hazia reir à la Pleva con sus Satyras, los Superiores de su Orden, mas sabios que él, le corrigieron, y enmendaron. Los mas celebres de sus Frayles, como el Reuerendissimo, y Venerable Padre Fray Luis de Granada, se declararon altamente por los que él perseguia, y aun otros compusieron Apologias en su fauor. No di-

go cosa del Santo Sacerdote Juan de Avila, de Santa Teresa, del famoso, y Ilustrissimo Señor Don Fray Bartolomé de los Martyres, ni de otros muchos de aquel tiempo, que dieron muestras publicas de estimacion, y de amorosa vnion con los Jesuitas.

2 Qué no se publicò contra ellos al principio deste siglo, para impedir su restitucion à Francia? Pero tuvieron la honra, y el consuelo de ver à vno de los mas grandes Reyes que auia entonces, defender por sí mismo su causa, y publicar sus elogios. Y el mismo Magistrado, que al mismo tiempo declamò contra ellos con todo empeño en presencia deste Principe, no diò este testimonio honorifico contra su intencion, *Que al tiempo de su introducion no tenian mayores contrarios que la soborna; mas que al presente les estaua favorable; esto es, despues que los auia conocido mejor.*

3 Bien se sabe con que violencia la calumnia se debocò contra ellos, despues de la muerte de Enrique el Grande; mas entonces fuè quando el Ilustre Cardenal de Pernon quiso hazer vna Apologia en su fauor, con la misma pluma con que auia tan gloriosamente defendido la Religion, por que creyò que hablaua por los

Practi  
Mor. T  
mo 1.  
40.

Apolog  
por lo  
pp. Je  
sultas,  
s.



interesses de la Religion misma: La Compañia (dize) que Dios, por prouidencia, y iuzio especial, ha leuantado en su Iglesia estos vltimos dias, para que sirua como de fortificacion para los assaltos, que tantos nuevos enemigos de su gloria se han esforçado à hazer à su Iglesia, se ve atacada, y perseguida por los mismos que la debian defender, se ve afeada con todas suertes de calumnias, y injurias... Quien no lo estrañará, y se marauillará?

ag 9. Aunque pecaran en alguna de las cosas que les opone (dize vn poco mas abaxo) sirviendo à quien sirven, y con tan grande fruto, que seria menester ser ciegos de coraçon, y de espiritu para no conocerlos, es impiedad, y aun sacrilegio, no solamente injuriarlos, y ofenderlos, &c.

Los sentimientos de este Gran Cardenal, fueron los del Clero de Francia; porque este Augusto Cuerpo, como tambien el de la Nobleza de la Assamblea, ò Junta de los Estados del Reyno, el año de 1615. suplicaron à su Magestad, que permitiese à los Jesuitas boluer à abrir sus Colegios. El motivo de esta Peticion, segun lo dixo el Clero, eran Los grandes frutos, y los notables servicios, que los de la Com-

pañia de Jesus han hecho, y hazen continuamente en la Iglesia Catolica, y particularmente en este Reyno.

4 Por dezir algo que se llegue vn poco mas à nuestros dias, el pleyto, que los Jesuitas de Mexico tuvieron à la mitad deste siglo con el Señor Don Juan de Palafox, Obispo de la Puebla de los Angeles, diò ocasion à sus enemigos de hazer correr en Europa diversas Satyras debaxo del nombre de este Prelado, en las quales se le haze dezir sin reparo, Que en todas partes los Jesuitas son el escandalo de la Iglesia; y que el medio vnico para remediarlo, es destruir la Compañia. Remedio muy deseado continuamente de ciertos hombres.

Mas el espiritu, y el interès totalmente contrario, llevó al mismo tiempo al Pontifice Inocencio X. à hazer este Elogio de los Jesuitas en su mismo Breve para este Obispo, que trabajauan con grande fruto, y sin descanso en la Viña del Señor; y el Señor Palafox por su parte exclamando contra los que le hazian Autor de este Consejo, protestaua al contrario, que consideraua à esta Santa Orden como muy vtil à la Iglesia.



5 Aun se nos acuerda la violenta persecucion, que les leuantò treinta años ha vna faccion animada à la vengança, haziendolos passar por corrompedores del Moral de Jesu-Christo, queriendolos hazer à ellos solos Reos de los excessos de todos los casuistas, en los quales no han tenido, ò en que son menos culpables que otros ciento. Mas al mismo tiempo el Vicario de Jesu-Christo bien informado, como lo dize el mismo, de los efectos que ha producido en el mundo la direccion de los Jesuitas, combidava à los Fieles à tomarlos por guias en el camino de la salud. Hablo de Alexandro VII. que abrió por vn Breve, expedido à 12. de Octubre de 1657. los Tesoros de la Iglesia à todos los Fieles, ò Legos, ò Eclesiasticos, ò Seglares, ò Religiosos, que tuviessen en las Casas de los Jesuitas el retiro de ocho, ò diez dias, conforme al metodo de los Exercicios Espirituales, que les dexò San Ignacio. Què idea, pues, auia formado este Papa de su Doctrina, y de su direccion?

6 Mas prosigamos: Onze años ha que vn Prelado de Francia, demasiadamente credulo, y por otra parte irritado contra ellos por cier-

tas razones, publicó, que el difunto Monsieur de Solminia, Obispo de Cahors, le avia hecho exortar à que no se siruiesse jamás dellos, y à que los mirasse como vn azote de la Iglesia.

Esta fuè vna pura mentira del Señor del Ferrier, de la qual ha permitido Dios, que se aya descubierto despues la falsedad; mas quando esto no fuera así, no les bastava el poder oponer à vn Obispo particular, no solamente otros tantos Santos, y Doctos, que dezian, y hazian todo lo contrario: mas al primero de los Obispos, la Cabeça de la Iglesia vniuersal? Quiero dezir à Clemente IX. el qual en vna Bula que hizo inmediatamente despues para confirmar la fundacion de las Catedras de Teologia, que se auian erigido à fauor de los Jesuitas en Salamanca, y Alcalà, hizo vn Elogio de los servicios, que la Compania auia hecho, no solamente à la Republica de las letras, sino tambien à la Iglesia Catolica.

7 El Autor de la Practica Moral acaba de aplicar-se à desacreditar de nuevo los Misioneros, que los Jesuitas embian al Nuevo Mundo, y à hazerlos passar à todos por



por hombres de vna corrupcion sin exemplo; mas en el mismo tiempo les inflavan en España, que se encargasen del cuydado de todas las Misiones Etrangeras en las Tierras de el Rey Catolico.

Por otro lado, el difunto Señor Obispo de Munster, y de Paderborne, tan conocido por su sabiduria, y por su piedad, hizo vna fundacion, digna de la liberalidad de vn gran Principe, por sustentar à muchos Jesuitas Misioneros en los Reynos del Norte, y para la China, y para el Japon; y nuestro Santo Padre Inocencio XI. le aprobò el disignio por sus Breves: y lo que sobrepuja à todo lo demàs, quiso testificar este Santo Pontifice, por otro Breve que se ha publicado, quanto estimaua el proceder que tienen en la China, que es el lugar del mundo, donde se pretende que son mas desreglados.

Què mas pueden desear para su justificacion? Quando fueran tan zelosos de su honra, como el Autor de la Practica Moral es enemigo de ella, no debrian estar contentos de ver se defendidos assi?

Mas digo, no necessitan

las mas vezes de otros Apologitas, que de sus propios contrarios, cuyas calumnias se destruyen vnas à otras. Ya hemos notado la contradiccion de sus pretendidos Reformadores que ay oy; mas quedan aun otros indignos exemplos.

1 Què no dixeron vn siglo ha contra las costumbres de los Jesuitas, los Precursores del Autor de la Practica Moral? De què infamias no los han cargado en los Estructados de los Consejos, y en las Satyras de aquel tiempo?

Mas otros enemigos suyos, que auian emprendido censurar su Doctrina (hablo de Bayo, y de los Doctores de su faccion en Lovaina) no pudieron con todo esto dexar de dar vn testimonio, que sola la fuerza de la verdad les arrancò de la boca, diciendo, que estos Religiosos *Auian sido hasta entonces muy utiles para las buenas costumbres de los Fieles, y que el buen exemplo de su vida auia sido saludable para muchos.*

Esto es por cierto digno de reflexion. Estos Señores, los Doctores de Lovaina, juntan dos cosas vna con otra, vna censura de algunas proposiciones de los Jesuitas, y

Cens.  
Louani,  
art. 3.

Arriba,  
pag. 7.



vn elogio de sus costumbres: este no pudo ser sospechoso, viniendo de sus enemigos declarados; aquella fuè al punto condenada por la Santa Iglesia: y sin embargo, la censura es aun oy celebrada por los maquinadores de la Práctica Moral, como si fuera decision de vn Concilio; y al contrario, à este Elogio lo ponen en el orden de las cosas olvidadas.

2 Se puede imaginar cosa mas graciosa, que la que ha sido yà notada por otros, que al mismo tiempo que eran los Jesuitas perseguidos en Francia, como espías de España, fuèssèn acusados en España de ser espías de Francia? Pero no ay necesidad de que bolvamos tan atrás para encontrar exemplos de igual graciosidad, despues de los yà vistos con nuestros ojos.

3 Sabido es el suceso, que tuvo entre los Protestantes algunos años ha el *Traçado de la politica del Clero de Francia*, y las alabanças que le ganó à su Autor. Sabido es tambien, à que se encaminava principalmente todo su discurso, à persuadir al Rey, *Que todos los Jesuitas, como tambien los Papas, estavan absolutamente consagrados*

*à la Casa de Austria; y que no auia otro medio de assegurar su Corona, que conservar el partido Hugonote, que solo era capaz de oponerse à sus disignios.*

Quien podria embarçarse en creer à tan grande Politico, y à vn hombre, desde aquel tiempo esclarecido hasta en la profecia? No parece que avrian sido los Jesuitas muy poco politicos en auer dexado tal obra sin respuesta, si tenian alguna cosa buena que oponer? Mas no necesitan de hazerlo.

Otro Escritor de la misma calidad, y de vna politica mas perspicaz que el primero, apareció al mismo tiempo sobre el Teatro, para hazer ver à toda la Europa *La traycion hecha al Emperado, y el Imperio, como, y por quien.* Este era el titulo de su Libro, donde mostrò bien al Autor de la politica del Clero lo poco que alcançava; porque auia descubierto, que los Jesuitas auian mudado de partido, y estavan todos por las conveniencias de la Francia, à la qual (dezia) auian sacrificado al Emperador, y à todo el Imperio, que no echauan de ver la traycion. El resplandor de las luzes de este vl-



timo politico avrà aprovechado al Autor de vn Libelo Flamenco, que acaba de advertir al Rey Catolico; y à toda la Casa de Austria, lo que ella no queria creer, que no le ha sucedido desgracia alguna en estos vltimos tiempos, ò en España, ò en otras partes, que no se deba atribuir al odio secreto de los Jesuitas.

4 Los Cadahalsos de Ingalaterra casi aun vermejean con la sangre de muchos, que la han sacrificado allí à la passion de los Hereges, sin hablar de los que han sido desterrados, presos, y consumidos de miserias. Su crimen (dezian entonces publicamente) es, *Que desde el General hasta el vltimo son hom-*

\* Non-bra los no pretenden sino estender su dominio, y que han formado vna liga peligrosa para bolverlo à establecer en su Reyno. No son solamente vn Oates, ò vn Bellon los que hablaban assi, aun auia de aquellos pretendidos Catolicos, \* confederados con el partido de nuestro Moralista, que trabajan por apoyar con otras calumnias las de estos famosos perjuros.

No era menester sino llegar à estotra parte de la Mar para sentir todo lo contrario. Aqui la Santa Silla no tenia

mayores enemigos, que los Jesuitas: toda su aplicacion, no tirava sino à mover en todas partes maliciosas empresas; y lo que es cosa maravillosa, es, que todas las maquinaciones por el Papa, contra el Papa, en Francia, en Ingalaterra, en España, en Olanda. Estauan animadas del espiritu de la Compañia entera, debaxo de los ordenes, y por la direccion del General.

5 Pero aun no es necesario salir de Ingalaterra para ver, que deste modo los hazen contrarios à ellos mismos; porque segun los Señores Protestantes, siempre en los Jesuitas reside el espiritu, ò como ellos le llaman, *La medula, y la quinta essencia del Papismo*. Estos son (dizen) los que le sustentan por su habilidad, y por sus artes; con todo esso, ellos los conocen mal: la mayor calamidad para la Religion Catolica en aquel Pays, seria, que tratassen de embiar allà à los Jesuitas para ser Misioneros. Desto nos ha querido instruir el partido del Autor de la Practica Moral, por el organo de dos nuevos Aventureros, que acaba de sacar al Tablado; el vno, para dar à su Magestad Britanica *Maximas poli-*



*ticas sobre el gobierno del orden Eclesiastico de sus Reynos ; el otro , para decidir esta question de vn pretendido Señor de Inglaterra: Si es bueno emplear à los Jesuitas en vna Mission?*

6 Finalmente , para poner aun vn exemplo, que tiene relacion con las Misiones de las Indias, y de la China, parece que seria de alguna honra para ellos poderse dezir Hermanos de San Francisco Xavier , el famoso Apóstol del Oriente. Esto basta , para que no le pueda sufrir , que sea de su numero : hanse de hallar congeturas para hazer à lo menos dudosos , que aya sido Jesuita , ò para negarlo absolutamente , si se puede , y en efecto se han hallado , y no han faltado personas en nuestros dias à quienes ayan parecido muy buenas.

Mas por otra lado , si San Francisco Xavier fuè de la Compañia , esta serà vna hermosa ocasion para insultar de los Jesuitas, oponiendoles, que no le son semejantes. Sea, pues, por esta razon Jesuita , y lo consentirà el Autor de la Práctica moral , con tal que el exemplo deste Santo Apóstol le sirva para confundirlos mejor.

Tan verdadero es , que sus contrarios no concuerden casi

en cosa , sino en el disignio de infamarlos à qualquier precio que sea; y que por llegar à este blanco , se valen igualmente del *pro*, y el *contra*, de lo falso, y lo verdadero : de suerte, que muchas vezes son ellos mismos los primeros que se destruyen por la contrariedad de sus calumnias.

Veis aqui lo que haze, que los Jesuitas no se apliquen , ò se apliquen ordinariamente tan poco à refutarlos, y lo que les debe hazer despreciar las reflexiones malignas , que la Práctica moral , ò las nouedades de la Republica de las letras podran hazer sobre su silencio, sino ay otras razones sino las de su conveniencia particular , que los obliguen à romperlo ; mas bolvamos al Prologo de nuestro Autor.

#### ARTICULO IV.

*SOBRE PROMETER  
el Autor Tomo tercero de la  
Práctica Moral.*

**N**O solamente he oido dezir (añade) que los Jesuitas se queixan de que no se han sacado (en el primer volumen de la Práctica Moral) sino Historias del otro mundo. Tendrán paciencia, si gustan , algun tiempo, y sufrirán , que esta segunda Parte no consiga casi otra cosa.



cosa, porque es muy à proposito, antes de llegar à Europa, referir lo que sabemos mas considerable de los Payses mas remotos.

REFLEXION.

**N**O se comprehende muy bien, porque viene à proposito el començar por las Historias del otro mundo, para darnos à conocer à los Jesuitas deste. A todos los demàs, sino es al Autor de la Práctica Moral, les parecerà extravagancia, y sin duda que èl juzgarà esto mismo, si los Jesuitas huvieran hecho otro tanto; mas despues de todo, es mas facil engañar por estas fuertes de Historias, especialmente à los que gustan de ser engañados: y demàs desto, vna de las cosas que ha conducido mas para hazer estimar à los Jesuitas en el mundo, son sus trabajos Apostolicos en todos los Payses infieles. Es, pues, muy à proposito ante todas cosas, començar por lo que les pudiere quitar esta gloria, haziendo passar à sus Misioneros por facinorosos, y à sus Neofitos por medio paganos.

No se sabe finalmente, si este Autor ha oïdo dezir, que los Jesuitas se quexavan de que no auia en el primer Tomo de la Práctica Moral sino *Historias del otro mundo*; siendo menester

para esto, que no ayan leído este Libro: porque està bien lexos de poderse dezir, que no se auian sacado sino *Historias del otro mundo*, ocupando estas solamente la dezima parte. No son, pues, los Jesuitas los que han hecho esta quexa, no es sino el Autor el que la ha supuesto, ò por prevenir la objecion, que creyò que se le podia hazer, ò por tener ocasion de advertir, que preparava otro tercer Tomo, que hablarà de las Historias de Europa.

Sea lo que fuere, si los Jesuitas huvieran estado quexosos de lo que dize, no huvieran tenido razon; pues no pudo hazer cosa mas vtil à ellos, que empeñarse assi en vn mal passo, de donde no saldrà jamás, y que serà para èl materia de eterna confusion. Es verdad, que no es permitido el alegrarse del crimen de otro; mas supuesto que èl se aya determinado à combatirlos con calumnias, que podian ellos desear sino que començasse por las mas despropositadas que pudo escoger?

Para que sepa, pues, quando lexos están de quejarse de que no aya sacado hasta aora en su Práctica Moral sino *Historias del otro mundo*, como èl dize, se le advierte, que no debe pensar en dexarlas tan presto. No ay Reyno, ni Provincia en



las Indias Orientales, y Occidentales, en que no aya impresionado el animo de sus lectores con algunas murmuraciones contra los Jesuitas: obligaràsele, aunque no quiera, à bolver à andar todos aquellos Lugares, y dár allí, para decirlo asì, vna solemne satisfaccion à la verdad, y à la caridad, que tan indignamente ha violado.

Hanos hecho mencion de Don Fernando Guerrero en Filipinas, de Don Bernardino de Almanza en el Perú, de Don Bernardino de Cardenas en el Paraguay, de Don Juan de Palafox en Mexico, &c. como de perseguidos por los Jesuitas. Antes que dexé su otro mundo, se le harà ver con confusion suya, que no ha estado mejor informado sobre el punto de todos estos Prelados, que sobre el del Señor Obispo de Malaga en España, por aqui aprenderà lo que es hablar de los Payfes, y de los negocios que se han visto solamente por los ojos de otro; y sobre todo, de las personas no conocidas.

Después desto, si tiene deseo de bolver del otro mundo, y de passar otra vez à Europa, como amenaza, se le seguirá muy gustosamente.

Destina el tercer Tomo de su Practica Moral, para contar *Las molestias, que los Jesuitas han hecho, y hazen aun* (dize) *à los mejores Obispos de Francia, y de los Payfes Baxos.*

Quizà antes de publicar esta Historia, le estarà bien auer meditado vn poco estas palabras del Evangelio: *Arroja primero la viga de tus ojos;* (1) y aunque debe conocer mejor que otros los Libros que debe leer para este efecto, sin embargo se le señalaràn, y aun se le haràn algunos extractos, si se ve que lo ha menester.

No es cosa sazónada, que esse este hombre objetar à otros, que han hecho, y dado pesadumbres à los que èl por sola su suprema autoridad quiere calificar por los mejores Obispos de Francia, y de los Payfes Baxos, como si èl, y sus semejantes pudieran zaherir à alguno en la materia; siendo asì, que su partido, después de auerse lifongera, y vilmente abatido delante de los Obispos, exagerando hasta la adulacion el rendimiento que se les debe, no se ha leuantado despues, y no se sustenta aun oy sino por la licencia desenfrenada con que haze profesion de quarenta años

Tom.  
pag. 38

(1) Ei  
primum  
trabem  
oculo tu



años ha de despedazar cruelmente, y sin distincion de Ecclesiasticos, ni de Seglares, de Sacerdotes, ni de Obispos, à todos los que han tenido animo para declararse contra la nouedad. No se sabe, que ha sido siempre infeliz artificio desta faccion hazerse formidables desta manera à los que no han podido empeñar de otro modo en sus intereses? Ay algun exceso de ultrajes, ò de murmuraciones, de que ellos no ayan dado exemplos sin numero contra los Obispos particulares, contra las asambleas enteras, y aun contra los Papas? Y vendrán despues de esto à hablarnos de las molestias pretendidas, que los Jesuitas han hecho, segun dicen, à ciertos Obispos de Francia, y de los Payeses Baxos?

Haráse ver, quando conuenga, si estos Obispos han sido tales, como los representan, ò si se deben atribuir à los Jesuitas los contratiempos que han podido sufrir; mas quando lo vno, y lo otro fuera tan verdadero, como es falso, quisiera saber de que modo el Autor de la Practica Moral se portará para hazer sobre esto procello à los Jesuitas, sin

que se le pueda cerrar la boca con esta sola palabra de advertencia, Como vés la paja en los ojos de tu hermano, y no consideras la viga que ay en los tuyos? (1) Veamos lo que queda de la amenaza que les haze.

Bien saben ellos mesmos (dize) que no será dificultoso componer Libros de todas las Historias, que se saben dellos, que será facil dividirlos por Reynos, y por Prouincias, no auiendo alguno que no las aya suministrado considerables.

Bien se sabe lo que qualquiera se debe prometer de este Escritor; lo pasado nos enseña lo que puede hazer en lo venidero: el Magazen fatirico del Padre N. no estará tan presto exausto; las memorias, que San Amor traxo de Italia, no han parecido aun todas: y se conoce que trabajan estos hombres por meter otras nuevas, que podrán servir en algun tiempo. Tambien se alcanza, que si Dios dà algunos años de vida à nuestro Autor, se verá que prosigue la Practica Moral, à lo menos hasta el volumen dezimo.

Tampoco se duda, que tiene ya acabado el Epitafio de la Compania de Jesus, porque se entiende de to-

(1) *Quid vides festucam in oculo fratris tui, trabem autem in oculo tuo est, non consideras?*



das partes, que sus espías profetizan muy seriamente que se vâ totalmente extinguiendo, segun el juyzio que avian hecho desde el principio deste siglo *Las dos cabeças de su cabala, y faccion, que no hazen sino vna.*

Pero multiplique sus volúmenes quanto quisiere, que diez, ni aun treinta, que se podrán seguir, no impedirán, que los dos primeros no estén llenos de calumnias, tan necias como atrozes, y quiza servirán solamente de aumentar la infamia, de que estará cubierto siempre de averlas querido hazer verdades incontestables.

Se creerà, que se ha cumplido lo que se prometió, en aviendo mostrado con pruebas invencibles, que es insigne impostura atribuir al Señor Obispo de Malaga el Teatro Jesuitico, à los Santos Misioneros las fabulas de que se compone, al difunto Señor Palafox la Carta del Diario de San Amor, y al Padre Sotelo la que trae su nombre.

Que el Memorial de Collado es vn instrumento indigno de credito por si mismo, y por el estilo característico de su Autor.

Que la relacion que se encuentra en el tercer Tomo de Monsieur Tauernier, tocante à las causas de la persecucion

del Japon, no es mas que vna Historia puramente fabulosa, en lo que mira à Monsieur Caron, y à los Jesuitas.

Que todos estos instrumentos han dado al Autor de la Practica Moral mil señales euidentísimas, vnas de suposicion, y otras de falsedad.

Que fino es suponiendo, demas de suponer que ha renunciado todo buen sentido, no se puede comprehender, que aya podido leerlos, sin descubrir en ellos infinitas contradicciones, y otras extrauagancias.

Que las disertaciones, y observaciones que ha sacado de suyo, están llenas de ilusiones grosseras, de razonamientos ridiculos, de murmuraciones descompañadas, de impetus vergonçosos, y que descubre en todo vna ceguedad, que no se puede escusar, ò vna mala fee, que no se puede dissimular, ni encubrir.

Aun mas se le concede, que todo quanto ha dicho hasta aqui la Practica Moral, y todo lo que podrá dezir en lo venidero, passé por constante, sino se halla forçado su mismo Autor à confesar, por lo menos con el silencio, la verdad de las proposiciones que se acaban de hazer.



## CAPITULO IJ.

Sobre el Autor del Teatro Jesuitico, que este de ningun modo es el Señor Obispo de Malaga, que èl lo niega, y lo impugna en vn Libro impreso, *Falsedades ridiculas de la Práctica Moral de los Jesuitas*, sobre la persona deste Prelado, refutadas por èl mismo.

Poco mas ha de treinta años que apareció en España vna Satyra, con el titulo de *Teatro Jesuitico*, impressa en Coimbra el año de 1654. y dedicada al Papa Inocencio X.

El Autor, que por dissimularse auia tomado el nombre de *la Piedad*, fuè vn hombre bien conocido en España, por las disensiones que tuvo con todas luertes de personas, y que se exercitò despues largo tiempo en este genero de escritos; mas irritado mas particularmente contra los Jesuitas, à quienes atribuia el mal successo de otra de sus obras, emprendiò anotar en esta las detraçiones mas contumeliosas, que auian sido publicadas contra ellos por Scioppio, Roales, Espino, Esclapez, y semejantes Escritores, enemigos declarados de la Compañia. A lo qual añadió todo lo que su malignidad le auia hecho inventar, assi contra la Doctrina,

como contra las costumbres destes Religiosos.

El horror, que todos los hombres de punto mostraron deste Libelo, y la indignacion con que fuè recibido de la Republica, mouiò al instante à los poderosos à hazer justicia. Sabese, que el Señor Felipe IV. despues de auer ordenado que se quemasse, declaró publicamente, que el Autor que le hizo, merecia el mismo, ò igual tratamiento. Y sin hablar aqui del Señor Duque de Sessa, padre del que es oy Presidente de Ordenes en la Corte de Madrid, que lo hizo quemar en la Plaça publica de Cabra, Villa principal de sus Estados; ni del Señor Don Fray Pedro de Tapia, Obispo de Cordoba, despues Arçobispo de Seuilla, Religioso Dominico, que le arrojò por si mismo en el fuego. Sin hablar de estos, ni de otros muchos, que dieron señales claras del horror, que tenian de tal obra, el Tribunal de la Inquisicion de España le suprimió, y le vedò, debaxo de grauisimas penas, *Como lleno de vna Doctrina impia, escandalosa, y excessiuamente injuriosa à vna Religion illustre en la Iglesia*. Estos son los terminos de la censura de 18. de Enero de 1655. y el mismo año, à 16. de Febrero, fuè tambien puesto en Roma



Por vn nuevo Decreto de 31. de Março de 1687. el Santo Oficio ha condenado el Teatro Jesuitico, y el segundo Tomo de la Practica Moral de los Jesuitas.

en el Catalogo de los Libros prohibidos. (\*) Los Jesuitas mas aplicados à servir à la Republica, segun su poder, en los exercicios de sus ministerios, que à defenderse de sus contrarios, creyeron, que no era conveniente, despues desto, el trabajo de oponer alguna respuesta à este miserable Tratado. En efecto, el menosprecio que todo el mundo auia concebido del Libro, y del Autor, fuè tal, que al parecer, el Teatro Jesuitico auia quedado para siempre olvidado aun en su propio Pays, si en la Francia vn partido, que se creia embiado de Dios para reformar la Iglesia, es dezir, para destruir à los Jesuitas, no huiera juzgado, que era vn instrumento muy propio para este gran disgnio.

Este, pues, hizo el año de 1665. ò quinze años despues de auer sido quemado en España, que se viesse este Fenix renacer en Francia de sus propias cenizas, por los cuydados misericordiosos destes Señores, aunque en forma muy diferente de la primera, porque no osaron traducirle todo entero en Francès. Tenian demasiada capacidad para no ver, que en la apariencia que tenia sin cortar cosa, se exponian ellos mismos à la risa de

la Republica. Tantas extravagancias se auian visto en el, en la materia y en el modo, y que assi harian menos injuria, que placer à los Jesuitas, aunque esto no ha obstado, que en Flandes ayau ollado traducir la segunda Parte toda entera para la Olanda, donde saben, que los Pueblos son de vna credulidad experimentada de los mayores despropósitos quando no se pretende sino que se crea mal de los Jesuitas.

El intento que tuvieron en Francia, ha sido recoger solamente algunos fragmentos desvnidos, los que les han parecido mas plausibles, y mas à proposito para hazer impresion, y destes han compuesto la mitad del primer volumen de la Practica Moral de los Jesuitas, con la primera Parte del segundo.

La fortuna deste primer extracto del Teatro Jesuitico, fuè casi la misma en Francia, que auia sido en España la de la obra entera; porque por grande que fuè entonces la autoridad de los maquinadores de la Practica Moral, à pesar de la agria persecucion, que sus amigos auian excitado en este tiempo contra los Jesuitas, no se pudo impedir, que no indignasse este Libelo, tan contrario à la buena razon, como à la caridad. Encontra-



vanse muchos hombres en Paris, y en la Corte, que sabian por si mismos la falsedad de vna parte de las Historias fabulosas que contiene; y esta fuè vna de las causas, que movieron à la justicia del Rey (\*) à ordenar contra el Libro la pena, que la de Dios reserva para el Autor, sino haze penitencia de vn exceso tan criminal.

Mas ha querido que se conozca, que està muy lexos de esto, pues ha comenzado de nuevo, despues de quatro, ò cinco años, à dár la continuacion desta obra tan agradable, prometiendo èl mesmo continuarla en adelante, como por resarcir el daño de la Republica, en auer gastado quinze años en dár à luz el segundo volumen.

Mientras dispone el tercero, con que amenaza, se ha creido que se le deben dár principalmente sobre el segundo algunos auisos, de que se podrá aprovechar; sino sale mas sabio, avrà materia para tenerle lastima; pero la Iglesia no dexarà de sacar la ventaja que se propuso. Nosotros comencaremos por el Teatro Jesuitico, que ha sacado al principio de esta nueva compilacion, y que es el principal fundamento de toda su obra,

Si auia alguna cosa de que este compilador Anonymo, y Monsieur Jurieu, su copiador, se huviesen de assegurar, era de lo que mira al Autor de este Teatro tan celebrado, que ha servido de fundamento à las calumnias con que han pretendido, el vno infamar vna Compania Religiosa, el otro dañar à toda la Iglesia Romana;

Sabemos como están los dos en la Historia de los Libros de estos vltimos tiempos contra los Jesuitas, y no ignoran ellos, quantas vezes se ha usado, mas ha de vn siglo, el artificio ordinario de los Escritores de Satyras, que es hazer passar sus detracciones debaxo del nombre de alguna persona señalada por su dignidad, ò por su merito, porque es estratagema, con la qual no solamente los estranos, sino tambien los mas grandes hombres de la Compania, como vn Belarmino en Italia, (1) vn Padre Cotton en Francia, (2) y tantos otros se hallen, sin saberlo, calumniadores de si mismos, ò de sus propios hermanos.

Despues de tantos exemplos antiguos, y modernos, como se han visto en esta materia, se huviera esperado, que Autores (que sentirian mucho sin duda los

(1) *See à Grets en el castigo de vn Lib. infamator. en Ingolst. el año de 1615.*

(2) *La Vida del P. Cotton 1.2. pag. 90.*

La se-  
ana pas-  
la fue  
pedaza-  
, y que-  
ado por  
executor  
la alta  
sticia, y  
gun la  
ntencia  
el Señor  
e la Rey-  
e, Lugar-  
niente de  
Gover-  
ador, vn  
ibelo in-  
tulado La  
rañica  
loral de los  
sitas;  
onviene à  
aber, por  
is falseda-  
es, y por  
n infinito  
e memo-  
ias fingi-  
as, y de  
nstrumen-  
os supue-  
os, para  
lesacredi-  
ar el pro-  
eder de la  
Compañia.  
La Gazeta  
de Francia  
de 28. de  
Setiembre  
de 1669. en  
el Art. de  
Paris.



los acusassen de que no sabian hazer la critica de vn Libro) huviessen seguido tan inconsideradamente el partido destes hombres, con el motiuo de la famosa Satyra del Teatro Jesuitico? No debian por lo menos informarle ante todas las cosas, si el Prelado, à quien lo atribuian, fundandose quando mas en algunos rumores confusos, y en relaciones inciertas; le reconocia efectiuamente por obra suya?

Mas lo que debe aun parecer mas extraño, es, ver que en vn negocio, donde depende igualmente la honra, y la conciencia de no enganarse, sin embargo Monsieur Jurieu se fie tan buenamente, y con tan poca precaucion de la fee de vn hombre, que reconoce por enemigo declarado de los Jesuitas; y esto en el Libro mismo, donde cree aver convenido por pruebas de hecho incontrastables, que es vn espiritu vengatiuo, y de muy mala fee, quando trata de sus contrarios.

Pero cessará facilmente la estranez, quando se haga reflexion sobre el interès, que tienen los dos partidos, así el de Monsieur Jurieu, como el del compilador de la Practica Moral, en dar estimacion a vn Libro, que lisonjea tan agra-

dablemente a la passion dominante de los vnos, y de los otros, que es desacreditar sobre todo a la Compania de Jesus. Fuera desto se puede concebir, que estuviessen olvidados los dos, hasta dar vn exemplo de la credulidad mas vituperable que se puede ver? Porque se quiere, si es menester, hazerle la honra de suponer, que han tenido por bueno, y por verdadero, lo que han vendido por el testimonio deste Libro; mas no se teme añadir, si esto es, que su ignorancia no los puede justificar delante de Dios, no pudiendolos justificar aun delante de los hombres.

No es bastante dezir, es menester probar. Es menester hazer sentir, no solamente que han estado engañados ignominiosamente; mas aunque les era muy facil embarazarlo, porque las obras de que ellos se han hecho aprobadores, y defensores con la Republica, tenian tantas señales de mentira, que vna atencion muy mediana les bastaua para advertirlo. Comencemos por el primero de sus passos, que puede servir de juyzio anticipado para todos los restantes.

Como sobre la fee del Teatro Jesuitico debian hazer rebolver todas sus inuectiuas, vieron bien que tenia necesidad de vn nombre illustre, que los



los librasse de la sospecha de la calumnia. Y no se engañaron, creyendo el nombre del Señor Obispo de Malaga por muy à propósito para su digno: por esso no ay cosa sobre que la Practica Moral hable tan afirmatiuamente como sobre esto. Veis aqui como se explica en el Prologo del primer Tomo.

En quanto al Autor del Teatro Jesuitico, el nombre de *la piedad*, que ha tomado, no es su verdadero nombre, es hijo natural del Rey de España difunto, y siempre ha estado en grandissima estimacion en la Corte de Madrid: y no se ha pretendido esconder debaxo deste nombre supuesto, pues siempre ha confessado publicamente esta obra, como quien es su verdadero Autor. Puede se dezir, que sino se huviera impresso sino para España, huviera salido con su nombre, porque todo el mundo sabia en aquel Pays que era suyo: pero que tuvo mucha modestia, y humildad, para quererlo ocultar à los que no lo sabian, y que assi propriamente por estos solos se valiò desta traza.

Era Dominico quando le compuso. Llamase Don Alonso de Santo Tomàs, y su Libro, aunque por el credito de los Jesuitas fuè puesto en el Indice, no le impidiò el ser nom-

brado por sucessor de D. Juan de Palafox para el Obispo de Osma y inmediatamente despues para el de Plasencia, que vale cinquenta mil escudos de renta: y en fin, para el de Malaga, que al presente posee, y que prefirió al de Plasencia, aunque no vale mas que veinte mil escudos; esto es, treinta mil menos que el de Plasencia.

El Rey de España lo reconociò por su hijo; y viuiendo, aun fuè hecho Obispo. Es muy estimado en su Obispado, y passa por vno de los mas grandes, y de los mas zelosos Predicadores que ay oy en España; y se aplica mucho al Confessionario, y à la direccion de las almas, que le estan encomendadas.

Despues de auer repetido esto mismo en compendio al principio del segundo Tomo de la Practica Moral: *Esto es bastante (dize) para dar autoridad à lo que dize; pues no es creible, que vn hombre deste nacimiento, y desta virtud, buviera querido publicar falsedades, y mentiras para desacreditar à los Jesuitas.*

Quien offaria despues desto poner en duda vn hecho tan publico, tan bien circunstanciado, tan verificado, segun la relacion destes Señores, cuyo moral es tan puro, y cuya



reputacion està tan establecida en el mundo?

Sin embargo, es acertado dudar algunas vezes vn poco de lo que dizen. Yo dudè en esta ocaion, y no tengo materia de arrepentirme, enseñado de la experiencia de lo que ha pasado quarenta, ò cinquenta años hà, que quando se trata de hablar bien de si mismos, ò mal de sus contrarios, su Historia es tan poco fiel, como su Teologia poco Catolica; y que no hablan jamás mas afirmatiuamente, que quando están menos allegurados de lo que venden por verdadero. Yo desconfie de que no huvieran tenido aun aqui la misma caridad con el Señor Don Alonso de Santo Tomás, Obispo de Malaga, que sus precursores tuvieron antes con los que auemos dicho, y la que han tenido los mismos con el Señor Don Geronimo Bautista de Lanuza, Don Juan de Palafox, y el Padre Sotelo, &c.

Por enterarme, pues, mas à cerca de la materia del Teatro Jesuitico, y de su Autor, embie à Madrid este pedazo del Prologo que acabamos de ver, para averiguar lo que tenia de verdadero; y el suceso ha mostrado, que mis sospechas estavan muy bien fundadas. La respuesta fuè, que jamás se le ayia ofrecido al Señor Obispo

de Malaga passar por hazerse Autor del Teatro Jesuitico, ni en publico, ni aun en secreto, y que el modo con que el Autor de la Practica Moral osò assegurar lo contrario, era capaz de hazerle passar por vno de los mayores embusteros.

En fin, el Señor Obispo de Malaga, que es verdaderamente aun mas illustre por su virtud, y por sus otras grandes prendas, que por su nacimiento, aviendo sabido, que se le hazia Autor de aquella obra fuera de España, quedò notablemente admirado. Demàs de esto, ofendido de tal animosidad, y casi igualmente irritado de los elogios, que se le daban en la *Practica Moral*, donde huviera querido mas verse ofendido con los Jesuitas, que alabado por los enemigos de la Iglesia; resolviò al punto que xarse delante de toda la Europa, y cerrar así la boca a sus calumniadores. Executòlo sin dilacion por vn Librito impresso, con titulo de *quexa Catolica*, (\*) dedicado à nuestro Santo Padre Inocencio XI. por vna Carta que le sirve de Prologo.

Ha hecho hazer continuamente dos impressiones, que son muy poco diferentes, y se debe dezir aqui la razon. Con ocasion del Libro nombrado *el Espiritu de Monsieur Arnaldo*,

(\*) *Quexa Catolica*



tuvo noticia este Prelado de que se le atribuia el *Theatro Jesuitico*: pero parece que las cartas que se le escribieron no se explicavan bastantemente, y que estavan de letra mal formada, y dificultosa de leer; porque se viò por su primera edicion que avia confundido esta obra con la *Practica Moral de los Jesuitas*, donde no se contiene mas que vn extracto, ò que las avia tenido à las dos por de vn mismo Autor, à quien diò el nombre de *Suriou* en lugar de *Jurieu*.

Por corregir este yerro, hizo hazer, como lo dize el mesmo, segunda impresion de su *Queixa Catolica*. La priesa que avia tenido à la primera vista de comenzar la primera, no le permitiò aguardar mayores noticias sobre este hecho, que no era de muy gran consequencia en la sustancia. Pero conviene oír hablar al mismo en su carta al Padre Santo.

ARTICULO I.

*Carta del Señor Obispo de Malaga à nuestro Santo Padre el Papa Inocencio XI.*

Santissimo Padrè.

Poco ha que llegò à nuestras manos vn Librito pequeño en el cuerpo; pero en

la malicia Gigante. Vn Librito digo, si se quentan sus hojas, minimo; pero grandissimo en la mordacidad, y nimiamente famoso, y infame, indigno de la luz, como fabricado en las tinieblas del infierno. Su titulo es: *La Practica Moral de los Jesuitas, part. 2.* En su primera frente se descubre el perverso consejo de su perverso Autor (y por esso Anonimo) y el apetito de baldonar, y infamar à la Religiosissima, y Sapientissima Familia de la Compañia de Jesus, que tuvo admirable nacimiento en la Iglesia, y por las circunstancias del tiempo, no sin el militerio, y la especial providencia con que mira Dios por la entereza de su purissima Esposa; porque quando se levantò Lutero, (1) y otros Hereses nuevos, la fundò el Altissimo (2) que puso à esta vna contra vno (3) y amplificada felizmente, se hizo muchas contra la variedad de los muchos errores modernos, y consiguió en la extirpacion de las heregias el blanco deseado de su institucion. Por lo qual estan desagradable, y odiosa para los Hereges, que la procuran arrancar, y derribar con todas sus fuerças, con sus acciones, con quemazones improbas, con testimonios, con detracciones, y contumelias.

Su Autor no ignorante de

(1) *Corinth. Alapid. sobre Daniel. c. 5. al fin.*  
 (2) *Psal. 86. 5.*  
 (3) *Ecles. 33.*



(4) Ioan. 3.40. tan grande delito, se averguen-  
ca de manifestar su nombre, y  
como obra tan mal, aborrece  
la luz; (4) y aunque aviamos  
oïdo que se llamava *Surién*,  
despues de la primera impres-  
sion de esta *Quexa*, averigua-  
mos dos cosas, que su nombre  
no es *Surién*, sino *Pedro Jurieu*;  
y que este no escribió la *Prac-  
tica Moral de los Jesuitas*. Mas  
lea quien fuere el Autor, y el  
origen del parto de viuora, del  
sacaron venenos, no solamente  
otros muchos Hereges, sino  
tambien principalmente *Bay-  
le, y Jurieu*.

(5) Psal. 3.11. Su garganta es sepulcro  
abierto, y procediendo enga-  
ñosamente con sus lenguas (5)  
saltan de placer en la *Practica  
Moral de los Jesuitas*, y insultan  
contra la verdadera Iglesia  
de Dios, especialmente *Pedro  
Jurieu*, aquel insigne Ministro  
de la faccion Heretica; ense-  
dan en Francia (este nombre  
dan à sus cartas, y à los Pasto-  
res, ò por mejor dezir Lobos  
carnizeros de las Almas (6)  
los Calvinistas) principalmen-  
te digo en aquel Libro que tie-  
ne por titulo en Francès *el  
Sprit de Monsieur Arnaud*, Libro  
verdaderamente agitado del  
Espiritu Diabolico.

(6) Matt. 7.15. Este *Jurieu* oriundo, à lo que  
he oïdo por parte de Madre de  
*Pedro Molineo*, audacissimo, y  
perversissimo Calvinista, ma-

yon que sus mayores, le venció  
mucho en la audacia, y mili-  
cia.

No pudo Francia encerrar  
en sí la criatura que avia pari-  
do, y alimentar al hijo iniel, y  
por esto se refugió en Olanda,  
de la qual diremos no fuera de  
propósito, lo que de Roma an-  
tiguamente *Leon el Grande*:  
(7) *Servia à los errores de todas  
las gentes, y le parecia que avia  
tomado gran Religion, porque no  
desechaua alguna falsedad. Allí  
con mas libre consejo, y mas  
desenfrenada licencia bramò  
contra el Señor, y contra su  
compañia; porque solamente  
en aquella Babylonia de here-  
gias se afilara tal lengua, y co-  
mo en seguro refugio, y alca-  
zar fortissimo, bomitara blas-  
femias, y disparara su artille-  
ria para hazer guerra à los  
Santos (8) y puesto en cobro el  
enemigo impio, combatiera à la  
Iglesia.*

Ninguno mas desvergon-  
çado, ninguno mas pernicioso  
para la Iglesia, maltrata el  
Nombre Catolico con pala-  
bras, y escritos, por la facili-  
dad, y loquacidad, que ha ad-  
quirido de palabras persuasi-  
bles (9) de sabiduria humana,  
que le ha hecho entre los suyos  
estimable, y entre los estraños  
desestimado, y digno de des-  
precio.

Este hombre desbocadissi-  
mo

(7) Omnia  
Gentium  
seruiebat  
erroribus  
& magis  
sibi vide-  
tur assu-  
sisse Re-  
gionem qu-  
nullam  
pnebat fi-  
sit tem-  
Ser. de n-  
tali Apo-  
Petri,  
Pauli.  
(8) Apo-  
7.13.

(9) 1. Co-  
int. 2.



mo en aquel *su espíritu de Arnaldo*. Combate à todo el genero humano, no perdonando à lo sagrado, ni à lo profano, al Estado Eclesiastico, ni al civil. Reprehende à su Rey, el Rey Christianissimo, a todas las Cabeças de la Familia Real, à los Familiares, y à los Ministros del Rey, tan fea, y tã desvergonçadamente, que aun en su Atylo de Oláda apenas el seguro no puede aleguar à este monstruo de Libro; porque tambien sus Hereges heridos de horror, juzgarõ que se debia prohibir.

Jurieu, pues, fuera de juyzio, y frenetico con la peste de la heregia, reo convencido, pero no confesso, destituido de razones, faltandole las palabras para responder, se acoge à las injurias, como el loco à las piedras.

Toma la ocasion para este furor de aver tomado algunos Autores Catolicos argumento para probar la credibilidad de la Fè de la Iglesia Romana, de su maravillosa extension; porque aviendo resplandecido su verdad en las mas remotas, y escondidas Regiones del mundo, y no aviendo dexado los Sectarios rincon alguno de la tierra, donde no los aya llevado la ambicion, y el comercio; sin embargo ha mostrado la experiencia, y lo manifiesta cada dia, que solamente van ellos

detràs del oro (1) y esperan en el dinero, y en los tesoros que citan totalmente poseidos de la codicia, no haziendo jamàs caso de la Religion Christiana; pues no há destinado el mas minimo gatto, ò en aderezar vn esquiife, ò en alimètar a vn Predicante à propagar la Religion; pero los Catolicos, propuestas todas las cosas, hasta la vida, ninguna otra cosa buscan sino la gloria de la Cruz, (2) y llevar el Nòbre de Jesus delante de los Reyes, y de las gètes, juzgandolo todo como estiercol para lograr à Christo. (3)

Picado, pues, con esta punçante, solidissima, y efficacissima razon Jurieu, se enciende con el ardor de su malignissima calentura, y prorrumpiendo en delirios, dice: *Las mas principales, y santas conversiones de Almas, ò Misiones, que tanto encarecen los Catolicos Romanos, son aquellas, que exercitan en las remotas regiones, padeciendo tantos trabajos por la predicacion Christiana, con tanta perdida de dineros, &c. como se puede ver en las expediciones sagradas que hazen los Padres de la Compañia en el Reyno de la China, y en otros Climas.*

*Estas son totalmente aborrecibles, y detestables, aun para los mismos Catolicos y forman dellas juyzio como de sacrilegas, meramente politicas, y llenas de codi-*

(1) Eccl. 31.8

(2) Act. 9.15.

(3) Ad Phil. 3.8.



elas, y publicamēte lo manifiestan.

Luego el argumento de los contrarios no convence; antes concluye lo opuesto. Prueba la menor por el hecho, y trae por testigo al Teatro Jesuitico, no defendido como quiera, sino escudado con la defensa, el nombre, y la dignidad de D. Alonso de Santo Tomàs, asumpto de la Orden de Predicadores à Obispo de Malaga, tomándolo de la 2. parte de la *Práctica Moral de los Jesuitas*, cuyo principio despues del Prologo, dize así, pero en idioma Francès, y letra diferente.

Quien sea el Autor del Libro, que tiene por titulo *Teatro Jesuitico*, y qual aya sido la ocasion de sacarle à luz, ya es manifesto que lo fuè aquel docto, y ajustado Religioso de la Orden de Santo Domingo, Don Alonso de Santo Tomàs, que procediendo de estirpe Real, escogió aquel genero de vida, movido de su conciencia, pudiendola passar esplendidamente en el siglo con el nombre de Marqués de Quintana, que es vno de los principales, y ricos señores de la Corte de España. Despues, auiendo sido Obispo de Plasencia, antepuso à aquella Iglesia la de Malaga, à que aora preside, aunque inferior en treinta mil, y mas ducados de renta. Siempre viuió, así dentro del Claustro de la Religion, como en la cumbre del Obispado, con igual,

y exemplar virtud. Baste la recomendacion de tal persona para testimonio de las cosas que he de dezir: pues no es verisimil, que hombre de tal sangre, resplandeciente con la claridad del linage, y adornado de virtudes, aya querido sacar à luz mentiras en desdoro de los Jesuitas.

Totalmente ignoravamos, qual fuesse la ocasion, que este enmascarado enemigo, cuyas palabras (1) son alagueñas, y son faetas, avia fingido, nos impelió à escribir el dicho Teatro Jesuitico, y aueriguandola cuidadosamente, vltimamente hallamos, quando sudaba aun debaxo de la Prensa esta nuestra *Quexa Catolica*, que el mismo Autor en otro Librito, que tiene por titulo: *La Práctica Moral de los Jesuitas, parte primera*, quiso imputarnos esta ocasion.

Las demás cosas (dize) se sacaron de vn Libro Español, cuyo titulo es, *Theatro Jesuitico*, el qual es vna Apologia, que se dirige à Inocencio X. impressa en Coimbra año de 1654. pero porque este Libro no es conocido en todas partes bastantemente, y quizá alguno dudará darle el credito que merece, sino se sabe con particularidad su Autor, y la ocasion que le exerció à su impressión, se satisfará brevemente à ambas dudas.

(1) Psa  
54.22.



Tomò ocasion de escribirle de vn papel del Doctor Don Juan del Aguila cuyo titulo es: Ladre-me el perro, y no me muerda; con animo de refutarle, y de defender à los Autores allí citados.

Celebranos con vn Panegirico adulatorio, y con alabanzas traydorras: Y como tuelen los que gastan moneda falsa mezclar alguna verdadera, para engañar mas facilmente à los no bastantemente cautos, àssi entre algunas cosas, que no se desvian de la verdad, finge muchissimas totalmente falsas:

Porque afirma el hombre astuto, y engañador, que encubrimos nuestro nombre, no porque juzgásemos que se podia ocultar en España; porque dize, que nosotros siempre hemos confessado descubiertamente, que el Theatro Jesuitico fuè compuesto con nuestra industria. Por lo qual, si el Libro no huviera de salir de los Reynos de España, no ay à quien no sea manifesto, que no suprimiriamos nuestro nombre; pero porque no se esperaba, que era necessario que volasse fuera de ella, deprimidos con el peso de la grande modestia, y de nuestra humildad, tuvimos por muy conveniente el cubrir con nombre fingido la obra.

Delirio verdaderamente digno de risa! Monstruo de dos cabeças, nos forma este Panegyrica intolerantissimo, desuerte, que no nos dedignemos de parecer juntamente entre los de nuestra Nacion, publicos detractores, y famosos maldicientes; y sin embargo pretendamos ser tenidos, entre los Estrangeros, por modestos, y humildes:

Afirma, que de la Familia de Santo Domingo nos elevaron à la Silla Episcopal de Oñema, en la qual sucedimos à D. Juan de Palafox, de ella à la de Plasencia, y despues à la de Malaga, para afeytar la cara verdaderamente negra del injustissimo Libro con resplandor prestado, y aliñarla con colores agenos.

Confiesa, que el dicho Theatro Jesuitico fuè puesto en el Indice Expurgatorio por el Santo Tribunal de la Inquisicion, y que aunque era claramente patente, y constante que yo era Autor del Libro condenado, no estorvò esto, que me sublimassen à la Cadeira Episcopal. Mire vuestra Santidad, Santissimo Padre, como sube la malignidad hasta la suma cumbre de su Throno Pontificio; pues con sacrilega temeridad llega à presumir el impio embelecador, que el publico Autor del dicho



Libelo contra la Religión de la Compañía de Jesus, no solamente no fuè castigado por el Romano Pontífice, sino condecorado con el cargo de la Dignidad de Obispo. Y adonde tiran estas cosas, sino a procurar fortalecer el infame Libelo con la autoridad Apostolica, aunque callada?

(1) Pfal.  
51.2.

Passa adelante, (1) y engañando como con vna nabaja aguda, divide el Matrimonio de nuestros Padres los Marqueses de Quintana; y quando nos alaba por el esplendor de nuestro nacimiento, no vé en medio del dia, y se entra alucinado en vna profundidad de mentiras; entre las quales, dexando otras, es muy digna de notar ésta. Afirma que la Marquesa mi Madre, y Señora, auiendo embiudado poco despues de averse casado, y entrándose en vn Convento de Monjas, nos descubrió ciertos secretos. O! nunca oido portento de la naturaleza! Apenas me quitaron el pecho, porque tenía tres años, quando quedé sin Madre, y ya me finge capaz de los consejos maternos: Luego de lo falso no se puede sacar, sino lo falso. Tambien parece clarísimamente esta nota aquella entrada de mi Madre en el Monasterio que suena: pues es constante á todos, que fuè por consejo de los

Medicos de la Ciudad de Velez á los Baños de la Ciudad de Alhama, y que cerrò el vltimo dia en Granada en vna casa particular á doze de Agosto del año de 1634. Estas cosas son muy sabidas en España; pero para llevar sus Fabulas á los Estrangeros, juzgò que avia de caminar por aquellas ficciones, y no quiso entender las cosas que son verdaderas para obrar bien (2)

Añade vn argumento, que demuestra la ceguedad de su animo. Porque dize que nosotros elegimos la Religion de Santo Domingo en Malaga, en cuyos confines están los Mayorazgos, los Titulos, y los Lugares que renunciamos; pero ningun hombre de juyzio ignorará quanto dista del camino de la verdad este nuevo Geographo: pues los Estados dichos, parte están en Galicia, y parte en Castilla la Vieja, y casi opuestos á esta region de Andalucia.

Ultimamente, nos celebra por muy expectables en el Palacio Real, y afirma, que somos diligentes en el cargo Paitoral con las obras, y los Sermones, y que estamos adornados de virtudes. Pero con qué verdad? Nos confandimos. Con qué animo? Prometemos deziirlo.

De todas estas cosas conclu-

2) Pfa  
35 4.



cluye, que es cosa increíble que se pueda tener la mas minima duda de la verdad de las cosas escritas en el Teatro Jesuitico, por Autor tan grande, por los meritos, y las virtudes referidas, y assi no ay porque sea necessario hablar mas.

Todas estas cosas pertenecen al hecho, Santissimo Padre, de las quales convenceremos contra los perversissimos embelecadores las pocas que se siguen con pocas palabras.

§. I.

Que los Hereges son siempre enemigos, no solamente de las Sagradas Familias de los Religiosos, sino tambien de las mas Sagradas Personas.

§. II.

Y que no se ha de disimular sino responder varonilmente a los Hereges:

§. III.

Que es costumbre perpetua de los Hereges atribuir los Libros de su Heregia a los Prelados, y hombres piadosos.

§. IV.

Respondese a Jurieu, y a su Practico Moralista, convenciendo phisicamente su testimonio:

§. V.

Con el argumento que llaman Ad hominem, son convencidos

moralmente Jurieu, y el Practico Moral.

§. VI.

Implican los enemigos, publicandome adornado de virtudes, y juntamente murmurador;

§. VII.

Contiene vna rendida exclamacion a vuestra Beatitud.

Mas ya Beatissimo Padre, me vestire de la Justicia por arnes, y tomare por morrion el yuzo cierto (1) esto es, sincero, no afeytado, ageno de toda ficcion, y disimulo, como se lee en el Griego. Juzgad pues (2) a los que me dañan. Esto es (3) condenadlos expugnad a los que me impugnan, porque se levantaron contra mi testigos iniquos; y mintio la iniquidad para si. Tomad las Armas, y el Escudo, y levantaos para ayudarme.

A esta carta añadirèmos otra del mismo Señor Obispo de Malaga, sobre el mismo asunto; porque significa mucho en pocas palabras. Es respuesta a vn Religioso Flamenco, que le tenia por Autor del Teatro Jesuitico, sobre la Fè de los que lo han dicho en la Practica Moral, que se veràn en otra parte, con que le escriviò dos cartas. La vna a dos; la otra a 16. de Septiembre de 1686. Vedla de este Prelado, que se hallarà en Latin al fin de esta obra.

(1) Sup. 15. 19. In-  
duam pro  
thorace iu-  
stitiam, &  
accipiam  
galeam iu-  
dicium cer-  
tum Grec.  
sincerum,  
non fuc-  
tum, care-  
ra omni si-  
mulatio-  
ne, & dis-  
simulatio-  
ne.

(2) Ps. 34.  
1. Iudica  
nocentes.  
me (hoc est  
damna) ex-  
pugna im-  
pugnantes  
me Albert.

Mag. ibi.  
(3) l. 26.  
12. Quia  
insurrexe-  
runt in me  
testes ini-  
qui & me-  
rutia est  
iniquitas  
(vi. Appre-  
hende ar-  
ma, & scu-  
tū, exsur-  
ge in ad-  
iutorium  
mibi, Cai.  
ibi.



Verdaderamente es materia de gran dolor, que la pestilencial locura de los Hereges, desterrada del Reyno de Francia por el poder, y el zelo del Rey Christianissimo, arroja centellas sin duda en la Provincia Flandro-Belgica; porque ningun Catholico sino està infatuado con el veneno de este genero de enemigos (por no dezir inficionado) se puede persuadir à que yo soy Padre, y Autor del Theatro Jesuitico, hijo verdadero de vinora. Causame horror, y es atrevimiento de desvergoadissima impostura, que alguno, no digo afirmo tal sueño, sino aun tenga ofrecimiento de que yo he conspirado jamás contra la Religiosissima Compañia de Jesus. Causame horror, que se presume que yo he escrito, y aun pensado este infame Libro, que se debe vedar con razon, como se ha prohibido en España. Lo qual manifestè à todo el Orbe Christiano delante del Romano Pontifice nuestro Señor, en la quexa Catolica que embie à V.P.R. para que no puedan ser engañados los incautos por la malignidad de los Hereges. Malaga à ocho de Octubre de 1686.

De V.P.R. confesso en el Señor  
Fr. Alonso, Obispo de Malaga.

Hase creido, que serà hazer gusto à este gran Religioso, y à su Orden, por lo qual tenien-

dole todo el respecto que merece, no se nombra aqui, el vno, ni el otro: Por esta carta del Señor Obispo de Malaga, si tiene deseo el Autor de la Practica Moral de acusarnos de falsarios, tenemos con que satisfacerle.

## ARTICULO II.

PRUEBAS DEL SEÑOR  
Obispo de Malaga contra la  
Practica Moral de los Jesuitas.  
Fuyzio que haze del Teatro  
Jesuitico y de su Autor.

VEDESE presumir que el Moralista (hablo así por abreviar, siguiendo el exemplo del Señor Obispo de Malaga, que antes le auamos llamado el Autor Anonimo de la Practica Moral.) Puedese digo presumir que no aguardò recibir de este Prelado los elogios que se acaban de oír en recompensa de los que èl le diò; y que querrà aora que le aya hecho menos justicia. Mas lo que ha escrito ha escrito. No ay yà mas tiempo de desdezirse, y despues quando se quiera retratar sobre este punto, no harà callar la voz del Pueblo, que està muy declarada en favor de este gran Prelado: Mientras que se puede dàr à luz su obra toda entera en nuestra lengua, gustarán los Lectores de ver aqui



aqui algunos extractos, que servirán de fundamento à lo que se debe dezir despues. Ved como persigue al Moralista en la pagin. 114.

Psalm.  
21.

*Vosotros aveis creido; tan maliciosos sois, que yo os he de ser semejante: mas yo os convenceré de impostura, y os haré ver à vosotros mismos lo que vosotros sois.* El Decreto del Santo Oficio, que sobre el Theatro Publico de la Iglesia Chriiltiana, ha condenado justissimamente el *Theatro Jesuitico*, apareció el dia diez y seis de Febrero de 1655. Yo avia tomado el Abito de la Sagrada Religion de mi Padre Santo Domingo à veinte y nueve de Abril del año de 1648. dia cōsagrado à San Pedro Martyr, primer Inquisidor contra la heretica pravidad, y muy feliz para mi, aun por esta circunstancia material. Si quitais vn año entero de Noviciado, en el qual solamente se atiende à aprehender las constituciones que se han de professar, y à otros Exercicios Espirituales, sin que quede lugar para los estudios, ni para otras cosas; y bolveis à computar el tiempo, por cuyo espacio estamos entregados à los estudios, despues de la profesion, los Dominicos, hallareis ciertamente vuestra falsedad, sin otra rueba, descu-

bierta por la estrechura del tiempo; porque ocupan à todo vn hombre los Exercicios Escolasticos en nuestra Familia de los Predicadores, y no dexan tiempo desocupado para otros exercicios, aunque sean parecidos à los Escolasticos. Y ni podemos rebolver los volumenes de la Sagrada Escritura, ni los Autores de la Theologia Moral, ni tenerlos en las manos, mientras nos empleamos en las letras Escolasticas.

Pues como pude enseñar, y escribir (1) no aviendo aun aprehendido las letras? Apenas avia hecho la profesion, y empezado el *Tirocinio* de los Estudios, y yà he sido contado entre los Escritores? Casi aun no avia tiempo de saber los rudimentos, y yà avia adquirido tantas, tan variadas, y tan disparatadas ficciones en tantos Libros, llenos de cosas morales, ò de Historias Fabulosas, y embutidos de copia de tan diversas abominaciones, que al punto se distraxo la lengua, y la pluma en sacarlos à luz? No podia aun hazer miel de las provechosas flores de tan Santa Religion, y podia yà dar à beber venenos de tantos jugos de hojas amargas?

(1) Ioana  
7.15.

Rea



Resulta, pues, con Matematica demonstracion, que ni aun pudo ser que nosotros huviesemos sudado en componer el Theatro Jesuitico; porque afirmas que se imprimió el año de 1654. Luego dentro de cinco años despues, que hizimos nuestra profesion, quando ni las estrechuras del tiempo, ni la flaqueza de la naturaleza, ni la prolixissima ocupacion de los estudios bastava para este malignissimo, y laborosissimo asunto. De aqui se convence manifestamente vuestra desvergüenza, y falta de juyzio, que atribuis vn Libro al docto (como dezis) y virtuoso Religioso de la Orden de Santo Domingo, Don Alonso de Santo Tomás, en el tiempo en que no solamente no enseñava; pero ni aun avia aprehendido las letras, y apenas avia empezado à aprehenderlas.

No es menos fuerte el discurso que haze el Señor Obispo de Malaga algunas paginas despues.

Retuerço (dize) el argumento *ad hominem*; si es verdad como lo asseverais, que estimulado, y como compelido de la conciencia, abrazè la Religion de mi Padre Santo Domingo para no hazer injusticia à la Primogenitura agena, y dár al legitimo Señor, y sucesor lo que era suyo; como casi en el

mismo umbral, y entrada de la Religion, llevado de tal pensamiento avia de quitar lo que era ageno, y se ha de estimar tanto como la honra, y la fama de tan venerable Familia, y tan benemerita de la Iglesia de Dios? Cosa fuera ridicula totalmente, y digna de desprecio, que yo no retuviera los estados, y la herencia de mis Padres, inducido (como soñais) de la conciencia escrupulosa, por no hazer, ni leve injuria al derecho ageno, y que juntamente no temiera quitar al Religiosissimo Cuerpo de la Compania de Jesus la honra, y el predicamento de su enterissima fama, y quedasse de este modo obligada, no solamente à vna restitucion dificultosissima, sino tambien infelissima.

Porque como avia de empezar la vida Espiritual, quitando la fama agena, no de vno, ù de otro individuo culpado, sino de vna Santissima, y Religiosissima Comunidad?

A ninguna cosa amò tanto el Reverendissimo Padre Juan Bautista de Marinis, Maestro de toda la Religion (debaxo de cuya disciplina militè siempre Subdito, y Prelado, y de quien debi el deseo de la suavidad) como à la Compania de Jesus; ni huvo cosa tan altamente fija en su animo, como la fraterna caridad con ella: Y como ver-



daderamente Padre Amantísimo de toda la Religion de los Predicadores, quiso comunicar à todos sus hijos el espíritu de su amor, embiando cartas encydias à toda la Orden, en las quales anuncia la salud por aquel, que hizo ambas cosas vna (1) y empiezan con estas palabras: Como diuidido el velo del Templo, la indiuisa Tunica de Jesus, &c. (2) dadas en Roma à 25. del mes de Março de 1661. donde acuerda quanto procurò siempre nuestra Religiosa Familia de los Predicadores, que aquella diferencia, que es meramente especulativa, y solamente està en el entendimiento, y se halla precisamente en las disputas, no se deslice à la voluntad, y practicamente diuida, y desvna la caridad, y la vnidad. Por esto buelue à la memoria los ordenes, y estatutos de los Capítulos Generales de nuestra Dominicana Familia, que tiran à ello; y refiere en las dichas cartas el Aviso quarto del Capitulo General de Valencia del año de 2596. y del de Roma, del de 1644. el orden 21. y tambien del de Roma de 1656. la confirmacion 10. en los quales ninguna cosa se manda mas estrechamente à todos, que la vnevo- lencia, y la verdadera amistad entre los Profesores de la vnion, y de la otra Religion.

Me llamais Religioso, y me suponeis transgressor de tantas Sagradas leyes, y mandatos, no solamente con la obra, sino tambien con los escritos? La obediencia es la piedra de toque de la Observancia Regular, y su norma, y arrimo. De ningun modo mostrara animo Religioso, sino tuviera vendida la voluntad, no solamente en estas cosas que vosotros fingis ( porque estas ni aun en Christianos caen, ni aun en Ethnicos ) sino tambien en las indiferentes, y obedeciera à los ordenes, y leyes que dictan la vnidad, y indisoluble amistad, que verdaderamente haze vn coraçon, y vna alma en el Señor. Como pues permaneci Religioso en el Claustro, si cometi en el Claustro el crimen de la desobediencia?

Repetis, y inculcais muchas vezes, que assi en el Claustro, como en el Sacratissimo Ministerio del Obispado, he viuido religiosamente, y he permanecido siempre hermo- seado con la alabança de las virtudes: Dado, y concedido lo que vosotros verdaderamente ignorantes asseverais: como se pueden formar las virtudes sin su forma, y establecer sin su fundamento? Por ventura no es la caridad la forma de las virtudes Christianas, como lo es la prudencia de los Motaes?



Como puede aver caridad donde no ay amor de los proximos? Pues como estará donde se hallan expresiones de atrocissimo odio, y infamaciones irreparables? Quales son las que se contienen en aquel libelo, lleno de baldones, y de amarguras, como tan acerbamente formado con la mano de la impiedad? (1) Las verdaderas virtudes no pueden estar sino en aquellos que tienen verdadera piedad (dezia San Agustin,) como pues puede ser que yo resplandezca con verdaderas virtudes, quando me demostrais malissimo, fingiendome Autor de tal *Libelo*?

(1) *Vera virtutes, nisi in eis, in quibus, vera in est pietas esse non possunt. Epist. ad Bonif.*

(1) *Noluit intelligere ut bene ageret.*

Sobrados de engaños son estos para que salgan de su error Monsieur Jurieu, y su Moralista Monsieur... dado que avian creído efectivamente, que el Señor Obispo de Malaga fue el Autor del *Theatro Jesuitico*. Mas nos falta hazer aqui vna reflexion sobre esta materia, para verificar la aplicacion que se les ha hecho de estas palabras de la Escritura. No quiso entender para obrar bien; (1) porque es justo que tengan la tristeza de ver quan facil les era evitar la confusion que ellos se han cau-

sado.

## ARTICULO III.

*CEGUEZADA, O MALAFEE del Moralista, en no aver reparado, o en aver disimulado diversos pedazos que ha traducido del Theatro Jesuitico, que hazen ver claramente que no podia ser del Señor Obispo de Malaga. Razones porque no se ha querido nombrar el verdadero Autor, aunque es bien conocido en España.*

**B**ASTARÀ dezir aqui en vna palabra al Moralista, que para allegurar, como lo haze el Señor Obispo de Malaga, era el Autor del *Theatro Jesuitico*, se auia de informar de este mismo Prelado, que lo huviera desengañado; la Prudencia; la Justicia, su propia conveniencia pedian, que vsasse de esta precaucion de los Jesuitas (de la qual tendria muy poco cuydado) sino tambien de la del Señor Obispo de Malaga, y de la suya propia, de la qual auia de estar muy sollicito. A què pues se ha de atribuir la poca diligencia que puso en assegurar se de la verdad del hecho en esta ocasion?

Quiza (diràn) no tuvo la menor duda à cerca de esto. Respondo, que no solamente debia dudar, sino que es cosa imperceptible, que aya podido dexar

xar



car de dudar, y aya leído su Theatro Jesuitico, sin reconocer que el Señor Obispo de Malaga, y su Autor, son dos personas muy diferentes.

Dixe que debia dudar; porque lo primero, él confiesa, que este Libro fuè condenado en Roma, y aun avrà sabido, ò por lo menos no ha podido ignorar, sino por vna negligencia muy voluntaria, de que modo fuè recibido en España, porque son cosas de notoriedad publica. Yo quisiera pues saber como ha podido idear que los Jesuitas fueron poderosos para hazer condenar vna obra que Don Alonso de Santo Thomàs avia confessado por suya. Demàs de esto, aviendose declarado por Autor este Prelado, no le causò pena el verse desacreditar en Roma, teniendose esto en España, mas que en algun otro lugar, por grandissima infamia? ò se creerà que con toda la estimacion que le daban el nacimiento, y el favor, con el del Maestro del Sacro Palacio, y el de toda su Orden, que no pudo dexar de empeñarse por él, no pudo resistir à la ambicion de los Jesuitas?

Mas imaginesse lo que se quisiere, tocante a esta condenacion de Roma, què se dirà de la que se hizo en España? Quiè se persuadirà, que si Don Alon-

so de Santo Thomàs huviera pasado en aquel Pais por Autor del Theatro Jesuitico, vn Grande de España, y Cortesano, vn Prelado Dominico, y el Tribunal mismo de la Inquisicion, huvieran usado, ò huvieran querido por el amor de los Jesuitas hazer tal afrenta à persona de esta dignidad tan poderosa, y tan estimada en la Corte? El Autor mismo de la Practica Moral lo podrá creer, sin confessar que este Libro era menester le huviera parecido excesivamente malicioso, y absolutamente indefensable?

Mas ved aun otra razon mas fuerte. Què avia mas facil para este Moralista, que saber lo que nadie ignora en España, que edad tenia, poco mas, ò menos el Señor Don Alonso de Santo Thomàs? Huviera hallado cien personas por vna, que le huviesse dicho, que este Prelado apenas tenia treinta años al tiempo que le hizieron Obispo; y que no tenia sino diez y siete, ò diez y ocho quando renunciò el Mundo para entrar Religioso el año de 1648. No son estas cosas que se podian ignorar de vna persona de la dignidad de Don Alonso de Santo Thomàs.

Aora no era menester despues de esto sino leer el Theatro Jesuitico, y aun añado lo que



que ay en la Práctica Moral, para que se persuada qualquiera que sabe tolo contar à que era imposible, que la obra fuesse taya; porque parece que Dios permitió para confundir la calumnia, que este Libro llevè consigo señales evidentes por donde se pudiesse reconocer à quien pertenecian, ò por lo menos à quien no pertenecian. Veis aqui algunas.

Tom. 1.

Pag. 247.

1 El Autor del Theatro despues de aver referido no sè que Historia, dize, hablando de si mismo, *Que la avia sabido en Granada del Padre Diego Collado, de la Orden de Santo Domingo.* Este Padre Collado es, el que aviendo buuelto del Japon à Roma, cerca del año 1625. passò segunda vez à las Philipinas el de 1634. ò 35. de donde no bolviò mas à España.

Pag. 251.

2 Aviendo contado la Apostasia de cierto Padre Menz, estudiando yo en Salamanca, siendo aun muy joven (dize el Autor del Theatro) entendì algunos de sus entretenimientos, y de sus exortaciones. Y poco mas abaxo. *No ha aun veinte años, quando leia publicamente en Ginebra la ley de Moyses à los Judios.* Sea lo que se fuere de esta Historia; estava escrita el año de 1654. quando salió el Theatro Jesuitico: Pues si por otra parte avia cerca de veinte

años que el Apostata, liccho Rabino, avia entenado en Ginebra, era à lo mas tarde el año de 1635. ò 36. quando viò alli; Es pues necesario que su salida de Salamanca aya acontecido algunos años antes; y por coniguiente el Autor del Theatro Jesuitico, que dize le avia viò à vn Jesuita predicar en Salamanca, debia aver sido Estudiante à lo mas tarde àzia el año de 1633. He dicho à lo mas tarde; porque se colige bastantemente de toda su narracion, que debia aver llegado mucho antes. Mas basta de la epoca que acabamos de hazer.

3 *Yo vi* (dize el mismo Autor) *estando en Ocaña año de 1636. vna conclusion que defendieron los Jesuitas alli, en la qual pretendian, que los Eclesiasticos Seglares, y Regulares no están obligados, ni debaxo de pecado mortal, ni de venial à rezar el Oficio Divino. Yo mismo assistì à estas conclusiones, &c.* Menester era que huviesse ya alguna capacidad para saber de que era la question en vna disputa de Theologia.

4 En el segundo tomo parte 1. §. 6. Esto se prueba (dize) por Autos autenticos, y por la informacion citada yà muchas vezes, y por cartas autenticas, cuyos originales he visto en Manila, donde ha seis años que estu-

ve.



ve. Esto es cerca del año de 1648.

El Autor de la Practica Moral podrá pensar que se le vâ à preguntar, porquè prodigio pudo suceder, que el Señor Don Alonso de Santo Thomàs, que apenas tenia entonces tres años el año de 1634. como lo dize este mismo Prelado, sin embargo asistièssè à vna disputa de Theologia en Ocaña el año de 1636. Que aya hablado en Granada con el Padre Diego Collado sobre los negocios de la China el de 1633. ò 34. Que aun antes de este tiempo aya sido Estudiante en Salamanca; En fin que el año de 1648. aya estado al mismo tiempo en Manila, en las Filipinas, en Malaga, y en España, teniendo su noviciado.

Este Autor (dixe) podrá imaginar que se le vâ à obligar à que concuerde tantas cosas contradictorias. Mas no se ha resuelto apretarle à esto, porque se vè bastantemente, que feria pedirle imposible. Lo que se desea solamente es, que se pregunte aqui vn poco à si mismo; porquè genero de tinieblas ha llegado à no percibir estos caracteres tan visibiles del Autor del Theatro Jesuitico, para notar despues si le convenian al Señor Obispo de Malaga? Era cosa tan dificultosa de descubrir? ò era de

tan pequeña consequencia, que no merecièssè la menor reflexion, y que sin examen alguno se debièssè creer la relacion de qualquiera no conocido?

Mas siempre ha sido destino de los Escritores de esta faccion estar fuera de si con la passion ciega que han concebido contra qualquiera que osia resistir à sus maquinas: No ay novedad tan poco creible, que no les parezca al instante verdad manifesta en sièdo de poco lustre para los Jesuitas: prueba tan ligera que no sea para ellos vna demonstracion. Historia tan extravagante, y fabula tan mal concertada, que no passe entre ellos por instrumento lleno de buen sentido. Escritor tan violento, y tan poco edificativo, cuya piedad, y humildad no ayan canonizado, en aviendose declarado por enemigo de los Jesuitas.

Es posible que no abran jamás los ojos, y que despues de tantas experiencias de lo passado, no ayan aun aprehendido à desconfiar de estos correspondientes, à quienes dàn gajes en todas las partes del mundo por recoger memorias contra los Jesuitas? A la verdad, estos Señores merecen compasion, porque se hallan tan mal servidos, y porque compran tan caro lo que los haze infames, y dig-



dignos de risa. Sino lo perciben por lo menos esta vez, quando lo podrán percibir? Si *ei mentis*, que el Señor Obispo de Malaga se ha visto obligado à dezirles publicamente, no tiene fuerza para sacarles los colores al rostro, no se debe creer que tendrán desvergüenza para todo, y que no les queda que perder? Si este golpe de trueno no los ha podido despertar, no es necesario que este sueño tenga mucho de letargo?

Vese la replica que puede hazer aqui Monsieur Jurieu, ò el Autor de la Practica Moral. Dirán, que de que aya sido error el atribuir el Theatro Jesuitico al Señor Obispo de Malaga, que la ha negado altamente, no se sigue, que los hechos que se contienen en este Libro, sean solamente calumnias, de que los Jesuitas puedan pedir satisfacion; que el Autor sea quien fuere, parece que ha tenido buenas noticias, y que cita por todos instrumentos muy autenticos, que no contienen sino lo que se ve en la carta del Señor Obispo de la Puebla de los Angeles à Innocencio X. y lo que se avia representado en Roma por el Padre Juan Bautista de Morales, sobre lo qual ay vn Decreto de la Congregacion de los Cardenales en tiempo del mismo Pa-

pa, confirmado de nuevo en tiempo de Clemente IX. año de 1669. &c.

Aunque se ha de sacar algun anticipado juyzio contra estos dos Escritores de la mala fee, ò del error inexcusable de que acaban de ser convencidos; se quiere sin embargo no coger alguna ventaja. Todo lo que se ha dicho hasta aqui, contentandose con no considerar al Theatro Jesuitico, tomado en sí mismo, porque se les perdonaria el estar engañados en lo que mira al Autor, si las calumnias de que esta obra está llena, no fueran de vna absurdidad tan visibles, que el atribuirle al Señor Obispo de Malaga, es acusarle; como lo dize el mismo de aver perdido la conciencia, y la buena razon.

### CAPITULO III.

*OBSERVACIONES GENERALES sobre los diversos puntos de acusacion de la Practica Moral contra los Jesuitas de la China, y del Japon, que basta vna buena capacidad para reconocer que son calumnias.*

**S**IN duda que ni Monsieur Jurieu, ni el Autor de la Practica Moral, se huvieran dignado de ocupar plumas como las suyas en las Historias







hasta à los mesmos que tienen mas familiaridad con estos Religiosos, que no ay hombres debaxo del Cielo mas estragados que ellos de todos modos, y pretender, que en lugar de juzgar lo que son en otras partes, por lo que son aqui, se juzgue por los Jesuitas de Europa, no por los que se les ve hazer, sino por lo que sus enemigos nos venden de la China, y del Japon; si es pretension conforme al buen juyzio, quiero saber lo que debe passar por lo opuesto.

Despues de todo por injusta, y austerà que pueda ser esta condicion, yo consiento que se midan todos los Jesuitas por la misma medida; y que si los del Japon, y los de la China son tan malos como los hazen, no se tenga mejor opinion de todos los otros. Lo que le pido aqui al Lector (y lo que seguramente no es pedir mucho) es, que quiera fixar bien por algunos momentos los ojos en la imagen que se ha visto, assi de estos Jesuitas del Oriente, como de sus nuevos Christianos: feràle facil el juzgar despues de esto, que idea deben auer tenido de su espiritu los que han esperado, que se encontrará esta imagen fiel, y digna del Artifice à quien se la han atribuido. Veis aqui algunas ob-

servaciones generales, que ayudaran à conocerla.

## ARTICULO I.

## OBSERVACION I.

*QUE LOS QUE DEBEN estar mejor instruidos de las cosas que se han objetado à los Misioneros, muestran que no las creen.*

SI ay algun lugar en la Europa donde se pueda tener entera noticia de la vida de los Jesuitas, que han estado en el Japon, y en la China, es cierto, que la Corte de Roma, y la de Madrid, porqué es donde se han presentado al instante todas las informaciones contra ellos. Allí es donde se han examinado con cuydado en las Congregaciones, y en los Consejos. Allí ha mas de sesenta años que no se ven sino cartas, y mas cartas; peticiones, y mas peticiones; memoriales, y mas memoriales; questiones, y mas questiones à cerca de estos Misioneros.

No ay, pues, personas en el Mundo que ayan tenido tantos medios para saber la verdad, como los Papas, y los Reyes de España; como ni ha avido personas mas interesadas que ellos, en que se des-



descubra. Veamos lo que han juzgado los vnos, y los otros de estas acusaciones. Hablo de aquellas de que la Practica Moral de los Jesuitas haze mencion.

Estas començaron desde los primeros años de Urbano VIII. y se han repetido en tiempo de cada vno de sus sucesores hasta Inocencio XI. Donde estàn, pues, los anathemas que han fulminado contra estos Obreros de iniquidad, que assi han destruido en todo el Oriente el rebaño de Jesu-Christo? Donde estàn las prohibiciones que han hecho à los otros Jesuitas de irse à juntar con los primeros para aumentar el numero de los Apostatas, y de los Idolatras? Donde estàn à lo menos los Comissarios que han embiado à los lugares para informar del estado de estas Misiones? Què muestras finalmente han dado, no digo de tener à los Jesuitas por convencidos de tantos excessos, mas de sospecharlo solamente? No se creerà, que todos estos Papas han tenido inteligencias con los Reos para fomentar assi sus desordenes con vn disimulo culpable?

è la His-  
toria del  
Marini  
fin.

Y què serà, si aun han autorizado su proceder con elogios, y con decretos Pontificios? positivos?

Con elogios, como Urbano VIII. en sus Breves à los Christianos del Japon año de 1626. y como Alexandro VII. año de 1655. en su respuesta à la carta de la Emperatriz Elena, muger de Jumliè, entonces Emperador de parte de la China, trayda por el Padre Boin, Jesuita; y despues en su Breve à los Christianos de Tunquin año de 1664. donde les encomienda, *que tengan cuydado de escuchar, y de imitar quanto puedan à los Padres de la Compañia de Jesus; porque son hombres de sabiduria, y virtud singular, que no temen (dize) dar sus vidas por vuestra salvacion, y por la gloria de Dios.*

Con decretos positivos Pontificios, como lo hizo este mismo Papa el año de 1656. y su sucesor Clemente IX. año de 1669. Aquel aprobando expressamente la Practica de los Jesuitas de la China; y este confirmando el Decreto de su predecessor. Mas sobre todo, debe ser de gusto, ver aqui el Breve de nuestro Santo Padre Inocencio XI. de que avemos hablado.

De

De



Brebe de nuestro Santo Padre el  
Papa Inocencio XI. al Pa-  
dre Verbiest Je-  
suita.

Al Amado hijo Fernando Ver-  
biest, Vice-Provincial de  
la Compañia de  
Jesvs.

INOCENCIO PAPA XI.

**A**MADO hijo, salud. Ar-  
gumento de casi increi-  
ble alegría traxeron las cartas,  
con que despues de las devotas  
significaciones de la filial reue-  
rencia que nos tienes, nos em-  
biaste dos dones de esse amplissi-  
mo Reyno de los Chinas; conue-  
ne à saber, vn Missal Romano, es-  
crito en Idioma Chino, y las ima-  
gines Astronomicas, delineadas  
curiosamente por ti, tambien al  
modo de la China, para concii-  
liar à la Fè Catolica el favor de  
vna gente cultivada con todas  
las ciencias liberales, y incli-  
nada maravillosamente à toda  
virtud; pero sobre todas las co-  
sas, nos fuè gustosissimo el saber  
por las mismas cartas quan sa-  
bia, y oportunamente has apli-  
cado el uso de las ciencias pro-  
fanas à la salvacion de los Pue-  
blos Chinos, y el aumento, y  
utilidad de la Fè de Christo,  
refutando por medio de ellas las  
falsas acusaciones, y calum-

nias con que perseguian algu-  
nos el nombre Christiano, y  
allanandose el camino para a-  
quel lugar de gracia con el Rey  
de los Chinas, y sus Conse-  
jeros: con que libre tu de las  
graves molestias que has tole-  
rado mucho tiempo, con fuerte,  
y grande animo, has buuelto  
del destierro à tus Compañe-  
ros Missioneros, y restitui-  
do la mesma Religion, no so-  
lamente à la antigua libertad,  
y dignidad, sino à estado de es-  
perar cada dia mayores pro-  
gressos, y mejores suces-  
sos.

Porque ninguna cosa ay,  
que ayudando la gracia de  
Dios, no se pueda esperar,  
haziendo la causa de la Re-  
ligion, tu, y otros Varones,  
tus semejantes, entre essa gen-  
te; y siendo el viuo Rey de  
tan viuo ingenio, y de animo  
tan inclinado à la piedad  
Christiana, como fuera de las  
demàs cosas lo declaran las que  
mandò por su autoridad, y con-  
sejo contra los Scismaticos He-  
reges; y el auer por el con-  
trario abrazado con toda signi-  
ficacion de amor, y de humani-  
dad à los Portugueses Catholi-  
cos.

Lo que resta es, que ju-  
res al merito excelente, que hasta  
aqui has adquirido en gobernar  
la Provincia que se te ha enco-  
mendado, mayor colmo, con da-



umentos cada dia nuevos de Religioso zelo, y de la acostumbrada industria.

Para lo qual te debes prometer todas las assistencias de la caridad Pontificia, y de esta Santa Silla: pues nada estimamos mas por nuestro cargo Pastoral, que el que crezca felizmente la Fè de Christo, y se propague en essa nobilissima, y floridissima parte del Mundo. La qual, aunque està apartada de nosotros casi con inmensa distancia de leguas, haze presente, y aun cercano el amor de Christo, por cuyo impulso ponemos continuamente los ojos, y los cuydados de nuestra sollicitud en la salud eterna de los Pueblos Chinos.

Entretanto pedimos felicidad para tus piadosos trabajos, y conatos, y para los de tus Compañeros, y os damos permanentemente la bendicion Apostolica, indice del cariño paterno, con que os abrazamos en el Señor à vosotros, y à todos los Fieles del Reyno de la China. Dado en Roma à tres de Diciembre del año de 1681.

No avrà necesidad de comentar este Breve. Basta saber que es de Inocencio XI. à vno de los Jesuitas de la China, y à vn Jesuita Mandarin; esto es, segun las ideas de Monsieur Jurieu, y de los maquinadores de la Practica Moral. à vno de los mas deliciosos, y los mas

ampios que allà ay; pues por ser Mandarin, debe segun ellos adorar todos los meses el idolo de Chim-ki-n. A este hombre haze el Santo Pontifice la honra de escribir: Que tiene vn gozo casi increíble, de ver con quanta sabiduria, y con quanta discrecion se sirve de las ciencias profanas para la salvacion de los Pueblos de la China, y para el aumento de la Religion Christiana. Que no ay cosa que no se pueda esperar con la gracia de Dios, del zelo de este Padre, y de los Misioneros que allí residen para la conuersion de estos Pueblos. Que se debe prometer todo genero de assistencias de la Santa Silla para la perfeccion desta obra. Que su Santidad pide à Dios bendiga los trabajos de este Jesuita, y los de sus hermanos, &c. Bien se vè que Inocencio XI. no està persuadido de lo que se dize en el Theatro Jesuitico, y en la Practica Moral.

Pues aviendose este gran Papa aplicado tanto à las necesidades generales de toda la Christiandad, ferà el solo el que no ha oido hablar de la idolatria de los Jesuitas de la China, que haze tanto ruido en Europa mas ha de 50. años. Avrà visto con neutralidad la perdicion de esta nueva Christiandad debaxo de tales Maestros? ò por vna complacencia remissa, y inexcusable avrà dis-



simulado tan grande mal sin cumplir con su obligacion, y remediarlo?

Muy facilmente se concibe que Monsieur Jurieu concederá sin dificultad todo esto, y aun mas si se quisiere. Acostumbrado como lo está à no representarse al Papa, y à la Iglesia Romana, sino debaxo de la figura odiosa del *Ante-christo, y de Babilonia*, no ay cosa abominable que no esté dispuesto à creer del vno, y del otro, muy ageno de dudar, ò de examinar la cosa menor del Mundo. Mas permítesele la satisfacion en creer, y en dezir lo que le agradare, pues no por ello mudará el Mundo de parecer à vista del de Inocencio XI.

Y los Autores de la *Práctica Moral*, que no osan tratarle, como han tratado à sus Predecessores, y que aun tienen por honra el atabar su piedad, y su zelo por la Religion; como podrán justificar su proceder en esta ocasion, sin absolver à los Jesuitas, y sin reconocerse calumniadores à este respecto?

Es de notar, que este Breve es del año de 1681. y que el segundo volumen de la *Práctica Moral*, donde se habla de la China, no salió à luz hasta el año despues. Si el Breve fuera contra los Jesuitas, como es cu-

su favor, es bien seguro, que huviera sido conocido en toda la Europa en menos de quinze dias, por los desvelos de los buenos amigos de la Compañia. Sabido es quanta es su diligencia en estas ocasiones.

Con este no se pregunta, porque ellos no han hecho otro tanto por él. Mas no ay alguna razon de preguntar, porquè han reparado tan poco en él?

No debia hazer cessar la impresion de la *Práctica Moral*? No debia por lo menos obligarles à suprimirla al instante que se publico; esto es, al mismo tiempo que ella empezó à parecer? Debian tener tan poco cuidado de si mismos, ò tan poca consideracion de Inocencio XI. que sacassen à luz vna obra, que debia condenar su Breve, y por ello ser condenada? Convenia que se perdiese el respecto à tal Papa, por no perder vna ocasion de dezir mal de los Jesuitas? No bastarian su nombre, y autoridad para defenderlos de la calumnia? Pero veamos si la Corte de España ha dado mayor credito que la de Roma.

En el mismo tiempo que era fatigado inutilmente, como he dicho, Urbano VIII. con cien generos de quejas contra los Jesuitas del Japon; Sus enemigos no pretendian con menos fuer-



fuerça delante del Rey Catolico Phelipe IV. Siendo, pues, solicitado este Principe por sus instancias, y auiendo pedido el Nuncio de su Santidad, segun la deliberaciõ de los Cardenales de la Congregacion de *Propaganda Fide*, de treze de Julio de 1625. que nombraße personas de su consejo para consultar este negocio, escogió vn numero de los mas esclarecidos, y de los mas virtuosos que conocia, de que compuso vna junta destinada para este efecto.

Despues que se huvieron examinado largo tiempo, y con mucha aplicacion por muchas sessiones, todos los papeles que se avian presentado de vna parte, y de otra, finalmente la conclusion vnanimè fuè, que era del servicio de Dios, y del interès de la Religion, hasta que el estado de los negocios de la Christiandad en el Japon estuvièsse trocado, que solos los Jesuitas fuèssen allí Misioneros: Pero conviene referir las palabras mesmas del Decreto del Señor Felipe IV. Nos otros no ponemos mas que lo que mira propriamente à nuestro assumpto.

[§§]

☞)!:!(☞

DECRETO

Del Señor Phelipe IV. Rey de España, tocante à los Misioneros del Japon.

**A** Viendo sido informados, que despues que se diuidió entre los Religiosos de diversas Ordenes en el Japon la Predicacion del Evangelio, no ha avido el mismo suceso que se avia visto antes quando no avia sino los Religiosos de la Compañia de Jesus; Los quales caminando sobre las huellas de San Francisco Xavier, que dió principio à la conversion de estos Pueblos, hizieron vn servicio particular à nuestro Señor, y que por el contrario el modo de portarse de ciertos Religiosos ha hecho nacer zelos entre las Ordenes.

De donde se ha seguido, no solamente que el Evangelio ha perdido su credito, sino tambien que se ha tomado con esto ocasion de echarlos de aquel Reyno, poniendo graves penas contra los que fueren para bolver à entrar. Los auisos, y las Relaciones, que auemos tenido de todas estas cosas, han causado en nosotros el justo sentimiento que pueden imaginar los que conocen nuestro afecto al mayor servicio de Dios, y à la propagacion de la Santa Fè Catolica. Nos auiendo ordenado, que se hiziesse vna junta de los Ministros de mas



Zelo, experiencia, luz, y autoridad, para que en ella se deliberasse sobre los medios mas convenientes, para recobrar el credito que se ha perdido en aquella tierra, y se tomassen las resoluciones utiles para lo venidero, en orden al aumento de la Santa Iglesia. Despues de auer hecho hazer diversas consultas en esta junta, auemos resuelto, por el parecer comun, y uniforme de todos, que de aqui à quinze años, poco mas, ò menos, segun el estado de los negocios lo pidiere para el adelantamiento de la Religion, no deba passar algun Religioso al Japon, ni para predicar allí, ni para qualquier otro exercicio, sea el que fuere, exceptos los de la Compañia de Jesus; ordenando, que el Obispo del Japon entre allí si es posible, y que allí se detenga, si el estado de los negocios no lo permite que haga su residencia en el lugar mas cercano, desde donde pueda mejor cumplir con las obligaciones de su cargo, &c. .... Nos queremos tambien, en consecuencia del presente Decreto, que se pida à su Santidad en nuestro nombre, que haga expedir los Breues necesarios para este efecto, y de todos los despachos que conuendrà. Hecho en Madrid à seis de Junio de 1628.

No se trata aqui de dezir lo que se debe juzgar de este

decreto. No dudan que al intencion del Rey Catolico, y de su Consejo, fuè muy buena; mas no se persuaden à que el remedio de que se quifieron servir fuè oportuno.

Demàs, que no debia agradar à las otras Comunidades, y que por ello mismo era odioso para los Jesuitas; la necesidad que avia entonces de Obreros Evangelicos en el Japon, y la dificultad de hazerlos entrar, eran tan grandes, que estava al parecer solicitando, que todas las Ordenes se esforçassen à embiar, con tal, que los Superiores tuviessen cuidado de no dexar ir sino à personas de sabiduria, y de moderacion conocida. En efecto, ò por esta razon, ò por otros Articulos contenidos en este Decreto, que podian desagradar en Roma, no parece que fuè aprobado del Papa, ni que se observò despues.

Mas esto nos importa poco; porque siempre es verdad (solo esto he pretendido hazer que se note) que despues de tantas informaciones, y conferencias, tenidas en esta junta de Madrid sobre los excessos pretendidos, de que fueron acusados los Jesuitas Misioneros, el Rey de España, y su Consejo, de conciencia quedaron tan edificados de su proceder, que cre-



creyeron seria hazer vn verdadero servicio a la Religion el fiarles à ellos solos el cuidado de los Fieles del Japon.

Nosotros reservamos para dezir en su lugar lo que hizo despues el mismo Principe con ocasion del Memorial de Collado: ya avemos dicho lo que hizo con el Theatro Jesuitico. Mas como los Jesuitas no han sido mas perdonados de sus enemigos en el Reynado de su succesor; si se quiere ver que impresion han hecho en su espiritu las relaciones, y los libelos de estos vltimos, se puede colegir de vna carta del Señor Don Pedro de Aragon al Señor Cardinal Colona, que es la siguiente.

Eminentissimo Señor.

**L**OS Padres de la Compañia de Jesus tienen oy dos negocios importantes; el vno en la Congregacion por los Regulares, el otro en la Propaganda de la Fè. El primero, mira al Breue que su Magestad ha encargado muchas vezes à su Agente obtenga de su Santidad, para dar poder à los de la Compañia de conferir grados en sus Colegios de Santa Fè, y Quito; porque es muy importante para el bien de estas Provincias

remotas, que gozen de este Privilegio, para que allí se puedan llenar las Cathedras, y las Parroquias de buenos Ministros, tales como los forma siempre la Compañia. La segunda, mira à las calumnias enormes que han movido delante de la Sagrada Congregacion de la Propagacion de la Fè contra los Misioneros de la misma Compañia, que ay en todo el Oriente, en las Philipinas, y en las Marianas. Como deseo, pues, mirando al mayor servicio de Dios, y por el afecto particular que tengo à la Compañia, que el sucesso de estos dos negocios, le sea favorable, no tengo dificultad en valerme del favor de V. Eminencia, para suplicarle, con la mayor instancia que le es possible, quiera patrocinar estos dos negocios, de suerte que salgan felizmente. Lo qual espero de la grande equidad de V. Eminencia, y de la buena voluntad que me testifica; con la seguridad de que yo tendré sumo reconocimiento, como lo experimentarà en todo lo que gustare de ordenarme de su servicio. No he podido dexar de representar à V. Eminencia, que estas calumnias que se han presentado à la Sagrada Congregacion de la Propagacion



de la Fè, son opuestas al parecer, que los Tribunales de España muy bien informados de todo, han concebido, tocante à la pureza de la Doctrina, la Santidad de las costumbres, y el zelo de la salvacion de las Almas, con que estos Misioneros han plantado la Fè, y la plantan aun actualmente en todas las Indias, con un fruto tan admirable, que segun los consejos de España, le han de obligar à encargarse de todas las Doctrinas (1) y de todos los nuevos convertidos de aquellos Payeses. Yo ruego à Dios conceda à V. Eminencia larga vida, como se la deseo. Madrid, y Octubre quatro 1685.

(1) Así se llaman los Curatos en las Indias.

Eminentissimo Señor, besa las manos de V. Eminencia.

Su muy humilde servidor,  
D. Pedro de Aragon.

Preveo bien la respuesta que se debe aguardar aqui de ciertos hombres, que es, que los Jesuitas han sabido enganar à la Corte de Roma, como à la de Madrid. Persuaden todo lo que quieren por medio de su faccion oculta, y de sus cautelosas Artes.

Mucho ha que estamos hechos à este lenguaje, es ordinario en los maquinadores de la Práctica Moral. Que un Tribunal Eclesiastico, ò Seglar aya hecho contra alguno de los Jesuitas el menor Decreto, se-

bre qualquiera cosa que sea, ò de qualquier manera que sea, aunque se aya revocado después, ò anulado por autoridad superior, no se dexara de citar eternamente con tan estendido ruido, como si fuera decision del Areopago. Las Apologias mismas de sus enemigos se traen por pruebas contra ellos, como si fueran instrumentos autenticos, y sentencias definitivas.

Pero porque los Papas, y los Concilios, porque los Obispos, los Reyes, los Principes, y las Comunidades enteras se ayan declarado en su favor, porque los propios acusadores bolviendo en si mismos, les ayan hecho justicia, y se ayan retratado. Todo esto no les servirá de cosa. Diráse sin razon que es, porque los Jesuitas son sapientissimos en la Arte de enganar à todos generos de personas. Todo lo restante del Mundo se dexa encantar de sus artificios; esto es lo que haze compassion à los Autores de la Práctica Moral, que son solos los ilustrados en lo que mira à la Compania.

Que ellos lo crean por si, está bien. Porque que medio ha de aver de impedirlo? Mas si aquellos que están para decirlo así en el principio, y los que dicen solos, ò mas que los otros, están informados auten-



ticamente de lo que passa en las Misiones Estrangeras, hazer ver por señales tan publicas, que no creen cosa de lo que se dize en el Theatro Jesuitico; como estos Señores esperan persuadirlo à los otros? Y que seria aora si se encontrasse, que no están persuadidos ellos mismos? Vamos à ver lo que en esto ay.

ARTICULO II.

OBSERVACION II.

*QUE LOS QUE PUBLI-  
can estas calumnias, muestran  
por su proceder, que no creen  
cosa alguna ellos mismos.*

**A**VNQUE estuviera bastante-  
mente convencida la buena Fè de los maquinadores de la Practica Moral, y la de Monsieur Jurieu para estar obligados à creer que no dudan de la verdad de lo que publican; el discurso de esta obra harà ver, que su condicion no seria mejor en esta ocasion; pues conviene siempre suponer en ellos vna especie de ceguedad, que no vale mas que la mala fee; pero para mostrar con vna prueba sensible, que lo que desean persuadir al Mando contra los Jesuitas, no lo creen ellos mismos, no es menester sino ofrecer à su pro-

pio juyzio la mas sincera de las relaciones que pueden dar.

Ellos nos alleguran que los Jesuitas, no solamente en la China, sino en todas las otras partes, son hombres que tienen por cosa de poca monta los mas graves delitos, quales son aun la idolatria, y la adoracion del demonio, quando se trata de sus conveniencias, y de la gloria de su Compania; que no tienen dificultad en manchar sus manos con la sangre de sus propios hermanos, ò sin causa, ò por causas muy ligeras; y que esto fuè cosa publica en toda España, y en las Indias, que dieron veneno tres vezes al Doctor Don Juan Espino, &c.

A la verdad, es menester decir, que estos Señores son los hombres mas felices, y los mas animosos del Mundo. Los mas felices, por averse escapado hasta aqui de la vengança de los Jesuitas; pero aun mas animosos que felices, pues viuen al parecer sin temor de sus personas, teniendo tales enemigos sobre sus braços.

Qué? Quinze, ò veinte mil Jesuitas, todos acostumbrados, si se les cree, à las acciones mas nociuas, à quienes los emponçonamientos, los asesinatos, os sacrilegios mas abominables, no son mas que vn juego persuadidos à que todo es permitido, y à que nada es peccado.

Prologo  
de la  
Practica  
Mor. t. 1.  
p. 10.

En el  
mismo lu-  
gar, pag.  
209.

Pag. 97.  
do.



do. Estos hombres, heridos en la parte mas sensible, que es la de su reputacion, no han empleado hasta agora, ni el hierro, ni la ponçona para vengarse, y para defenderse de tan peligrosos enemigos: no han aun prevalecido para este efecto en el credito que tienen con las potencias de la tierra; Que para doxa!

Mas de vna vez se han visto las personas del partido de estos señores morir subitamente, y ser la causa estar rezelosos de muerte repentina, cuya causa era desconocida, ò muy incierta. Como no se les ha ofrecido cuydar de los Jesuitas, si los tienen por capaces de todo lo que dize la Practica Moral.

Aun mas: Que quieren que se piense, quando se ve que se cautelan tan poco ellos mismos contra tan gran peligro? Creen por ventura que son invulnerables? ò son tan despreciadores de la vida? Mientras veinte mil enemigos conjurados para su perdicion, pueden cada momento acabar con ellos, ò de improviso por si mismos, ò por sus espías, como se pueden tener por seguros? Confieslenlo libremente: es menester que ayan perdido el sentido, ò pasen grandes sus-  
**Tom. 1. p. 200.** tos.

Porque no deben de estar olvidados de lo que enseñan

à los otros en su Practica Moral, que no ay persona en España, y en las Indias, que no tema la ponçona, y las violencias de los Jesuitas. Creen ellos los de las otras tierras por mas hombres de bien? Seriales de molestia sin duda, que se les ofreciese. Agora, pues, qual puede ser el principio de la seguridad en que se sabe que viuen por este lado? Es su gran animo? Es su locura? Es su estupidez? ò es que no tienen ellos mismos la idea de la Compania, que han querido dar à los otros?

Mas hablemos mas seriamente. Estos Señores quieren que se crea que tienen zelo de la Religion, porque lo que pretenden es, que se les atribuya el cuydado que tienen de informar à la Republica del proceder escandaloso de los Jesuitas del Japon, y de la China; pero que le dirian à vn hombre que resolvielle hazerles vna representacion igual à ella, que les pidiera consejo para dar vn aviso igual à este?

De que sirve el multiplicar las Practicas Morales para llenar al Mundo de los escandolos que los Jesuitas dan en la China? Si hazen allí tanto mal como se nos dize, allí conviene llevar el remedio, y no à Francia, ni à España. Quando mas à los que deben ponerlos allí



allí en orden, convenia dar la noticia. El Pueblo no necesita de que le hagan saber estos generos de nuevas que no edifican à hombre alguno, y escandalizan à casi todo el Mundo.

Despues de mas de medio siglo en que se ha hablado tanto, se vé, q los Papas no han querido creer cosa. No se cansen pues mas en declamar contra el desorden. Sea el cuydado remediarlo si se pudiere por otro camino. Ha hombres tan zelosos como vosotros, les toca el ir al socorro de tantos millares de nuevos Christianos, que se condenan, como dezis, por el horror de los Jesuitas sus Instructores. Vna caridad como la vuestra, ha podido abandonar en tan extrema necesidad tantas Almas, lavadas con la Sangre de Jesu-Christo?

Que los que no creen tanto mal como el que vosotros representais, ò à quien Dios no ha dado como à vosotros, la gracia eficaz para sentir los males de su Iglesia, se estén indiferentes à vista de esto, no se estraña; pero vosotros, que lo publicais con tanto ruido, si es verdadero zelo el que os mueve a hazerlo, como os ha podido permitir que os detengais tan soslegados en esta ocasion?

Aunque huvierais estado à peligro de morir de pena, an-

tes de poder entrar en la China; ò en el Japon; este zelo no os debia hazer emprender lo que tantos Jesuitas emprenden todos los dias, segun vosotros, solamente por satisfacer su ambicion, su avaricia, su libertad. De donde viene, pues, que està aun por ver que aya tenido desseo alguno vuestro cuerpo de ir à la China, ò à la Canadà(\*) para probar, si sabeis vosotros obrar mejor que los que censurais.

Se han visto desaparecer mas de vna vez los principales entre vosotros, y aun hurtarse por muchos años à la vista de los hombres. Quanto pensais que se edificarian todos, y sabiendo que no se avian retirado asì, sino para ir a meter en el camino de la salud à los Hurões, los Iroques, los Chinas, los Tartaros, engañados por la mala Doctrina de los Jesuitas, y por su Moral corrompido? Porque no aveis prevenido las reflexiones que el Mundo malicioso, y maligno puede hazer en descredito de vuestro zelo? Porque dais lugar à que se crea, que es otro interes, y no el de la Iglesia, el que os haze hablar mal de las Misiones Estrangeras?

En vna palabra; Si estais fuertemente persuadidos al infeliz estado de la Christianidad

(\*) La Nueva Francia



dad del nuevo Mundo, debaxo de los Jesuitas, como jamàs se os ha ofrecido, que la debais socorrer? Y fino lo estais; con que conciencia aueis podido infamar así a vuestros proximos, y escandalizar à la Iglesia?

Veis aqui lo que se le avia de preguntar à estos Señores; No se lo debian ellos dezir à si mismos, antes que dar ocasiõ de pensarlo à los otros. Mas si ellos yerran en publicar tanto mal de los Jesuitas, sin creer lo que dizen, lleguemos nosotros à ver, que no lo errarã menos, si lo creyeran en efecto.

### ARTICULO III.

#### OBSERVACION III.

*SI LO QUE DIZE LA Practica Moral fuera verdad, hubieran apostatado todos los Jesuitas en la persecucion del Japon.*

Tom. 2  
pag. 149. **N**O se puede dudar, que enseñando à sacrificar à los Idolos, y adorandolos ellos mismos, abjuran los Jesuitas de la China efectivamente el Christianismo, y se hazen Apostatas; pero si son menester *abjuraciones formales* (dize Monsieur Jurieu) veis aqui que se encontraràn entre estos Misioneros; *Porque ha*

*auido dos de ellos, que despues de aver renunciado la Fè, se casaron publicamente en el Japon; y lo que es aun mas enorme, enseñaron un medio abominable de pervertir à los Christianos, que era encerrarlos en un Palacio tan delicioso, como magnifico, edificado de proposito para corromperlos con todos los atractivos del deleyte, y los dos primeros que cayeron en este lazo, y alli perecieron, fueron otros dos Jesuitas. El Autor del Theatro Jesuitico es el inventor de esta Historia.*

No nos detengamos aqui en mostrar quan fabulosa es; supongamos aora el hecho como se vende, y veamos que se ha de sacar del.

Quatro Jesuitas han renegado de la Fè en el Japon; prueba cierta, dize Monsieur Jurieu, de lo que se ha publicado, tocante à la vida corrompida de estos Evangelistas, (\*) y yo digo, que es menester que los que pretenden insultar con este pretexto, estàn muy ciegos para no percibir, que esta acusacion baltarà sola para confundir sus calumnias.

Que, Señores; por noventa Jesuitas, à lo menos, que han firmado la Fè con su Sangre en el Japon, durante vna persecucion la mas cruel que se ha visto jamàs en la Iglesia, no aueis podido nombrar mas que

(\*) Pre-  
cadore  
del Eva-  
gelio.



que quatro que ayan deshonrado su nombre, y su profesion: Porque si huviera avido mas de quatro, se vè bastante-mente, que no los huvieran perdonado mas que à los otros. Aveis pensado acaso lo que aveis dicho? Aveis porventura olvidado los que son estos de quien hablais?

Vosotros nos assegurais, que quando van al Japon, ò à la China, nada menos que la Religion los lleva allí, que el comercio, la vida acomodada, y deliciosa; las grandezas mundanas, son el vnico objeto de sus viages; que por tener buen logro en sus pretensiones, no ay exceso de que no sean capaces, hasta sacrificar al demonio; que quando se trata de su reputacion, están persuadidos à que pueden dezir sin dañar su conciencia todo quanto juzgan necesario para conservar la, &c. Y despues de esto nos proponeis como vna cosa muy notable, que ha avido allí quatro de estos hombres, que no han estado constantes en las tentaciones, que la crueldad, ò el artificio de los perseguidores vsava en el Japon, y han renunciado la Fè. En verdad que es menester dezir, que no aveis hecho bastante reflexion.

Si os huvieran dicho, que entre veinte de estos hombres,

que auian cedido à la fuerza de los tormentos, se auia encontrado vno, que avia tenido esfuerço por dár la vida por Jesu Christo, os admiraria, y sin duda, y con mucha razon estariais engañados sin duda, y tendriais materia de estarlo. Explicadnos, pues, si sabeis, como puede ser, que por veinte que han defendido la Fè hasta lo vltimo, à pesar de los mas terribles tormentos, apenas aveis osado nombrar vno à quien aya faltado el esfuerço.

Que hombres de carne, aunque sean virtuosos, y aun fervorosos, se rindan finalmente tal vez à la violencia, y à la prolijidad de los suplicios, ò à los atractivos del deleyte; es lamentable efecto de la flaqueza humana, de que no ay hombre que se deba admirar. Mas que hombres sin Religión, y sin conciencia, persuadidos à que todo està permitido, y à que nada es pecado; (estas son las señas que nos dais de los Jesuitas) se dexen quemar à fuego manso, antes que abjurar el Christianismo, y que abstenerse de predicarle. Si esto no es paradoxa, dezidnos que lo es?

No puedo dexar de añadir Pag. 230. aun vna palabra, que parece que se coloca naturalmente en este lugar. El Memorial de Collado haze mencion de dos Jesuitas, que se auian ido à me-



ter (dize) en las prisiones del Japon, por evitar las persecuciones de la Inquisicion de las Indias, que venga algo contra ellos.

De que no es vn hombre capaz, y mas quando està poseido de la passion de murmurar. No se uha auido jamás calumnia mas disparatada de todos modos que esta. Quando no fueran fabula estas persecuciones de la Inquisicion, pudo caer en el juyzio de vn hombre de razon, el que por evitarlas se ayan ido por solo su guito à arrojar en las prisiones del Japon?

Que mal podian aprehender de parte de los Inquisidores, mayor que el que sabian les era inevitable, haziendose prisioneros en el Japon, y el que les sucedió efectivamente a los dos; conviene à saber, ser abrasados à fuego manso? No tenian otros lugares adonde retirarse, si se hallavan forçados à salir de las Indias? Y quando no huviera auido retiro para ellos, sino en el Japon, que necesidad tenian de irse à arrojar en las prisiones, y de hazerse conoçer por Religiosos, y por Predicadores? No podian estar allí escondidos como otros muchos Christianos, ò Japones, o Estrangeros? Y finalmente, sino tenian otro medio de assegurarse, quien les embarazava el que se refu-

giasen entre los Ingleses, ò los Olandeses, que viuian en toda libertad en Japon, y no tendrían falta de caridad para dos Jesuitas hechos Calvinistas?

Mas no son estos dos por quien me he querido detener. Este discurso los mira à todos, ò por lo menos los que han estado en Japon. En efecto, pues, el solo atractivo que los lleva allí, y tambien à la China, es el comercio sin duda, por lo menos muchos entre ellos avrán juntado considerables riquezas. Y verdaderamente es menester que la ganancia que han hecho allí sea muy grande, pues segun la suposicion de Monsieur Jurieu y del Moralista, los han podido detener allí contra los rigores de las persecuciones con vna obstinacion sin exemplo.

Que se representen, pues, estos hombres tales, como nos los pinta la Practica Moral; esto es, hombres que no tienen mas Religion que su interes; y que se nos diga como ha podido ser, que en el espacio de cien años, ò mas, que este gran comercio de los Jesuitas ha durado en Japon, no se le aya ofrecido à vno solo deseo de bolverse à Europa con su caudal, para gozar el fruto de sus trabajos, y de su industria en algun lugar seguro, como lo



podiera ser la Inglaterra, ò la Olanda, antes que quedar se en el Japon, especialmente despues que no tienen allí mas q̄ esperar para si que suplicios?

Es menester confesar, que no ay quizas en el mundo sino los Jesuitas, de quien se puedan fingir cosas tan increíbles, y tan contradictorias como estas. Pero que no se ha podido persuadir, ò à lo menos, que no se ha podido publicar, quando se trata de estos Hombres?

ARTICULO IV.

OBSERVACION IV.

*LOS JESUITAS HAN dexado todas las otras Misiones Estrangeras, por no ir mas que à la China.*

g. 207. **L**os Jesuitas (dize Monsieur Jurieu) van al Oriente, no para conquistar Reynos à Jesu Christo, sino para hazer allí su fortuna, para crecer en las Cortes de los Reyes, para ser Virreyes, y Governadores de Prouincias, para enriquecer por el mayor comercio que ay en el Oriente, para viuir allí deliciosamente, y en deleytes.

De cien reflexiones, que se podian hazer sobre esto, no harè mas que vna sola.

Pues que, los Jesuitas Misioneros no tienen mas blanco

en todos sus viajes, que hazer vna gran fortuna, crecer en las Cortes de los Reyes, vivir en regalos, y deleytes? Pues que, la China es el lugar de toda la Asia, mas proporcionado para tener buenos sucesos en todos estos disignios? Pues que, de todos los Países infieles es este aquel donde la Religion, y los Misioneros han tenido hasta aqui menos persecuciones que sufrir (aunque no ayan estado essemptos.) De dõde viene, que en lugar de estender se, como lo hazen entre tantas Naciones Barbaras, donde saben que los despedazan, que los prenden, q̄ los queman à fuego manso? Estos Misioneros no han ido todos à este lado de la China, de donde sus Hermanos los folicitan sin cessar, para que vayan à ayudarles à recoger vna tan grande mies? Esto es, segun Monsieur Jurieu, à enriquecer por el mayor comercio que se tiene en el Oriente? De donde viene por el contrario, que de todos los Países donde han anunciado à Jesu Christo, la China es aquel en que han estado en mas pequeño numero, con proporción à su grandeza, y à la multitud innumerable de sus habitantes? Cosa estraña! En lo mas fuerte de la persecucion del Japon, quando la sangre de sus Hermanos corria allí por



todas partes; quando el mayor regalo, que podian esperar, era vivir alli algun tiempo escondidos en las cabernas soterraneas, ò en el concabo de las rocas, de donde no tenian libertad de salir, sino de noche ocultamente, y a escondidas, para ir à instruir, y asistir à los Fieles afligidos. En vna palabra, quando no podian aguardar, sino passar vna vida mas dura que la muerte, y acabar al fin en medio de las llamas, ò en el tormento de la cueba, se vieron sin embargo concurrir de todas las partes del mundo, con vn cuydado, y vn ardor, que pudiera en otra qualquiera ocasion passar por locura.

Y aunque despues de quarenta años, ò mas, la malicia de los perseguidores, instruidos con los consejos de algunos Protestantes, aya intentado alguna invencion diabolica para hazer à estas Islas moralmente inaccesibles à los Obremos Evangelicos, no obstante los Jesuitas no ayan perdido hasta aora el deseo, ni el designio de bolver à entrar alli, si encontraren à alguno que se atreva à passarlos; estan para dezirlo, assi en emboscada en todos los Puertos vezinos, para espiar, ò para aprovecharse mejor de las ocasiones. Aun muchos de ellos no han buuelto

los ojos àzia la China, sino en la desesperacion de ver al Japon que vãn à buscar, ò por la esperança con que se lisonjean de poder algun dia insinuarse alli desde allà.

Las nuevas de la vltima anua, que se acaba de recibir quando se escribe esto, son muy edificativas para no dezir mas que esto en este lugar. No harè mas que referir el extracto de dos cartas de Macao, donde no se estrañara que aya algunos pecados contra la lengua, estando escritas por dos Flamencos, que no han vivido jamás en Francia.

Veis aqui lo que trae la primera, que es de 23. de Mayo de 1685. escrita en Macao à 10. de Março. Llegò aqui vn vaso Japon, arrojado por la tempestad de las Costas, de Japon al Puerto de Macao, sin aver visto tierra alguna; lo qual es naturalmente imposible, y se debe tener por maravilloso prodigio. Traia dentro doze Japones, los quales han sido hospedados, y tratados hasta aora por los Señores de la Ciudad con vna liberalidad extraordinaria. Dixerõnme, quando fueron combidados, y traídos à nuestro Colegio, que iban de Yendo à Yxe, que es su Patria, quando la tempestad los cogiò: que el Emperador del Japon, que

rey-



reyna al presente, es de edad de quarenta años : que tiene vn hijo vnico de quinze años : y que aunque sabe bien que ay Christianos en su Reyno, cierra los ojos, y no haze alguna averiguacion, ni inquisicion contra ellos.

El Capitan de este vaso, à quien hize algunos pequeños presentes Matematicos, es vno de los Receptores de los Tributos del Emperador. Tiene grande deseo de bolver à Japon en vn vaso Portuguès, cosa que hà causado admiracion. Hasele preparado para que se parta à 10. de Junio : y à causa de que và vacío, sin alguna mercaderia, por no cargar mucho à la Ciudad, *nuestra Compañia, no obstante las necesidades en que ella se halla aquí, se ha encargado de pagar vn tercio de los gastos de este viage : y para esto ha empeñado la plata de la Iglesia, para tomar dinero prestado. Todo el tiempo de este viage se harán en esta Ciudad oraciones extraordinarias, por el buen suceso de negocio de tan grande importancia. Veis aquí de que manera se enriquecen los Jesuitas por medio de sus Misiones.*

Conviene dezir, que la hora señalada por la Providencia Divina para la salud del Japon, no ha llegado aun; por-

que sabemos por otra carta de 4. de Noviembre siguiente, que Dios no quiso que el suceso correspondiesse à las esperanças, que se avian concebido. Que à los Portugueses, que avian ido à llevar el vaso, y avian arribado al Puerto de Nangasaqui, el Governador se contentò con dexarlos bolver à Macao, sin hazerles otro mal ; mas con prohibicion de no bolver mas, porque no se puede tolerar en aquel Reyno, ni vna sombra sola de la Religion Christiana.

Mas al fin, se vè cada dia por estas nuevas pretensiones, què genero de avaricia haze correr à los Jesuitas al Japon, ò la China : y lo que otro de estos Misioneros escribe sobre la misma materia, no muestra menos de què ambicion estàn animados. La carta es tambien de Macao, y de el mismo dia 4. de Noviembre.

Nosotros avemos encontrado aquí al Padre Grimaldi, que ha venido de Pekin, por orden del Emperador Tartaro-China, con dos Mandarines, (\*) para llevar à su Corte al Padre Antonio Tomàs, para que allí asista al Padre Fernando Verbiest en las Matematicas. Ellos aguardavan aquí nuestro arribo para llevarnos consigo, ò

(\*) Por otra carta hemos labido, que el Emperador mismo avia tenido este designio desde el año de 1684. por abreviar la vejez de el P. Verbiest y que él se sirvió desta ocasion para procurar entrada mas libre à los nuevos Misioneros.



à lo menos à vno de nosotros dos, y ciertamente yo estava ya destinado para acompañarlos: mas al fin, las buenas esperanças, que avia entonces de entrar muy presto en el Japon, me han detenido aqui hasta aora.

Es este lenguaje, y proceder de vn hombre, que no tiene otro designio, que introducirse en la Corte del Rey de la China, y bolver de ella Virrey, y Governador de alguna Provincia? Desta manera el resplandor de las honras deslumbra los ojos de estos Jesuitas Misisioneros.

Pongamos aun otra vez los ojos sobre el Japon, para notar allí otra cosa, que merece seguramente alguna reflexion. Esto es para contar solamente los Jesuitas, que en el espacio de quarenta, ò cinquenta años han dado la vida, ya en los fuegos, ya en los otros suplicios, ò han muerto allí de hambre, de frio, y de otras miserias, se encontrará, que el numero no es casi menor que el de los que han entrado en la China despues de vn siglo. Esto será facil de probar, por instrumentos no sospechosos.

Avrà necesidad de discurso despues de esto? Si era el oro del Japon lo que los avia

llevado allá, si era la abundancia, y las honras lo que iban à buscar allí; qual, pues, es el encanto que allí los puede detener, ò hazerles aun ir despues de mas de setenta años, que no tienen allí que esperar, sino la muerte, y los tormentos? Se han visto los Mercaderes Españoles de las Filipinas bolver allá despues del año de 1626. que el Emperador del Japon se lo prohibió, fopena de la vida? Se han visto los Portugueses bolver à entrar allá despues del año de 1640. que hizieron allí morir à sus Embaxadores? Se han visto los Señores Ingleses, y Olandeses obstinarse en entrar, ò en detenerse en la China, con riesgo de su vida, mientras el Emperador los ha rehusado la permission?

Què genero, pues, de avaricia, ò codicia posee à los Jesuitas, mas grande, mas atrevido, mas obstinado que, el de todos los negociantes Portugueses, Castellanos; Ingleses, Olandeses? O qual es la ceguedad de la calumnia, que no ha visto las cosas que se le ofrecen al entendimiento para dezirlo así, aunque no quiera?

Dexemos, si parece, lo que está lexos de nosotros, y no hablemos sino de lo que passa à nuestra vista. Tiendanse solamente los



ojos sobre la America, assi Septentrional, como Meridional, para ver si de la Francia sola no ay alli dos vezes tantos Jesuitas, aplicados à la instruccion de lo Negros esclavos en nuestras Islas, y de los Salvages de la Tierra-Firme, como ay en todo el Imperio de la China. Què es, pues, lo que los haze correr detrás destes Barbaros? Se dirà, que es el amor del comercio, y la esperança de hazer vna grande fortuna entre los Iroques, y los Galibes?

Si el Autor de la Practica Moral, ò Monsieur Jurieu estàn tentados de dezirlo assi, como lo podrán estar, se les aconseja, que se informen antes, ò del señor Obispo de Quebec, ò de los Eclesiasticos que estàn en Canada, (\*) ò de los señores Directores del Comercio de Francia, ò à lo menos de los Ingleses, y de los Olandeses que vãn à aquellos Países; que se informen, digo, de la vida que los Jesuitas allí passã, y de los tesoros que allí juntã.

Que aunque Dios solo es testigo de la mayor parte de lo que allí tienen que sufrir en el cuerpo, y en el espiritu, sin embargo estos Señores saben bastante para dâr testimonio de que no se puede casi imaginar mayor apartamiento de todas suertes de dulçuras, y consuelos naturales, que aquel

en que estàn obligados à vivir, os que se consagran à este genero de vida.

Se puede ver cosa mas incomprehensible? Hombres tan codiciosos de el logro, y tan amigos de la vida dulce, que no vãn, como dizen, à los Países Estrangeros, sino para hazer vna grande fortuna, y para ser allí Mandarines, y Governadores de Provincias. Estos hombres dexan la China, que es el lugar solo dõde se podian prometer todas estas ventajas, y vãn à passar sus dias con hombres tan rusticos, y juntamente mas ferozes que las fieras. Es esto locura? Es esto encanto? O con què nombre, finalmente, debe llamarse? Esto es, diràn, que los Jesuitas no estàn todos igualmente corripidos; ò por mejor dezir, esto es, que no les es libre à todos ir à la China quando ellos quieren. Es menester para ir acà, ò allà la gracia de su General, que los destina adonde le parece, segùn los interesses de la Compañia. No creo que se puede responder cosa mejor que esto en el juyzio del Autor de la Practica Moral.

Viòse los años passados vna obra de su partido, (†) donde el Autor se jaçta, de que conoce bastantemente à los Jesuitas, para no ignorar lo que ay mas secreto en el proceder q̄ tienen

(\*) Cõsideracion sobre los negocios de la Iglesia, pag.

\*) La Nueva Francia.



entre sí, y respecto de sus Superiores. Si está tan bien informado, como quiere que se crea, aunque no los ha comunicado jamás, ni los ha podido conocer, sino por los ojos de otro. Sabrá él, y el Autor de la Práctica Moral, no lo podrá ignorar, que casi todos los que embian à las Misiones Estrangeras no son embiados, sino porque ellos lo han pedido, que son aun menester muchas cosas, que no se embian todos los que lo desean, y que lo piden por la mayor parte, sin escoger vn Pais antes que otro.

Mas sea lo que se fuere, emprendan estos viajes por sí mismos, ò por orden de los Superiores. Ello es siempre verdadero, y este Autor con Monsieur Jurieu lo supone así, que los Jesuitas, que salen de la Europa para ir à estas Misiones, se alsemejan bastantemente todos. Esto es, segun él, son hombres consagrados à las pasiones mas criminales, dispuestos à sacrificarlo todo por hazer su fortuna, y que no tienen mas Dios que su interés. Este es el retrato que él haze, y que se debe siempre tener delante de los ojos.

Porqué motivo, pues, piensa él que hombres de esta calidad, en lugar de encaminarse à la China, donde se dize que son tan dichosos, pueden ser

tan obedientes, que vayan antes? Pongamos por exemplo à la Canada (\*) entre los salvages, à peligro de morir en medio de las nieves, ò en los fuegos de los Jroques? Se creerà, que los que no van à las Misiones, sino para ser Epicureos, y los que no hazen escrupulo de adorar à los idolos de la China, haràn alguno de no obedecer à su General?

Si se dize, que no está en su mano el poder ir à la China quando quieren, porqué no se les ha destinado à todos, quien ay que sea forçado à dexar la Europa? Al fin, si se quiere creer, que su propia libertad, ò vida licenciosa, ò los ordenes de sus Superiores los obligan à abandonar su Patria, que les estorva que se retiren à Ginebra, à Olanda, à Inglaterra, donde serán recibidos con los brazos abiertos, y donde la vida que passaràn no podrá dexar de ser mas dulce; que es vn destierro perpetuo en las selvas de la Cuyana, ò de la Canada (\*)

Yo no sé como los acusadores tienen buuelto el juyzio; mas sé que no lo hazen como los demás hombres, sino son heridos aqui de alguna confusion de no aver visto hasta donde los ha llevado la passion de murmurar. No debian ver, que todos los hombres, que tienen la razon ordinaria, son

(\*) Nueva Francia.

(\*) Nueva Francia.



son capaces de hazer estas reflexiones por si mismos, ù de aprobarlas por lo menos, quando las ven hazer à los otros, y que no ay persona que no conciba indignacion, y desprecio de los hombres, que no pueden pretender que los crean, sino suponiendo que todo el mundo debe renunciar su buena razon? Pero passemos à vna consideracion nueva.

ARTICULO V.

OBSERVACION V.

*LOS JESUITAS PERMITIRIAN la idolatria, y lo demás, assi en otras partes, como en la China. Porque, pues, es este solo el lugar donde se dize que lo aprueban?*

**N**O es solamente en la China, donde los Jesuitas han predicado el Evāgelio: Dios les ha hecho esta gracia, q̄ no ay tierra dōde Jesu Christo sea conocido entre los infieles, que ellos no ayan regado con sus sudores, y aun con su sangre. En las Indias, en el Japon, en Tunquin, en la Cochinchina, en Etiopia, en Monomotapa, en el Brasil, en el Peru, en el Paraguay, en Mexico, en la Florida, en Canada, y en las Islas, y en la Tierra Firme de la America han tenido

la felicidad, ù de comenzar, ù de cultivar las nuevas Iglesias, que Jesu Christo ha adquirido allí en estos vltimos tiempos.

Por otra parte se sabe, que los que de ellos van à la China, no son de otra especie diferente de todos los demás, y que se rigen todos por el mismo espiritu. Esto es à lo que Monsieur Jurieu, sobre todos, y el Autor de la Práctica Moral, deben estar bien persuadidos, pues sin esto todo su discurso se convertirà en humo.

Finalmente, es constante, q̄ las otras Naciones infieles están tan atadas proporcionadamente à sus antiguas supersticiones como los Chinos, y tienen la mesma oposicion à los preceptos rigurosos del Evangelio; y que los Jesuitas no tienen menos interès en ganarse la voluntad à los vnos, que à los otros: los quales no buscan (dize) sino introducirse en el espiritu de sus Neophitos, para hazerse poderosos, y enriquecerse.

Es, pues, evidente, que encontrando en todas partes casi las mismas disposiciones, y teniendo todos los mismos intentos, debian tener en todas partes la misma condescendencia para las supersticiones, y para las delicias de los otros Pueblos, que tienen para el de



los Chinos, y seria increible que se portassen de diferente modo.

Que se haga aora reflexion sobre esto, y se nos diga: De adonde viene que la China es el solo lugar donde son acusados los Jesuitas de que lo permiten todo? Como no han sido notados en todas las otras partes de proceder tan detestable?

Quizà se dirà, que es porque no ha auido en otros Payfes quien pueda ser testigo, y informar aqui à la Republica. Como si huviera sido mas dificultoso el observarlos en otras partes, que en la China, ò estuvieran en algun lugar tan distante, de adonde sus contrarios no hizieran venir las memorias contra ellos, y donde fuera menester que fuessen para evitar la persecucion, y para escaparse de los ojos de la embidia, pues ella los vâ à perseguir hasta el ultimo cabo del mundo, y hasta el ultimo extremo de la tierra. De adonde, pues, viene, pregunto otra vez aora, que no es sino en la China adonde aprueban la idolatria, y donde ocultan à los Christianos la Cruz de Jesu Christo?

Pero no ay necesidad de adivinar muy largo tiempo para encontrar la causa de esta diferencia, y la verdadera

respuesta à nuestra question. Ella se encierra en la question misma, y nosotros la avemos yâ tocado casi sin pensar.

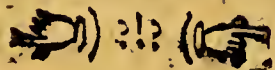
Si la entrada de la China huviera estado libre à los Estrangeros, y las diversas Naciones Catolicas, y Protestantes huvieran vivido allí, como sucede en otras partes, entre los Christianos del Pais, convertidos por los Jesuitas, jamás la calumnia huviera tenido cara para publicar, que se les enseña, y aprenden à idolatrar, ni que no se les habla de Jesu Christo Crucificado; porque no huviera sido necesario para confundir à sus acusadores, sino apelar al testimonio de los Calvinistas Ingleses, ò Olandeses, hombres no sospechosos en esta ocasion; mas que huvieran tenido sin duda hartto buena fè para decir lo que allà passa, y aun cuyo silencio huviera sido prueba conveniente, y cierta destas mentiras.

Pero se sabe, que de todos los Europeos no ay allí mas que los Predicadores del Evangelio, que han tenido hasta aqui permision de estar en la China. Y veis aqui lo que ha hecho à los Jesuitas de este Pais prevaricadores, y idolatras, antes que à los del Japon, de Tunquin, de la Cochinchina, de las Indias, de la Africa,



y de la America. Esto no es porque son mas culpables en la China, ò mas inocentes en otras partes, pues en todas partes son Jesuitas. Mas se ha creido, que si estas Relaciones vienen, ò parece que vienen de la China, donde ellos están casi solos de los de Europa, no les será fácil hazer venir testimonios no sospechosos; ò que à lo menos se pasará mucho tiempo para dar lugar à la calumnia de esparcirse, y de encontrar credito entre muchos hombres.

Y es así, que lo ha conseguido en parte, hasta que la Divina Providencia ha querido finalmente que la verdad se aya descubierto, y que el engaño se aya confundido con pruebas incontestables de el hecho. Iránse viendo en lo que se sigue. Mas lo que quiero hazer notar desde luego, es, que sin entrar aun en el examen de estas pruebas, el proceder solo de los acusadores es vn anticipado juyzio, mas que probable, de la falsedad de las acusaciones. Veis aqui vna que parecerá aun mas fuerte.



ARTICULO VI.

OBSERVACION VI.

LOS JESUITAS HUVIERAN mucho mas antes permitido à los Chinos el divorcio, la poligamia, &c. (1) que la idolatria.

SI los Jesuitas permiten à los Chinos sus ceremonias idolatras, si se las enseñan aun de nuevo, y las platican ellos mismos; si no oñan hablarlos de la muerte, ni de las penas del Salvador, sino los essemptan del ayuno, y de la abstinencia, de la confession, y de la observacion de las fiestas, esto es (dize Monsieur Jurieu, despues de la Practica Moral) por vn fin politico, por acomodarse à las inclinaciones destos Pueblos, para ganarlos quanto pueden, para dominar entre ellos, y llegar por este medio, como lo hazen, à vna grande fortuna, y à las primeras dignidades. Veis aqui que parece bien discurrido. Mas permitidnos, Señores, que os digamos, que es menester imputar aun vna cosa à los Jesuitas, para hazer las referidas probables; y para no dexarlas vn medio infalible de refutar todas las restantes.

(1) La pluralidad de mugeres.

Las que tienen algun conocimiento de las costumbres de



de la China, saben bastante-  
mente, que entre todos los Pue-  
blos Orientales, no ay alguno  
en quien la poligamia sea mas  
usada, y donde forme mayor  
estorvo en nuestra Santa Ley.  
Cuentase, que vn Prelado hizo  
grandes promessas en el Con-  
cilio de Trento, de que redu-  
ciria à la Iglesia à todos los  
Protestantes de Alemania, con-  
tal, que se les permitielle à los  
Eclesiasticos Apostatas, que los  
entretengan en el cisma, que  
se casallen; porque el vnico, ò  
el mayor impedimento, que se  
oponia à su reduccion, era su  
incontinencia.

Sea de esto lo que fuere, se  
puede dezir, que quedàran oy  
pocos infieles en las Indias, y  
en la China, si la Ley de Jesu-  
Christo pudiera tolerar la plu-  
ralidad de las mugeres, ò la li-  
bertad de romper los Matri-  
monios; porque la santa seve-  
ridad del Christianismo, en es-  
te punto, es lo que aparta del,  
sobre todo à los Principes, y à  
los grandes Señores, por fa-  
vorables que sean por otras  
cosas à nuestra Religion, en la  
qual admiran la santidad, y à  
nuestros Misioneros, en quien  
estiman la ciencia, y la virtud.  
Exceptuando esto, se sabe, que  
ni el vltimo Emperador Chun-  
chi, ni su hijo Cam-hi, que  
possee oy esta grande Monar-  
quia, han estado lexos de el

Reyno de Dios. Quitad este  
embaraço y vereis el Evange-  
lio recibido casi sin alguna re-  
sistencia.

Si fuera, pues, verdad lo  
que se dize de estos Misione-  
ros, que estàn persuadidos, à  
que todo esta permitido, y à que  
ninguna cosa es pecado; que no  
pretenden sino crecer, y engran-  
decerse por fas, ò por nefas, por  
todas suertes de medios, como lo  
assegura Monsieur Jurieu con la  
*Practica Moral*. Si fuera ver-  
dad que no tienen mas blanco  
que hazer vn gran numero de  
Neophitos, y aficionarlos à si,  
que con esta mira les permiten  
la vsura, y la idolatria, y los  
escusan, eslempantan, y eximen  
de todas las observancias ri-  
gurosas de la Religion Cato-  
lica, se puede imaginar que  
son tan simples, que hazen es-  
crupulo despues desto de con-  
cederles la cosa de el mundo  
mas conforme à las inclina-  
ciones de estos Pueblos, y à que  
ellos estàn sin comparacion  
mas alidos, que à sus pretendi-  
dos sacrificios por Cùn-fu-zu,  
y por los muertos.

Se creerà, que estos Jesui-  
tas son tan necios, que no han  
visto que en permitiendo à los  
Chinas el divorcio, y la poli-  
gamia, les estaran mucho mas  
agradecidos por esta permis-  
sion, y haràn infinitamente  
mas profelytos, que ensan-  
chan-



chandoles sobre qualquier otro articulo que puede aver? Ciertamēte, delito por delito, la pluralidad de las mugeres no lo es mas grande en si, que el sacrificar à los idolos: y ay siempre esta diferencia de el vno al otro, que la tolerancia del primero, siendo mucho menos odiosa que la del segundo, seria incomparablemente mas vtil para llegar à los pretendidos deseos de los Jesuitas.

Son, pues, estos Misioneros, ò sus acusadores, los que han perdido el seso? Aquellos por no aver vsado de vna condescendencia tan facil, y tan necessaria para sus interesses mundanos, y carnales, ò estos por no aver prevenido la reflexion que se podia hazer sobre esto? Conviene à saber, que pues no han osado formar tal acusacion contra los Jesuitas, el silencio de sus contrarios, respecto de esto, quando no huiera otra prueba, es señal evidente de la calumnia, que se les haze sobre todo lo restante.

(\*)



ARTICULO VII.

OBSERVACION VII.

LOS JESUITAS HUVIERAN vsado de recriminacion contra los acusadores.

**A**CABEMOS estas reflexiones generales, que nos llevarian aun bien lejos. Y no quiero hazer sino vna. Esta es sobre vn discurso profetico de Monsieur Jurieu, pag. 210. *Es menester observar (dize) que estas relaciones de el proceder de los Jesuitas (de la China, y del Japon) nos vienen de los Dominicos (debia dezir de dos, ò tres à lo sumo) enemigos nacidos, y naturales de los Jesuitas en qualquier mundo que se encuentren. Quando gustaren los Jesuitas de pagarles en la misma moneda, lo qual sucederá sin duda, aprenderemos por su medio, que los Dominicos no se valen de modo menos injusto para derribar à los Jesuitas, y para partir la ganancia, que los Jesuitas para reynar solos; porque esta es la diuisa de los Religiosos, pujar los vnos à los otros en malos fraudes, &c.*

Observad aqui de passio la equidad, y la buena fè de este Predicante, y comparadle vn poco consigo mismo. Quando se trata de los Señores Olandeses,



ses, que son maltratados en las Relaciones del señor Tabernier: Este hombre no es digno de credito sobre esta materia (dize Monsieur Jurieu) porque es su enemigo declarado, de que ha dado señales: luego su testimonio no es digno de ser recibido contra ellos. Porque no quiere Monsieur Jurieu discurrir tambien aqui sobre el mismo principio: Si los Dominicos son, como dize, *enemigos nãcidos de los Jesuitas*, parece que no avia cosa mas facil, ni mas conforme à razon, que sacar esta conclusion: Luego no se ha de dár credito à lo que se ha publicado contra los Jesuitas; pues todas las Relaciones que los defacreditan, vienen de hombres, que son *sus enemigos, nacidos, y naturales*.

Pero seria meter à vn Predicante en grande estrechura, reducirle à los terminos de la equidad, de la buena fè, y del buen seso, quando ay question de los Catolicos, y sobre todo de los Jesuitas. Serian demasadamente felizes, sino se discurreria contra ellos mas que conforme estas reglas. No merecen que los traten tan favorablemente.

En todas las otras ocasiones se puede creer, que Monsieur Jurieu no se fiaria de los acusadores, que reconocia por *enemigos declarados* del acu-

ado: y no le persuadirian, que en passando sobre el Ecuador, ò en doblando el cabo de Buena esperanza; aquellos, cuyo testimonio haze que valga, *huviesen perdido el caracter de Arquitectos de engaños, inseparable del Espiritu de Frayle*. Estos son sus terminos.

Pero aqui sus Relaciones le forman vn argumento especioso contra la Iglesia Romana, infamando à los Jesuitas. Esto es bastante. Ellos seran creidos, aunque fueran peores, que son en el juyzio de Monsieur Jurieu, les permitiera por esta vez ser hombres de bien, y dignos de todo credito. Mas vengamos à su profecia.

*Quando los dè gana à los Jesuitas (dize) de pagarles en la misma moneda, lo qual sucederà sin duda, aprenderemos por su medio, que los Dominicos no usen de modo menos injusto para derribar à los Jesuitas, y para partir la ganancia. &c.*

Esto significa dos cosas. La primera, que por malvados, y por engañadores que sean los Jesuitas, segun èl les harà la honra de creerlos à vezes, con tal, que pagando en la misma moneda à sus acusadores, les formen las memorias para defacreditar las Misiones de la Iglesia Romana, y para justificar à sus buenos amigos los Olandeses. La se-

gun



gunda, que no ha encontrado hasta aqui cosa semejante en las Relaciones de los Jesuitas: de otra manera no lo huviera disimulado, quien busca con que poder infamar, así à los otros Misioneros, como à los Jesuitas.

Mas no es cosa maravillosa, que no aya hecho sobre esto vna reflexion, que se ofrece tan naturalmente al entendimiento, ó que aviendola hecho, no se le aya caído la pluma de las manos? Avíase de preguntar à sí mismo lo que se le preguntará aqui: De donde viene, que se aya reducido à adivinar lo que los Jesuitas del Japon, y de la China podrán hazer en lo venidero contra sus contrarios? De donde viene, que despues de cinquenta, ó sesenta años, en que se han publicado contra ellos cosas tan atrozes, no se vea que estos Misioneros ayan aun buuelto otro tanto à sus acusadores; y que si han escrito alguna cosa para defenderse, ha sido sin vsar jamás de recriminacion, y sin dár jamás en cara con semejantes delitos?

Qué será, pues, si se añade lo que Monsieur Jurieu debe aver observado, leyendo las Historias de estas Misiones, publicadas por los Jesuitas, que han honrado de to-

dos modos el zelo de los que avian partido con ellos los empleos de la vida Apostolica? Si ha leído por exemplo la Historia de la China, de el Padre Greslon, ó la del Padre Rougemont, impressas la vna en Paris, en casa de Henaul año de 1670. la otra en Lobayna año de 1673. avrá podido ver en aquella, pag. 205. 206. 209. 210. y en esta, pag. 70. 71. 99. 100. 103. 104. 107. 111. 112. 113. 257. 258. quales son los efectos del sentimiento de los Jesuitas contra algunos Misioneros, que saben bien que no les han sido favorables, y de quienes se facan oy; y se han sacado hasta oy testimonios contra ellos.

*No ay que admirar, dirán: Los otros Misioneros son perfectos Religiosos, y de vn proceder irreprehensible. No han tenido los calumniadores mal que poder dezir.*

Yo lo supongo de mejor gana, que lo hará Monsieur Jurieu. Pero despues de todo, qué haze esto al caso para el negocio de que se trata? Si no avia verdaderos delitos para rechazar à los Dominicos, no se les podian por lo menos imponer falsos? Si se podia, sin duda. Pues qué ha impedido à los Jesuitas el que se venguen à lo menos por este camino?



Dirà , que ha sido el miedo de ver despues su mentira descubierta. Como si no les huviera sido tan facil, como à sus enemigos , embiarnos de la China , y del Japon Historias supuestas , mas revestidas de tantas señales de verisimiles, que lo comun del mundo huviera estado engañado , y los mas entendidos no huvieran podido discernir lo verdadero de lo falso. Avria cosa mas facil , que suponer , y defender cartas de algunos, que iban al Martirio , como se ha supuesto , y defendido la del Padre Sotelo ? Siempre los Jesuitas tendrian la satisfacion de aver hecho con esto por ellas à sus acusadores sospechosos : y no permitiendo las mas veces la distancia de los lugares , que se averigüe claramente la verdad de lo que passa en el otro extremo del mundo , facarian por lo menos esta ventaja, que la mayor parte de los hombres suspenderian su juyzio , y no condenaria à los acusadores acusados.

Aora , pues , à que quiere Monsieur Jurieu que se atribuya el silencio , y la moderacion de los Jesuitas en esta ocasion ? Querrà dexar creer, que es el espíritu de la caridad el que les ha hecho olvidar sus sentimientos , y el que ha detenido sus plumas ? Sin

duda seria cosa muy rara que huvieran hecho escrupulo de mentir contra sus contrarios, si es verdad , como se dize en la Práctica Moral , y en el Espíritu de Monsieur Arnaldo, q̄ no lo hazen de hazerlos aco- tar, apalear, matar por los Paganos, ni de adorar al Demonio , ni de sacrificar à vn Rey Pagano , como al verdadero Dios. Mucho mas si están persuadidos , como se temen , y se asegura , que ellos pueden de- Tom. 13  
zir , sin ofender su conciencia, p<sup>28</sup> 13  
todo lo que parece necessario para conseruar la honra de su Compañia.

Tienen razon de dezir, que ay hombres que ven, como sino vieran , y entienden, como sino entendieran : porque sin esto , como se podia imaginar , que Monsieur Jurieu se huviera impedido el ver lo que hiere luego el entendimiento , y el bolver assi su discurso contra los Autores de estas falsas memorias?

Nadie puede estar mas maltratado, que los Jesuitas lo están por algunos Misioneros de otras Ordenes. Era facil que se vengaran , si huvieran querido, acusandolos algunas veces de crímenes verdaderos , o supuestos. Pudieranlo hazer seguramente , y assi no se ve interés humano , que los aya podido obligar à abstenerse.



se. Sin embargo se han abstenido, despues de tantos años, à pesar de todas las razones, que parece los podian impe-  
 ler: luego es increíble que el retrato, que se haze dellos, sea semejante, y no se puede mirar, sino como obra de la calumnia; especialmente quando los acusan de que están persuadidos, *à que todo està permitido, y à que nada es pecado.* Veis aqui adonde el discurso de Monsieur Jurieu se enca-  
 minava por vna consequencia evidente, y natural, si èl no huviera buscado sino la ver-  
 dad.

Mientras hará reflexion sobre esto otro Escritor, que no està apartado en el interès del Autor de la Práctica Moral, serà bien que se le advierta de passo, que puede sacar de aqui la solucion de vn problema, que propuso algunos años ha. *Quiè puede assegurar (dezia) que no se executa esta maxima del nuevo Moral, que se ha defendido publicamente en Conclusiones de Theologia. Que no es pecado, por lo menos mortal, inventar falsos crimines contra los que menoscaban nuestra reputacion, hablando mal de nosotros, para disminuir por este medio su autoridad.*

Seria muy facil el mostrar à este Autor, que su duda pre-  
 tendida, no tiene otro funda-

mento, que su sola malignidad; y merecia bien, que en lugar de respuesta, se le propusiese vna question casi semejante, con que seguramente se hallaria embaraçado y que le haria quizà arrepentir de la suya.

El pregunta: Como se puede assegurar que los Jesuitas (porque de ellos solamente pretende hablar) no executan contra èl, y contra sus semejantes esta perniciosa maxima, à que quiere que se crea están persuadidos? Otro qualquiera, que no sea èl, se podrá convencer por esta sola reflexion.

Si ay algunos entre los Jesuitas, que sean capaces de tal maldad, es sin duda, à lo menos segun èl, que lo deben ser los de la China, y del Japon; pues demàs de los desordenes comunes à todo el resto de su Compania, llegan hasta el exceso de abominacion de adorar al Demonio, y à los condenados. Por otra parte se puede dezir, que ningunos Jesuitas han tenido jamàs, ni mas medios para poner esta doctrina en practica libremente, y con buen suceso; ni mas fuertes razones para servirse de ellas; ni mayor necesidad de hazerlo, que ellos, despues del modo escandaloso con que han sido infama-  
 dos.



dos por sus contrarios en todas las partes del mundo.

Consulte, pues, nuestro Autor vn poco su coraçon à solas; pongase por vn momento en lugar de los Jesuitas, y conforme à la opinion que les imputa, diganos lo que haria en igual ocurrencia. Yo desconfio de que se embarace en dezir, à lo menos en si mismo, q si fueran de su humor, ò estuviera de su tinte, ò de poner en vso el moral de que los acusa, no lo hubieran dexado en esta ocasion; y que assi se puede allegurar, que si no lo han hecho, no estàn dispuestos ha hazerlo en otra, y que al fin no estàn persuadidos à que esto sea permitido en conciencia; quiero dezir, que se impongan falsos crímenes à los que nos desdoran, y desacreditan.

Es verdad, que les acusan en el Teatro Jesuitico, y en el Memorial de Collado, de aver publicado cosas contumeliosas, y afrentosas contra los Misioneros de otras Ordenes. Pero esta es aun vna nueva calumnia, la mas futil de todas; pues para refutarla, no han menester sino provocar, y pedir à sus contrarios, que muestren los escritos, que Monsieur Jurieu no ha podido encontrar, donde los Jesuitas se ayan vengado, imputando por desquite crímenes verdaderos, ò

falsos à los Misioneros, que avian presentado contra ellos acusaciones tan enormes.

Hazed, Señor, por vuestra gracia que sean preservados de tentacion tan peligrosa, que tengan aliento para sufrir, como lo han hecho hasta aqui, las calumnias con paciencia; y que segun el consejo de vuestro Apóstol, les baste por Apologia vivir de suerte, que su proceder sea la refutacion de las calumnias de que los cargan, para que obrando bien, bagan enmudecer la ignorancia de los hombres imprudentes. (1)

(1)  
1. Petri  
5.  
ut benef  
cientes  
mutesce  
faciat  
imprua  
tium  
minum  
noranti

#### CAPITULO IV.

REFUTACION DE LAS mentiras del Teatro Jesuitico por los testimonios autenticos de los que se citan allí falsamente, y de muchos otros.

PARACE que debe causar gran estrañeza à Monsieur Jurieu, y su Moralista, el oír dezir, que aquellos mismos, cuyo nombre, y autoridad les ha servido hasta aqui para desacreditar à los Jesuitas de la China, son al contrario efectivamente los aprobadores de su doctrina, y los imitadores de su proceder. Porque sobre que se fundarán des-



después de esto tantas investivas? Y sobre qué harán tan bellas reflexiones, como se leen en la Práctica Moral contra los Jesuitas, y en el Espíritu de Monsieur Arnaldo, contra todos los Católicos?

Sin embargo es vna verdad, de que se seguirá, que estos señores tengan el fin fabor de verse convencidos delante de todo el mundo. Porque si la Providencia Divina ha permitido, por las razones que le son conocidas, que el buen zelo de ciertos Misioneros, mal informados, y alguna diversidad de juyzios, sobre cosas harto obscuras por sí para ellos mismos, aya dado ocasion à los hombres, mal intencionados, de satisfacer su pasión, cõ daño, así de toda la Christianidad del Oriente, como de los Jesuitas, se tiene al mismo tiempo la satisfacion de saber, que han tenido por Protectores, ò por Abogados à los mismos, debaxo de cuyo nombre los han querido infamar, y que solo son Juezes, ò testigos legitimos en esta materia; y es así, que la refutacion de la *Práctica Moral de los Jesuitas*, y del *Espíritu de Monsieur Arnaldo*, es efectivamente la defensa de todos los nuevos Christianos, y de todos los Misioneros del Oriente.

Como es esta yna propo-

sicion, que no puede dexar de parecer estrañamente paradoxo à aquellos à quien hablamos, no se espera que asientan à ella sin buenas pruebas. Mas porque estas dependen de la Historia, ay necesidad de tomar esta materia de vn poco mas alto, y de subir al origen, y principio de las calumnias.

ARTICULO I.

RELACION COMPENDIO-

*sa del origen de las disputas, que han servido de ocasion à las calumnias del Teatro Jesuitico. Decretos de Roma sobre esto año de 1645. y año de 1656. Mala fe del Moralista, que haze que valga el primero contra los Jesuitas, de los quales allí no se habla, y que dissimula el segundo donde se justifican.*

**L**As puertas del gran Imperio de la China, que avian tan largo tiempo estado cerradas à los Predicadores de el Evangelio, se començaron à abrir la primera vez el año de 1581. Vn Jesuita Italiano, llamado Miguel Rogeri, que fuè seguido dos años después de el celebre Mateo Ruci, y diò con el principio à esta Mision; y en el espacio de cinquenta años la Fè se

E es



estendió con progressos considerables en la mayor parte de las Provincias deste Estado, no obstante las dificultades, y las persecuciones, que se levantaron en varios tiempos.

El deseo de tener parte en tan santos trabajos, excitò muchas vezes à los Religiosos de otras Ordenes, que estavan en las Islas Filipinas, à intentar el viaje de la China. Mas no pudieron entonces entrar en ella por otro camino, que por Macao: y como ellos eran Castellanos, los Portugueses, que han sido siempre señores desta Ciudad, se opusieron à sus designios, ò por efecto de la antipatia de las dos Naciones, ò por las razones de la politica bien sabidas.

El año de 1633. cinquenta años despues de la entrada del Padre Ricci en la China, el comercio de las Filipinas con la Isla Hermosa, diò medio a estos Religiosos de entrarse ocultamente en la Provincia de Fokien, que no dista mas q̄ vna jornada de navegacion. Allí entraron algunos de diversas Ordenes, y otros los siguiéron aun los años despues, todos abrasados del deseo de acrecentar el Reyno de Jesu-Christo.

El zelo de que estava alentados, no los permitiò que se detuviessen largo tiempo sin

obrar. Deliberaron luego, que debian trabajar con los Christianos, que avian allí encõtrado en gran numero, y hazer ellos mismos otros nuevos. Así no es arduo de entender, ni se estrañará el oir dezir, q̄ sucediò en estos principios, lo q̄ no puede casi dexar de suceder à los que se ven de repente en medio de vna Nacion, cuya lengua, costumbres, y genio distan aun mas de las nuestras, que el Oriente del Occidente. Concibense de ordinario las cosas de otra manera que ellas son, y se hallan los hombres despues en algunos enredos por falta de la experiencia, q̄ no se adquiere sino cõ el tiempo.

A vista del primero destes dos inconvenientes, de ningun modo debe hazer novedad, que se ayen allí engañado estos Religiosos. Como no se podian informar aun, sino por Interprete de el estado del Christianismo, y de las maximas del Pais; y en estos principios no podian tener comunicacion, sin con los Christianos del cãpo, no aviendo quizá juzgado, que tenian seguridad para parecer tan presto en las Ciudades à los ojos de los Magistrados, porque avian entrado sin su permission: la ignorancia de los que preguntavan, ò la infidelidad de sus Interpretes, les diò ocasion de  
 crecer



diversas cosas, cuya falsedad reconocieron despues; pero su buen zelo no les permitio entonces disimular. Mas he querido suponer esto aqui, que creer que alli aya entrado alguna passion menos reglada, dexando à Dios el juzgar de las intenciones, y no hablando sino de las obras.

Como podian estos Religiosos no estar engañados en muchos puntos, pues el Autor del Teatro Jesuitico nos advierte, que fue desde el año de 1633. que es dezir, algunos meses à lo sumo despues de su entrada en la China? Quando dispusieron vna informacion, en la qual confiesa se viò, que vn mismo hõbre hazia al mismo tiempo el papel de testigo, y de Escrivano. No es esto muy propio para dár mucho peso.

Sin embargo no dexò esta informacion de hazer bien presto grande ruido en las Filipinas, donde fuè prestamente llegada. Los Obispos destas Islas no dexaron de ser instruidos; y dos dellos, el Arçobispo de Manila, y el Obispo de Zebu, tuvieron por bien dár aviso al Papa. Avisaronle, pues, lo que les avian hecho entender, que los Jesuitas de la China permitian à sus Neofitos postrarse delante del idolo de Chin-boam, honrar à sus difuntos con ceremonias, llenas de supersticion, y

de idolatria, y sacrificar à su Doctor Con-fu-zu: que les ocultauan el Mysterio de la Cruz del Salvador: que no les administravan la Extrema-Uncion: que despreciavan las Sagradas Ceremonias del Bautismo, &c.

Es verdad que los dos Prelados, aviendo despues examinado mejor la verdad de estas Relaciones, tuvieron aliento para retratarse por otra carta, q̄ escribieron el año de 1637. à este mismo Papa, donde testifican, que estando informados de lo contrario, de lo que avian escrito antes por falsas Relaciones, se creian obligados en conciencia, à justificar à los Padres de la Compañia contra tan injustas acusaciones, y à defender con todo su poder, assi la inocencia destes mismos Padres, como la verdad. Estos son los terminos desta carta.

La mañana donde los Jesuitas de la China se hallaron enredados al fin deste año, y al fin del siguiente de 1638. en la Provincia de Fokien, por ocasion destes buenos Religiosos, de que yà he hablado, fuè mucho mas peligrosa para ellos, y para su nueva Iglesia. Yo no dirè, sino lo que se ve en vna Historia, impressa en la misma Roma, con la aprobacion del Maestro del Sacro Palacio, porque no le acusaran sin duda de que ha dexado

Bartoli.  
de la As-  
sia, p. 3.  
p. 11134



passar en esta materia cosa que pudiesse ser litigiosa.

Bartoli.  
de la Af.  
sia, p. 3.  
p. 1113.

Algunos de estos Misioneros (dize el Historiador) que no tenian aun conocimiento alguno de las ceremonias, assi Religiosas, como politicas, que estan en uso entre los Chinas, comengaron de repente à predicar publicamente por Interprete, que los antiguos Reyes de la China, que segun la Cronologia del Pais viuieron poco tiempo despues del diluvio, y cuya vida estaua llena de virtudes morales muy admirables: que estos Reyes, digo, estauan condenados en el infierno: que Confucio, el Doctor, y el Maestro comun de todo el Reyno, estaua tambien condenado: que los Jesuitas permitian vna idolatria à los Christianos en no estoruarles hazer honra à este Confucio, con inclinaciones profundas hasta la tierra, à que estos buenos Religiosos davan el nombre de adoracion, no siendo esto en la realidad, sino vn respeto puramente civil, que todos los Chinas acostumbran dar à sus Reyes, à sus Padres, y à sus Maestros, aun vivos.

Esta accion causò repentinamente gran turbacion entre los Christianos. Fue principio de vn violento tumulto del Pueblo, y de vna estremada indignacion de los Mandarines, à los quales se dieron al instante mil queexas. Auiendo, pues, hecho venir à

estos Religiosos delante de sus Tribunales, los pusieron en las manos de algunos Soldados, con orden de que los conduxessen por el mas corto camino à Macao; y el dia siguiente se vieron edictos muy rigurosos fijos, segun la costumbre, sobre las puertas de las Ciudades; primeramente de la Capital, luego de Ciuencheu, y de todas las otras, en determinacion de la Religion Christiana, que se prohibia se predicasse, y se ordenaua se renunciasse debaxo de grauissimas penas.

El P. Manuel Diaz (Jesuita) hospedò à estos Religiosos siete dias. Tuvo todo el cuydado possible de vno dellos, que estaua enfermo. Los proueyò de dinero para que gastassen hasta Macao, y les diò vn Christiano muy caritativo, y que tenia mucho credito, para q̄ los defendiesse de la insolencia de los Soldados, que les auian puesto por guardas.

Mientras estos Religiosos se iban de esta manera, sobrevinieron otros; de los quales vno, como para enconar mas, y mas los negocios, arranco de sobre la puerta de la Ciudad el edicto, que el Governador auia allì hecho fijar, y al punto se escapò, y luego se supò. Este accidente, con otros muchos semejantes efectos de vn zelo fuera de razon, cuya relacion seria poco agradable, fueron causa de que se repetiessen hasta



cinco vezes los edictos contra la Ley de Christo. Y como eran los Jesuitas los que la auian traído à la Prouincia, donde la auian estendido ya mucho, los Padres Julio Aleui y Manuel Diaz fueron nombradamente expressados en estos edictos, y condenados à destierro, y esto con tan poca esperança de alguna moderacion, que no los quisieron oir, ni ver, aunque por otra parte los Governadores fuessen sus amigos: de suerte, que se hallaron forçados à alexarse con grande dolor de los Christianos, que se bañauan en lagrimas, quando fuè necessario apartarse dellos.

Assi todo el fruto, que se cogió deste nuevo feruor para el seruicio de Dios, y para el bien de las almas, fuè, que en lugar nouecientos idolatras, que se conuertian cada año en esta Prouincia, apenas este año se pudieron conuertir ciento. Que la Ciudad Capital, llamada Fochou, con sus dependencias, que auia acostumbrado contribuir con quinientos, apenas diò treinta; y que fuè menester trabajar mucho para recobrar en muchos años, lo que los otros auian tan facilmente deshecho en poco tiempo.

Todas las Iglesias, reseruada vna sola, fueron ocupadas por los idolatras, que las hizieron servir, à vnas de Meson, à otras de Magacen, à otras de Establo. Los

Fieles se hallaron expuestos à grandes trabajos, desdichas, y infortunios, y todos fueron maltratados. Cōdenaronlos en gruesas cantidades de dinero, y se encontró vno, que no teniendo con que cumplir la suya, despues de auer vendido todos sus muebles, se hallò obligado à vender aun sus hijos por esclauos; los quales fueron rescatados despues por los Christianos. Otros fueron puestos en prisiones, y allí sufrieron tantas miserias, que vno dellos murió. En fin, ellos probaron todos los rigores, que se suelen executar en este Pais contra los malhechores; como ser puestos à la verguença, ser açotados publicamente, perder todos sus bienes, ser echados de sus tierras, y de sus casas, &c.

No es esta vna narracion fuera de proposito? Lo que se sigue mostrarà para què es esta relacion necessaria. Aunque no se puede dudar despues de esto, que es verdad lo que queda dicho, serà bien sin embargo referir aqui vn pedazo de vna carta del P. Fr. Juan Garcia, Dominico, que fuè de los embiados entonces à Macao.

Mientras fueron echados, del modo dicho, sus compañeros de la Prouincia de Fokien, este Padre tuvo medio de quedarse escondido cerca de la Ciudad de Fogan, con el Padre Francisco de Jesus, que



tra de la Orden de San Francisco. De este se supo el año siguiente, como el Padre Julio Aleni, despues de aver mitigado poco à poco el animo de de los Magistrados, por la intervencion de algunos Mandarines, que presentaron vn postulado en su favor, avia llegado de nuevo secretamente à Focheu, para assistir de mas cerca à sus Ovejas desconsoladas. El Padre Garcia, que conocia por la experiencia la buena voluntad deste Missionero, esperando que por su medio podria obtener tambien alguna libertad de salir del lugar donde estava escondido, y de hazer sus funciones, le escriviò en estos terminos.

*Mi sentir (dize) es, que de aqui à muchos años no es conveniente para el servicio de nuestro Señor, que se use de otro methodo de predicar el Evangelio en este Reyno, que de aquel de que V. s. Paternidades se sirven, y se han servido hasta agora. Esto es lo que yo he escrito à mis Superiores, porque la experiencia del mal suceso, que han tenido nuestros Padres desterrados, nos haze conocer, que Dios no aprueba por agora el proceder que ellos han tenido, aunque aya nacido de buen zelo el que se ayan portado assi, para probar si seria acertado ir por este camino à*

*conuertir los infieles. Nuestro Padre Prouincial (llamavase el Padre Fray Clemente Gant) me ha embiado à dezir, que no conuiene que nuestros Religiosos passen à este Reyno de la China, hasta que su Santidad aya decidido los puntos, en que nosotros somos de diferente parecer, que V. s. Paternidades. porque no seamos con esto ocasion de escandalo, y de turbacion para esta Christiandad. Por esto me aña-de, que debo tener paciencia hasta que aya venido la respuesta de Roma. El Padre de la Orden de San Francisco, que me haze aqui compania, ha recibido la misma respuesta. No tenga pues, V. R. dificultad en ayudarnos à salir de esta prision, (nombrada de este modo al lugar donde estava escondido) ni tema que vamos à mostrarnos publicamente, porque tendrèmos cuydado de caminar con moderacion, y de ganar la gracia del Mandarin, para que nos dexee assistir à los Christianos con vn poco de mas libertad: y si vna vez yo me veo fuera de este embarazo, mirarè mucho à no meterme en otros nuevos, de lo qual V. P. serà testigo. Fogan à 16. de Nouiembre de 1639.*

En esta carra se ve la prueba de todo lo que avemos dicho, que no fuè mas que vn exceso de zelo, y vn defecto de experiencia lo que obligò à  
 estos



estos Religiosos à condenar  
ran de repente el methodo de  
los antiguos Misioneros de la  
China: que aviendo querido  
tener otro proceder, traxeron  
vna persecucion sobre si, y so-  
bre los Christianos, y que tu-  
vieron despues mucha mate-  
ria de arrepentirse, y de mudar  
de parecer.

Entretanto, ni el exemplo  
de los dos Obispos de Filipi-  
nas, de que se ha hablado, ni  
aun el del Padre Garcia fuè  
suficiente para hazer mudar  
de proceder à los que que-  
rian, à qualquier precio que  
fuesse, infamar à los Jesuitas.  
Vn Religioso de aquellos Pay-  
sos, yà famoso por las disen-  
siones que avia tenido, asì con  
su Orden, como con ellos, y  
por los libelos infamatorios,  
que avia esparcido contra su  
Compañia, asì en Europa, co-  
mo en las Indias, emprendiò  
por este tiempo hazer vna  
nueva recopilacion de estas  
falsas memorias de la China,  
con lo que quiso mezclar de  
suyo. Pero porque sabia bien  
que su nombre solo la podia  
hazer sospechosa, tuvo por  
bien llamarla, *Memorial pre-  
sentado al Rey de España por los  
Religiosos de San Francisco, de  
la Prouincia de San Gregorio de  
Filipinas*. Artificio de que yà  
se avia valido en igual ocasion  
para otras satiras de la misma

laya, ò genero. Este fuè el Pa-  
dre Collado, del qual avemos  
de hablar despues, y entonces  
no se estrañara esta falsedad.

Quiza se estrañara con  
mas causa, que ni la experien-  
cia de lo que acabavà de suce-  
der en la China, ni las razones  
del Padre Garcia huviesse he-  
cho abrir los ojos à todos los  
otros Misioneros, como à el.  
Pero se encontraron algunos,  
que no creyeron podian aun  
ser de su parecer, por lo menos  
antes que se huviesse respon-  
dido à sus dificultades, y quie-  
tado todos sus escrúpulos. De  
este numero fueron los Padres  
Fray Juan Bautista de Mora-  
les, y Fray Antonio de Santa  
Maria.

El primero, hallandose en  
Macao, embiò al Visitador de  
los Jesuitas, nombrado el Pa-  
dre Manuel Diaz el Viejo, que  
se hallava tambien allí, vna  
lista de doze Articulos, sobre  
los quales pedia le respondies-  
sen con claridad. El Visitador  
le respondiò el dia siguiente  
4. de Junio de 1639. por vna  
carta, en que se ve aù que avia  
yà respondido mas de vna vez  
à esta propuesta: que no podia  
decidir cosa sobre este nego-  
cio, sin aver sido instruido por  
el Vize-Provincial de la Chi-  
na, que hazia actualmente su  
visita en las Provincias del  
Norte, y al qual avia dado or-  
den



den de que se informasse de todo por los lugares, y se le embiassen las memorias.

El Vice-Provincial, llamado el P. Francisco Hurrado, despues de aver hecho informaciones exactas, durante el tiempo de la visita, y de aver oido los pareceres de todos sus Misioneros, de los quales algunos avian estado 30. y 40. años en la China, diò cerca del principio del año siguiente de 1640. vna ampla respuesta à todas las dudas del P. Morales, en la qual entre otras pruebas le citò la carta del Religioso de su Orden, que se acaba de referir. Y parece por el mismo discurso, que el Autor del Teatro haze, aunq̃ falsamente, tener, ò dezir à este P. Fr. Juà Garcia, que fu original fuè embiado al mismo tiempo à Macao, para que fuèlle mostrado al P. Morales.

Mas el, no ayièndo tenido por conveniente aguardar la respuesta que avia pedido, se avia yà puesto en camino para venir à Europa, sin que los Jesuitas huviesse sabido, ni de su viage, ni de su designio. Llegò, pues, à Roma, al fin del Pontificado de Urbano VIII. allí propuso sus dudas en diez y siete Articulos à la Congregacion de los Cardenales, de los quales recibì las respuestas contenidas en su Decreto

de 12. de Septiembre de 1645. por las quales se manda, que se abstengan en la China de ciertas practicas, expressadas en sus preguntas, y esto mientras su Santidad, ò la Santa Silla ordenasse otra cosa. Estos son los terminos del Decreto.

Al fin, si se añadió esta limitacion, no es porque de la manera que las cosas estavan declaradas en la explicacion del P. Morales, se pudiesse dudar, que no fuèssen absolutamente illicitas; mas que se hiziesse poner esta clausula en el Decreto, fuè al parecer, que no se podian allegurar, si la exposicion se hallaria conforme à la verdad; y si lo que se permitia en la China era tan criminal como el lo avia concebido. La Congregacion, con vn modo de proceder lleno de sabiduria, se contentò con hazer vn Decreto, que detuviesse la corriente del mal, si lo avia; y sin embargo fuèlle como provision, segun el estado de las cosas presentes, hasta que la Santa Silla despues de informacion mas amplia, ordenasse otra cosa, si huviesse necesidad.

Sino es, pues, falsedad, como ay gran fundamento para que se crea, el aver dicho, que el P. Morales presentò al Papa, y à la Congregacion vn

pos-



postulado, en el qual hazia à los Jesuitas reos de todos los abusos, que estan notados en sus preguntas, como se allegava al fin de la carta fingida del Señor Obispo de la Puebla de los Angeles, impresa año de 1658. es menester dezir, que no tuvo mucha fè este postulado. Tambien no tiene casi apariencia, que aya podido ser creído, despues del modo con que avian sido justificados por los dos Prelados de las Filipinas: y si huvieran sido acusados juridicamente por el P. Morales, no los huvieran condenado sin citarlos antes, segun la costumbre para defenderse.

Pero sino tuvieron lugar para hazerlo entonces, porque no fueron, ni acusados, ni citados, ni aun supieron cosa de lo que passava, lo hizieron algun tiempo despues con toda la ventaja que podian desear: porque aviendo buuelto à la China el P. Morales el año de 1649. con el Decreto que acabava de obtener, y el ruido se huviesse estendido allí, como lo estava yà en la Europa, y por todas las Indias, de que era contra los Jesuitas lo que se havia hecho, ellos embiaron à Roma al Padre Martini, para informar al Papa, y à los Cardenales de la verdad.

Este Padre llegò allà año de 1655. el mes de Agosto, ù de Septiembre. Presentò las memorias autenticas, que avia traído sobre estos negocios. Fueron comunicados à los que estavan por el Padre Morales, y examinados por muchos meses con ampliacion. Finalmente, despues de averlo entendido todo de vna parte, y de otra, la Congregacion junta à 23. de Março de 1656. en presencia de Alexandro VII. hizo vn Decreto, que aprobò este Papa, y que se debe mirar como vna sentencia, dada en juyzio contradictorio sobre esta materia. Veisla aqui.

RESPUESTAS DE LA  
Sagrada Congregacion de la  
Inquisicion General, aproba-  
das por Nuestro Santo Padre  
Alexandro VII. sobre las pre-  
guntas, propuestas por los  
Misioneros de la Compa-  
nia de Jesus en la  
China, año de  
1656.

**A**lgunos Misioneros del  
Reyno de la China pro-  
pusieron el año de 1645. à la Sa-  
grada Congregacion de la propa-  
gacion de la Fè las dudas si-  
guientes, con otras muchas  
questiones. Y su Santidad auien-  
do ordenado, que todas fuesen



embiadas à la Sagrada Congregacion de la Suprema, y General Inquisicion, despues que los Teologos Calificadores hubieron dicho sus pareceres sobre cada punto, ella respondió à todos en particular, de la manera que se sigue: Hallanse aqui las dudas del Padre Morales, con las respuestas todas à la larga; despues de la qual añade la Congregacion.

Pero los Misioneros de la Compañia de Jesus en la China, no axiando sido oidos en este tiempo, han propuesto el año vltimo de 1655. à la Sagrada Congregacion de la Fe quatro preguntas, donde el hecho està explicado de otra manera, como se ve en cada vna de estas preguntas. Hase reuisto este negocio por orden de nuestro Santo Padre en la Sagrada Congregacion de la Inquisicion; la qual, despues de auer entendido los votos de los Calificadores, ha respondido de la manera que se sigue.

#### Pregunta primera.

**P** Reguntase en primer lugar; si los Misioneros deben insinuar à los nuevos Christianos, al instante que los bautizan, los preceptos del Derecho Positiuo, como trae obligacion, so pena de pecado mortal, en lo que mira à los ayunos, la guarda de las Fiestas, la Con-

fession, y la Comunion anual?

La razon que ay allí de dudar, es, lo primero, en lo que mira al ayuno, que los Chinas desde su infancia acostumbran comer tres vezes al dia; à lo qual están obligados, por causa de la ligereza de los alimentos de que vsan. Además, que los Magistrados estarían precisados à ir ayunos à los Tribunales, donde se està desde las ocho de la mañana, hasta las dos de la tarde, lo qual les sería totalmente imposible.

Segundo, en lo que mira à las fiestas, à la Confession, y Comunion, las razones que ay de dudar son, que la mayor parte de los Christianos se halla en necesidad de trabajar para ganar con que sustentar su vida; y que muchas vezes son forçados de Mandarines paganos à muchas obras serviles los dias de fiesta. Que aun los Mandarines están obligados, so pena de perder sus cargos, à hallarse en sus Tribunales los dias que son de fiesta entre nosotros. Que los Misioneros son pocos, y el Reyno de grandissima extension; y assi, ay muchos Christianos, que no pueden oír Missa los dias de fiesta, ni confesarse, y comulgar todos los años.

#### Respuesta.

**L**A Sagrada Congregacion, segun lo que se ha  
aca-



acabado de proponer, ha juzgado que el Derecho Positivo Eclesiastico, en lo que mira à los ayunos, la guarda de las Fieftas, la Confesion Sacramental, y la Comunion de cada año, debe ser propuesto à los Chinas Christianos por los Misioneros, en quanto traen obligacion, so pena de pecado mortal. Que sin embargo se les pueden explicar al mismo tiempo las razones que pueden eximir, ò eslemptar à los Fieles de la observancia de estos Preceptos. Que se puede tambien, con la permission de su Santidad, dar poder à los Misioneros de dispensar en ellos; mas en los casos particulares, solamente quando juzgaren que conviene.

Pregunta segunda.

**P** Reguntase en segundo lugar; si al bautizar las personas, adultas del otro sexo, se debe vsar de todas las ceremonias del Bautismo: Demàs desto, si basta administrar el Sacramento de la Extrema-Vncion solamente à las deste sexo, que lo piden: Demàs desto, si entonces, aunque lo ayan pedido, se les debe negar, quando se juzga prudentemente que dandolo padecerà, y estarà en peligro toda la Christiandad.

La razon desta duda està

fundada en la modestia increíble de las mugeres Chinas, en los zelos de los maridos, y en la loable costumbre que tienen de viuir apartadas, no solamente de la conuersacion, mas aun de la vista de los hombres, en que los Misioneros, à lo menos no vsando de suma cautela, son causa de grande escandalo entre los Chinas, y podrán exponer à peligro euidente toda esta Christiandad.

Respuesta.

**S** Egun lo que se acaba de proponer, la Sagrada Congregacion ha juzgado, que en caso de necesidad considerable, y que sea proporcionada à la importancia de las cosas de que se trata, se pueden omitir algunas ceremonias en el Bautismo de las personas del otro sexo, y que se puede aun absolutamente omitir la Extrema-Vncion.

Pregunta tercera.

**E** N tercer lugar se pregunta; si es permitido à los Estudiantes Christianos de la China, al tomar los grados, practicar la ceremonia, que se observa en la Sala dicha de Confucio.

La razon, es, que allí no se halla algun Sacerdote, ni algun Ministro de secta idolatra, mas que solos los Estudiantes, y los

Fi-



Filósofos se juntan para reconocer à Confucio, como à su Maestro; y esto con ceremonias, que en su primera institucion no son sino poluicas, y que se ordenan à vna honra puramente civil.

Porque los que deben recibir los grados entran todos juntos en esta Sala, y allí aguardan los Doctores, y los Examinadores; y hazen à la Chinesa, ò al uso de la China, delante del nombre deste Filósofo, escrito en vna tabla, las mesmas ceremonias, y las mismas inclinaciones solamente. Que todos los Discipulos hazen à sus Catedraticos, aun vivos, assi despues de auer reconocido à Confucio por su Maestro, el Canciller les dà los grados, y despues ellos se retiran. Demàs desto se ha de saber, que esta Sala de Confucio es Colegio, y no Templo, propriamente dicho, pues no està abierto, sino para solos los Estudiantes.

Respuesta.

LA Sagrada Congregacion ha juzgado, conforme à la pregunta arriba propuesta, que se deben permitir à los Chinas Christianos las ceremonias suso dichas, y que parece que es vn culto puramente civil, y politico.

Pregunta quarta.

EN quarto lugar se pregunta, si las ceremonias injituidas, segun las maximas de los Filósofos Chinos, à honra de sus difuntos, se pueden permitir à los Christianos, prohibiendoles lo que se ha añadido despues de supersticioso? Demàs desto, si los Christianos pueden, en compañia aun de sus padres infieles, practicar estas suertes de ceremonias permitidas? Demàs desto, si quando aquellos usan de ceremonias supersticiosas les es permitido à los Christianos, especialmente despues de auer hecho profesion de su Fè, estar allí presentes; no para cooperar, ò para autorizarlas, sino porq se estrañara mucho que se apartaran de sus padres, y fuera ocasion de enemistad, y de odio?

Finalmente, los Chinas no atribuyen alguna diuinidad à las almas de los muertos, no esperan cosa dellas, ni les piden cosa. Tienen tres modos de honrar à los difuntos (estos tres modos están aqui explicados à la larga en el Decreto.)

Respuesta.

SEGUN lo que se ha propuesto, la Sagrada Congregacion ha juzgado, que



que se puede tolerar, que los Chinas convertidos practiquen estas fuertes de ceremonias à honra de sus difuntos, aun en compañía de los paganos, pero cortando toda supersticion. Que aun quando ellos mezclan allí acciones supersticiosas, pueden assistir con ellos, principalmente despues de aver hecho profesion de la Fè, quando no ay allí peligro ninguno de pervertirse, y no pueden de otro modo evitar su odio, y enemistad. A 23. de Março de 1656.

Acabaria aqui, sin alargar la Apologia mas, sino oviera pleyto sino con el Autor de la Practica Moral; pues basta este Decreto para confundirle, convenciendolo de mala fe, de lo qual se hallaràn pocos exemplos. Digo mala fe, en este lugar, y no ignorancia solamente; porque por Monsieur Jurieu se puede suponer, que no avrà sabido del Decreto de Alexandro VII. aunque le ha sido facil el estar instruido, aunque no fuera sino por vn libro, (1) impresso mas ha de catorze años en los Payfes Baxos, que se puede creer que no le ha sido incognito.

(1) La atriba colo-ca. Am. s en ca. de Crob rt, el de 72.

Mas sea lo que se fuere de este Predicante, el Moralista no puede sin mentira pretender causa de ignorancia deste Decreto; porque demàs de no po-

derse casi dudar, que ha visto el libro, que se acaba de dezir, cita el mismo en el segundo Tomo de la Practica Moral, el Decreto de Clemente IX. del año 1669. en el qual se confirma el de 1645. sobre las dudas del Padre Morales; y el de 1656. sobre las preguntas del Padre Martini.

Pag. 137

No parece que avrà lugar de preguntar aqui, quales son las reglas de conciencia, que este hombre puede aver seguido? El ha encontrado en el mismo tiempo estos dos Decretos. El ha visto, que el primero no dize palabra de los Jesuitas; y que el segundo los nombra, aprobando expresissimamente su proceder. Con todo esto este Moralista, q habla sin cesar del de 1645. como si fuera contra ellos, no dà muestra de que sabe del otro, porque descubre la inocencia de los Jesuitas, y su calumnia: pero lo que no permitió la honra, ni la buena fe, lo pidió vn mas poderoso interés; porque no tenia, sin el favor de tal dissimulo, como poner sobre el tapete estas viejas calumnias de la idolatria de los Jesuitas en la China.

Bien se ha visto, que si el nombrara solamente el Decreto del año de 1656. seria absolverlos à ellos, y condenarse à si mismo, sino es haziendo

al



al mismo tiempo processo à la Sagrada Congregacion, y al Sumo Pontifice. Por otra parte, defendiendo la causa de los Hereges, no ha dexado de querer hazer el papel de Catolico, por dár mas credito à las mentiras de su cõpilacion. Ha tomado, pues, el partido de suprimir este Decreto, para tener libertad de poner de nuevo sobre el tablado la fabrica del Teatro Jesuitico. Indigno artificio para infamar à los aculados, no atarse sino à Apologias satiricas, dexandose entretanto vna sentencia contradictoria, y definitiva, que las ha destruido.

Veis aqui qual es la Practica Moral de estos hombres, que tienen vn moral tan santo, y tan reformado, y son tan santos, y tan reformados en la especulacion; esto es, saber enlazar con la austeridad de las maximas mas edificativas, los exemplos de justicia, y de obliquidad, que los Doctores mas relaxados condenaron con horror, y que hizieran colorear, y avergonçarse à los hombres menos escrupulosos del mundo, si estuvieran convencidos como ellos lo estàn. Creen por ventura burlarse siempre assi de su siglo? Se li-sonjean, que detrás de todos los velos con que pretenden cubrir este misterio de iniqui-

dad, el mundo no descubrirà finalmente la passion vil, y criminal que los posee, y de que hazen verse aqui efectos tan sensibles?

No se diga el que estas son reflexiones exorbitantes, y impetus ciegos de la imaginacion. Considerese bien el assunto, y se confesarà, que los mas modestos no podran dexar de estar irritados à vista de estas injusticias clamorosas.

Pero bolvamos à nuestro discurso. Sino fuera, pues, nuestra pretension mas que cerrar la boca al Autor de la Practica Moral, y disculpar à los Jesuitas con los Catolicos, se pudiera dexar de passar adelante. Porque de què Apologia avria aun necesidad, despues de vn juyzio contradictorio dado à su favor? Mas tenemos otro contrario puesto sobre los braços, que es Monsieur Jurieu, el qual no se creerà obligado à sujetarse à vn Decreto de Roma, y tendrá gusto por el contrario de que alli estèn autorizadas estas costumbres de la China, con tal, que se le conceda lo que la Practica Moral dà por verdad constante, que estas son verdaderas idolatrias; condenadas, como tales, por los Missioneros de dos Ordenes celebres.

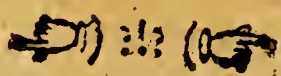
Por-



Porque, que mayor alegria para vn Predicante, que poder oponer vnos Catolicos à otros; poder objetar à la Santa Iglesia, que ha aprobado por vn Decreto expreso el culto de las falsas divinidades de los Chinas, y poderse jactar de que tiene por si vna faccion de Theologos Catolicos, zelosos, y sabios, que defienden lo mismo?

No penderia de los Autores de la Practica Moral, que Monsieur Jurieu no huviera tenido esta ventaja contra la Iglesia Catolica, sino se le arrácaran las armas, que su passion inconsiderada le ha puesto en las manos. Por esto estoy obligado ha hazer ver por pruebas autenticas, que los Jesuitas no avian permitido en la China cosa de las que condenò la Santa Silla el año de 1645. y que no aprobò cosa el año de 1656. que no aya sido tambien aprobada, aun por aquellos que se han querido oponer à los Jesuitas, y por otros aun mas considerables, assi por su merito, como su por numero.

(\*)



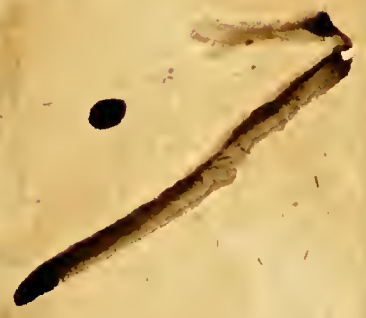
ARTICULO II.

TESTIMONIOS DE diuersos Misioneros, y Religiosos de Santo Domingo, muchos de los quales han sido Superiores de su Orden. Papel del R. P. Domingo de San Pedro, sobre esta materia.

PO R ninguno se podrá començar mejor esta inducion, que por el R. P. Fr. Angel Coqui; ò de S. Antonino. El primero, de los Padres Dominicos, que predicò en la China. La Historia de la Provincia de Filipinas, impressa en Manila año de 1640. nos advierte, que en su arribo encontrò en vna pequeña Ciudad de Fokien, nombrada Fogan, ò Foban, diez Christianos, que segun le pareció, valian por centenares. A lo qual añade, que dos dellos estauan tan bien instruidos en nuestra Santa Fe, que el Padre Angel los tomó para ayudarle à catequizar, y instruir à los otros. Lo huviera hecho desta manera, si huviera hallado que eran hombres, aun medio idolatras, que no avian oido hablar de Jesu-Christo Crucificado, y que no sabian que huviesse Mandamientos de la Iglesia?

Aqui conyiene que se obser-

Lib. 2. c.  
41. pag.  
267. 268.





En el mis-  
mo lu-  
gar, y p.  
317.355.  
&c.

serven dos cosas. La vna, que estos Neofitos de Fogan no podian ser los mejor instruidos de la China, porque los Jesuitas no eran tantos en numero, que pudiesen establecer alli vna residencia, ni aun los avian podido ir à visitar: de suerte, que estavan fuera de su Pais los que avian sido instruidos, y bautizados. Qué se puede pensar de los que el Padre Angel avia visto en las Iglesias mas numerosas, donde los Misioneros residian ordinariamente?

La otra cosa que se ha de observar, es, que estos Christianos, que encontrò tan bien instruidos por los Jesuitas, no podian estarlo mejores, que los de la vezindad; pues no avian tenido los vnos, y los otros sino vna misma instruccion: y sin embargo los Neofitos de junto à Fogan son los que algunos Misioneros encontraron, à lo que se dize, dos, ò tres años despues sumergidos en la ignorancia, y en la idolatria, en el punto que se acaba de ver. Como concuerdan estas dos cosas?

2 No será necesario repetir aqui el testimonio del P. Fr. Juan Garcia en su carta, que he referido ya. Traygase à la memoria, como declarava alli, que estava persuadido à que no era del servicio de Dios,

que se tomasse otro metodo de predicar el Evangelio en la China, que aquel de que los Jesuitas se auian servido hasta entonces, y que èl lo avia embiado à dezir assi à sus Superiores. Esto escribiò aun el año de 1663. en vna carta de 7. de Agosto. al Padre Couplet, Jesuita.

Pues como èl era el mas antiguo Obrero de su Orden en esta Mision, de la qual fuè despues Superior, no se ha de estrañar, que los otros que vinieron despues del, tuvieron sus sentimientos. De este numero fueron los Padres Timoteo de San Antonino, y Domingo Coronado, que fueron los dos, como èl, Vice-Provinciales en la China.

3 Todos nuestros Padres, dize el primero en vna carta al Padre Brancati, Jesuita, el año de 1660. Todos nuestros Padres conocen aora, que el verdadero modo de trabajar en la conuersion de los Chinas, es aquel de que ha usado la Compañia, y de que usa aun al presente. Que si à los principios hubo alli diuersidad de opiniones sobre esta materia entre nuestros primeros Misioneros. Esto no nació de alguna mala intencion que tuviessen, sino de auer sido mal informados de ciertos hombres. Mas al punto conocemos por la experiencia, y tocamos, para dezirlo assi, con el dedo la



Verdad de este negocio; y assi estamos persuadidos à que no ay otro camino que seguir, para convertir à estos Pueblos; que el de V. V. Paternidades. Tambien la razon pide, que nosotros sigamos las huellas de los que han sido nuestras guias. Por lo qual, aunque ay allí dos de nuestros Padres antiguos, que dudan en esto, no solamente estoy resuelto por mi à seguir de aqui adelante el sentimiento, y la practica de la Compañia, mas suplico muy instantemente à V. R. me embie por escrito el metodo que guardan V. S. Paternidades, assi para gouernar los Neofitos, como para convertir los Paganos; y vn Kalendario donde las fiestas estèn señaladas, para que yo pueda conformarme en todo al metodo de V. S. Paternidades.

4 La carta que el Padre Coronado escriuiò el año siguiente de Suchen al mismo Padre Brancati, era del mismo sentido: Yo me alegrarè mucho (dezia) de verme con V. R. para poder conferir sobre algunas de estas materias de que se ha disputado; porque hago mas caso del iuyzio de V. R. solo, que de todas las razones que se han alegado en contrario. Tal era el parecer deste gran Siervo de Dios, que mereciò dar algun tiempo despues su vida por Jesu Christo, aviendo muerto

en Pekin de las sumas incomodidades, que sufriò durante la prision en la vltima persecucion, en compañía del Padre Adàn Schall, y de los otros Misioneros.

5 Seria dificil explicarse con mas edificacion, y mas amor que lo haze el Padre Pedro de Alcalà, Religioso de la misma Orden, para mostrar quan atado estava à los sentimientos de los que acabamos de nombrar. Aviendo sabido que vno de sus Frayles avia renovado en vn libro algunas de las controversias, y discordias passadas. Veis aqui como escriuiò à vn Jesuita, nombrado el Padre Intorceta.

Otro tanto como ha sido el goço, que he recibido por este lado (habla de la salud que avia recobrado este Padre) me he hallado lleno de dolor, por las nuevas que me han venido del libro del P. N. Dios me es testigo de quanto me he indignado, y de que si estuiera en mi mano yo lo borrara con mi propia sangre. Dios nos dè gracia para examinar nuestros espíritus à fauor de las luzes del suyo, la razon para concordar la ciencia, que auemos adquirido por medio del estudio, con vna suauidad semejante à la suya, y con vna santa prudencia; de esta manera estamos expuestos à grandes errores, que causan des-



pues cartas amarguras. Por lo que à mi toca, ya he escrito à los de nuestra Orden, y à otros, los grandes trabajos de la Compañia en este Reyno: y como depende del favor de su credito, que tengamos la libertad de estar en él todos los demás Misioneros, y de trabajar por la salud de las almas. En fin, he hecho mencion de las grandes, y illustres Iglesias de Christianos, que la Compañia conserva en este Imperio. Ya he remitido las cartas, que he escrito sobre esto. Assi hablaré, y escriuiré siempre, sin creer que la Compañia me esté obligada por esto, ni que ella tenga necesidad, sino porque nada estimo tanto como dezir las cosas como las conozco; y porque si hablara de otro modo, impugnara la verdad conocida: lo qual, segun Santo Tomàs, es pecado contra el Espiritu Santo. Dios quiera darnos su paz. Assi sea. En los Santos Sacrificios, y Oraciones de V. R. me encomiendo. En Lan-Ky à 31. de Março de 1680.

De V. R. aficionado Hijo, &c.  
Fray Pedro de Alcalá.

No sé si Monsieur Juvien, y el Autor de la Práctica Moral tendrán tentacion de creer, que algun Jesuita ha escrito, ò dictado esta carta; mas se

podrán informar de la verdad, si quisiere.

6 Pero qué pensarán del testimonio siguiente, que encierra en sí muchos? Es de vn celebre Dominico, nombrado el P. Fr. Juan de Paz, Maestro antiguo de Teologia, Rector de la Vniversidad de Manila, Prior, y Vice-Provincial de su Orden.

Los Misioneros de Tunquin le avian propuesto muchas dudas sobre estas cuestiones, que se han controvertido en la China, tocantes à la idolatria pretendida, porq̄ miravá tambien à Tunquin. Sobre lo qual este Padre les embió sus respuestas, que se imprimieron en Manila año de 1680. todas conformes al parecer de los Jesuitas, ò por mejor dezir, al Decreto de la Congregacion del año 1656. y asegura, que lo que responde está fundado en diversas Relaciones de los Religiosos de su Orden en la China. Esto me consta de varias Relaciones de los Religiosos de nuestra Orden, que asisten en el Reyno de la China. (1)

En efecto, demás de los testimonios que se han referido hasta aqui, se podian aun traer otros. Haráse si huviere necesidad, y se pondrá la carta misma del señor D. Fr. Gregorio Lopez, natural de la China, antes Religioso de Santo

Do-

(1)  
S. 20. f.  
195.  
Hoc m  
constat  
varijs  
lationib  
Religio  
rum no  
Ordini  
Regno  
na assi  
sum.



Domingo, oy Obispo, y Vicario Apoitolico en la parte Septentrional de la China, y el primero de su Nacion, que ha sido elevado à la Dignidad de Sacerdote.

7 Mas para que nos avemos de detener en los votos de los particulares, despues que ay los de tres Superiores mayores, quiero dezir tres Provinciales desta Santa Orden en la Provincia de Filipinas, los Reverendissimos Padres Fray Carlos Clemente Gant, Fray Francisco de Palma, y Fr. Felipe Pardo, oy Arçobispo de Manila; todos los quales encomiendan muchas vezes à sus Misioneros de la China, por la autoridad que tienen sobre ellos, que se conformen absolutamente con la practica de la Compania en lo que mira al Decreto de Alexandro VII. prohibiendolos escribir en cõtra. De esto se tiene por Autor al R.P. Fr. Domingo Serpetri, ò de S. Pedro, en la carta que dirige à su Provincial, y à los Definidores del Capitulo de su Provincia, con el Tratado que avia compuesto sobre estas materias. El Autor de la Practica Moral le podrà ver algun dia. Mas entretanto reframos otro pequeño papel deste mismo Misionero, que contiene en compendio lo que tiene probado mas à la larga en su Tratado.

PAPEL DEL R. P. FRAY Domingo Sarpetri, ò de San Pedro, Misionero de la Orden de Santo Domingo en la China.

8 **Y**O Fr. Domingo Maria Sarpetri, ò de S. Pedro, Siciliano de Nacion, de la Orden de los Frayles Predicadores, antes aprobado para la Regencia de la Teologia, con el Título de Lector en el Estudio General de Santo Domingo de Palermo, y Professor actual en Filosofia en el Conuento de Santa Cita de la misma Ciudad, certifico à todos los que vieren estas letras.

I Que auiendo sido embiado por los Superiores de la Provincia del Rosario de las Filipinas de mi Orden, para predicar el Euangelio en el Reyno de la China, y auendome aplicado por orden de mis Superiores con todo el cuidado que he podido, por espacio de ocho años, à examinar las supersticiones de las sectas de los Chinos, estoy persuadido à que lo que los Padres Misioneros de la Compania de Jesus en este Reyno hazen profesion de practicar, permitiendo, ò tolerando ciertas ceremonias, de que usan los Chinos Christianos à honra del Filosofo Confucio, y de sus

Este papel avia yà salido en el libro intitulado, Diatriba Theologica, y ay de el dos copias, la vna escrita, y la otra firmada de mano del Autor.



Padres difuntos. Que su proceder, digo, no solamente es sin peligro de pecado, pues ha sido aprobado por la Sagrada Congregacion de la Inquisicion General; mas que considerados los principios de las principales sectas de la China, esta opinion es mas probable que la contraria, y por otra parte muy vtil, por no dezir necessaria, para abrir à los infieles la puerta del Euangelio.

Digo, que es la mas probable, porque de todos quantos hazen profesion destas tres sectas principales, los vnos, que se llaman los sabios, ò los hõbres de letras, aprenden de Confucio su Maestro à no buscar los bienes de la vida presente, y à no esperar sino del Cielo viuiete (entiendan por este nombre lo que entendieren) y tienen por delito no sujetarse al Cielo en todo lo que nos sucede, ò prospero, ò aduerso.

Los otros; esto es, los que siguen alguna de las dos sectas idolatras, nombradas Foe, y Tao, piensan, ò que las almas de los muertos se desvanecen como vn soplo, ò que estàn detenidas por algun tiempo en el infierno, ò que por vna transmigracion, igual à la de Pitagoras, bueluen à entrar en otros cuerpos, fuera de algunas en pequeño numero, que dizen se truecan en Foe, ò Xing sien, y passan como al numero de los Dioses, ò de los hombres inmortales; y assi es-

tàn tan lexos de creer, que las almas de los muertos les pueden ayudar, que al contrario llaman muchas vezes sacrificadores de sus idolos, para el socorro de las almas de sus padres difuntos, para que por las oraciones de estos hombres bueluan à la vida mas promptamente, y con mas felicidad.

Por este designio añadì estas palabras: Considerados los principios de las principales sectas, ò su primera institucion; porque si se repara en el estado donde ellas se hallan oy, no se puede determinar cosa cierta: porque la ceguedad de estos infieles ha llegado à ser tan grande, que no se entienden à si mismos; y que se puede dezir con razon de los Chinas deste tiempo, quantas cabeças, tantas sentencias diferentes.

Dixe tambien, que esta practica es ventajosa para la Religion, porque todos los Chinos miran estas ceremonias como señales de vna obediencia filial: y si se las vedan absolutamente, tendrán mala opinion de nuestra Santa Ley, como si prohibiera à los hijos honrar à sus padres; lo qual seria grandissima infelicidad para las Misiones de la China, y gran obstaculo, y estoruo para la propagacion de la Fè.

Esto es tanto mas verdadero, quanto aun repugnandolo las diuersas supersticiones en que



los Chinas están empeñados, quando se les dize, que no deben atribuir à los muertos alguna diuinidad, ni pedirles algun favor, ni esperar cosa de ellos, conuenien en esto, sin otra prueba, ò no tienen trabajo en rendirse, especialmente quando las razones q̄ se les traen son sacadas de los principios mesmos de su secta.

Por el contrario, si les predicamos, que no es permitido el ofrecer à sus padres difuntos lo que se les ofrecian, como ellos dizen, en señal de su reconocimiento, y de su sumission, estando aun viuos, es muy dificultoso que se dexen persuadir. y quando lo hagan, quedan despues expuestos à vn tropel de dificultades, con sumo riesgo de peruertirse, como la experiencia nos lo ha hecho ver muchas vezes.

2 Certifico en segundo lugar, que los Padres Jesuitas han anunciado en este Reyno de la China à Jesu Christo Crucificado, y esto, no solamente de palabra, mas por el medio de los libros, que han hecho alli en gran numero. Que explican con mucho cuidado los Mystérios de la Passion à los Neofitos: que en algunas residencias de estos Padres ay Confadrias de la Passion; y que hà poco tiempo, que el perseguidor de nuestra Santa Ley, no obrado Yam-quam-sien, no ha impugnado tanto otra cosa à los Predicadores del Euangelio, como que

adoren como Dios del Cielo, y tierra vn hõbre crucificado, probandolo con los libros de los Padres de la Compañia.

3 Certifico en tercer lugar, y en quanto es necessario protexto con juramento, que no ha sido por ruego, ni por persuasion de alguno, sino por solo el amor de la verdad, el auerme reducido à dar este duplicado testimonio, que se acaba de ver: como tambien otro que di el año passado à 9. de Mayo, tocante al libro del Vener. P. Mateo Ricci, Jesuita, q̄ tiene por titulo Tien chi-xe-y.

Porque auiendo considerado, que las dudas que ay sobre estas materias no miran al derecho, sino solamente al hecho, como la Sagrada Congregacion lo dà à entender: y por otra parte, que en las cosas morales, para juzgar de las circunstancias de vn hecho, se debe estar à la decision de vn hombre piadoso, y sabio, me ha parecido que es cosa durissima el condenar con obstinacion, como otras tantas acciones supersticiosas, lo que tantos, y tan ilustres Misioneros de la Compañia, de los quales conozco perfectamente la sabiduria, la piedad, el zelo de la Fè, y la inocencia, por no dezir la santidad, auiendo viuido tres años con ellos, donde los he comunicado familiarmente, y sentido los efectos de su caridad. El condenar, digo, lo que



hombres de este merecimiento, y tantos otros predecesores suyos, personas de grande reputacion, y los Padres desta Mission, no han mirado, ni miran, sino como acciones puramente ciuiles.

Auiendo, pues, sabido, que con ocasion de ciertas dudas, que fuerõ propuestas el año de 1645. à la Sagrada Congregacion de la Inquisicion General, por el Padre Fray Juan Bautista de Morales, hombre verdaderamente Apostolico, y que se mouia por el zelo de la Fè, algunos mal afectes à la Compania, han publicado en la Europa, y en las Indias, que los Missioneros de la China no predicaban à Jesu Christo Crucificado, y que permiten la idolatria à sus Christianos. Temiendo que parezca que apruebo con mi silencio las calumnias de estos hombres, y solicitando reparar quanto puedo la reputacion de estos Padres, he querido declarar mi sentir del modo que se acaba de ver; pero sujetandolo siempre al iuyzio mas seguro, que es el de la Iglesia Romana. En testimonio de lo qual he escrito esta carta, y la he firmado de mi propia mano en la Casa de Canton, donde estamos presos, y desterrados. A 4. de Agosto de 1668.

Fray Domingo Sarpetri,  
u de San Pedro, como  
arriba.

Desto se servirà, como pudiere, el Autor de la Practica Moral, y serà sin duda cosa digna de la curiosidad publica ver como se portarà para concordar todo esto cõ las Historias de la carta del señor Obispo de la Puebla de los Angeles, ò del Teatro Jesuitico, y con lo que ha escrito el mismo tan animosamente en sus Avisos, sobre la carta de Sotelo.

Pero le pido, que dè aun alguna atencion à la carta, que se vè à referir, porque es de vn hombre, que serà menos sospechoso, que qualquier otro para los que le conocen. Hablo del R. P. Fr. Domingo Navarrete, tambien Dominico, y despues Arçobispo de la Isla de Santo Domingo; el qual, con la dignidad de Superior de su Orden, y segun el poder que avia recibido de su Provincial, escribió con estos terminos al Padre Antonio de Govea, Vice-Provincial de los Jesuitas en la China.

Como quizà V. R. gustarà mucho de comunicar este negocio con el R. P. Visitador, pongo aqui por escrito lo que he dicho à V. P. yo de palabra; conuiene à saber, que en lo que mira à los muertos, sus tablas, y las ceremonias funebres, seguiremos al piè de la letra, sin apartarnos vn solo punto, todo lo que se determinò en la junta de Vs. Paterni-



dades, que se tuvo en Ham cheu, cabeza de DeKiarn el año de 1642. en el mes de Abril, eran todas las mismas cosas, que fueron despues canonizadas por el Decreto de Alexandro VII. el año de 1656. En lo que mira à Confucio, lo que Vs. Paternidades permiten, permitimos tambien nosotros, sacando las dos ceremonias solemnes, que la Compañia no sufre poco, ni mucho, por los nombres Chinos de Xanti, y de los Espiritus. Estando assegurados que esta materia se ha propuesto al R. P. General de Vs. Paternidades, y como lo creo tambien à la Sagrada Congregacion de la Propagacion de la Fè, aguardarèmos la respuesta: y hasta que aya venido, nos conformarèmos à lo que està ordenado entre Vs. Paternidades, &c. A 29. de Septiembre de 1669.

Fray Domingo Navarrete.

Asi hablava este Religioso, quando estava aun en los lugares, y en la compañía desta dichosa tropa de Misioneros, presos por la Fè, aunque parece que tuvo otro parecer despues deste tiempo, quando estuvo separado dellos.

No se complazga, pues, Monsieur Jurieu de aqui adelante de que las Relaciones escandalosas del proceder de

los Jesuitas, nos viener (dize) de los Dominicos: ni diga mas, como lo haze sin restriccion, que son los enemigos nacidos, y naturales de los Jesuitas en qualquiera mundo que estèn. No ha permitido Dios que sea asì.

Es verdad que los Jesuitas tienen el sinfavor de ver que vn Religioso aya olvidado estrañamente en esta ocasion, lo que debia à la caridad, à la justicia, à su propio Abito: y que sus enemigos, ò por mejor dezir los de la Iglesia, se aprovechen de su libelo para deshonorarla con ellos. Mas no se deben consolar quando ven tantos virtuosos, y sabios Teologos, Misioneros, Superiores de vna Santa Orden, conspirar para defender à los acusados, ò por mejor dezir, para defender la causa comun de los Catolicos?

Si el Autor de la Practica Moral estuviera animado del mismo Espiritu, que lo estàn estos Santos Religiosos, no desearia aora poder hazer con su Libro, lo que vno dellos desè, como avemos visto hazer con los escritos de otro, que lo merecian mucho menos; conviene à saber, que le fuesse posible borrarle con su propia sangre? No tendria, digo, este desè, si tuviera el mismo zelo que ellos por la Iglesia, des-



pues que ha visto la injuria que le ha hecho, exponiendola à los insultos de los Hereges, por vna ciega passion de hablar mal, y defacreditar?

Es verdad, que si lo que han tomado prestado del fuera mas que puras calumnias sus inyecciones contra los nuevos Christianos del Oriente, y contra toda la Iglesia Catolica, no estarian sino muy bien fundadas; pues es segurissimo, que los Neofitos de los otros Misioneros, no son diferentes de los de los Jesuitas. Esto ha de pensar el Moralista, si quiere: y antes de acabar este Articulo, tendrà por bien que le haga hazer dos reflexiones en pocas palabras, que le ayudaran para que conciba mejor lo que ha dicho hasta aqui.

*Reflexion primera.*

**S**I las Historias, que ha vendido sobre la fè del Teatro Jesuitico, fueran verdaderas, ò si passaran por tales en el juyzio de los Padres de Santo Domingo, es creible que el Maestro del Sacro Palacio huviera aprobado, como lo hizo, la de Bartoli, que las niega formalmente, mostràdo modestissimamente, y sin nombrar persona, el horror en que los Religiosos avian caido à los principios por buen zelo,

y las siguientes molestias que concitaron por esso, assi sobre si, como sobre los otros Misioneros, y sobre los Christianos de la China?

El R.P.M. del Sacro Palacio, estando tan instruido, como lo estava, de todo este negocio, que avia sido tan largo tiempo examinado à su vista en Roma, avrà querido hazer traicion à los intereses de la verdad, y de la conciencia, à la reputacion de tan gran numero de sus Frayles, à la honra de toda su Orden, y aun à la de la Iglesia, autorizandò el libro de Bartoli? O por mejor dezir, no ay materia para mirar la aprobacion que se le ha dado, como vna negacion de las fabulas del Teatro Jesuitico, y como vna señal del poco interes que tenia su Orden en defender lo que avia passado sobre esta materia, ò en Roma, ò en la China?

*Reflexion segunda.*

**S**I la vida, y la doctrina de los Jesuitas de la China fuera tan escandalosa, como la Practica Moral nos la pinta, es menester confessar, que no avria hombres en el mundo mas dignos de execucion. Es, pues, creible, que tantos piadosos, y sabios Misioneros de diversas Ordenes,



Dominicos, Franciscos, Agustinos, como ay en la China, couociendolos bien, y viendolos obstinados en no mudar de proceder, ayan querido conservar la comunicacion con ellos, hospedarse en sus casas, administrarles los Sacramentos, y recibirlos de ellos, aun sin necesidad, como lo hizo entre otros el P. Fray Antonio de Santa Maria, de quien se ha hablado tanto en la Practica Moral? Porque se sabe, que mientras durò el destierro, ò la prision de los Misioneros en Canton, estando oprimido de la enfermedad de que murió, fueron los Jesuitas à quien fiò el cuidado de su cuerpo, y de su alma, aunque avia allí otros Religiosos de quien podia recibir estos mismos socorros.

Què? Aun en las cosas que miran à la salvacion, comunicar así con ellos, y confiar la conciencia à hombres, no solamente de vna vida corrompidissima, mas verdaderos paganos, mas adoradores del demonio, mas Doctores de la idolatria? Què es participar en su crimen, si esto no es ser participante? Querria el Autor de la Practica Moral hazer otro tanto? Quando no se tratara de los Jesuitas, le enfadaria que lo creyessen capaz de tal yerro?

Què idea tiene, pues, este Autor de tantos Religiosos, que se han portado siempre, y se portan aun oy de la manera que se acaba de dezir? Si son tan malos, que quieren autorizar con su proceder las abominaciones de los otros, què fuerza podrá tener su testimonio? Mas si los tiene por hombres de buena conciencia, como lo son con efecto, como los creerà reos de tan horrible prevaricacion? Sobre esto le ruego que se explique.

ARTICULO III.

TESTIMONIOS SACADOS  
de los libros del P. Fr. Juan  
Bautista de Morales, y del  
P. Fray Antonio de Santa  
Maria.

Quando no huviera mas que oponer à los testimonios verdaderos, ò supuestos del P. Fr. Juan Bautista de Morales, Dominico, y del P. Fr. Antonio de Santa Maria, Franciscano, no pienso que cederà en adelante desseo al Autor de la Practica Moral, ò à Monsieur Jurieu de objetarnoslos. Porque de què peso puedè ser los pareceres de vna parte convencida por vna tropa de testimonios irrefragables, y que ha perdido su causa en vn juyzio contradictorio?

Ma



Mas pues la verdad tiene aun aqui la ventaja de estar apoyada aun con la autoridad de estos dos Misioneros, que otras vezes la han combatido, es importante que se haga ver como se encuentra despues establecida por sus propios escritos.

Comienço por el P. Fray Juan Bautista de Morales, del qual el testimonio solo sera mas que bastante; pues aviendole hecho su zelo emprender tan grandes, y tan pehoso viage para venir à buscar à Roma remedio contra ciertos abusos, que estava muy persuadido reynaban entre los Christianos de la China: es indubitable que no avrà mudado de parecer, sino despues de estar enteramente convencido de lo contrario.

Aora, de que aya mudado de sentir en lo que mira à estos puntos, veis aqui vna prueba tan autentica, como se podia desear. Esta es el modo con que publicò el mismo en la China estas respuestas de Roma, por vna traduccion China, que hizo despues de su vuelta à aquel Pais, por el año de 1649. y se encuentra al fin de vn libro, que sacò a luz en este mismo tiempo. El libro tiene por titulo, *Explicacion de la santa ley de la obediencia de los hijos à sus padres, y à sus*

madres. Precede à la traduccion vn Prologo corto, cuyas palabras son las siguientes:

*El Sacerdote llamado Ly-yo-fan (este es el nombre Chino, que el Padre Morales avia tomado, segun la costumbre) aviendo buuelto à Europa, y aviendo llegado à la Corte de Roma, suplicò al Sumo Pontifice le declarasse, que reglas debian guardar en sus ceremonias los Christianos, sujetos al Señorio de la Familia Real de Taimin. (1) Presentò vn Memorial (al Papa) el Santo Padre Urbano VIII. Diò primero orden à los Doctores, de que se juntassen, y examinassen lo contenido en el Memorial. Algunos meses despues dieron ellos sus pareceres. En consecuencia de lo qual el Papa Inocencio X. aviendo sido sublimado al Sumo Pontificado, hizo vn Decreto conforme à sus respuestas, diziendo lo que se sigue:*

#### RESPUESTAS DE LA Congregacion, segun el Padre Morales.

1 **E**S conueniente que todos los Christianos, del vno, y del otro sexo, solemnizen el Domingo, y los otros grandes dias de fiesta: que guarden tambien la abstinencia de carne, y los ayunos.

2 Es conueniente, que al bauti-

(1) Es la que auia sido expelida de los Tartaros, y la qual Principes era añeja entonces Governador de la Provincia de Fokien, de viuido P. Morales.



tizár las mugeres, el Sacerdote les aplique el Olio Santo (de los Catecumenos) que las meta. sal en la boca; y que en el articulo de la muerte las administre la Extrema Vncion.

3 No es conueniente que se de dinero à usura.

7 Demàs desto, no es conueniente que se ofrezcan sacrificios à Chin-boam.

8 No es conueniente que se sacrifique à Confucio.

9 No es conueniente que los Christianos, subditos de la Familia Real de Tai-min, ofrezcan sacrificios à sus mayores difuntos.

11 No es conueniente que los Christianos expongan las tablas de sus mayores difuntos. (El Decreto no veda esto absolutamente, sino el ponerlas sobre Altar, propiamente llamado assi.) (†)

†) *Itari*, & *riè d.* Conviene obseruar en primer lugar, que el Padre Morales no puso en esta traduccion, ni el Memorial de que habla en su Prologo, ni alguna de las dudas, ò preguntas, que avia propuesto en Roma, y se hallan juntas con las respuestas en el original del Decreto.

En segundo lugar, de diez y siete respuestas, que avia visto sobre otras tantas dudas, tuvo por bien suprimir nueve; conviene à saber, la quarta, la

quinta, la sexta, la dezima, la duodezima, la dezima tercia, la dezima quarta, la dezima quinta, la dezima sexta, en las quales se habla del Bautismo, de los vsureros publicos, de la restitucion à que se debe obligar à los herederos, de las contribuciones que se facan en la China para las fiestas, y los sacrificios de los idolos, de la honra que los Chinas hazen à su Doctor Con-fu-zu, de los que se postran delante de vn idolo, dirigiendo su intencion, y deseo à vna Cruz oculta entre flores sobre el Altar, de las genuflexiones, y postraciones, que se hazen delante del tumulo, ò feretro, ò atahud de los difuntos; de la obligacion que ay de enseñar à los Neofitos antes de su Bautismo; que el culto de los demonios, y de los idolos es illicito, del vfo de la palabra China *Xing* para darla al Doctor Con-fu-zu, de el Altar dedicado al Rey de la China, de la oracion por los paganos muertos en la infidelidad. El Padre Morales supprime, digo, en su traduccion estas nueve preguntas con sus respuestas. Veremos lo que le pudo obligar à hazerlo, y la conclusion que de esto se debe facar.

En tercer lugar, respecto de las otras ocho respuestas, que tuvo por bien publicar en



en lengua China para la instruccion de los nuevos Christianos, creyò que las debia abreviar, y modificar del modo que se acaba de ver; esto es, cortando mucho de las palabras, y del sentido: como se puede observar, comparando estas respuestas abreviadas, con el Texto Latino de la Sagrada Congregacion?

Aora yo digo, que aver dissimulado assi enteramente nueve Articulos deste Decreto, y aver suprimido parte de los otros ocho, por algun designio, ò por alguna consideracion, que el P. Morales pudo hazer, es testimonio muy autentico, que ha dado el mismo contra las imposturas de la Práctica Moral.

En efecto, si huviera sido verdad que se permitia à los Christianos de la China dar à vsura à treinta por ciento: que se bautizavan los vsureros publicos, y de profesion, sin obligarlos à dexar su estado, y à restituir lo mal adquirido: que no se hazia que renunciassen los Chinas el culto de los demonios, y de los idolos: y que se atribuia a Confucio la misma santidad que a nuestros Santos, y al verdadero Dios: que se erigian en las Iglesias Altares à vn Rey infiel, y que se le rendian las mismas honras que à Jesu Christo: que se ofre-

cia el Sacrificio de nuestra Religion por los paganos muertos en la infidelidad: que no se predicava la Cruz del Salvador, &c. Si todo esto, digo, huviera sido verdad, como parece que lo insinuan las dudas propuestas por el P. Morales, y la Práctica Moral nos lo allegura positivamente, es creible q̄ este Padre huviesse querido suprimir las respuestas de Roma, que destruyen todos estos abusos?

Del mismo modo; si avia visto reynar todos los que estan expressos en las ocho preguntas, que se acaban de referir, se pueden persuadir à que en lugar de publicar las respuestas todas enteras, y en propios terminos, para enseñar a estos Christianos lo que estaban obligados à hazer, ò evitar debaxo de pena de pecado, se huviera contentado con proponerles vn ligero compendio de cada vna en quatro palabras? Què proceder seria el suyo despues del viaje de diez años, y de doze mil leguas, hecho de proposito para obtener estas declaraciones, dexar aun à tantos pobres Neofitos en todos sus errores, y en el camino de la perdicion, por no declararles verdades tan importantes, como se lo avia encargado la Congregacion?



Crealo quien quisiere; por mi, yo no creerè jamàs que el Padre Morales fuè capàz de tal prevaricacion contra su ministerio. De donde concludo, que no juzgò necesario, ni hablar à los Christianos de estas nueve respuestas, que suprimidò, ni intimarles las otras ocho de la manera que se avia concebido; esto es, que no los encontrò empeñados en los desordenes que ellas condenan.

Mas què diràn, no es esto motejarle por de mala fè? No es dezir, que avia supuesto abusos, que no avia, por tener lugar de acusar en Roma à los Misioneros de la China?

No quiera Dios que se sospeche deste Religioso tan horrenda maldad. No ay aqui hombres del genio de nuestro Moralista, que lo emponçon todo, y juzguen de los demàs por si mismos, atribuyendo siempre à sus contrarios las intenciones mas anchas, y mas pecaminosas. No, buelvo à dezir, no ay materia de creer q̄ el Padre Morales aya obrado contra la sinceridad, ò contra su conciencia. Mas es verdad, y lo avemos mostrado yà, que vn zelo, mas ardiente q̄ claro, le derribò de improviso, y la falta de experiencia, y el averse fiado con demasiada bondad de algunos hombres tan poco

instruidos como lo estava el mismo.

Creyò, pues, con buena fè, que todo lo que ellos le avian dicho de la China era verdad, y que lo que el avia visto era pecaminoso, ò peligroso. Por esto vino à Roma à consultar à la Sagrada Congregacion, y bolviò despues à llevar sus respuestas. Pero à su llegada à la China encontrò mucha mudança, no en las cosas, sino en los sentimientos de los Misioneros. Los de su Orden, que avian estado allí con el, ò avian venido despues, avian tenido tiempo de informarse de la verdad, y avian entrado en el pensamiento de su Hermano el P. Fr. Juan Garcia, aquel sabio, y zeloso Misionero, de quien hemos hablado, y de quien convendrà que hablemos aun mas de vna vez.

Avian reconocido tambien como el, que no se les permitia cosa à los Neofitos de la China, que estuviese prohibida por la Ley de Dios; que se les enseñava quanto debian saber de las señales Christianas: y finalmente, que no avia metodo mas seguro para conservar, y para aumentar esta nueva Iglesia, que aquel de que los antiguos Misioneros se avian servido hasta allí. Este es el sentido de la



carta del Padre Garcia, que se ha citado.

Fuè, pues, vn proceder sapientissimo el del Padre Morales en esta ocasion. No podia dexar de ver, no solamente que seria inutil el intimar à los Christianos las prohibiciones de las cosas, que ellos no hazian, ni avian hecho jamás despues de su conversion; mas que se podian escandalizar si sabian que los avian hecho reos en Europa. Por esto, como era menester por vna parte que publicasse alguna cosa de lo que avia traído de Roma; pues se sabia que avia estado allà de proposito para consultar al Papa, y parecia tambien por otra, que haria bien en suprimir lo que podia defazonar mas à los nuevos Christianos.

Por esta razon, digo, no quiso el Padre Morales dar parte à los Christianos Neofitos, ni de sus preguntas, ni de estas respuestas. Es cierto que no pudo trabajar mas eficazmente, que lo hizo en su libro para quitar los escrúpulos, que avian podido concebir sobre la materia de sus costumbres; porque no se fundan todas estas costumbres, sino sobre la doctrina de Confucio, y de sus Maestros, y Legisladores antiguos, la qual està recogida en seis volumenes viejos, que

llaman ellos *Libros Clasicos*: de tal manera, que aprobar estos libros, y esta doctrina, es autorizar todo lo que los Chinas practican, respecto del mismo Confucio, y de sus difuntos.

Esto hizo el Padre Morales con vn modo tan fuerte, que se puede dezir, que casi passò los limites de la verdad, porque veis aqui como se explica en la pagina sexta de la obra China de que hablamos.

*Los seis Libros Clasicos (de la China) están escritos conforme à la Ley Natural. Confucio fuè como vn instrumento de que usò el Cielo para la instruccion de los hombres, que vivieron largo tiempo sin ley. Por esso le embiò como Embaxador, para que hiziesse oir à estas gentes, que estauan sordas, y abriessse los ojos à los que estauan ciegos, como si huviera sido vn Precursor del verdadero Dios. Mas aora que este Dios ha tomado la naturaleza humana, y que èl mismo ha instituido el grande Sacrificio, no es cosa superflua que se sirva aun de vna hacha de madera, y de paja despues que ha salido yà el Sol?*

Hallaràse sin duda que ha usado aqui de exageracion en este elogio de Confucio, aunque por otra parte es verdad que su doctrina concuerda bien con la Ley Natural. Pero  
en



en fin se vè por ella , quan le-  
xos debia estàr el Padre Mo-  
rales, despues de su buelta à la  
China, de condenar lo que allí  
se practica, segun las maximas  
dette Filosofo.

El testimonio del Padre  
Fray Antonio de Santa Maria  
en favor de Confucio , no es  
menos digno de observacion.  
Tomase de vna obra China,  
que lleva el nombre deste Pa-  
dre , con vna Imagen de San  
Francisco en el frontispicio, y  
se intitula , *Conformidad de la  
Ley de Dios con la doctrina de  
la secta de los Sabios de la Chi-  
na , como vn sello con la figura  
que imprime. El Cielo* (dize este  
Autor) *escogió à Confucio como  
vn instrumento , y vna señal pa-  
ra enseñar à los hombres. Assi se  
debe considerar que es èl el ar-  
chivo desta doctrina (de las cos-  
tumbres) y que fuè destinado por  
disposicion del Cielo para publi-  
carla.*

Se podrá creer , que vn  
hombre que escrivió de esta  
suerte , tendria dificultad en  
aprobar el Decreto de Ale-  
xandro VII. que dexa à los  
Christianos Chinas libertad  
de vlar de estas antiguas cere-  
monias autorizadas por su  
Confucio ? Sin embargo se di-  
ze , que este Religioso ha te-  
nido siempre en esto trabajo,  
no pudiendo quitar de su ima-  
ginacion , que entre las cir-

cunstancias, que se uzgan por  
indiferentes, ay aun algunas,  
ò supersticiosas , ò por lo me-  
nos sospechosas.

Mas sin detenernos aqui à  
destruir el fundamento de sus  
escrupulos ( lo qual se harà en  
la segunda parte ) no es me-  
nester sino saber qual es el ca-  
racter de su Espiritu, para juz-  
gar el caso que se debe hazer  
de sus sentimientos particula-  
res ; el amor del trabajo , y el  
zelo de la gloria de Dios, y de  
la salud de las almas, tan grã-  
de como puede ser , es menes-  
ter confessar, que tiene vn po-  
co deste defecto , de que los  
hombres mas Apostolicos no  
estàn siempre eslempptos, que es  
atarse demasiado à su parecer  
propio. Yo no quifiera dezir  
esto, sino fuera necessario para  
escusarle , y sino tuviera prue-  
bas positivas en la carta del  
R.P. Sarpetri, ò de San Pedro,  
Religioso Dominicó, escrita à  
la Sagrada Congregacion de  
los Cardenales à 12. de No-  
viembre de 1668. en Canton,  
donde estava preso con los  
otros Misioneros de la Chi-  
na, y con el mismo de quien  
se trata.

Hablando del Padre Fray  
Antonio de Santa Maria , *el  
mira (dize) su sentimiento (so-  
bre estas suertes de ceremo-  
nias) no como vna opinion pra-  
bable, sino como vn Artículo de  
Fè,*



*Fè. Y aunque al proponer sus argumentos se sirve de su entendimiento para discurrir, sin embargo quando ha menester responder a las pruebas que se le oponen, no es su entendimiento, sino su voluntad la que obra. Nunca harè yo esto. Nunca permitirè yo esto. Un dia que le advertimos, que no condenasse tan facilmente al Padre Martini como à falsario, y que considerasse la bondad de la Santa Iglesia nuestra Madre, la qual no obstante las preguntas del P. Fray Juan Bautista de Morales, no dexò de permitir ciertas cosas, que ni èl, ni el P. Fray Antonio de Santa Maria querian tolerar. Si ellos quieren conceder esto, me respondió (hablando de los Calificadores, ù de los Inquisidores) embien desde Roma hombres que lo prediquen, porque por mi, yo dexarè luego la Mission.*

(†)  
Es el P.  
Couplet.

Veis aqui aun otro caso muy semejante, que supimos de la boca de vno (†) de los que estavan presentes, y que no puede ser sospechoso para los que le conocen. Durante la cohabitacion, que los Missioneros presos en la vltima persecucion de la China estuvieron obligados a tener en Canton, se valieron de esta ocasion para conferir sobre diversos Articulos, en que era necesario que còviniessen para guardar vniformidad en sus Mis-

siones, quando Dios fuesse servido de disponer que bolvies- sen à ellas. Hablòse entre otras cosas de vna costumbre introducida en la China yà avia casi cinquenta años, que es, que los Sacerdotes no celebren con la cabeça descubierta, como entre nosotros, sino con vn genero de bonete, destinado para este vso, por ser suma indecencia entre los Chinas no estar cubiertos.

Todos los Missioneros, fundados en vn Decreto de Paulo V. que diò la permission, estavan perfectamente concordados en este punto, exceptuando al P. Fr. Antonio de Santa Maria. Mas ni el exemplo de los otros, ni las razones de que se pudieran servir para justificar el Decreto del Papa, movieron el juyzio deste buen Religioso. Respondiales siempre constantemente lo que le avia respondido al Padre Sarpetri: *Nunca harè yo tal cosa.* (1)

Se estrañarà despues de esto, que vn hombre deste caracter, aviendose vna vez persuadido à que avia supersticion en esto, ò en aquello, no aya podido negociar consigo mudai de parecer? Se creerà, que se debe hazer mucho piè sobre esta autoridad? O no se juzgarà antes que se opone à si mismo, pues autoriza por vna

(1)  
Nunq  
hoc a



Una parte, lo que parece que condena por otra: y que, no se le haze agravio, si de dos sentencias contrarias, se prefiere aquella en que el conviene con el mayor numero?

CAPITULO V.

*EXAMEN DEL EXTRAC-  
to, ó Compendio del Teatro  
Jesuitico, inserto en el segun-  
do tomo de la Práctica Moral  
de los Jesuitas, que está lleno  
de señales de imposturas muy  
evidentes.*

**P**odrãse creer, que es trabajo superfluo el detenerse de aqui adelante en refutar mas en particular las imposturas, que el Moralista ha tomado prestadas del Teatro Jesuitico.

En efecto, quando fuera verdad, que cinco Misioneros, tres de Santo Domingo, y dos de San Francisco (porque no ay allí, fuera destes, otro que se encuentre citado como testigo) quando fuera verdad, digo, que estos cinco Religiosos avian acusado à los Jesuitas de todos los excessos, de que es la question. Quando cinquenta, ó sesenta de ellos, todos Antiguos Predicadores de la China, los quales han trabajado allí mas de quarenta años, no merecieran ser cõpa-

rados con cinco, ó seis Religiosos, aun pocos, venidos de nuevo, y que apenas sabian la lengua del Pais. Quando no se debiera hazer caso del voto de dos Martyres, los Padres Antonio Rubino, y Diego Morales, Jesuitas, que hizieron dos Apologias por sus Hermanos de la China, y no dexaron la pluma, sino para correr al Japon, donde tuvieron la dicha de dar muy poco despues su sangre por Jesu-Christo.

Quando se quisiera poner en duda la sinceridad de estos Martyres, y de tantos otros Misioneros, que han testificado con juramento, que no ay cosa mas falsa, que lo que se les imputa aun oy en la Práctica Moral, no seria menester para justificarlos, mas que aver publicado los testimonios indubitables, que se acaban de ver de tan gran numero de Misioneros de otras Ordenes, que confiesan expressamente en sus escritos, y testifican con su proceder, que todas estas acusaciones no han podido venir, sino de hombres mal instruidos, engañados de falsas relaciones, y que por su propia experiencia están convencidos de lo contrario.

Sin duda, que seria inutil despues de esto el seguir pas-



so à passo al Autor de la Practica Moral, ò su Monsieur Juriu, sino se miràra sino à probar la falsedad de estas imposturas, que han tomado prestadas de el Teatro Jesuitico. Pero no se ha querido parar aqui, se ha querido no solamente mostrar, que este libro no es mas que vn agregado, y monton de instrumentos supuestos, y falsos, sino que esto es tan evidente, por poca atencion que se pueda tener, que es por lo menos vna ceguedad incomprehensible, que se puedan aver copiado sin averlo percibido; y que estodo quanto puede hazer la caridad, el no acusarlos sino de ceguedad. Lo que se sigue descubrirà, que no es lo dicho exageracion.

Quisierase, finalmente, poder escusar aqui à los Lectores la prolixidad, que se sabe que haze siempre el discurso seco, y poco gustoso para la mayor parte del mundo. Tambien se dispensara el entrar en esto, sino se pusiera la vista sino en los que no aman la critica, por lo menos sino esta mezclada con satira, y en los que no se meten en el grande trabajo de penetrar las cosas. Pero se dize, que se ha mirado à los hombres sabios, que

son de gusto muy diferente de este, porque no se contentan con pruebas generales, sino quieren que se hagan ver por vna inducion de exemplos particulares, ò la suposicion, ò las falsedades de los instrumentos que se refutan, y parece que en esto tienen razon.

Despues de todo, los que no son de este parecer, ni tienen necesidad de nuevos argumentos para convencerse, no tienen sino passar, si les parece bien, los Articulos que estàn empleados en este examen critico. Pero si quieren no desdeñarse de la sequedad, y de la sencillez del estilo, que allí se encuentra ordinariamente, se les puede assegurar, que se recompensarà su trabajo, con el gusto que tendran de ver que la verdad se descubre por todas partes, y de reconocer con admiracion el *caracter*, y marca del Espiritu de aquellos, à quien la Republica està obligada por la Practica Moral.

\* \* \*





ARTICULO I.

VERDADERO CARACTER de el Autor del Teatro Jesuitico, sacado de sus propios escritos, para que sirva de preuenido juyzio contra el. Diuersos exemplos de sus engaños en lo que mira à Eneas Syluis, al Padre Viera, al señor Don Geronimo Bautista de Lanuza, y al Padre Collado, &c.

SI es el Autor del Teatro Jesuitico el q ha querido honrar su obra cõ el nõbre del señor Obispo de Malaga, como ay fundamẽto para creerlo, no serà dificultoso persuadirse à que ha podido hazer otro tanto con las memorias de que ha hecho la compilacion; esto es, el que ò las ha supuesto, ò las ha falseado. Pero sea lo que se fuere de esta conjetura, por otra parte està probado bastantemente lo que es capáz de hazer. Pongamos aqui algunas pruebas.

1. La primera, se tomarà de lo que se cuenta dèl en vn libro Español, impresso año de 1664. debaxo del titulo de Pleyto de los libros. La Historia es agradable, y muy à proposito para dar à conocer el genio de la persona. Encuentrase en la pagina 393. y 596.

Vn Escritor Español avia dicho ( hablando del libro, que se llama Cadena de Oro, y se atribuye à Santo Tomàs) que nunca este libro se avia nombrado assi antes del año de 1500. El Autor de que hablamos aqui, y cuyo verdadero nombre se calla, por las razones que quedan dichas, intentò probar lo contrario en vn libro que intitulò, Su Oro al Cesar. En el assegurò animosamente, que Eneas Sylvio, en su Historia vniversal, que compuso antes de ser Papa; esto es, antes del año de 1458. avia dicho, hablando de Santo Tomàs, dexò demàs de la Suma de la Teologia, dividida en tres partes... la Suma contra los Gentiles; la Cadena de Oro sobre los quatro Evangelios, &c.

La prueba era demonstrativa en si misma, pues se avia tomado de vn libro impresso el año de 1495. pero quiere hazer Autor à Eneas Sylvio de vna ignorancia muy ridicula; porq fuera de q no viò cosa semejante, ni en su Historia, ni en otra parte, este lugar se sacò de otra muy diferente, intitulado, Libro de las Chronicas cõ figuras, y imagines, &c. En el qual se vè el nõbre de su principal Autor, que es Hartmanno Scheldel, Medico; y el mismo trae la señal del tiempo quando se compuso, que fu

Catena Aurea.

Reliquie post Summã Theologia in tres partes diuisam... Summam contra Gentes, Catenam Auream in quatuor Evangelia, &c.



mas de quarenta años despues de la de Eneas Sylvio.

Otro qualquiera, fuera de nuestro Autor, huviera tomado el partido de callar, quando se le llegò à imponer esta alucinacion. Pero èl descubrió bien, que no era hombre q̄ se embarazava con la verdad: y como si huviera tenido la replica dispuesta, publicò por todas partes, que mostraria este mismo lugar en la Historia de Eneas Sylvio, à qualquiera q̄ lo quisiessè ir à ver à su Celda.

Serà sin duda cosa curiosa el saber, como se portò para cumplir esta promesa. Veislo aqui. Como el nombre de este Hartmanno Scheldel no parecia en el principio del libro, nuestro Autor avia pegado vna hoja de papel blanco, sobre la qual estava escrito *Eneas Sylvio*, como si fuera vn exemplar de su Historia. Fueron allà por curiosidad para q̄ verificassè la cita; y es muy creible q̄ algunos quedassen de improvisò engañados, porque les mostrò el nõbre de *Eneas Sylvio*, y despues los hizo leer en el cuerpo del libro, pagin. 215. las palabras de la question. Què podian pensar los q̄ no conocian à quel hõbre viendo este caso?

Pero no goçò largo tiempo del fruto de su invencion, porque otros hombres, mejor instruidos, aviendo descubier-  
to el artificio, hizieron obser-

var, que el nombre de Hartmanno Scheldel se encontraba à la pagina 266. y al fin del libro, donde se leen estas palabras: *Recogido en breue tiempo con el ayuda del Doctõr Hartmanno Scheldel.* (2) Tal fuè el fin desta gustosa Historia, que el Autor de los *Pleytos de los Libros* publicò algun tiempo despues, sin que este de quien hablamos aya ollado despues de aquel tiempo afirmar, que es falso; y no era hombre que huviera callado, si huviera of-  
fado negar el hecho.

2 Veis aqui otro que tiene mas relacion con el negocio de su Teatro. Mas ha de veinte años, que possiedo del mismo Espiritu, que se le hizo componer, o sò publicar en España en vn papel impresso, que el Padre Antonio Viera, Jesuita, bien conocido por sus Sermones en Portugal, avia sido quemado en Lisboa por la Inquisicion. Esta era vna mentira de las mas señaladas, porque no solamente el Padre Viera fuè absuelto allì, y su Santidad mismo por vn Breve prohibió de proposito despues à aquel Tribunal, que tuviesse en adelante conocimiento de lo que mirasse à èl; mas estava lleno de vida, como lo està aun oy en el Brasil, donde se viò obligado à bolver por tornar al ayre natural. Què no se puede aguardar de vn Escri-

(2)  
Collectum  
breui tem  
pore auxi  
lio Docto  
ris Hart  
manni  
Scheldel.



tor, ò tan malicioso, que vende tales calumnias sin creerlas, ò tan ciego, que las cree sin examinarlas?

Mas lo que haze aun mas à nuestro proposito, es, que aya tenido animosidad de abusar del nombre del señor Obispo de Malaga para autorizar su mentira. Esto obligò al Padre Viera, ò à otro por èl, à publicar vna carta dedicada à este Prelado, donde assegura, que el que avian hecho muerto estava aun vivo, tan essempto de los delitos, que se le avian impuesto, como de las llamas de la Inquisicion con que le avian abrasado.

Quien creyera que el Autor de tan maliciosa impostura no se tuviera por feliz, si el tiempo le huviera hecho perder la memoria? Y. entretanto aprendemos, que contra el interès de su propia reputacion, otro interès le llevò dos años ha à forçar, para dezirlo assi, al mundo à pensar en esto.

Zeloso de la buena correspondencia, que veia entre el señor Obispo de Malaga, y los Padres Jesuitas, à quienes este Ilustrissimo Obispo acabava de dar señales manifiestas de su estimacion, y de su amistad, emprendiò descomponerlos, si podia, por medio de vna hoja bolante, que hizo imprimir. La carta del Padre Viera, de

que acabamos de hablar, en la qual no se pensava mas veinte años despues que se avia escrito, le sirviò de nuevo pretexto à este Espiritu inquieto. Acordò despues de tan largo tiempo hazerse zelador de la honra del señor Obispo de Malaga, como si huviera sido insultar de este Prelado el averle informado de la falsedad de vna voz, que se avia hecho correr debaxo de su nombre. Pero la nueva traza deste sembrador de cizaña no tuvo mejor suceso que la primera, no aviendo servido sino de aumentar el afecto de este Prelado à los Jesuitas, y su menosprecio al del calumniador.

Para llegar, pues, à la conclusion, que hemos pretendido sacar de todo lo dicho, se estrañará, que vn hombre, capaz de inventar tales calumnias, lo aya sido de suponer falsas relaciones, ò de alterar las verdaderas, para dar credito à las mentiras de su Teatro Jesuitico?

Mas para que es buscar exemplos en otra parte, sino en esse mismo Teatro, se gustará de ver aqui algunos. No me valdrè sino de los que nos han querido dar en la Practica Moral.

17. Vese allí al principio del primer tomo vn Comenta-



rio sobre la profecia de Santa Hildegarde. No avia cosa mas propia para confirmar el pensamiento de Melchor Cano, que mirava à los Jesuitas, como à los Precursores del Antechrista, que aplicarles esta profecia, que parece se hizo para pintar estos hombres; lo qual tampoco le faltò. Los Jesuitas se hallan allí descritos de pies à cabeça: del mismo modo que el famoso Guillermo de Santo Amor avia encontrado primero allí à la Orden recién nacida de Santo Domingo.

No era menester mas que vn hombre celebre para dár autoridad à este nueva aplicacion. Hase encontrado el Autor del Teatro Jesuitico, y despues del su copiadorel Anonimo, en la Practica Moral nos enseñan, es el Venerable, y Reverendissimo Señor Don Gerónimo Bautista de Lanuza, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Albarracin, y despues de Balbastro, à quien se debe este nuevo Apocalypsi, cuyo original (dizen) se guarda en el Convento de los Dominicos de Zaragoza.

No se omitió el hazernos saber tambien en la Practica Moral, no solamente que era Santissimo Obispo (no ay que temer que no lo aya sido, à lo menos en el Kalendario del

Autor del Teatro, si fuè enemigo de los Jesuitas) sino tambien que estava dotado de el Don de Profecia, de el de Sabiduria, y de el de Inteligencia. Del Don de Profecia, no se puede dudar que le tuvo, y de vna manera muy nueva, si hizo este comentario, porque veis aqui como el Autor habla allí sobre el Articulo catorze de la Profecia de Santa Hildegarde.

*Los Jesuitas enseñan (dize) que este Sacramento, el de la Confirmacion, y el del Orden, que son conferidos por los Obispos, no son necessarios. Lo qual es facil de probar, assi por lo que ha pasado en Japon entre los Religiosos, que el Obispo de Filipinas embiò al Papa, y los Jesuitas, como por lo que han hecho en Inglaterra, y en otras partes.*

El Obispo de Filipinas es el señor Don Fernando Guerrero, que embiò algunos Religiosos al Papa, y al Rey de España contra los Jesuitas, si se cree à la Practica Moral, tom. 1. pag. 299. Y por lo de Inglaterra, se ve bien, que nuestro Comentador quiso hablar de la controversia, que el señor Obispo de Calcedonia tuvo allí con los Jesuitas, y los otros Catolicos, en la qual se escribió tanto sobre la materia de la Confirmacion.

Ahora es bien claro, que el se-



señor Don Geronimo de Lanuza no pudo aver hablado de estos dos sucesos, sin aver sido Profeta, y Profeta de vna especie muy extraordinaria; porque se sabe por vna parte, que este señor Obispo murió à 15. de Diciembre de 1624. como se nota en la Historia de su vida, escrita en Español por el Padre Fr. Geronimo Fuster, Dominico. Y se sabe por otra, que la Historia del señor Don Fernando Guerrero, no sucedió sino àzia el año de 1637. ò 38. y que estas disensiones de Inglaterra, por la ocasion del Obispo de Calcedonia, no se levantaron sino largo tiempo despues del año de 1625. Era, pues, seguramente precaucion necessaria el advertirnos, como se haze en la Práctica Moral, que el señor Don Geronimo de Lanuza era Profeta: de otra manera, como se avria podido entender este pedazo del Comentario?

No dexa sin embargo de quedar aun aqui alguna dificultad. El Autor de la Práctica Moral nos la podrá explicar con el socorro de su oraculo el Autor del Teatro Jesuitico. Enseñaranos, pues, quando le pareciere, de qué naturaleza podia ser este Espiritu Profetico, que hizo ver al Comentarior estos dos sucesos, no como cosas por venir, sino como co-

sas que yà efectivamente avian acontecido, porque sirven para probar lo que acabava de dezir, que los Jesuitas niegan la necesidad de la Confirmacion, y del Orden. No es esto suponer, que eran hechos, no solamente passados, mas conocidos en el mundo, al tiempo que aquello se escrivia, que debia ser à lo mas tarde el año de 1624. quando murió el señor Obispo de Balbastro?

Esto es dezir, que este Comentarior avia visto todas las cosas al contrario de lo que eran, y que avia dado por señal de vn hecho yà passado, otros hechos, que no eran aun, ni podian ser conocidos de persona. No se ha tenido, pues, razon de preguntar, de qué naturaleza pudo ser el Don de Profecia, que debió aver tenido; y si este es aquel de quien dixo San Luis Beltran, que el señor Don Geronimo de Lanuza estava dotado?

Donosura distinta. Como estos Messiuers de la Práctica Moral han podido cerrar los ojos à cerca desto? Se han empeñado en hazerse ridiculos? No se debian informar à lo menos, si era verdad que se guardava en el Convento de los Dominicos de Zaragoza el original de este Comentario? Debian aguardar à que otro se informasse por ellos, y pu-



blicasse para su confusion la respuesta, que recibí de vn Superior de aquella Casa: Veisla aqui en nuestra lengua.

Ni las Profecias de Santa Hildegarde, ni el Comentario del señor Obispo Lanuza, de que habla V. S. se encuentran en este Conuento. Hase puesto todo el cuidado posible en el Colegio de S. Vicente Ferrer, para hazer vna lista de todos los originales que ay allí. Mas no ay allí Comentario sobre las Profecias de esta Santa, ni cosa que tenga relacion con el designio de V. S. &c.

Fray Martin Lopez.

No huiera auido necesidad de traer este testimonio de Zaragoza, si se huiera observado antes vn pedazo de la vida del señor Lanuza, que es decisivo. Esta en el cap. 13. del 3. lib. pag. 171. donde el Padre Fulter habla assi del pretendido Comentario.

Lo que acabo de referir parece que me ofrece vna ocasion, que no quiero perder, de desengañar à los que con manifesta injusticia contra este hombre Apostolico, han pretendido hazerle Autor de vn Comentario, igualmente descortés, y malicioso, que corre de secreto entre las manos de ciertos hombres, sobre vna Profecia de Santa Hildegarde, Abadesa de vn Conuento de Religia-

sas en la alta Alemania, que se ha fabricado sin duda en nuestros dias contra la Santa Religion de la Compañia, pues la falsedad de este papel se descubre por el mismo: como tambien la impiedad, q vn Autor de vna empresa tã temeraria se esfuerza à aplicar esta Profecia à vna Ordē tã illustre.

En efecto, no se ve, ni se encuentra en el tomo 15. de la Biblioteca de los Padres de la impresion de Colonia, donde estàn las reuelaciones de la Santa, ni ellas se parecen en el estilo à la que se ha querido hazer passar debaxo del nombre de Santa Hildegarde, y de vn Interprete tan considerable. Ni en fin, esta nueva reuelacion, puesta por Brouio en el tomo 15. de los Anales, que ha continuado despues del Cardenal Baronio; pag. 469. de la impresion de Colonia, se puede de algun modo aplicar razonablemente à la Compañia de Jesus, quanto menos lo que el Autor, añadiendo lo que le ha venido à la imaginacion, y dando por texto mismo su maligna perifrasis, se esfuerza de autorizar con el nombre de vn Escritor tan sabio, y tan venerable como el señor Don Geronimo de Lanuza.

Para refutar, pues, esta calumnia, y para que se reconozca la estimacion, que el Sierno de Dios tenia de la Compañia, dexando à parte otras muchas pruebas que podia dar, como res-



rigo domestico deste Prelado, dire lo bastante para confundir al que ha dibujado este pretendido Comentario, y para desengañar à los que no le han menospreciado como falso.

El P. Fuster refiere aqui vn gran pedazo del señor Lanuza, muy honorifico para S. Ignacio, y para la Compañia. Puede se ver en el tomo 4. de los Sermones del Santo Obispo, en la Homil. 44. pag. 226. de la impresion Latina de el año de 1649. Si el Autor del Teatro Jesuitico no avia visto este lugar, à lo menos es dificultoso de creer, que no huviesse sabido lo que se lee en la vida de este Prelado, tocante à la Profecia de Santa Hildegarde.

Conoceràn aora estos Messieurs, à quien hablamos, què hombre es el Autor del Teatro Jesuitico, cuyos meritos han celebrado tanto? No creeràn que se han empeñado con alguna temeridad quando han dado testimonio, que no es menester sino leerle, para persuadirse à que no dize cosa que no sea verdadera, porque no refiere algun hecho, por poco importante que sea, de que no dà muy buenas pruebas?

Pondrèmos muy buenos trozos nosotros para que se vea, que no es menos embustero en materia de Historia,

que en materia de Profecias, y que son los mas ciegos del mundo, los que no lo han conocido en su traduccion. Pongan solamente la vista en el paralelo siguiente, y levantennos despues desto con alabanzas hasta el Cielo, si oslan aun la fidelidad deste Autor.

### Memorial de Collado.

#### §. IX.

**L**A Compañia hizo imprimir en Sevilla vn grande discurso de ocho, ò nueve hojas, debaxo del nombre del Doctor D. Juan Ceuicos, &c. Falsaron en esta impresion cierto discurso, q̄ este Doctor dixo auia hecho, sobre la dificultad que tenia de creer, que esta carta huviesse sido escrita por el Bienaventurado Martir. Mas auiendo despues llegado à las manos del Doctor Juan Ceuicos el sobredicho Memorial tan falseado, y mudado; como tambien el pequeño papel, q̄ le auian atribuido contra su voluntad, y contra la verdad de las cosas, de que èl estaua bien informado, diò luego su declaracion jurada en Mexico à 10. de Octubre de 1628. &c. Yo la he visto en forma, y bien autentica, y lo he embiado à Roma. Ella dize, q̄ no solamente aquel pequeño papel no es suyo, mas que su Memorial mesmo fuè falseado, y corrompido en muchos lugares.

Tea-



## Teatro Jesuitico.

## §. XIII.

**E**L discurso contra la carta de Sotelo fue traído hasta la Nueva España. Y el Doctor Cenicos, auiendo leído, y visto, que los Jesuitas le hazian Autor de tan grande falsedad, hizo vna declaracion jurada, que firmò de su nombre en presencia de dos Escriuanos Publicos de la Ciudad de Mexico à 10. de Octubre de 1628. en la qual protesta, que todo el discurso, publicado en su nombre, no era sino vna ficcion de los Jesuitas; que él no auia escrito vna sola palabra, ni tenia conocimiento de lo que allí se referia, ni de alguno de los Jesuitas, que auian firmado vna pequeña suma, con que se acaba este discurso, y queda esta declaracion para descargo de su conciencia, y para desengañar à todo el mundo. Embióse vna copia autentica à Roma al Padre Diego Collado, Dominico, como él lo refiere al §. 9. de su Memorial.

Veremos en vno de los Capítulos siguientes, que estas son puras falsedades de la vna parte, y de la otra. Lo que pretendo que se observe aqui, es, el modo con que el Autor del Teatro Jesuitico ha falseado à su mismo Collado citandole.

1 Segun el Autor del Teatro, los Jesuitas supusieron al Doctor Cenicos vn discurso, del qual no auia el escrito vna sola palabra segun Collado, no hizieron mas que falsearlo. Don Juan Cenicos (dize) declaró, que su Memorial auia sido falseado, y corrompido en muchos lugares. Concordad esto.

2 Yo tuue la declaracion de este Doctor en forma bien autentica, y la embie à Roma, dize Collado, hablando al Rey de España en Madrid. No es vna copia la que él embió? Y estava en Roma el que la recibió, dize el Autor del Teatro. No seria cosa hermosa el que Collado la huvielle embiado à Roma, quando se hallava él mismo en Roma?

## Teatro Jesuitico.

## §. X.

**L**Os Jesuitas dixeron en la China, y en el Japon, que los otros Religiosos, que querian entrar allí, no pensauan en predicar el Euangelio, sino en abrir el camino al Rey de España para hazerle Señor de estos Reynos, como lo es de las Indias Occidentales, y Orientales. Estos infieles les creyeron, y esto retardò largo tiempo el aumento del Christianismo, y la salud de las almas, como el Venerable Padre

Die-



Diego Collado, Dominico, lo di-  
ze en el §. 7. de su Memorial,  
presentado al Papa, y al Rey de  
España.

Memorial de Collado.

§. VII.

**L**os Jesuitas responden en  
una de sus escrituras,  
presentadas en la Congregacion  
de la Propigacion de la Fe, que  
el Rey de España concertò con  
ciertos Religiosos de otras Orde-  
nes, que están en las Filipinas...  
que trabajassen en procurarle los  
medios para hazerse Rey del Ja-  
pan... que despues los Hereges  
Olandeses, auiendo sabido lo que  
se auia concertado entre su Ma-  
gestad Catolica, y estos Religio-  
sos, informaron al Emperador  
del Japon, y que esto fuè lo que  
le diò lugar de perseguir à los  
Christianos.

Es falsissimo que los Je-  
suitas ayan jamàs escrito tal  
impostura contra el Rey Ca-  
tolico. Ni es mas verdadero  
que el Memorial de Collado  
aya sido presentado al Papa,  
no aviendose hecho sino para  
el Rey de España, ni que èl aya  
acusado à los Jesuitas de la  
China, de quien jamàs ha ha-  
blado alli. Pero no es esto lo  
que aqui he pretendido.

Pregunto solamente, si es  
lo mismo dezir, como lo haze

Collado: Los Jesuitas refieren  
en vn papel, presentado en Roma,  
que los Olandeses dieron auiso  
al Emperador del Japon de este  
diseño, concertado entre el Rey  
de España, y los Religiosos, que  
dezir, como el Autor del Tea-  
tro: Estos son los Jesuitas los  
mismos que han publicado en el  
Japon, que el Rey de España pre-  
tendia hazerse Señor por la in-  
teruencion de estos Religiosos?  
Se pudo hazer al mismo tiem-  
po falsificacion mas necia, y  
calumnia mas atroz? Veis  
aqui otra, que cede poco à  
esta.

Memorial de Collado.

§. III.

**P**Or mi, quando no huiera  
estado en Japon, no huiera  
aprendido la lengua, ni hu-  
viera estudiado Teologia, mas  
que para observar, y descubrir  
en vn libro intitulado, el Fugo  
Espiritual, que la Compania hi-  
zo en lengua Japona, para la  
instruccion de los Japones; siete,  
à ocho Proposiciones, de las qua-  
les las vnas son hereticas, y las  
otras poco menos malas. No  
creyera auer perdido  
mi trabajo.

\*\*\*

Tea

Tea



## Teatro Jesuitico.

## §. XII.

**E**sta perniciosa doctrina de los Jesuitas no se ha quedado en la China, ha passado hasta el Japon, donde han hecho un libro en lengua Japona, intitulado, Jugo, que quiere dezir Manual; en el qual ay un infinito de Proposiciones hereticas, y escandalosas. El Padre Diego Collado le buscò largo tiempo, y al fin le encontró, y le quemò, despues de auer sufrido grandes trabajos, y falsas acusaciones.

En otra parte podrè mostrar algunas observaciones sobre este lugar. Solo quiero que aqui se observe su falsificacion. Estos dos Escritores no hablan sino de un mismo libro. Es evidente. El Autor del Teatro haze Profesion de no dezir, sino lo que ha encontrado en el Memorial de Collado; y sin embargo este libro, que se llama en Collado Jugo Espiritual, se nombra Manual en el Teatro Jesuitico. Allí no contiene sino siete, ò ocho Proposiciones, de las quales las unas son hereticas, y las otras poco menos malas. Aqui se contiene un infinito de Proposiciones hereticas, y escandalosas de maximas diabolicas, &c. Què se puede llamar falsificacion, si esta no lo es?

Pero acabemos este Artículo. Veis aqui mas de lo que es menester para formar el anticipado juyzio, que nosotros buscamos; porque un hombre, que falsifica tan manifestamente los instrumentos publicos, y imprefos, y que tiene bastante animosidad para señalarmos el lugar donde se guarda un original, que no se encuentra allí, ni se ha hallado jamás; què no se puede creer que avrà hecho con otras memorias, que ay en su Teatro, sin dezir donde estàn, y sin que se sepa si las ha avido en algun tiempo? Pero dexemos, si se quiere, los anticipados juyzios; y sin conjeturar lo que ha podido hazer, veamos lo que ha hecho.

## ARTICULO II.

**PRUEBAS GENERALES**  
de la suposicion, ò la falsificacion de los instrumentos, contenidos en la primera parte del tomo 2. de la Practica Moral.

**H**Allanse diversos instrumentos citados en este Compendio del Teatro Jesuitico, que haze la primera parte del segundo tomo de este Moral. Primero, un memorial, (dize) presentado al Papa, y al Rey de España por los Religiosos de



de San Francisco de la Provincia de San Gregorio de las Filipinas. Segundo, vna informacion del año de 1633. y otra del de 1636. en las quales hablan dos Religiosos de San Francisco, y otros dos de Santo Domingo. Tercero, vna larga carta, ò relacion de vn Padre Dominico, nombrado Fray Juan Garcia, dada el mes de Septiembre del año de 1648. ò de 1649. porque se halla señalado vno, y otro. Quarto, el Memorial del Padre Fray Diego Collado, de la misma Orden.

La vista de esto vltimo será materia de capitulo à parte. De que las demás memorias son otros tantos instrumentos, ò falseados, ò aun totalmente supuestos. Vamos à dar pruebas del hecho, mas claras que la luz.

1. La impostura del pretendido Memorial de los Padres de San Francisco de la Provincia de Filipinas, es tan cierta como grossera; pues es constantissimo que este papel les fuè atribuido falsamente por el Padre Collado, que era su verdadero Autor.

Porque este Escritor, aviendo se empeñado en infamar à los Jesuitas de la China, como lo avia procurado hazer algunos años antes con los del Japon, por medio de su primer Memorial, no quiso sin

embargo que este falieste en su nombre; ò porque no aviendo jamàs entrado en la China, se le daría menos fe à lo que en èl dezia; ò porque era tan conocido por enemigo de los Jesuitas, que no podia esperar hazerles mucho agravio.

Sea lo que se fuere, èl se determinò à suponer este agregado de falsedades à los Padres de la Orden de San Francisco, como si fuera Memorial que huviesen presentado à su Magestad Catolica, en nombre de toda su Provincia de San Gregorio de las Filipinas. De esto tenemos por testigo irrefragable al Padre Navarrete, de la misma Orden del Padre Collado; porque nos enseña, que es cosa tan publica, y tan notoria, que esta obra es del Padre Collado, que no sabe como ha podido ser, que despues de tanto tiempo, vn Autor, que habla deste papel, no lo aya aun sabido. Tocavale à Tomàs Hurtado, y al Autor del nono papel, con el nombre de algunos Curas, y à los que hizieron escribir la falsa carta, del señor Obispo de la Puebla de los Angeles; tocava, digo, à estos Mesures informarse de lo que es tan publico, y tan notorio en España, para no empeñarse temerariamente,

Navarrete, pagin. 459. El P. He- nao, lesai- ta.



como lo han hecho en publicar las calumnias de este Memorial supuesto; pero parece q̄ huvieran llevado mal el ser ilustrados con la verdad, porque este conocimiento les huviera quizá privado del gusto de hazer agravios à los Jesuitas.

Siendo, pues, falso que esta era obra de los Padres de San Francisco (pues es cierto no tenían necesidad de la pluma de otro para disponer su Memorial) es mentira dezir, que le hizieron presentar al Rey de España, y consiguientemente, no es mas que vn libelo infamatorio, dispuesto en forma de Memorial, y supuesto en su nombre. Aora se creerà, que vn hombre que ha oßlado atribuir à estos Religiosos vn libro, que no avian escrito, ha hecho escrupulo de atribuir à los Jesuitas las cosas que no avian hecho? Pues sabia bastante, que les seria menos facil refutar sus acusaciones, que les era à los Religiosos Franciscos el negar su papel.

II En quanto à esta informacion pretendida de la China, que contiene los mismos hechos, de que el Autor del Teatro Jesuitico ha citado diversos trozos, sin examinar aqui de quien es originariamente; ni porquè autoridad, ò

como se hizo: quiero mostrar por vna ampla inducion de muchos puntos, que ha experimentado la misma fortuna, que todo quanto ha passado por las manos del Autor del Memorial; esto es, que està lleua, no solamente de falsedades, sino de falsedades, que no pudieron ser del que la hizo, si es verdad que se hizo en la China.

Pero antes que se entre en este Catalogo, veis aqui vna reflexion general, que no se debe omitir. Es evidente que esta informacion, aunque fuera seguro su Autor, no es mas que vna informacion supuesta; y à lo menos, que no se hizo para ser presentada en Tribunal, à quien le pertenece tener conocimiento de estas materias, y que no se presentó allí con efecto: porque quien dize *informacion*, dize vn acto juridico, hecho por autoridad legitima, y en forma que pueda servir para la instruccion de vn proceso delante de vn Juez competente. Fuera desto, no es vna informacion, es vn libelo infamatorio. Aora es constante, que esta de que se trata, jamás ha sido presentada en juyzio delante de algun Tribunal, sea el que fuere. Los Jesuitas tampoco han sido citados para responder en el, como lo avemos ya observado.

Mas



Mas al fin, escoja el Autor de la Practica Moral la que quisiere de estas dos cosas. Si la informacion no se viò en Roma el año de 1645. quando se examinò allí todo lo que el Padre Morales quiso presentar contra ellos, no es sino acto supuesto, y que llegó despues de la herida, porque nada podia impedir que se mostrara en esta ocasion. Si se dice que se presentò allí, es menester que aya sido reconocida desde entonces por suposición, y desechada como indigna de credito, pues no se juzgó que merecia liquiera que se hiziesse comparecer à los acusados. Tampoco es posible que se lea con alguna atencion lo que se refiere en la Practica Moral, sin formar este juyzio, como parecerà por el examen que vamos à hazer mas en particular desta informacion.

3. Resta hablar de la carta, ò relacion pretendida del Padre Garcia, en la qual, por no dezir cosa de las demás calumnias de que està llena, se confirma la de la idolatria de los Jesuitas, respecto de Confucio, y de sus difuntos. Mas el impostor que la fabricò, ò que la corrompiò con sus adiciones, ha tenido tan mala habilidad, que nos enseña à reconocer su fraude, por el medio mismo de que se ha querido

fervir para cubrirla; porque veis aqui como haze hablar al P. Garcia con su Provincial.

Hallandome solo los primeros años, despues que desterraron à mis Compañeros, no sabiendo aun sino mal la lengua, y no pudiendo facilmente comunicar con los Christianos para aprenderla, por causa de la persecucion, escriui algunas cartas al Padre Julio Aleni, en vna de las quales le pedia que pues estaua en paz en su Iglesia, visitaua à los Mandarines, y al Virrey, consiguiesse vna carta, como le era facil, para que el Mandarin de aquel lugar dexasse en èl la persecucion. El me embiò à dezir, que tuuiesse paciencia.

Despues que V. Paternidad nos auisò, que no estamos obligados à ir à rasgar los decretos contra la Ley de Dios, sino solamente à responder por escrito, ò de palabra, y nos ordena que nos esforçassemos à aprender el modo de tratar con los Chinas civilmente para ganarles, siguiendo el exemplo de San Pablo. Escriui al Padre Aleni, que no saldriamos mas à las calles, como lo auiamos hecho, y nos conformariamos con sus Paternidades; y que assi le pedia, que me enseñasse como me debia gouernar: porque auiendo poco que auia venido à la China, y auiendo estado siempre encerrado, no lo auia podido aprender.

Pag. 72.



De esta manera le escriui yo francamente, y de todo mi coracon. Pero como correspondiò el à mi sinceridad: Recibiò mi carta, la explicò como quiso, y la embiò à Macao, para hazerla ver à todo el mundo, y despues hasta Roma, imponiendome vna falsedad, diziendo de mi, que auia en la China vn Dominico, que seguia sus sentimientos (ò por mejor dezir sus errores) tocantes à los sacrificios de los Padres; aunque yo querria mas ser ahorcado, y quemado viuo, y dár mil vidas, que conuenir con ellos en estos sentimientos, que considero como errores. Yo no me he defendido hasta aora de este desdoro. No me he quejado del Padre Aleni, aunque he escrito dos vezes desde este tiempo à Macao, pareciendome que me debia contentar con hazer la voluntad de Dios, y lo que me ordena mi Superior, con estàr atado à mi deber, y dexar hablar al mundo como quisiere.

La conciencia fuerça muchas vezes à los culpados à obrar contra si mismos, al tiempo que pretenden justificarse. El falso Garcia no podia ignorar lo que auia sido efectivamente escrito por el verdadero, en vna carta al Padre Aleni. No creyò que se podia disimular; pero quiso cogerla delantera para prevenir el argumento, que veia que do

ella se podia sacar. Mas con esso no hizo sino advertirnos la confusion en que se hallava, y hazernos observar qual era la causa.

Hallase en esta misma carta del Padre Garcia, contra la qual se ha prevenido de precauciones inuitiles. Esta es la que dexamos yà dicha, que escriuiò de Fogan al Padre Aleni, Jesuita, à 16. de Noviembre de 1639. cuyo original fue embiado, como yà dixè, à Macao, dos meses despues, para que se mostrasse al Padre Morales, y para verificar via pedazo de la respuesta del Padre Hurtado, à las dudas que auia propuesto, en el qual estava inserta vna copia de esta carta: y aunq̃ la auemos referido en el primer Articulo del capitulo precedete, no se puede dispensar en que se buelva à poner aora aqui, porq̃ destruye muy claramente lo que el Autor del Teatro Jesuitico haze dezir à su Garcia supuesto.

*Mi juyzio es (dize el verdadero Garcia al Padre Aleni) que en muchos años no es conueniente para el seruicio de nuestro Señor, que se tome otro metodo de predicar el Euangelio en estos Reynos. que aquel de que Vs. Paternidades se siruen, y se han seruido hasta aora. Esto es lo que yo ha escrito à mis Superiores.*



Yes, porque la experiencia de los malos sucesos, que han tenido nuestros Padres desterrados, nos haze conocer, que Dios no aprueba por aora el proceder que ellos han tenido, aunque naciesse de buen zelo el que ellos se portassen assi, para probar si se iria felizmente por este camino à convertir à los infieles. Esto es lo que los haze escusables. N. R. P. Prouincial (llamavase el Padre Clemente Gant) me ha embiado à dezir, que no es conueniente que nuestros Religiosos passen al Reyno de la China, basta que su Santidad aya decidido los puntos sobre que nosotros somos de diuerso parecer que V. S. Paternidades, porque no seamos por allà ocasion de escandalo, y de perturbacion à esta Christianidad. Por lo qual me añade, que debo tener paciencia hasta que la respuesta venga de Roma. El Padre de la Orden de S. Francisco, que me haze aqui compañía, ha recibido la misma respuesta. No tenga, pues, dificultad V. R. en ayudarnos à salir de esta prision (nombra de esta manera al lugar donde estava escondido) ni tema que nos iremos à mostrar publicamente, porque nos portaremos de modo, que caminemos con detencion, y ganemos la voluntad del Mandarin, para que nos dexé assistir à los Christianos con algo mas de libertad: y si vna vez me veo fuera

de estos estoruos, yo me guardaré bien de acarrearne otros nuevos, de lo qual V. R. será testigo. Fogan à 27. de Nouiembre de 1639.

Quando no fuera seguro por otra parte, que esta carta es del P. Garcia, se conoceria facilmente en leyendo la del Teatro Jesuitico, que se acaba de ver: y no se pudiera impedir el observar, que la vna se hizo para eludir el testimonio de la otra, de adonde es facil de juzgar si son del mismo Autor.

En efecto, se embió la verdadera carta del P. Garcia à Macao, y allí se hizieron las copias, que están publicas. Ella dezia formalmente: Que no era del seruicio de Dios que se tuuiesse otro metodo de predicar el Euangelio en la China, que el de los Jesuitas, y que Dios no auia aprobado el proceder, que algunos otros Religiosos auian tenido de repente por falta de experiencia, &c. Qué le haze dezir sobre esto el Autor del Teatro Jesuitico?

El Padre Aleni recibió mi carta (dize el Garcia pretendido) y la explicó como quiso, y la embió à Macao, para mostrarla en todo el mundo, y despues hasta en Roma, &c. Qué significa este amontonamiento afectado? La explicó como quiso? Era explicarla por su antojo el re-



ferir los terminos propios? Tenian necesidad de interpretacion para hazerle entender?

*Este Jesuita (añade) me impuso vna falsedad, diciendo de mi, que auia en la China vn Dominico, que seguia sus sentimientos (ò por mejor dezir sus errores) tocantes à los sacrificios de los Padres, &c. Era imponer al Padre Garcia el presentar la carta, donde declara, que no ay allí, segun èl, otro metodo, que seguir para la instruccion de los Chirras, sino el de los Jesuitas, aunque sabe que algunos de sus Frayles son de otro parecer?*

*Yo no me he defendido de este deslustre, (dize aun) ni me he quejado del P. Aleni, aunque he escrito dos vezes desde este tiempo à Macao. Y porquè no se avia defendido? Porquè no se avia quejado, si los sentimientos que le acusavan aver aprobado, eran errores llenos de impiedad? Si la carta, que presentaron los Jesuitas, huviera sido supuesta, se pudiera sin delito no afirmar, que era falsa para embarçar el escandalo? Y si se huviera hecho, el Autor del Teatro Jesuitico lo huviera dissimulado?*

*Mas pues no ha osado aun fingir, que este Padre aya negado la carta, como ha podido hazerle pretender lo contrario à lo que tan expresa-*

*mente contiene, sin representarle como vn engañador, y insensato; ò por mejor dezir, sin descubrir el mismo la fraude de su falsa carta? De esto será aun mejor convencido, despues que ayamos examinado diversos instrumentos en los articulos siguientes.*

### ARTICULO III.

*PRUEBAS PARTICULARES por vna inducion de muchos errores del hecho, crasísimos, que muestran que estos instrumentos no pueden ser de las personas à quien los han atribuido en la Práctica Moral.*

**D**Os generos de falsedades se pueden distinguir en las memorias, recogidas por el compilador de la Práctica Moral.

Muchas han sido inventadas de industria por sus Autores, porque tiravan à su fin, que es infamar à los Jesuitas. Tales son los hechos con que se han apoyado estos baldones odiosos, q̄ autorizan, y q̄ practican la idolatria, que permiten la vsura mas excessiva, que no predicán la Cruz del Salvador, que persiguen con mortal odio à los otros Misioneros, &c.

Mas entre estas mentiras, se hallan mezcladas otras, que



no se pudieran aver introducido allí, sino por falta de conocimiento, ù de reflexion, porque no sirven para el desfiguro del Autor, quando las creyera, y sirven por el contrario para descubrirle, y quitarle la mascara. Hablo de ciertos descuidos insignes, grosseros, ridiculos, los quales no pudiendo venir de hombres, que ayan estado en los Payfes, de que es la dificultad, no hazen mas que descubrir clarissimamente de adonde vienen.

Doy principio por estas, porque el hazerlas observar solamente, es aver yà por anticipacion refutado todas las demàs. Distinguirè las como en dos clases: la vna, de las que no son sino falsedades simplemente; la otra, de las que encierran contradicion, y se refutan con testimonios del mismo libro donde se encuentran.

Al fin, ay allí tantas de todas las especies, que para no omitir ninguna, era menester hazer vn volumen, que se dividiesse en muchos Còpendios diferentes, segun las diferentes materias; porque es verdad q̄ el embultero, que ha fabricado, ò falseado estas pretèdidas informaciones, ò memoriales, era de tan grande ingnorancia en lo que mira à la Geografia de la China, à las costumbres del Pais, y à la Historia de este

tiempo, afsi del estado, como de las Misiones, que carece aùn de las primeras noticias de todas estas cosas, y no ha sabido guardar aun verisimilitud en sus mentiras. Mas èl no tiene allí apariencia de querer observar vn computo exacto. Es menester limitarse à algunas, que con muy poca, ò casi ninguna dificultad son conocidas. Despues de todo, y de qualquiera reserva, que se pueda vsar, quizà serà necesario aun prevenir aqui dos objeciones.

Porque podrá parecerles à algunos, que son niñerías estas de que no se le puede seguir al mundo interès, y que son dignas de despreciarse, y dexarse. Mas sin examinar si esto es verdad, en lo qual no se còviene, les suplicamos que considerè, que las cosas menores llegan à ser considerables, quando sirven para que se tenga evidencia de las calumnias atrozes, ò para descubrir vna verdad importante para el honor de la Iglesia: que no se puedè desear otras, que sean mas propias para este efecto, que las que se van à observar, y que por esto no se debe atender tanto à lo que ellas son por sí mismas, quanto à la conclusion que aqui se debe sacar de ellas.

Importa poco (sirva de exemplo) que se sepa, si el Mandarino



nado es, ò no es hereditario en la China: si ay tal, ò tal distancia de vn lugar à otro: qual es la situacion de ciertas Ciudades comparadas entre sí: si tal, ò tal Misionero ha estado allí, y en què tiempo entrò: en què año el P. Adán fuè allí hecho Presidente de las Matematicas, &c. Pero es muy importante para la materia, que avemos de tratar, que se sepa que las memorias del Teatro Jesuitico, y de la Practica Moral, no son sino puras fabulas, inventadas por vn Arquitecto de enredos, que sin aver jamás estado, ni en el Japon, ni en la China, ha querido tomar prestado el nombre de algunos Misioneros de aquellos Payfes, para dár credito à sus mêtiras. Para esto servirá estas menudas observaciones: y sino fuera por esta causa, las huviera dexado.

Otros podran imaginar, que aunque no se ha puesto sino vna pequeña parte de las falsedades, que se podian observar, es la inducion aun mas larga que convenia. A estos les respondemos, que si se tratasse vnicaméte de probar la suposición de las memorias del Teatro Jesuitico, la menor parte de las pruebas, que se vâ à presentar, seria mas que bastante. Mas se ha debido proponer algo mas; conviene à saber, hazer esta verdad sensible por

tâtas señales, sacadas del libro mismo, que no se pueda dexar de admirar el embelesamiento de los que aviendolo examinado con alguna aplicaciõ, pues le han traducido, y aprobado, sin embargo no han podido, ò no han querido abrir los ojos sobre alguna destas alucinaciones, la menor de las quales era capaz de darlas vna justa desconfiança, y de descubrirles el engaño.

No se quexen, pues, si encuentran aqui muchos exemplos, que no sirven sino para hazer que se perciba. No hizieran todo el efecto que se pretende, sino fuerã bastantes: no digo para poder cõvencer, sino para poder oprimir à los calumniadores, y para quitar à su ceguedad toda fuerte de escusa. Los que fueren de otro parecer, no lean sino lo que gustaren. Mas no condenen la abundancia de pruebas, que no puede dañar; y piensen, que si el numero les parece muy grande, ay dos generos de hõbres, para los quales quizá no será ni bastante: los vnos, porque tienen curiosidad de saber todo quanto pertenece à vn negocio de tanta importancia, como el presente: los otros, porque para obligarlos à que se rindan, no basta q̄ la verdad se les muestre, es menester para dezirlo assi, q̄ les abra los ojos.

Fal-



Falsedad primera.

16.  
pag. 86.

**E**L Padre Martini (dize el Teatro Jesuitico) estaua en la Corte de Fockeu quando el Rey embiò à Heu por Virrey, y para que defendiessen vna Ciudad contra los Tartaros: y como este Padre es diestro en la Arte Militar, le presentò al Rey, que le hizo Mandarin del primer Orden. Estaua ricamente vestido, con vn dragon bordado de oro sobre el pecho, acompañado de sus Guardas, Lanceiros, Arcabuzeros, Estandartes, y otras señales de su dignidad, &c.

REFUTACION.

Tom. 2.  
pag. 393.

**E**sta representaciõ del Jesuita Mandarin, y su pompa le pareciò tan hermosa al Autor de la Practica Moral, que de ella compuso vn capitulo à parte: y para hazer la descripcion mas viva, y mas agradable, quiso hazer à sus Lectores el gusto de que vies- sen allí vna imagen de bella lamina, con esta inscripcion: Retrato del Padre Martini, Jesuita, Mandarin del primer Orden. La invencion està llena de ingenio, y es cierto que no se podia imaginar cosa mas à proposito para divertir al bulgo de los Protestantes, y de sus

buenos amigos. Es muy cre- ble, que este espectaculo avrà regocijado sumamente à estos buenos devotos, à quienes con tanto cuidado se les haze leer la Practica Moral de los Jesuitas, y las cartas Prouin- ciales.

Y aun se puede creer, que el Autor no avrà podido reprim- mir por algun tiempo la risa à vista de representacion tan gustosa, y que estará muy pa- gado desta imaginacion. Mas no previa el buen Doctor, que divertiendo al Pueblo à ex- pensas de otros, dava à los hombres de juyzio de què reir à las propias. Porque de donde aprendiò à hazer Mandarin, y del primer orden al Padre Martini, que lo fuè como el M. xxx-grà Musti de Turquía, ò gran Talapoin de Siam?

Y demàs de esto, no tenia harto con aver vendido esta mentira, sin hazer Autores de ella à los Jesuitas mismos? No han querido (dize) que la pos- teridad ignorasse, que muchos de sus Padres, como Adàn Schall, Martin Martini, y Francisco Figüero, auian llega- do en la China à la clase supre- ma de los Mandarines de el primer orden. Hanlo dicho del Padre Adàn Schall, y es verdad. Mas donde encon- trará que lo ayan dicho jamás de los dos postreros? Nom- bre

Pag. 388.



bre si quiera vn Jesuita que lo aya escrito, ò reconozca la doblada impostura de que està convencido.

Verdaderamente, que quando su silencio no fuera en esta ocasion prueba convincente, respecto de otro, lo debia ser para èl, porque no duda que es la vanidad, y la ambicion la que los ha llevado à jactarse de sus Mandarinados, y tambien à buscarlos. Como, pues, puede concordar, que tres dellos ayan sido elevados à esta dignidad, y sin embargo no lo ayan publicado, sino de vno solo? Avrán ocultado por humildad à los otros dos? El P. Martini, que bolviò à Europa muchos años despues del de 1646. quando se dize, que fuè hecho Mandarin, no lo avrà dicho, ni aun à sus amigos? O ellos avrán conspirado todos en tener secreta vna cosa tan à proposito para lisonjear à su vanidad? Si nuestro Autor lo puede creer, ò si quiere que se crea, queme su Práctica Moral, y haga penitencia de las calumnias de que està llena.

Pero no solamente, respecto dèl, sino respecto de todo el mundo, el silencio de los Jesuitas sobre este punto, debe pasar por prueba cierta de su impostura. Hase sacado à luz la traduccion de vn Catalogo,

impreso en la China, de todos los que han entrado alli dellos mas ha de vn siglo à predicar la Fè, de sus nombres, sus tierras, el tiempo de su llegada, y el de su muerte, los lugares de sus Misiones, y de su sepultura. Hase tenido cuidado añadir las señales de la estimacion, ò el favor que algunos de ellos han recibido de los Emperadores, y de los Grandes del Reyno.

Hanse valido desta traza, porque no ay cosa tan à proposito en la China, para reprimir la violencia de los enemigos de nuestra Santa Ley, para procurar la quietud à los Fieles, y para embaraçar à los Governadores, el que se opongan à la predicacion del Evangelio, como proponerles tales exemplos, que son para ellos como otros tantos edictos: y por vna razon, totalmente contraria à esta, se ha evitado de proposito en este Catalogo, que debe andar en las manos de los infieles, el hablar del numero de las Iglesias, que ay edificadas en este Imperio, y de los Christianos convertidos, por no dár à estos Pueblos, naturalmente sospechosos, especialmente de los Europeos, ocasion de desconfiar, ò à nuestros enemigos pretexto de hazer alli ruido.

Esto se ha hecho de pallo,  
para



Noved.  
de Octu-  
bre de  
1686.

para que sirva de luz al Autor de las nuevas de la Republica de las letras, que ha algun tiempo dezia, hablando deste Catalogo, que èl no veia allí sino las honras concedidas à algunos Jesuitas de la China, y no sus sucesos, ò sus trabajos, y sus persecuciones por la Fè. No avia èl sabido para què Pais, ni para què intento se avia impresso.

El Prologo de la segunda impresion del Catalogo, que estava hecho antes que se huviesse visto sus nuevas del mes de Octubre de 1686. donde habla de la primera, le avrà instruido: y esto que se acaba de dezir le harà conocer, que su conjetura sobre el silencio de los Jesuitas en el punto del Padre Martini, Mandarin, no es tan feliz como ingeniosa. Al parecer no sabia quan poco calo debia hazer del Autor de la Practica Moral. Veis aqui aun con que convencerle.

Segunda, tercera, y quarta falsedades.

**D**Esde la entrada de los Jesuitas en este Reyno, hasta el año vltimo de 1648. ninguno dellos avia querido recibir cargo alguno, ni officio de Mandarin, aunque los Reyes de la China avian querido muchas vezes fauorecerlos, ò gratificar-

los, &c. Mas comenzando à aceptar el cargo de Mandarin, el Rey que estaua en Focheu. hizo el año de 1646. al Padre Francisco Figuera, Mandarin del primer Orden, como ya queda dicho, &c.

### REFUTACIONES.

**Q**Vantos renglones, tantas falsedades. 1. Vna es dezir, que ningun Jesuita avia sido Mandarin antes del año de 1648. el Padre Adàn Schall lo era desde el principio del año de 1645. que fuè obligado à aceptar el cargo de Presidente, ò primer Governador de las Matematicas. Poco importava que se supiesse en què año fuè esto; pero importa que se vea esta ignorancia, que haze evidente el engaño del Garcia supuesto, porque no puede convenir al verdadero Garcia. Porque como puede este ignorar hasta el año de 1648. esto es, tres años despues lo que avia sabido toda la China en menos de quinze dias, desde la entrada del de 1645. leyendo el Kalendario, que se distribuye cada año por todo el Reyno, con el nombre del Presidente de las Matematicas, en su cabeza, ò principio?

2. Otra falsedad, es, que antes deste tiempo los Jesuitas



huviesſen rehusado el Mandarinado. Podiaſe, ſi ſe huviera querido, diſſimular eſto; y tomando ocasion de eſta confeſion del contrario, ſe le podria dezir, que ſi haſta el año de 1648. eſto es, por eſpacio de caſi ſetenta años, ſe defendieron de aceptar toda dignidad en la China, es calumnia la que les ha hecho en dezir, *que no avian ſido conducidos à ella, ſino por el Eſpiritu de la ambicion, y de la auaricia.*

Pero no tienen neceſſidad de la primera de eſtas mentiras para reſurar la ſegunda. Mejor es dezir ingenuamente lo que es verdad, que haſta eſte tiempo no ſe les avia jamàs hablado de ſer Mandarines, y que aſi no avian tenido lugar de rehuſarlo. Bien ſe puede creer que ellos eſtavan diſpuestos à eſcuſarſe, como lo hizo el Padre Adán vn año entero. Pero al fin, haſta entonces, ni èl, ni otro alguno de la Compañia avia tenido el trabajo de rehuſar, ni de aceptar ſemejante honra en tiempo de los Emperadores Chinas.

Eſta es la cauſa de la ſuma diferencia, que ſe ha viſto entre los progreſſos del Chriſtianismo, durante ſu dominacion, y los que ſe han hecho imperando los Tarraros, deſpues que el credito de vn ſolo Jeſuita, con el favor de las

Matematicas, le puſo en eſtado de procurar para todos los Miſioneros eſta plena libertad de predicar, que no avian tenido haſta entonces.

No imagine el Autor de la Practica Moral en adelante, que el privar oy à los Jeſuitas de la honra, que pudieran ſacar de eſta repulſa, que èl les arribuye, ha ſido à fin de contradezir al Teatro Jeſuitico; porque ò ſea la vanidad, como èl lo quiere ſuponer, ò ſea algun otro motivo el que los obligò à publicar ſus ſuceſſos de la China, es ſin duda, que por el miſmo motivo huvieran hablado de los que de ellos avian rehuſado el Mandarinado, eſpecialmente en eſte Catalogo, donde ſe ha viſto que han tenido cuidado de ſeñalar los favores que tienen recibidos de los Emperadores.

No ſe les haze, pues, vna honra que no merecè, ni ellos ſe quieren hazer; pero hagafeles juſticia à los impoſtores, que ponen en la boca del P. Garcia vna falſedad, que no huviera èl oſado intentar, aunque huviera tenido interès en hazerlo, y que huviera ſido muy malicioſo ſi lo huviera querido.

3. Mas eſto es nada en comparacion de lo que ſe ſigue: *El Rey que eſtana en Facken, hizo*



el año de 1646. al Padre Francisco Figuero, gran Mandarin del primer orden, como queda ya dicho. Es menester ser enemigo de su propia reputacion para hablar desta fuerte, sin estar informado à lo menos de si avia entonces en la China algun Jesuita de este nombre; porque si es verdadero que no le huvo, serà mucho dezir el llamar esta vna insigne temeridad: Aora, no folamente no avia alguno en este tiempo, pero no ha entrado jamàs allí alguno que se aya nombrado assi, despues que van allà Jesuitas. Aun otra cosa. Este Catalogo de que he hablado, puede al instante hazer plena fè; porque que apariencia tiene, que este Padre Figuero, Mandarin, fuesse folo de quic ellos huvieran querido suprimir el nombre?

El libro, finalmente, se publicò en la China. Allí se ha impresso muchas vezes. Y si se quiere dudar, serà facil saberlo por noticias de los señores Misioneros Franceses, q están allí al presente. Acuda à ellos el Autor de la Practica Moral, si le està bien, para informarse; y diganos despues, si cree que el P. Garcia supuesto, que huviera querido hazer Mandarin à vn Jesuita, avria sido tã poco avisado, que nombrasse vno, q jamàs huviesse ido à la China.

Falsedad quinta.

Los Padres Gaspar de Alenda, y Francisco de la Madre de Dios, fueron visitados en Focheu (ò por mejor dezir en Fochou) por el Prouincial de los Jesuitas, que les dixo, que el Mandarin tenia ordenes, y vna sentencia, que ellos llaman en su lengua Champas, para que los açotassen cruelmente, y los tuuiesse en vna prision perpetua: que si se querian librar, èl les daria vn Champa, ò Pasaporte, para que fuesse donde quiesse. Ellos no aceptaron, y assi los embiaron à pie mas de quatrocientas leguas. Los Ministros de justicia no los dexaron hasta auerlos echado de esta Prouincia, &c.

REFUTACION.

QVè de mentiras, y de absurdos en pocas lineas! Detengamonos en vna sola; que muestra claramente lo que buscamos, que es aver hecho dezir à estos Religiosos, que los embiaron à Fochou mas de 400. leguas, para que los echassen de la Prouincia de Fokien; porque no es menester sino mirar el Mapa, para ver que desde esta Ciudad hasta Macao, donde fueron conducidos por el mas corto camino, como

Arriba,  
pag. 180.

ave



avemos visto, ay solamente 60. leguas, y que no ay 100. hasta los confines de la Provincia. Quando otros no lo supieran, no lo podian ignorar los mismos que avian hecho el viage: y se huvieran burlado dellos en las Filipinas, y en Macao, si huvieran alli hablado destas 400. leguas pretendidas. No ha sacado, pues, de la carta, sino de su imaginacion el Autor del Teatro Jesuitico esta narracion fabulosa. Veis aqui otro enredo totalmente semejante en el mismo lugar.

## Falsedad sexta.

Pag. 64.

**R**efiere el Padre Morales en la informacion, que yendo con otro Religioso de su Orden à predicar el Evangelio en la Prouincia de Nanquin, llegaron à vna Aldea, nombrada Cheng--hian, distante quatro jornadas de camino de la Cabeça de la Prouincia. Auia en aquel lugar algunos Christianos, que recibieron muy bien à estos Padres, &c. Dixeron despues: Dios nos ha embiado à estos Religiosos como Angeles del Cielo. . . . No tenemos persona que nos confiese, es menester que se queden con nosotros. El Padre Morales les respondió: Vosotros auéis sido bautizados por los Jesuitas, y llevarán mal que nos

quedemos aqui. Replicaron: Nosotros escriuiremos al Padre de Nanquin, y vendrá bien en esto. Escriuieronle estos Christianos con efecto; pero el Jesuita les respondió: Que no recibiesen à los Religiosos de Santo Domingo, ni de San Francisco, sino que los echassen luego de la Prouincia: y que sino querian salir, los sacassen por fuerza hasta Macao. Auiendo llegado este orden, los pobres hombres, con las lagrimas en los ojos, sacaron luego de su Prouincia à estos Religiosos. Veis aqui lo que experimentò el Padre Morales, &c.

## REFUTACION.

**E**S evidente, que qualquiera que escribió esto, supuso que la Ciudad de Macao distava pocas leguas de la Aldea de que habla, ò à lo menos, que estava sobre la frontera de la Prouincia de Nanquin. De otra manera huviera visto, que este Jesuita no huviera sido tan extravagante, que huviera ordenado à estos simples Villanos conducir por fuerza à estos Religiosos hasta Macao.

Mas si el impostor huviera consultado su Mapa, huviera percibido à la primera vista, que ay tres grandes Prouincias entre Macao, y Nanquin, con un espacio de mas de



250. leguas. De modo, que mandar à estos buenos hombres, que sacassen por fuerça al Padre Morales *hasta Macao*, es casi como si les diesse orden à los habitadores del Burgo-de-la-Reyna, de echar fuera del Reyno à algunos Estrangeros, que huvieran llegado à sus casas, y de llevarlos ellos mesmos desterrados hasta Venecia, ò hasta Amburgo. Y el Padre Morales (dizen) refirió esto en vna relacion juridica, jurando à fè de Sacerdote. Los que tienen mucha fè con el Autor del Teatro Jesuitico lo creerán, si pudieren.

Septima, y octava falsedades.

**L**A Santa Silla hizo vna declaracion sobre materia de doctrina.... Esta declaracion es del año de 1645. y se publicó el de 1647. en la China. Y se han recibido cartas del año de 1648. por las quales se sabe, que los Jesuitas continúan en hazer lo que està prohibido por la Santa Silla, y se burlan de todos los que condenan su desobediencia.

**REFUTACION.**

**V**Eis aqui aun dos imposturas señaladas del Autor del Teatro, que no atendiò à que se le avia desmentido por la carta misma, que ci-

ta del Padre Garcia, y por vn Escritor de su Orden, testigo ocular, y no sospechoso en esta ocasion. Este es el Padre Navarrete, que fuè Compañero del Padre Morales en su buelta de Europa à la China; y que nos enseña, que aviendo arribado à Manila año de 1648. El Padre Morales publicó allí la primera vez el Decreto del de 1645. y que el año siguiente de 1649. aviendo passado à Macao, lo hizo entonces en la China, como lo avemos ya notado. Veis aqui, pues, el primer absurdo, dezir que los Jesuitas de la China están convencidos por vna carta de 1648. de aver despreciado vna declaracion, que no conocieron sino el de 1649.

Pero quando la huvieran conocido desde el año de 1647. veis aqui vna falsedad nueva, que no es menos ridicula. En toda la carta de Garcia supuesta, no ay hecho alguno que vaya à probar su pretendida desobediencia despues deste tiempo, (†) antes del año de 1648. Tomen el trabajo de leer toda su relacion para asegurarse. El verdadero Garcia pudo caer en igual contradiccion, hablando de las cosas que avia visto el mismo?

(†) Que no señaló el mismo, como quíe llegó largo tiempo.



## Falsedad nona.

Pag. 81. **L**amaronme (dize el falso Garcia) para que fuesse à bautizar vn Mandarin, y toda su casa, &c. Quando yo le pedi los retratos, y los nombres de sus mayores, començo à turbarse, y à sudar, por la confusion que tenia, à causa de que auia heredado el Mandarinado de sus mayores.

## REFUTACION.

**E**S vna cosa inaudita en la China el auer heredado el Mandarinado de sus mayores. No es vn titulo, ò vna simple calidad el Mandarinado. Es vn encargo, y vn empleo, que no se dà, ni por la sangre, ni por el dinero, sino por el merito personal, y por los servicios. Los hijos del Mandarin heredan las riquezas de su padre, mas no su dignidad. Y si el Emperador, por conocer los servicios de vn Colao, ò Ministro de Estado, acuerda alguna vez por gracia hazer à su hijo Mandarin, esta honra no passa hasta su nieto. Y assi dezir, que vn hombre auia heredado el Mandarinado de sus mayores, es ignorancia, que no conviene à este China, de quien se habla aqui; ni aun al Padre Garcia, sino à vn enre-

dador temerario, que vende à caso sus visiones debaxo del nombre que le parece.

## Falsedad dezima.

**D**espues de tres años de habitacion en la China (dize aun este Garcia imaginario) debia de ser por el año de 1640. hize vn libro, que quise hazer imprimir. Embiele al Padre Julio Aleni, con cierta cantidad de dinero, suplicandole me hiziesse caridad de leerle, de corregirle, y de aprobarle, y de hazer allí grauar las letras con aquel dinero, y embiarme las laminas à Fogan, &c. El me le remitiò sin escriuirme... El Padre Francisco Diaz vino acá, y el Joachin, y yo corregimos el libro, y se imprimiò. El Padre Aleni lo supo, y à Juan Mio, yendose à examinar à PeKin, le dixo este Jესuita en la Iglesia de Chincheu (este es el nombre que los Españoles dàn à Fokeu, Ciudad Capital de la Provincia de Fokien) que los Padres Dominicos auian hecho vn libro, en el qual auia tres errores, ò heregias, &c.

## REFUTACION.

**S**ise huviera esto visto en vna carta del Padre Garcia en Manila, donde se sabe bien el Mapa de la Provincia de



30. De Fokien, no tendria duda que por lo menos vno de los dos, èl, ò este Juan Mio, avia perdido el juyzio; porque este Profelyto, ò era de Fogan, ò de allì cerca, como parece por este lugar mismo, y por otro del Parrafo 6. y avia partido desde allì para irse à examinar à Pekin. Agora dezir, que haziendo este viaje de Fogan à Pekin, avia passado por Chincheu, donde vivia entonces el Padre Aleni, es como si le hizieran ir à vn hombre de Leon à Paris por Mompeller, ò por Marsella.

Porque no es menester fino mirar el Mapa para ver, que si se ponen estas tres Ciudades sobre vna linea; Pekin, Fogan, y Focheu, es Fogan la de enmedio, estando sobre la frontera Septentrional de la Provincia de Fokien, y la Ciudad de Focheu, es à lo menos quarenta leguas mas Meridional; esto es, mas distante de Pekin, que Fogan. De modo, que segun nuestro falso Garcia, serà menester que Focheu estè en medio de Fogan, y Pekin, poco mas, ò menos, como Leon entre Marsella, y Paris.

El verdadero Garcia, despues de aver vivido en Fogan, y en sus Aldeas al rededor, no avia peligro de que ignoralle, que esta Ciudad,

por el lado del Norte, mira à Pekin, cabeça del Imperio, y por el lado de Mediodia à Focheu, cabeça de la Provincia, adonde avia alguna vez ido èl mismo. Como, pues, se avria engañado, como se acaba de dezir, ò à què proposito avia de aver querido engañar à los otros en cosa tan sabida?

Falsedad onze.

**N**O estoy muy seguro al presente (aun es el Garcia supuesto quien habla) por que quizá à algún Soldado del Virrey cuidará de prenderme en saliendo de TinKeu. El Mandarin de la Aldea (de TinKeu) ha hecho fijar vna Provision, igual à la del Virrey, &c. s. 16. Pag. 88. 89.

Y poco despues hizo morir à nuestro Santo Martyr (el Padre Capillas) porque no concordava con los Jesuitas, como lo dize el Mandarin de la Aldea (de TinKeu) en vna respuesta, que diò por escrito à vna suplica de los Christianos.

### REFUTACION.

**N**O se pudo ver acusacion mas maligna, junta con absurdo mas grande, ni mas facil de desmentir que esta; porque segun esta carta, fuè el Mandarin de la Aldea



de Tinkeu, el que hizo morir al Padre Capillas, y no ay cosa tan falsa. Pues es innegable que fuè muerto en la Ciudad de Fogan, y no en Tinkeu, que es Aldea cercana à Tonin, bien distante de ella. Crealo à vno de los Frayles de su Orden, que ha estado en aquel lugar. Este es el Padre Navarrete.

Pag. 340  
341

*La Ciudad de Fogan (dize) es celebre en la Prouincia de FoKien. Ha padecido mucho despues de la venida de los Tartaros. Hanla tomado dos vezes, y otras tantas han sido echados de los Chinas; pero la tercera vez no se pudo resistir mas... En vno de estos tres sitios succedió el Martyrio del Venerable Padre Francisco de Capillas, Hijo de San Pablo de Valladolid, y natural de Villauaquerin de Campos. Yo he visto la Plaza donde se le cortò la cabeza, y he besado la tierra con reuerencia.*

Era el Padre Garcia el mismo ( porque aun vivia ) de quien el Padre Navarrete supo esto el año de 1658. ù de 1659. llegando à la China. Juzguese aora de quien pudo ser la carta, que haze morir al Padre Capillas en Tinkeu; y qual debe ser la conciencia de vn hombre, que ha escrito que los Jesuitas han sido causa de su muerte: que el Juez no le quiso librar, porque no era de

los mismos sentimientos que ellos, y que otro Juez su sucesor le hizo degollar, &c. Que ha escrito esto, digo, como si los Jesuitas no huvieran estado treinta, ò quarenta leguas de Fogan, donde fuè su muerte, y como sino huviera sido en la toma desta Ciudad, quando fuè muerto por vnos hombres, que casi no sabian que diferencia podia aver entre el, y los Jesuitas, entre sus sentimientos, y los de ellos; y que al parecer no miravan en el, sino la calidad de enemigo, ò si quiere, la de Estrangero, y de Predicador.

#### ARTICULO IV.

**NUEVAS PRUEBAS** contra el Autor del Teatro Jesuitico, por las contradicciones enormes, y frequentes donde ha caído en las cosas del hecho.

**N**O se pretende que todos los que han leído el *Espiritu de Monsieur Arnaldo*, ò la *Practica Moral* de los Jesuitas, estavan obligados à saber bien el Mapa, y los negocios Ecclesiasticos, ò profanos del Japon, ù de la China, para ser capaces de percibir allí todas las falsedades, que se acaban de ver, y se veràn en lo que se sigue.

Pero



Pero no es menester sino vna atencion mediana para descubrir allí vna señal dementira, que à nadie dexará engañarse; esto es, las contrariedades que allí se encuentran en todo, no digo solamente en los puntos de la Doctrina (esto parece menos extraño) sino tambien en las cosas del hecho, donde la contradiccion es vna prueba incontrastable de la mentira de los testigos que se presentan, ò por mejor dezir, del que ha tomado prestado su nombre, y les haze hablar como quiere; porque parece, que para derribar este edificio de la calumnia, Dios ha querido hazer vna cosa semejante à la que hizo con los fabricadores de la Torre de Babel, poniendo confusion, y division entre ellos.

Yà hemos visto de que fuerte el Autor del Teatro Jesuitico se halla desmentido por Collado, aun quando le trae por testigo. Veremos por otra parte, que el desmiente mas vezes aun, y tambien formalmente à su pretendido Sotelo. Atarèmonos aqui à notar las principales contradicciones del primero de los tres contra si mismo, solamente en este extracto de su libro, que haze la primera parte el segundo volumen de la Práctica Moral de los Jesuitas. Y pedimos à

los lectores, que al correr lo que se va à referir, se representen vn poco, qual debe ser el animo, y el coraçon; no digo solo del Autor del Teatro Jesuitico, sino tambien de los que han tomado el trabajo de traducirle en Francès, y en Flamenco, y lo han aprobado con elogio, como obra digna de vno de los mas illustres Prelados deste siglo.

*Exemplo primero.*

**H**A cerca de setenta años s. 1.  
que los Jesuitas entraron s. 9.  
en la China para predicar allí el Evangelio, dize el Autor del Teatro, al principio del extracto de que hablamos, y no se aleja de la verdad; porque bolviendo desde el año de 1654. en que el imprimió su libro, al de 1583. en que el P. Mateo Ricci, entrando en la China, hizo, hablando con propiedad, la brecha de esta Mision, se encuentran el numero de setenta y vn años.

Pero este Escritor debia acordarse despues, para no descubrir el engaño de su pretendido Garcia, haziendole dezir seis años antes, el de 1648. Los Predicadores tienen s. 17. pag.  
todos permission mas ha de 96.  
ochenta años de predicar por todo el Reyno de la China. Era menester, segun este computo, que



que huviessen llegado antes del año 1568. mas de quinze años antes del tiempo, quando dize el mismo que entraron la segunda vez. Esta no es sino vna simple contradicion. Veis aqui segundo exemplo. Otra donde entra yà la malignidad.

§. 1. pag.  
10.

El primer Jesuita que entrò en la China, se llamó Mateo Ricci.... Otro Jesuita, nombrado Julio Aleni, entrò allí algun tiempo despues, y por el credito de Mateo Ricci se introdujo con el Emperador.... Por este Jesuita (Aleni) la idolatria, y la supersticion echaron mas fuertes raizes... Y para que se vea junto todo el mal, que los Jesuitas han hecho contra la Ley de Dios, dirè lo que Julio Aleni, y todos los otros, que han estado en la China, han tolerado allí, permitido, y aun defendido.

Difícultoso fuera escusar equi al Autor de Parachronismo; pero sin detenernos en esso, veamos la contradicion. Esta està en el §. 17. donde el Autor, debaxo del falso nombre de Garcia, habla assi:

Pag. 91. Los Jesuitas, que ay al presente en la China (el año de 1648. ò de 1649.) se portan de vn modo bien diferente de sus primeros Padres, que allí llegaron; los quales no permitian los sacrificios à los mayores, ni à Chin-hoan, &c. Pero auiendo

sido estos primeros echados en vna persecucion que se leuanti, los que vinieron despues, queriendose conseruar allí en paz, abrieron la puerta à todas estas permisiones, y à otras muchas, &c.

No se pueden contradizir mas que se contradizen estos dos passos. En el primero, Julio Aleni, y todos los Jesuitas, que han estado en la China, han tolerado allí, permitido, y aun defendido la idolatria. En el segundo, este no es crimen, sino de los que entraron allí despues de la persecucion, quando fueron echados los primeros, porque estos no auian sido idolatras.

Y lo que es cosa sazonzada, es, que la misma persona, el Padre Aleni, se encuentre allí al mesmo tiempo inocente, y culpado; porque no ha auido persecucion en la China, quando se aya hecho salir del Reyno à alguno de los Jesuitas, sino la del año de 1616. Y no ha auido quien aya permitido la idolatria, sino los que vinieron despues de esta persecucion, dize nuestro Autor. Aora, el Padre Aleni auia entrado tres años antes en la China; conuiene à saber, el año de 1613. Veis aqui, pues, inocente por este lado al que auia sido puesto repentinamente en la cabeça de todos los culpados.



Ultimamente se puede ver por la Historia de la China de Semedo, al cap. 10. de la 2.ª p. que no hubo sino quatro Jesuitas desterrados en la persecucion de que se trata; y que dos destos quatro murieron poco tiempo despues de los malos tratamientos, que avian sufrido en la prision, y en el viaje. Los otros dos, de los quales el P. Semedo era vno, no tardarõ en bolver, aunque secretamente, à sus Misiones. Luego es vna pura ficcion esta mudança, y esta diferencia de los Jesuitas, antes, y despues de la persecucion. Mas quando fuera verdad, que no eran los mismos, el Autor del Teatro no seria menos convencido de contradiccion, y de impostura.

*Exemplo tercero.*

**L**os catorze primeros Parrafos deste extracto del Teatro Jesuitico, se rebuelven en parte sobre esta pretendida informacion, que el Autor nos allegura fue hecha el año de 1633. por el P. Francisco de la Madre de Dios. Aun haze hazer memoria à la pag. 14. y en la 22. haze responder así al P. Antonio de Santa Maria à la quarta pregunta. Para hazer ver lo que los Christianos hazen por la permission, que les dan los Jesuitas, dire lo que

yo mismo vi el año pasado de 1635. en vna Aldea nombrada Muing, adonde passè con el P. Juan Bautista de Morales, &c.

Observe se bien aqui, que en vna informacion hecha el año de 1633. el P. Antonio de Santa Maria dà testimonio de vn hecho, que dize el mismo no averle visto sino el año de 1635. que llama el mismo el año pasado. Esta es muy parecida à la profecia del señor D. Geronimo de Lanuza, de que avemos hablado, al qual se le haze poner vn exemplo de las cosas que sucedieron: vnas dos años, otras doze, ò treze años despues de su muerte. Es menester confessar, que no pertenece sino al Autor del Teatro Jesuitico hazer este genero de milagros, y al de la Practica Moral aprobarlos.

*Exemplo quarto.*

**B**artolomé Roboredo, Procurador de los Jesuitas en estas Provincias, dize en el §. 2. respondiò à este Memorial por otro, en el qual, num. 15. pretende justificarlos de este deslumbre, diziendo, que tienē privilegio para esto (*para dispensar con los Neofitos en los Mandamientos de la Iglesia.*) Pero el P. Juan de San Marcos replicò, que era falso que los Jesuitas tuviessen tal privilegio,

Pag. 124

K

por-



porque no solamente no lo mostravan, sino tambien porque se auia declarado lo contrario en Roma, como se puede ver en la respuesta à la primera pregunta de los Missioneros de la China à la Congregacion de la Propagacion de la Fè.

Tienese aùn manuscrito este memorial, ò esta respuesta del P. Roboredo, q̄ saliò al fin del año de 1638. en Manila, donde estava tambien el P. Juan de San Marcos, que fuè el mismo testigo de vn hecho, que le tocava sin duda, que no se pasó el año siguiente sin que hiziesse su replica, si hizo alguna: por lo menos es cierto que no esperaria à hazerla ocho años, ò nueve despues.

Como, pues, pudo citar las respuestas de la Congregacion de los Cardenales sobre las preguntas de los Missioneros de la China, que son las del P. Morales, pues estas respuestas no fueron dadas en Roma, sino en el mes de Septiembre de 1645. Y segun el Autor del Teatro Jesuitico, no fueron llevadas à las Filipinas, sino el año de 1647. ò como avemos nosotros dicho, el de 1645. en que avia buuelto el P. Morales ocho, ò nueve años despues, del papel del Padre Juan de San Marcos.

Exemplo quinto.

EL Padre Francisco Diaz obserua (dize el Autor del Teatro) que no es bien que sean Jesuitas los que andan vestidos de ricas telas de sedas, los que son llevados en literas magnificas, los que vsan de buena mesa, y no tienen alguna señal de hombres, que lleuan la Cruz de predicar à Jesu Christo, pobre, desnudo, crucificado, &c.

Para defender esta mentira, el Autor del Teatro debia borrar vn quento bien sazonado, que acabava de hazer vna pagina antes, debaxo del nombre del P. Juan Bautista de Morales, y es, que estando en Focheu (yà he dicho que es la cabeza de la Provincia de Fokien) viò que los Jesuitas tenian en vna camara alta de su posada, donde està la artesa para amasar el pan, en vna pequeña pieza donde comian, vna Imagen de Christo Crucificado en vn rincón, cubierta con vn velo; y en tres dias que estauo allí, no viò à algun Jesuita, ni à otra persona de la casa, ir à orar, ò arrodillarse delante de esta Imagen, &c.

Què no avia que dezir sobre las indignidades, y aun sobre las contradicciones de esta Historia ridicula: Mas de todo



do esto, por detenerme en vna sola reflexion, que haze à mi proposito, y es, que al reverso de tantas mentiras, y mendigueses, el Autor no se ha guardado de dexar bruxulear vna verdad, que le convença de calumnia; porque si en la cabeza de vna grande Provincia, donde los Jesuitas estavan entonces mas fijos, que en otra alguna de la China, estavan sin embargo tan mal alojados, que tenian vn mismo lugar para camara, y para pieza para comer, y dexavan aun alli vna artesa para amasar el pan, sin duda porque no avian podido ponerla en otra parte, no es absurdo dezir vna pagina antes, que no tienen señal alguna de hombres, que predicun à Jesu Christo pobre, y desnudo.

Vn alojamiento, y vnas alhajas como estas concuerdan bien con lo que nos cuenta de su buena mesa, de ricas telas de que se visten, de las literas magnificas en que se hazen llevar, y de estos festines donde el P. Martini tenia ordinariamente tres Virreyes à su mesa. No es cosa hermosa ver vn Mandarin del primer orden tal, como nos dize, que era dar de comer à tres Virreyes en vna sala tan bien adornada? Pero quien podrá sufrir el desprecio extraño, que haze de sus

lectores vn Escritor, que se promete hazerles creer fabulas tan mal digeridas?

*Exemplo sexto.*

**N**O se como no se ha advertido aùn, q̄ no es menester mas que esta misma Historia para convencerle de otra nueva contradicion. El P. Morales (dize) assegura que en tres dias que estubo alli (en la posada de los Jesuitas de Fokeu) no viò à algun Jesuita, ni à otra persona de la casa, ir à rogar à Dios delante desta Imagen. Esto supone evidentemente, que este Misionero se hospedò por lo menos, durante todo este tiempo, en casa de ellos; de otra manera no huviera podido observar lo que acaba dezir.

A quien, pues, pensò el Autor del Teatro Jesuitico atribuir algunas paginas despues esta mentira, que los Jesuitas auian ordenado entre si, q̄ ningun Religioso fuesse recibido en sus Iglesias, ni en sus casas. Quiere que se crea el P. Morales capaz de testificar cõ juramento vna cosa tan escandalosa en la misma informacion, donde parece que sabe lo contrario por su propia experiencia? No ciertamente; esto no es del P. Morales: esto no es, sino del Autor del Teatro Jesuitico.

Y no se debe extrañar, pues



Pag. 45.

no se acuerda de aver contado poco antes, que dos Padre de la Orden de S. Francisco, aviendo ido à Pequín, los Padres Jesuitas los lleuaron à vna Iglesia, que tenian fuera de la Ciudad, en vna Casa de Campo, y estuuieron allí diez, ò doze dias. Pero conuendrà que boluamos otra vez sobre esta materia, porque nos queda aun buena cantidad de otras.

## Exemplo septimo.

s. 15. pag. 75.

**E**L P. Fr. Iuan Garcia, Dominico (dize nuestro Autor) embio à dezir à su Prouincial, que el Virrey Heu, auiendo tomado à Tonin, embio à traer las mugeres Christianas: y auiedo venido, enamorado de vna, llamada Bibiana, la maltratò mucho, porque no quiso condescender con su passion, &c. No es necessario examinar si esto es verdad, ò no. Pero el Autor ha hecho mal de no acordarse en otro lugar, donde lo avia menester.

s. 17. pag. 96.

Los Infieles (dize al fin desta carta) y los Christianos bautizados por los Jesuitas, responden q̄ nos persiguen, porque no somos como los Jesuitas, que toleran, y aprueban sus antiguas costumbres, siendo nosotros miserables hereges, &c. Que lo llenamos todo de confusion, enseñando à guardar castidad: que hechizamos à las mugeres, para impe-

dirles que paguen à sus maridos el debito, como lo escriue el Virrey en su carta, llamandonos hechizeros, porque Bibiana, que auia sido su Concubina, no quiso mas tener comercio con él, despues de auerse bautizado, &c.

Se puede ver mas abominable calumnia que esta, ò contra los Christianos, ò contra sus instructores? Porque bien se ve que sobre estos ha pretendido el Autor hazerlo recaer. Pero la Providencia Divina es admirable, que dispone que se encontre el antidoto en el mismo lugar que la ponçoña. El impostor ha mezclado aqui sin pensarlo, con que se le conuença la fraude, careando este lugar con el precedente.

El Virrey (dize allà) auiendo tomado à Tonin, embio à traer las mugeres Christianas: y auiedo venido enamorado de vna de ellas, llamada Bibiana, la maltratò mucho, porque no quiso condescender con su passion. Luego era ella Christiana antes que él estuiesse enamorado, y no condescendiò ella con su passion. Aqui todo al contrario. El no avia estado enamorado, y ella avia sido su Concubina antes de ser Christiana. El Virrey (dize) nos llama hechizeros, porq̄ Bibiana, que auia sido su Concubina, no quiso mas tener comercio con él, despues de auerse bautizado.

Fi.



Finalmente, que sea el vno, ò el otro de estos hechos el falso (sino es que lo son ambos) me dà muy poca pena: basta ver que ay mentira de la vna, ò la otra parte, y que es imposible que esta mentira sea del Padre Garcia, que avia sido testigo de vista de lo q̄ sucediò acerca desto.

*Exemplo octavo.*

5. pag.  
84.

**E**L Autor del Teatro Jesuitico, no contento con hazerle parecer muy mal hombre, parece que se encargò de hazerle dezir cosas ridiculas. Que ay que lo sea mas q̄ esta:

*En otra ocasion (dize la carta pretendida) tuuimos necesidad de algunos libros para los que se querian hazer bautizar, y para repartir à los Christianos de Focheu. Esto significa, que el estava en Focheu, pues alli hazia traer los libros para repartirlos à los Christianos de aquel lugar.*

*Escriui vna carta al Padre Jesuita (añade el pretendido Garcia) y se la embiè con algun dinero, con vnos hombres de letras Christianas, que iban à hazerse examinar, suplicandole, que nos hiziesse fauor de embiarnos por este dinero tales, y tales libros, &c. Aqui supone, que el Padre Jesuita no estava en Focheu, pues estos hombres de letras partian pa-*

ra irle à hallar donde estava.

Pero algunos renglones mas abaxo es todo lo contrario. No es el P. Garcia, sino el Jesuita el que vive en Focheu, donde los hòbres de letras le van à buscar. El Jesuita, que se nombra el P. Canabari (dize la carta) respondiò, que su Visitador le auia prohibido dar estos libros, &c. Los Estudiantes boluieron de Focheu todos escandalizados, &c... Vn año despues supimos, que el P. Jesuita de Focheu no auia dicho Missa el dia de vna gran fiesta, donde auia muchos Christianos de este lugar, (de Tinkeu, ò de Moyan) porque no tenia vino de España; y sin que el nos lo pidiesse, se lo embiamos con vn proprio, &c.

No se creeria que el Padre Garcia avia perdido el juyzio, si fuera el que escriuiò, que estos embiados partieron de Focheu, para ir al mismo Focheu à llevar sus cartas; y que sin aver salido del lugar donde estavan, vinieron de bien lexos à traerle la respuesta del Jesuita, que vivia tambien en Focheu? Pero valdrà mas dezir, que se le andava la cabeça al Autor del Teatro Jesuitico, escribiendo tales extravagancias, y al de la Practica Moral aprobandolas.

Seria nunca acabar, si se quisieran recoger todos los lugares, semejantes à los que



se acaban de ver. Pero yo os alleguro, que no llevareis mal que me detenga aun sobre vna de sus observaciones. Tan llena està de excelentes pruebas para el allumpto que trato aqui.

*Exemplo nono.*9.17. pag.  
92.

**L** *A segunda observacion (dize el Garcia supuesto) es, que desde su entrada en este Reyno, hasta el año ultimo de 1648. ningun Jesuita avia querido recibir algun cargo, ni officio de Mandarin, aunque los Reyes de la China avian querido muchas vezes gratificarlos, &c. .... Mas comengando à aceptar el cargo de Mandarin, el Rey que estaua en Focheu hizo el año de 1646. al Padre Francisco Figuero Mandarin del primer orden, como lo he dicho ya. Yo vi el año de 1647. el libro donde están los nombres de todos los Mandarines del Reyno, establecidos por el Rey Tartaro, y el P. Juan Adán, Jesuita, era de este numero, con el titulo de Maestro del Rey, y de Mandarin de su Consejo de Estado.*

Yà observè en otra parte algunas de las falsedades de esta narracion; pero no miro ahora sino à las que se hallan refutadas en este lugar mismo, ò en lo restante de la relacion.

Pag. 75.

La primera que falta à los

ojos, es vn anachronismo ridiculo. La carta de este Padre Garcia, segun el Teatro Jesuitico, se despachò en el mes de Septiembre de 1648. Y sin embargo veis aqui que el Autor habla allí como si no la huviera escrito sino en el de 1649. vn año despues. Ninguno dellos avia querido recibir algun cargo, ni officio de Mandarin, hasta en el año ultimo de 1648. No seria menester que el Padre Garcia huviesse escrito esto durmiendo, si lo huviera èl escrito?

*Falsedades de zima, y vnder zima.*

**Q** *Vizà se creerà, que se puede escusar el Autor del Teatro, diciendo, que puede ser que este sea error de los numeros, que se debe atribuir à los Impressores, ò à los Amanuenses. Pero porquè se ha de creer, que èl no ha sido capàz de dexar pasar esta contradicion, pues en este mismo lugar cayò en otras dos aun mas crasas, solamente de vn periodo à otro? Se ha de pensar que supo concordar la mitad de la carta con la fecha, que señalò al principio, ò al fin, no aviendo sabido concordar dos periodos, vno inmediato à otro?*

Porque segun èl, hasta el año vt-



Ulmo de 1648. ninguno de los Jesuitas auia querido recibir algun cargo, &c. Entretanto seis, ò siete renglones adelante. El Re) (dize) que estava en Fochou hizo el año de 1646. al Padre Francisco Figueró, gran Mandarin, (primera contradiccion) &c. Yo vi el año de 1647. el libro donde están los nombres de todos los Mandarines del Reyno, y el Padre Juan Adán era de este numero. Nueva contradiccion. Veisle aqui hablar sin artificio, y contradizirse sin algun rodeo.

No es menester confessar, que se está en obligacion al Moralista para aver querido trasladar fielmente todo este lugar como está en el original? Quizá de aqui adelante lo sentirá algun poco; pero el mal está ya hecho, y no tiene mas remedio.

No es menester proseguir el trabajo de recoger nuevos exemplos. Veis aqui hartos para el designio que se propuso, y es tiempo de acabar este Artículo, aviendo hecho solamente vna reflexion al assunto de los señores Artifices de la Practica Moral; esto es, que si ay motivo, como le ay ciertamente, de alabar la fidelidad con que nos han dexado enteros los lugares señalados hasta aqui, sin averlos suprimido, ni mudado: la Re-

publica podrá no tener tan ventajosa opinion de su juicio.

Porque, ò bien no han percibido tantas alucinaciones tan crasas, ò bien no han previsto la consequencia que se puede sacar, así contra ellos, como contra su Autor del Teatro Jesuitico. Lo vno, y lo otro es ceguedad admirable, y concuerda muy mal con la alta reputacion de espiritu, y de sabiduria, que creen no se les puede poner en disputa.

Al fin, lo mas probable, es, aya sido falta de reflexion, que los empenò en este precipicio. Y si se quisiere explicar de qué manera han caido en en él, no se podrá señalar mejor que por sus propias palabras en otra obra, que no pueden ser mas verdaderas que en esta ocasion; conviene à saber, *que es estilo ordinario de los calumniadores, hazer mas caso de lo que puede dañar à la reputacion de sus contrarios, que de lo que puede ser adelantamiento con algun genero de color.*

Ninguna otra cosa les ha hecho estimar tanto el Teatro Jesuitico, hasta pensar que el señor Obispo de Malaga se podria honrar de ser su Autor, sin duda, porque ellos mismos se huvieran honrado de averle compuesto, pero no han visto que no han podido vengar

Nueva  
defensa,  
I. part.  
pag. 441.



mejor de otro modo la fama de los que han pretendido arruinar. Porque què mayor gusto les pudo hazer el Autor de la Practica Moral, que tomar sobre si todas las extravagancias del Teatro Jesuitico, haziendose el Aprobador, y el Panegirista, assi de la obra, como del Autor?

## CAPITULO VI.

*DE LA CARTA PRETENDIDA del señor Obispo de la Puebla de los Angeles. Impos- tura de esta satira descubierta, y refutada por él mismo. Exemplos insignes de mala fe en los que la han defendido, contra la verdad de lo que sabian.*

**H**asta aora se han visto en Francia dos cartas debaxo del nombre del señor Palafox, Obispo antes de la Puebla de los Angeles en Mexico, y despues de Osma en España. La vna, que pareció primero en nuestra lengua, al fin del año de 1658. y que el Señor de Santo Amor puso despues en Latin en su Diario. La otra, que acaba de ser inserta en el segundo volumen de la Practica Moral.

No se ha servido sino de la primera Monsieur Jurieu, porque esta es la que habla de

los nuevos Christianos de la China. Por esta razon no diremos aqui cosa de la segunda, donde no se trata del interès comun de los Catolicos, sino solamente de vn disgusto particular de los Jesuitas con este Prelado.

Y porque no parezca, que el no poder disculpar de otro modo a los Jesuitas nos mueve à sustentar de nuevo, que la primera destas dos cartas es falsa, es conveniente mostrar por anticipacion, que quando fuera verdad que es del señor Palafox, no siendo verdad que lo es, no tuviera aqui su reputacion que sufrir, porque la honra de los Jesuitas està totalmente defendida de las calumnias que contiene. Despues de esto harèmos ver por pruebas convincentes, no solo que èl no fuè su Autor, sino que los que la publicaron en Francès debaxo de su nombre, y la defendieron despues como suya, estan ellos mismos bien informados de la suposicion de esta escandalosa satira, y de la falsedad de las razones, porque se han empeñado à hazerla passar por legitima.

☞) :!?: (☞



ARTICULO I.

*QUE ESTA CARTA, de qualquier Autor que sea, no puede hazer alguna injuria à los Jesuitas. Pruebas autenticas, tomadas del mismo señor Palafox, contra las falsedades que impuso à los Jesuitas de Mexico.*

Aunque el Padre Anato no tuvo espacio de profundar, como se ha hecho despues en la impostura de esta famosa carta de el señor Obispo de la Puebla de los Angeles, porque quiso responder muy presto, y porque tenia por otra parte mucho con que refutarla de qualquier Autor que fuesse, es cierto tenia mucha razon de dezir à los que la acabavan de publicar, que si no mostravan el Latin autentico, daria lugar de mirarla como vn instrumento, ò supuesto, ò falseada por los enemigos de la Compañia.

En efecto, aviendo impresso al fin de esta carta el Breve de Inocencio X. que anda en las manos de todo el mundo, el Padre Anato los convencio de que le avian vergonçosamente falseado en tres lugares, donde se avia visto sin esto vn elegio muy ho-

norifico de los Jesuitas en general, y en particular para justificar à los de la Puebla de los Angeles, acusados por el señor Obispo, hombres que se portavan assi à vista de los autos mismos, cuyos originales se tenian, y no se podia sospechar se huviesse hecho con vn instrumento, del qual no parecia, ni original, ni copia autentica.

Pero qualquier derecho que el Padre Anato pudiesse tener para afirmar por falso este instrumento, tuvo razon entonces para insistir poco en ello; pues para destruir las calumnias, tenia sin esto tantos medios, contra los quales ninguno de sus contrarios osò jamás replicar. En manos del Moralista està el hazerlo oy, si le pareciere à proposito.

I En primer lugar, los Autos mismos del processo, con la sentencia definitiva de la Congregacion de los Cardenales, impressos en Roma en la Imprenta de la Camara Apostolica, y insertos despues en el quarto Tomo del Bulario de la impresion de Leon del año de 1655. destruyen manifestamente los hechos escandalosos, que se imputan à los Jesuitas en la carta, porque se vè por vn lado en el processo, que la mayor parte de



de estos hechos, bien lexos de estar probados, no fue aun alegada por el Obispo de la Puebla de los Angeles: y por otro, que de todos los que avia alegado, quizà por la relacion de otro, no pudo jamàs verificar vno solo en el espacio de seis años, que la causa se controvirtió en Roma en muchas juntas, y por infinitas escrituras.

De donde sucedió, que en el Decreto, que puso fin à este negocio, y que se encuentra en el Bulario, en el lugar que acabamos de citar, se le prohibe al señor Obispo, que trate à algun Jesuita de excomulgado, por ocasion de lo que avia pasado: y se le manda, que de à sus Superiores, mas de palabra solamente, y en particular sin alguna formalidad, poder de absolver à sus subditos de las censuras que avia puesto, en caso que algunos dellos temiesen que las avian incurrido; lo qual se remitia al juyzio de su propia conciencia: y finalmente, se le encarga, que tenga aun secreto este orden de la Sagrada Congregacion. Tan persuadida estava à que no avia verificado alguno de los hechos de que los acusò?

2. En segundo lugar. El Breve mismo de Inocencio X. del año de 1648. aunque fa-

vorable por otra parte à algunas de las pretensiones de este Prelado, es vna refutacion autentica de lo que ay mas odio en la carta contra los Jesuitas, porque ella los pinta como la peste del genero humano. En ella se le quiere persuadir seriamente al Papa, que el medio vnico de defender la Iglesia de los males que la causan, es, extinguir totalmente su Compañia. Pero al contrario, todo el Breve exorta al señor Obispo de la Puebla de los Angeles à querer à la Compañia, como à vna Orden, que ha trabajado, y trabaja aun tan vtilmente sin descanso en la Iglesia de Dios.

(1) Podian los Jesuitas desear mejor Apologia que esta?

Sus enemigos lo comprehendieron muy bien, pero con vn ardid, digno de ellos, para impedir que se observasse vna clausula tan favorable para los Jesuitas; quisieron mas falsear el Breve, que dexar ver su propia condenacion, porque en lugar de estas palabras, que

ha trabajado, y sin descanso trabaja, (2) juzgaron que convenia traducir por vn contrasentido ridiculo, que ha trabajado, y trabajo sin descanso, como si esto se huviera dicho para referirlo al tiempo pasado, y no para referirlo al tiempo mismo en que se expidió el Breve. Tal es la sinceridad

(1) Serio in domino hortatur, ac monet Episcopum, ut... Ergo Societate Jesu, quae laudabili suo Instituto in Ecclesia Dei, tam fructuose laboravit, ac sine intermissione laborum paterno affectu.

(2) Laboravit, & sine intermissione laboravit.



ordinaria de estos señores Mifsieures.

Es verdad, q̄ en el Bulario, impreso en Leon el año de 1655. se lee *laborabat*, y no *laborat*, *trabajava*, y no *trabaja*; pero bien lexos de que puedan escusar por esto su mala fe. Quizàs es esta nueva prueba. Pues aseguran ellos mismos, que hizieron la traduccion de vn exemplar del Breve impreso en Roma. Aora en este, impreso allí, està *laborat*, y trabaja, no *laborabat*, trabajava. En lugar, pues, de poder dezir, que es la impresion de Leon la que les ha engañado, ferà sospecha mal fundada, si se quiere pensar, que los que han falseado afsi el Breve traduciendo, pudieron tambien por semejante interès aver tenido cuidado de hazer introducir la misma falsificacion en la impresion del texto.

3. En tercer lugar, la carta està llena de acusaciones, cuya falsedad se prueba por los testimonios formales de las escrituras, aun del señor Palafox.

Le haze dezir primero, que quando el les prohibio à los Jesuitas el predicar, y el confesar, sabia segurissimamente, que no tenían alguna permission suya, ni de sus antecessores. Segunda, que acusavan de nulidad el Breve, por el qual se les auia or-

denado, que acudiesen à el para alcanzar nuevas licencias, y que no se le auian querido sujetar.

Aora es imposible, que este Prelado ignorasse estas imposturas, y es menester que nuestros Moralistas convengan, aunque no quieran en esto.

1. Su carta verdadera, ò supuesta, confiesa expressamente, que estos Jesuitas avian mostrado à lo menos *quatro* licencias de sus antecessores, aunque en esto mismo ay disimulacion, y mentira, como ya se verá.

2. Es constante, por la resulta de cinco conferencias, tenidas en Roma entre los Agentes del señor Obispo, y el Procurador de los Jesuitas de Mexico, para convenir en los hechos alegados de vna parte, y otra; lo qual se llama *hecho concordado*. (\*) Es, digo, constante, que los Jesuitas de la Puebla de los Angeles avian mostrado à este Prelado quatro licencias, dadas por el mismo, otras tantas por sus antecessores, y treze de otros Obispos. Esto es lo que se ve en esta sentencia, que se halla toda entera entre los Autos del proceso, en el quarto Tomo del Bulario de Leon, año de 1655. pag. 295. 296. Artículo 44. 48.

3. El señor Obispo de la Pue-

Num. 27.

(\*)  
Factum  
concordatum.

25.

61.



Puebla de los Angeles no podia estar tambien olvidado de lo que acabaua de declarar por su edicto, u ordenança de ocho de Diziembre de 1648. que al instante que hizo iniermar este Breve de Inocencio X. à los Jesuitas, ellos vinieron à veinte y tres de Octubre à presentarle las licencias que tenian de otros Obispos, y algunas, así suyas, como de sus antecessores, que le auian suplicado confirmasse estas licencias, y las concediesse à los que no las tenian aun suyas; que avia condescendido con sus ruegos, y desde entonces todos los efectos de otra ordenança suya de ocho de Março de 1647. en virtud de la qual pretendia, que estuviessen excomulgados, cessaron à su visita. Despues de esto, hizo saber à todos los Fieles, que podian libremente asistir à los Sermones de los Jesuitas, y confesarse con ellos. Esta ordenança, ò declaracion, que fuè presentada en el Proçesso por el mismo, se ençuentra en el mismo lugar pagin. 294. Como, pues, vn mes despues, à ocho de Enero de 1649. pudo escribir al Papa todo lo contrario?

Hazele dezir en la carta en tercer lugar, que por vn año entera, despues de su ordenança del mes de Março de 1647.

auian continuado el confessar, y el predicar, no obstante su prohibicion; y entretanto se verifica lo contrario por el mismo echo concordado? (\*)

Porque allí se ve. Primero, que inmediateamente despues de la ordenança, los Jesuitas dexaron de predicar, y confellar. Segundo, q despues de la huida del Señor Obispo, en la qual no auian tenido parte; despues del retiro de su gran Vicario, y despues de la renunciacion del officio del que auia quedado por Governador del Obispado en su lugar; el Cabildo, aviendole declarado Administrador del Obispado, que se hallaua sin Superior; los Jesuitas al exemplo de los otros Religiosos, se presentaron para alcáçar licencia de exercitar sus ministerios, y que la auian obtenido como ellos. Tercero, que este Prelado à su buelta no reuocò las licencias dadas por el Cabildo, hasta que recibì el Breve de su Santidad. Acabamos de ver como los Jesuitas obedecieron desde que se les intimò, se puede dezir despues de esto, que continuaron el predicar, y el confessar contra la voluntad del Señor Obispo?

Hazele dezir en quarto lugar, que los Jesuitas por su proceder desreglado, por su ambicion, por su mala doctrina, son

(\*) Factum. N. 83.

Num. 102. &c.

mu



may perniciosos à la Iglesia, y que no ay otro medio de prevenir aun otros mayores males, de que esta Orden serà causa, sino re-formarla al modo de las otras Religiones, ò suprimirla, reduciendola à la condicion de los Clerigos Seglares.

57. Mas ya se ha visto, que Inocencio X. acaba de exor-tar por su Breue al Señor Pa-lafox, à que buelva à sus pri-meros sentimientos de vene-rolencia, y as. Etto de Padre à la Compañia de Jesus; y que el Papa les dà este illustre testi-monio, que trabajan utilmente, y sin astojar en servicio de la Igle-sia.

Despues de esto, les sería muy incomodo el tener por con-trario vn hombre tan abandonado del buen sentido, que replicasse sobre esto à su Santidad, que estava mal in-formado; y que no obstante la aprobacion del Concilio de Trento, es vn instituto muy defectuoso, y que el mayor ser-vicio que se podrá hazer à Dios, serà acabar totalmente con esta orden.

4. En fin, quando fuera cierto, que la carta es del Se-ñor Obispo de la Puebla de los Angeles, lo qual se verá aora que es falso; los senti-mientos que ha mostrado à favor de los Jesuitas en los vl-timos años de su vida, y el

modo con que condenò el proceder que avia tenido en el negocio de la Puebla de los Angeles, pareceràn siempre vna retratacion harto expressa de lo que se arrojò contra ellos.

Podianse citar aqui à cerca de este asunto sus Direcciones Pastorales (\*) donde aconseja à los Obispos, que se sirvan so-bre todo de los Jesuitas, cuyo saber, perfeccion, y modo de in-stituto, es vno de los socorro mas eficaces, y mas ventajosos que los Prelados pueden tener para des-cargarse de las grandes y impor-tantes obligaciones de su esta-do.

No se estrañará el entender que habla así el Señor Obis-po de Osma, pues en lo mas fuerte de sus controversias con los Jesuitas de Mexico el año de 1652. en el Prologo de vn volumen harto grueso, que imprimió contra ellos, les hi-zo la justicia de publicar lo mismo en honra de la Compañia, hablando al Rey de Es-paña.

Esta es (dize) vna Orden ad-mirable, sabia, util, santa, digna en vna palabra, no solamente de la proteccion particular de V. Magestad mas aun de los Prela-dos de la Iglesia. Aqui ha mas de cien años que estos Padres son utiles Obreros para los Obispos, y para el Clero; y que por sus se-

\* P. 1. c. 6. n. 6. Parece al leerlas que se compi-sieron en Meji-co; pe-ro se ha de creer, que el Autor las revidió alguntiempo antes de su muerte: y esto es lo q. quiso decir el que las hizo imprimir dos años despues, quan-do puso en el titulo de su impres-sion, que se auian he-cho el año de 1658. al parecer, porque to-mó por vn original, nueuamente escrito, el qual no era sino vna copia trasla-dada, ò co-rregida de nuevo. Es-to se ha de suponer ne-cessariamen-te para co-rrect



cordar este  
título, y la  
advertencia  
con el cuer-  
po del li-  
bro, ya  
avia casi  
20. años,  
que el se-  
ñor Cra-  
moisy avia  
impresso  
una tra-  
duccion Frã-  
esa.

Defensa  
Canon.  
Prolog.  
part. 12.

(1)  
Cinco tie-  
ne el Padre  
Tirso Gon-  
zalez, oy  
General de  
la Compa-  
ñia. Diez  
se ven im-  
pressas por  
el P. Henao  
en su tomo  
de ciencia  
media, p.  
388. de la  
impression  
de Salama-  
ca el año  
1665. y al-  
gunas lo  
avian esta-  
do por el P.  
Pellicot an-  
tes del  
principio

ñalados trabajos resplandecen  
entre las otras Religiones; y sino  
las sobrepujan, à lo menos las  
igualan, cumpliendo con el glo-  
rioso empleo de su santa profes-  
sion.

Vn hombre à quien la fuer-  
ça de la verdad obligò ha ha-  
blar así en el tiempo mismo  
que estava mas sangriento  
contra los Jesuitas, y en vna  
obra donde los maltatò con  
todo su poder, que se puede  
creer, que avra hecho luego  
que el tiempo diò lugar para  
que se follegassen las passio-  
nes; y segun el Consejo de la  
Sagrada Congregacion, ellas  
le dexaron bolver à los pri-  
meros sentimientos de vene-  
volencia que antes avia te-  
nido?

Esto tambien se ve en mu-  
chas de las vltimas cartas de  
este Prelado, que se guardan  
aun, y estan llenas de señales  
de estimacion, y de ternera,  
no solamente para los parti-  
culares à quien escriuia, mas  
para toda su Compañia. (1)

Que el Autor de la Práctica  
Moral diga alguna vez en su  
vida, en sus libros, otro tanto  
como el Señor Palafox, puede-  
se assegurar que se tendrá esto  
por vna negacion de quanto  
la carta, de que es la question,  
dize de mas deslustre para los  
Jesuitas; y que no se creará  
mas que los mira como He-

reges, ni como hombres de vn  
Moral corrompido, y de vna  
vida desreglada.

Y no se dudará mas, que  
condenará su propio proceder  
para con ellos, si alguna vez  
tiene aliento para explicarse,  
como lo hizo el Señor Pala-  
fox sobre lo que avia hecho  
en esta famosa discordia con  
los Jesuitas, y los demás Re-  
giosos de su Obispado.

Porque veis aqui de que  
manera se hizo justicia el  
à si mismo en sus observacio-  
nes sobre la vltima Carta de  
Santa Theresá, n. 55. Despues  
de aver dicho que se nos ofre-  
cen mil razones espirituales  
en la apariencia, y sobervias,  
en la sustancia para, defender  
nuestra razon. Y de esto (dize) à  
cada passo nos passa. A mi por lo  
menos y particularmente en vna  
ocasion (que no importa confes-  
sarme en publico; pues pequè en  
publico) me sucedió en materias  
de este genero, que hallè algunas  
razones de espiritu en la apa-  
riencia para repugnar vna cosa.  
Es dezir (para embarazar à los  
Jesuitas, y à los otros Religio-  
sos el continuar sus empleos, y  
el gozar de sus priuilegios de  
la manera que lo avian hecho  
en tiempo de los Obispos que  
le avian precedido; ) pero eran  
de vano y presumido espiritu en  
la sustancia; porque despues con  
la luz de Dios vi, que todo lo  
con-

de su tr  
duccion  
las obse  
vaciones  
del Se  
Palafox  
bre los an  
sos de Sa  
Theresá



*contrario era de Dios, de aquello que yo creia que era de Dios, no siendo de Dios, sino de mi propio amor, passion, soberbia, vanidad, y presuncion.*

Es assi, que el Señor Palafox tuvo la generosidad de hazer vna confesion publica de su yerro. Plegue à Dios, que los que han hecho punto de honra el imitar los impetus de su enojo, y aun el alentarlos, no tengan verguença de imitar tambien su penitencia.

Finalmente, la observacion que acabamos de hazer, no es nueva. Y à ha mas de veinte y cinco años que el Señor Abad Pellicot, que traduxo las Notas del Señor Palafox. Primero, sobre las cartas, y despues sobre los auisos de Santa Theresa; aviendo puesto antes de los auisos vn Elogio breve deste Señor Obispo, creyò que no le podia escusar mejor en lo qmira à los negocios de Mexico, que refiriendo el lugar de las Notas que se acaba de ver; por lo qual, dize este Prelado, tocado de vn verdadero arrepentimiento, de todo lo que auia passado hazia vna retratacion de todo lo que auia dicho, hecho, y escrito contra sus contrarios, y particularmente contra vna Orden de las mas celebres de la Iglesia de Dios.

Luego es verdad, que la carta del Señor Obispo de la

Puebla, verdadera, ò supuesta; no puede hazer injuria à los Jesuitas, despues que este Señor Obispo la condenò assi mismo, por lo menos tacitamente, tanto por sus escritos, como por sus hecho.... Y que les importa muy poco para este particular, que se ha creido, ò no sea creido de su Autor; pero me hallo empeñado por otras consideraciones à probar aqui la impostura desta famosa carta...

1. Por hazer justicia à la memoria de este Prelado illustre, por su sabiduria, y por su zelo; aunque no estuvo siempre bastantemente reglado, como lo reconociò despues.

2. Por quitar à los Hereges el pretexto, ò de abusar aqui de su nombre, ò de desacreditar sus obras piadosas, por que no edifiquen la Iglesia.

3. Por dar vna prueba sin replica de la mala fee con que le han supuesto vn papel, cuya falsedad saben bien, y de la injusticia con que el Moralista ha tomado ocasion de esta carta para deshorrar con nuevos ultrages à vn hombre tan insignie por sus meritos, y por su piedad, como el Padre Anato, tratandolo aqui como à vn desdichado, que no avia ceñido, ni luz, ni honra, ni conciencia.



## ARTICULO II.

**PRUEBAS POSITIVAS DE**  
la suposicion de esta carta,  
por testimonios expressos del  
señor Palafox.

**N**O le podrá començar  
mejor, que haziendo  
reflexion sobre vn discurso ri-  
diculo del Autor de el nono  
papel, debaxo de algunos Cu-  
rias.

*Cosa es estraña (dize el Au-  
tor del Padre Anato) que inte-  
resando tanto en destruir esta  
carta, en lugar de ocuparos en  
tan flojos discursos, no ayais re-  
currido à vn camino natural,  
que es sacar vna negacion de este  
mesmo Obispo, que (segun lo que  
nos enseñais) està aora en Espa-  
ña donde el Rey Catolico le auia  
dado otro Obispado. No auia co-  
sa mas facil, que escriuir à vues-  
tros Padres de España, para que  
os alcançassen vna declaracion  
de este Prelado, de que jamás es-  
criuió esta carta al Papa Ino-  
cencio X. y de que todos los he-  
chos que allí se refieren son fal-  
sos, ó inuentados como se ha que-  
rido... Vosotros; pues, pareceis  
mal fundados en esta acusacion  
de falso.*

Quien no admirará la ce-  
guedad del entendimiento de  
este hablador? Eran los enemi-  
gos de los Jesuitas los que sa-

caron contra ellos vn libelo  
infamatorio, debaxo del nom-  
bre de vn señor Obispo, sin  
mostrar, ni original, ni copia  
autentica, y sin dár la menor  
prueba de lo que publicavan.  
El Padre Anato pide, que de-  
claren de adonde lo han to-  
mado, y que den testimonios  
legitimos. Quando su fideli-  
dad no huviera sido sospecho-  
sa por otra parte, à quien le  
tocava buscar pruebas? A  
ellos, que davan esta carta por  
verdadera, ó al Padre Anato  
que la puso en duda? Las leyes,  
y el buen juyzio no enseñan,  
que la obligacion de probar  
està del lado del acusador, y  
no del lado del acusado?

Como, pues, este temera-  
rio Autor del nono papel no  
veia, que para confundirle, no  
era menester mas que bolver  
contra él su propio discurso,  
y dezirle, que si era necessario  
recurrir al señor Palafox, pa-  
ra que declarasse la verdad,  
esta obligacion caia sobre los  
que sin prueba le avian attri-  
buido la carta, y no sobre los  
que les litigavan el hecho?  
Qué huviera replicado nues-  
tro Moralista à este argumen-  
to? O qué tendrá aun oy que  
replicar?

Quando aya imaginado  
alguna buena respuesta, la  
podrá participar al Autor de  
vna maliciosa pequeña histo-  
ria



(\*) *ria fabulosa, intitulada (\*) Compendio de la Historia de la Congregacion de los Auxilios, porque tendrà necesidad de ella para defender vn sofisma, todo igual al que se acaba de ver del nono papel. Como avia adoptado la mentira publicada en vna relacion de algunos Lobaynistas bueltos de Roma, tocante à vna pretendida aprobacion de su doctrina, tomò tambien prestada de ellos esta razon, digna de su capacidad, y su seso. Esto es, que la notoriedad publica, que no permite dudar (dize) no ha podido hasta aqui ser enerbada, ni debilitada por algun testimonio autentico y digno de fe, aunque los Doctores de Lobayna ayau pedido, y pronocado à sus Antagonistas en conclusiones, y en papeles publicos para que muestren alguno, &c.*

Parece que este hombre ha estado persuadido à que à fuerça de repeticiones la mentira llegará à ser verdad, ò à que ha querido atraer à estos hombres vna nueva confusion; porque no podrá ignorar, que se ha defendido muchas vezes en su presençia, y en papeles impresos, que han sido desmentidos por la persona misma que avian citado. Bien sabe èl, que se ha probado con testimonios venidos de Roma, los quales no

han ollado firmar que son falsos, ni dàr passo alguno para refutarlos, aunque tenian en èllo tanto interès, y les fuera facil tener vn testimonio contrario, si ellos huvieran dicho verdad.

Mas supongamos que no se les huviesse objectado cosa positiva, no basta para menospreciar su relacion, que no ayau podido presentar cosa para verificarla, no obstante todas las instancias, que les han hecho sobre esta materia siete, ò ocho años ha: Y se nos viene despues de esto à dezir soslegadamente, que la notoriedad imaginaria de este hecho supuesto no ha podido ser enflaquecida por algun testimonio autentico, ò digno de fe. Como si el solo testimonio de la vna de las partes, sin la menor prueba, debiera hazer notorio lo que adelanta por el interès de su propia causa. Pero dexemos à otros, que podrán encarecer las ignorancias, y las falsedades del abreviador, que den mas luz à lo que se ha dicho, y bolvamos à la carta del señor Obispo de la Puebla de los Angeles.

Era sin duda vna pretension ridicula, querer que hiziesse el Padre Anato traer vn testimonio de el Autor, para probar que era supuesta; y que en defecto de esto, por lo menos

L estu-



*estuvo mal fundado en esta acusacion de falso.* Pero por irracional que sea esta pretension, se quiere satisfazer à ella. Era menester (dizen estos señores) vna declaracion de este Prelado, de que jamás escribió esta carta al Papa Inocencio X. y de que todos los hechos que se refieren allí son falsos, y inuentados como se ha querido. Vendrèmos en esto, despues que se les aya forçado à confesar, que aun sin esto estàn ya obligados à conocer, que han calumniado al señor Palafox, haziendole Autor de tal carta; porque veis aqui como se le puede compeler à hazer esta confesion.

Ellos han puesto gran cuidado, en representarnos à este Prelado como vno de los mayores hombres de este siglo, assi por su sabiduria, y por su zelo, como por su bondad, y santidad. En esto no se les quiere contradizeir; mas por desgracia de estos señores, los elogios que han hecho de él, como los que han dado al señor Obispo de Malaga, no ferveràn sino de confundirlos con su carta, si se quiere reproducir aqui lo que se acaba de dezir en el Artículo precedente.

Porque el señor Palafox, como queda probado, sabia

mejor, que persona alguna, que à lo menos la mayor parte de los hechos, que se refieren en la carta contra los Jesuitas de la Puebla de los Angeles, son falsos, y inuentados voluntariamente. Que avian dexado de Predicar, y de confesar al instante, despues de su prohibicion. Que sujetandose al Breve de Inocencio X. desde que se lo intimò, mostraron al señor Obispo las licencias que tenian concedidas, vnas del mismo, otras de sus antecessores, à de otros Prelados. Que desde luego los declaró por absueltos de todas las Censuras, en que pretendiò avian incurrido en virtud de su ordenança, y les permitiò exercitar en adelante sus Ministerios, &c.

Todo esto, digo, es patente por los Autos, y por otros escritos publicos de este Prelado, que se acaban de citar; y por consiguiente, es menester dezir, ò que era el peor, y el mas necio de los hombres, ò que no es él el que escribió à su Santidad todo lo contrario de lo que sabia muy bien, à riesgo de ser desmentido por su propio testimonio. Que nuestros Moralistas concuerden la santidad del señor Palafox con la verdad de su carta, ò por mejor

de



dezir, no pudiendo en adelante salvar la vna, y la otra, escojan la que quisieren abandonar. Qualquier partido que quieran tomar, la carta les será inutil; pero si por hazer al señor Palafox Autor de esta satira quieren mas hazerle vn impostor, sin juyzio, y sin conciencia, que ganaran con esso, sino hazerse ridiculos?

Nosotros discurremos aqui sobre vn principio totalmente contrario, y suponiendo con ellos, que no careció, ni de conciencia, ni de juyzio, defendemos, que jamas escribió esta carta, porque refutò el mismo vna parte, y negò otra. Refutò lo que ella dize de los Jesuitas de la China, y de sus Profelytos, y negò formalmente todo lo restante, que mira à la Compañia en general, y aun lo que ay allí de mas importancia contra los Jesuitas de la Puebla de los Angeles. Esto es lo que es menester mostrar.

132.  
3. &c. I Por començar por el Artículo de los Misioneros, la carta describe del modo mas ardiente del mundo todos estos horribles desreglamiento de los Jesuitas de la China, y de sus nuevos Christianos, que Monsieur Jurieu ha recogido en su *Espiritu de*

*Monsieur Arnaldo*: y le haze dezir à este Prelado, que ha sido informado por las cartas, que avia recibido de otros Ministros Evangelicos de este Reyno (de los Religiosos de Santo Domingo, y de S. Francisco.

Pero los verdaderos Autores de la carta no sabian que se avia de publicar algun dia vn libro del señor Obispo de la Puebla, que confundiria su impostura. Hablo de su *Historia de la Conquista de la China por los Tartaros*, que fuè traducido en nuestra lengua el año de 1670. del manuscrito del Autor, y cuyo original se imprimió despues en el Tomo octavo de sus obras. Dize se en su titulo, que la escribió quando aun estava en Mexico, y sin hablar de muchos otros lugares, el que vamos à referir puede hazer juzgar, que no fuè sino en el año de 1649. esto es, el año mismo, à cuya entrada se quiere que aya escrito al Papa tantas cosas contra los Jesuitas de la China.

Sea lo que se fuere, de el tiempo, quando el Autor pudo componer esta Historia, como vivió aun mas de diez años despues de su buelta à España, tuvo muchissimo ocio para mudar allí lo que tocava à los Jesuitas, si avia tenido infor-



mes diferentes de los primeros: y no aviendolo hecho assi, se debe tener por seguro, que no mudò de parecer en lo que mira à esto.

Aora, veis aqui como habla en el Capitulo treze, segun la traduccion de Monsieur Collè: La Ciudad de Macao auia seruido para recibir, y formar vn grande numero de fieles Obreros, que auian ido desde allí à assistir à las Iglesias del Japon, y de la China, y à algunas otras repartidas entre muchas Naciones idolatras. Esta Ciudad auia concurrido de esta manera à hazer conocer el nombre de Dios en muchissimos Pueblos. Y se puede dezir, que auia sido vna Santa Vniuersidad, y Academia, ò como vna gloriosa Arena, donde muchos Santos Athletas se auian exercitado para ir à combatir à la idolatria, y conseguir la corona del Martyrio. Y no (\*) ha aun diez años que Dios auia coronado en vn solo dia mas de sesenta Martyres de los de esta Ciudad. Plugò, pues, à la Diuina Prouidencia reconocer, si es permitido hablar assi, los seruicios, y los meritos de esta Ciudad, preseruandola del peligro en que estaua del lado de los Tartaros. Y es verdad que el Dios de los Christianos estaua como obligado por la gloria de su nombre, à defender

allí à sus Fieles. Las Iglesias, señaladas arriba, y aun las de muchos otros Reynos, dependian de Macao, por auer Ministros, y dignos Obreros, que de allí fuesen à plantar, y à confirmar la Fè: assi, perdiendose Macao, perdian ellas, como la fuente, ò la canal de donde las vienen todas sus instrucciones, y todo su consuelo. Y se puede dezir, que se perdia de alguna suerte la mayor parte de estas nuevas Iglesias. No auia mas Misiones, ni Euangelios para estos lugares, &c.

No tiene el Moralista que dudar, que estos Misioneros de el Japon, y de la China, de que ha querido hablar el señor Palafox, han sido solos Jesuitas; porque además que no auia allí sino ellos de todos los Religiosos, que huviessen passado à la China por Macao, este Prelado, dize el mismo en el Capitulo veinte y cinco, que los Padres Jesuitas son los solos Ministros de la Religion Christiana en la China. Sea esto, ò no sea verdadero, no importa: à lo menos el lo creia assi; y esto basta para conuencer de fraude la carta que se le atribuye.

Porque esta carta nos pinta à los Jesuitas de la China, como Doctores de la idolatria, que

(\*) Este es el sentido del original, y no auia. De donde parece, que el señor Palafox escribió esto el año de 1649. ò al fin del de 1648. Porque estos martyrios de los habitantes de Macao en el Japón, auian sucedido el año de 1640. rreue años antes.



que en lugar del *Mysterio de la Cruz*, y de los *Preceptos de el Evangelio*, y de la *Iglesia*, enseñan à sus *Neofitos* à juntar à *Jesu Christo* con *Belial*, al sacrificio del verdadero *Dios* con los del demonio, &c. Y el señor *Palafox* los llama por el contrario, *fieles Obreros*, y dignos *Ministros del Evangelio*.

La carta dize, que toda la *China* gime de ver, que la han engañado antes que instruido. Y el señor *Palafox* alegura, que de ellos solos las *Iglesias*, así de la *China*, como de muchos otros *Reynos*, reciben toda su *instrucción*, y *consuelo*.

Si se cree à la carta, vn proceder tan abominable, como el de los *Jesuitas*, no puede traer sino la maldición del *Cielo*, sobre todos los que concurren à embiarlos, ò à entretenerlos en estas *Misiones*, que no son sino vn comercio de *impietades*, y de *sacrilegios*. Y segun el señor *Palafox*, el *Dios de los Christianos* està como obligado, por la gloria de su nombre, à amparar por su consideracion, y respecto à *Ciudad*, de adonde salen para ir à llevar la *Fè* entre los *infieles*.

Serà, pues, posible que aya sido vna misma mano la que ha escrito cosas tan contrarias? Podia este Prelado alexar mejor de sí la sospecha de aver hecho la carta, que con-

tradiziendo tan clara, y tan fuertemente lo que contiene mas atroz? Si se quiere sin embargo vna negacion, que sea aun mas expresa, veisla aqui.

2. Es necessario, pues, saber, que en el año de 1652. que es el tiempo quando se profiguò en *Roma* el pleyto del *Obispo de la Puebla de los Angeles* con los *Jesuitas* de su *Obispado*, entre otras *satiras* que corrieron entonces contra ellos, saliò vna carta al *Papa* con el nombre deste *Prelado*. Era este vn instrumento supuesto, como despues se manifestó, y no es menester investigar los *Autores*. Quizà son hombres, que no tienen relacion con el *Obispo*, y que sin mas interes, que hazer agravio à los *Jesuitas*, se resolvierà à hazer vn compuesto de todos sus hechos, y de todas sus memorias, para hazer mas facilmente passar sobre su nombre otras *calumnias* que querian introducir. Tambien puede ser que lo aya hecho alguno de sus *Agentes* en *Roma*, abusando de su comission, y del nombre de su señor, para satisfazer à su odio particular. Esto no es sin exemplo. Todo el mundo sabe lo que han hecho en nuestros dias en *Roma* algunos *Diputados* de vn *Obispo de Francia*.



Sea lo que fuere, los Jesuitas de España, donde salió, fueron allí engañados; pero con vn error de buena fe, porque sabian por otra parte, que el señor Palafox avia escrito con efecto contra ellos à su Santidad: y no desconfiando mucho de los que se parecen à nuestros Moralistas, creyeron bastantemente, que la carta que traia su nombre, era efectivamente la suya.

No se sabe lo que contenia esta carta, sino lo que se encuentra en vn Memorial, presentado por este tiempo al Rey de España por los Jesuitas, y por los otros Religiosos de la Puebla de los Angeles, entre diversas cabeças, de la querrela que forman contra el señor Palafox. El (dizen) *ha escrito al Sumo Pontifice, que se avia retirado de su Iglesia (de la Puebla de los Angeles) para defenderse de los Jesuitas, que le buscavan para matarle. El ha dado à entender à su Santidad, que era muy conueniente, por razones importantes, que se reformasse la Compañia, y que se reduxessen los Religiosos al estado de Clerigos Seglares. El ha escrito tambien, que los Jesuitas tenian à su deuocion al Virrey de Mexico, al Tribunal de la Inquisicion, y al de la Audiencia Real, por medio de los grandes presentes que les auian hecho.*

Este pedazo del memorial, es vno de los que el Autor del nono papel de los Curas, y despues del el Moralista, han oliado citarnos, como vna prueba *sin replica* para refutar el mentis del P. Anato. Pero no han advertido, que nos han dado con esso vna contra ellos, que ni la sutileza, ni la eloquencia, ni el ayre del menosprecio, que los alhaga muchas vezes, ni finalmente arte alguna la podrá eludir.

Estos señores no tienen materia de temer, que se les aya querido dissimular, que las acusaciones contra los Jesuitas, señaladas en su Memorial, son todas conformes à las que se ven en la carta pretendida del de la Puebla de los Angeles. Quando ellos no lo huvieran dicho, no se dexaria para confundirlos, de informar aqui à la Republica, que los tres puntos que están señalados en este Artículo del Memorial, no solamente se encuentran en la carta, mas que ellos hazen lo principal.

Lo primero, que mira à la mudança de los Jesuitas en Clerigos Seglares; esto es, à la destruicion de su Orden, haze la conclusion general de la carta, y es à lo que se ve bien, que se dirige toda entera particularmente. La segunda parte que va à mostrar, no solamente

mente



mente su depravacion en la practica de sus reglas, sino tambien los defectos, y los inconvenientes de su Instituto. Por lo que toca à la segunda, y la tercera cabeça; conviene à saber, que avian ganado con dinero al Virrey de Mexico con el Tribunal de la Inquisicion, y que avian forçado al Obispo à huír, porque le buscavan para matarle. Este es el fundamento de la primera parte de la carta, que se rebuelve toda sobre las pretendidas violencias de los Jesuitas contra el Prelado, apoyadas del favor del Virrey, y de los Tribunales del Reyno.

Veis aqui que se conviene de vna parte, y otra en lo que haze la materia de la carta de que es la question. Resta ver lo que de aqui se puede concluir. No se debe dudar (dizen los Moralistas) que esta carta es efectivamente la que el señor Obispo de los Angeles escriuió al Papa Inocencio X. contra los Jesuitas, pues en ella se ven claramente las mismas cosas, que ellos le objetan en su Memorial, que escriuió à su Santidad contra ellos.

Y yo no digo solamente que esta es mala consequencia, mas que se debe hacer otra totalmente contraria; conviene à saber, que la carta que contiene todas estas cosas, no fué

de aquel cuyo nombre tiene.

Se podrá juzgar esto por paradoxa, sino se viere bien probado; pero la prueba es facil, y no consiste sino en vna palabra. Esta es, que el señor Palafox, viendose acusado en el Memorial de los Jesuitas de aver escrito à su Santidad tales calumnias, no se defendió de otra manera de esta objecion, que negando que fuesse suya la carta de adonde se avian sacado. Esto està en la respuesta, que hizo imprimir contra este Memorial, donde refuta assi el Artículo, que se acaba de referir, que es el treinta y siete.

Por medio de quien, dize, los Religiosos de la Compañia se han introducido para descubrir lo que sabe el Papa, ò lo que se le ha escrito? Quien les ha mostrado esta carta de que hablan? Donde la han cogido? Se les ha dexado entrar hasta en el Gabinete del Sumo Pontifice? Mas porquè no la hazen imprimir? No es mas facil publicarla toda entera, que referir assi à pedaços lo que no dize? Si es su Santidad el que les ha comunicado esta carta, el Obispo confessa desde luego que es suya. Que la muestren pues, para que se vea si es la suya. Pero sino les ha sido dada por el Papa, como pueden averla visto? Que si esta no es la misma, porquè se la atribuyen falsamente?



Este no es aun sino una negacion en general. Veis aqui como se disculpa sobre cada uno de los puntos, que se le imputan en el Memorial.

Para responder (dize) à las quejas, es menester que sepan los Jesuitas, Autores del Memorial, que si el Prelado ha escrito alguna cosa en particular à su Santidad, lo qual nunca ha pensado: que lo que èl ha podido escriuir, lo diria publicamente en vn Concilio General, si se ofreciera ocasion. (No huiera oido hablar desta suerte, si huiera escrito la carta donde se censura el Instituto de los Jesuitas, que sabia bien avia sido aprobado por el Concilio de Trento, y por muchos Papas.) *Que avia estado bien lexos de tener este pensamiento, de que sea conueniente reducir la Compania à la condicion de los Clerigos Seglares, mientras los Jesuitas perseveraren en los limites de su Santo Instituto (como èl cree que lo hazen todos, excepto los que se oponen à tan Santos Decretos.) Que al contrario viene à esta Santa Orden por muy util, perseverando los Jesuitas en los terminos de su Instituto. Y que finalmente, no veia alguna razon conueniente para seglarizarlos: visto particularmente, que en el estado de Clerigos Reglares la Compania ha tenido siempre, y aun tiene oy gran nu-*

mero de sujetos illustres en Santidad, y de una vida muy exemplar.

Despues, passando à su segunda queja, en quanto a lo que el Memorial imputa à este Obispo (dize) de aver escrito (que estaua retirado de su Iglesia de la Puebla de los Angeles) por guardarse de los Jesuitas, es vn puro engaño: porque para ponerse en seguridad, huiera hecho mejor de estarse en su Iglesia, pues tenia en ella vn numero infinito de sus Diocesanos, que huieran acudido à su defensa, viendo las injurias que se hazian à sus personas, y à su dignidad, &c. Es esto confessar aver escrito à su Santidad, que el temor de ser asesinado por los Jesuitas le avia forçado à huir de su Iglesia: Escuchemos lo que responde à la tercera queja.

Añaden (dize) una nueva calumnia; conuiene à saber, que avia aun escrito al Papa, que los Jesuitas tenian à su deuocion al Virrey de Mexico, al Tribunal de la Inquisicion, y à la Audiencia Real, por medio de los grandes presentes que les auian hecho. No comprehendo (continua) à que proposito recogen estos discursos odiosos, y estas imaginaciones melancolicas, ni por que han inuentado tales cosas. Quando el Obispo ha dicho esto? Donde està la carta que citan?



Se la ha dado el Sumo Pontifice? Donde, pues, la han cogido? Que hagan ver la firma del Obispo, para que se conozca si es calumnia, o verdad. A caso esta gran causa se debe decidir por nuestras fantasias, o por los Autos publicos, y manifestos? El Conde de Saluatierra, que entonces era Virrey de Mexico, es un señor lleno de justicia, y sinceridad. El Tribunal de la Inquisicion es santissimo, la Audiencia Real es exterissima, y excelentissima. &c.

Tal es la justificacion del señor Palafox, sobre el contenido de este Articulo treinta y siete de el Memorial de los Jesuitas. El niega todo lo que se le imputò en el que avia escrito: el protesta, que no ay cosa mas distante de su pensamiento, y que es de parecer totalmente contrario. Que los Moralistas nos permitã creerle sobre su palabra, pues le honran como à un Santo; y que por otra parte era menester que fuesse infensato para atreverse à mentir en esta ocasion: pero si nosotros no tenemos materia de sospechar su mala fè, tenemos aqui

con que conven-

\* \* \*

☞) :! ? (☞

ARTICULO III.

QUE LOS QUE HAN hecho al señor Obispo de la Puebla de los Angeles, Autor de esta causa, conocen bien la falsedad de las pruebas que dan. Reflexiones sobre sus impetus de enojo, y sobre los del Moralista contra el Padre Anato, y los Jesuitas.

Quanto las pruebas del Moralista, son despues de esto inutiles para justificar la falsa carta, tanto son propias para dar una justa idea, asi de su juyzio, como de la buena fè de aquellos de quien las ha tomado prestadas. Veis aqui la primera de estas dos pruebas.

Qual serà la auersion, que todas las personas sinceras tendrán de la doblez de vuestra Compañia (dizen al Padre Anato por la boca de su Secretario en el nono papel) quando sepan lo que nosotros hemos sabido poco ha, que es que esta carta que los Jesuitas fingien, les es enteramente desconocida, y que quisieran hazer pasar por supuesta, les es de tal manera conocida, que han dado della queexas publicas en escritos impressos, dirigidos al Rey de España?

Practic. Moral, tom. 2. pag. 299.

Esto



Esto es lo que se nos ha hecho ver en vn libro Español, que contiene entre otros instrumentos, vna respuesta por el Obispo de la Puebla de los Angeles al Memorial de los Religiosos de la Compañia de Jesus de la Nueva España. En la qual respuesta esta inserto este Memorial de los Jesuitas, por diversos Articulos, en muchos de los quales, como en el quinto, el treze, el treinta y siete, hablan de esta carta, y se queixan; citan diversos puntos, como se contienen allí, que se encuentran todos en la que se imprimió en Paris, &c.

La segunda prueba está en el mismo lugar, por estos terminos. Ahora nos han mostrado (dizen) vn libro impresso en Español, intitulado, *Defensa Canonica, dedicada al Rey nuestro Señor por la Dignidad Episcopal de la Puebla de los Angeles*, que contiene diversos instrumentos, pertenecientes à este negocio, y entre otros dos cartas: la vna, de vuestro Provincial de la Nueva España al Obispo de la Puebla de los Angeles, y la otra, la respuesta de este Obispo à vuestro Provincial, en la qual esta Historia (de vna mascara hecha en mofa del Obispo) estando referida toda del modo que en su carta al Papa, es imposible que vosotros la pudieseis ha-

zer passar por vn quento fingido por antojo.

Veis aqui estas dos pruebas, que nuestro Moralista llama *pruebas sin replica*. Pero por no dezir aun aqui, que el Autor del nono papel, de quien él las tomó, han suprimido la respuesta, que se encuentra en el mismo lugar de donde se han sacado, basta dezirle por toda replica, que se reducen à estos dos Paralogismos, que es maravilla no aya advertido.

1. Los Jesuitas de Mexico se queixan en su Memorial de tres, è quatro cosas, que dizen han sido escritas contra ellos à su Santidad por el Obispo de la Puebla de los Angeles. Ellas se encuentran en la carta de que se trata; luego es imposible que esta sea vn instrumento supuesto.

2. En vna carta al Provincial de los Jesuitas, este Prelado cuenta vna Historia, que se halla tambien en la carta, de que ay question: luego es cierto que son fuyas todas las dos, y que ellas no dizen cosa que no sea verdadera.

Donde están las reglas de la critica, que han enseñado à estos señores à discurrir desta manera? Puede ser que tan grandes ingenios como los suyos se dexen engañar de vn hombre tan rudo? Debe ser creer por su honra, que se burlarian del



dél en otra qualquier ocasion. Ellos supieron bien responder lo que es verdad, que para poder atribuir algun papel à vn Autor, no es bastante que allì se enquentren algunas cosas que vienen de él. Es menester probar, que no ay cosa que no lo sea, porque de otra manera esto seria querer sacar de vn antecedente particular, vna consecuencia general.

Luego no basta dezir, que la carta de que los Jesuitas de Mexico se queixan en su Memorial, y la del Prelado à su P. Provincial, contienen alguna cosa de lo que se vè en la del Diario de S. Amor. No se sabe, que es costumbre de los que quieren prohijar, ò suponer vna obra à alguno, imitan quanto pueden su estilo, y toman prestados dél ciertos rasgos para encubrir el artificio mejor?

Seria necesario probar, que no ay cosa en la vltima de estas cartas, que no aya estado en las otras dos. Que aquellas descrivieran, como lo haze esta, los males pretendidos, que los Jesuitas causan en el Christianismo, las inquietudes, y los escandalos que excitan por todas partes, el desreglamiento general de sus costumbres, y de su doctrina, los defectos esenciales, no solamente de su proceder, sino de

su Instituto. Que la vna, ò la otra de estas dos cartas, assi como la de S. Amor, las representara como vn açote de la Iglesia, y como la fuente de las mayores desordenes que en ella reynan. Que se traxese tambien allì toda la Historia de la quiebra de Sevilla, &c.

En fin, para dezir lo que haze mas à nuestro assunto, seria menester probar, que la carta de que se habla en el Memorial, contenia todo lo que llena diez y ocho Articulos de la del Diario, tocante à las idolatrias, y à los otros delitos de los Jesuitas de la China.

Aora, el silencio mismo de los de España, que no huvieran dexado de quejarse tambien, y de sacar de esto ventaja, es prueba de lo contrario: y esta reflexion es tan facil de hazer, que es harto dificultoso de concebir, porque los Autores del nono papel, que avian leído todo este Memorial, no ayan reconocido por esto mismo, que eran dos cartas muy diferentes.

Mas quando ellos no huvieran sido instruïdos por el silencio de estos Jesuitas, es imposible que no lo ayan sido por las palabras de su Memorial, y por las de la respuesta del señor Obispo de la Puebla



bla de los Angeles. De esto importa q̄ estè bien informado el mando, porq̄ yà no se trata solamente del Iohisma, y de la temeridad, sino de vn exèplo de mala fè, q̄ pareceria sin duda verisimil, si no estuvieran ellos convencidos por sus propias palabras. *Hannos mostrado* (dizè al Padre Anato) *vna respuesta del Obispo de la Puebla de los Angeles al Memorial de los Jesuitas de la Nueva España; en la qual respuesta està inserto este Memorial por diuersos Articulos, en muchos de los quales, como en el quinto, el treze, y el treinta y siete, hablan de esta carta, y se quejan, &c.*

Veis aqui sobre lo que estos señores han tenido por bien el insultar contra el Padre Anato de vna manera tan injuriosa. Pero permitasenos coger aqui la palabra por èl, y dezir lo que èl avia de responder por si: Luego vosotros aveis visto, señores, este Memorial de los Jesuitas, con la respuesta del Obispo, en la qual està inserto todo entero por Articulos, y vosotros aveis leído à lo menos los tres que citais. Muy obligados os debemos estàr, por avernos querido dar noticia deste instrumento, en que quizá no avriamos pensado sin esto; y por aver enseñado al mundo, que le aviais leído, lo qual fuera dificultoso

de creer, sino os huvierais alabado de ello.

Veamos, pues, estos tres Articulos del Memorial. Veis aqui los propios terminos del primero, que es el quinto.

*Este Prelado* (dizen los Jesuitas al Rey de España) *ha escrito à su Santidad, que por la defensa de la verdad està perseguido, en lo qual acusa à V. Magestad misma de que tiene aqui parte, assegurando, como lo haze, que en perjuyzio de los Sagrados Canones, y de los Concilios, que autorizan la Inmunidad Eclesiastica, le ha arrancado con violencia de su Silla Episcopal, y le ha detenido despues tan largo tiempo en esta Corte de Madrid.*

Vosotros aveis leído estas palabras, señores. Vosotros mismos sois los que nos lo aveis enseñado. Agora no solamente no dezis allí, que la carta de que se quejan los Jesuitas de España aya sido la de vuestro S. Amor; pero veis allí lo contrario con vuestros propios ojos, porque aquella tiene la fecha de 8. de Enero de 1649. Està escrita en la Puebla de los Angeles. Haze siempre hablar al Prelado, como estando actualmente en Mexico; en lugar de lo qual la otra carta no se escribió sino largo tiempo despues de su buelta à Europa, pues se queja en



En esta carta, de que el Rey de España le auia arrancado con violencia de su Silla Episcopal, y le detenia despues de largo tiempo en Madrid.

Vosotros aveis visto, señores, estas diferencias esenciales, y era imposible no averlas visto. Como, pues, las aveis podido dissimular?

2 Mas vengamos à nuestro segundo Artículo, que es el treze del Memorial de los Jesuitas: Este Prelado (dizen) ha escrito à su Santidad, que se auia visto forzado à retirarse ocultamente, como lo auia hecho de su Iglesia, y à viuir en el campo en las cabernas, y en los lugares soterraneos (\*) para euitar la muerte, que los Jesuitas auian determinado por conjuracion hazerle sufrir, &c.

Vosotros aveis observado estas palabras *in caavernis, & in speluncis terræ*, que están citadas en Latin, y con otra letra en el Memorial, como los propios terminos de la carta de que allí se habla. Así aveis visto bien, señores, que era menester que se encontrassen tambien en la vuestra, para juzgar que era vna misma carta. Deidnos, pues, si aveis buscado allí estas palabras. Si lo aveis hecho, es vna mentira contra vuestra cōciencia, aver asegurado lo q̄ sabéis es falso, pues estas palabras jamás

estuvieron allí. Bolvedla à leer toda entera para convenceros. Si dezis que no la aveis buscado allí, como aveis podido sin mentira afirmar à bulto lo que no sabiais?

3 Resta el vltimo de vuestros tres Articulos, que es el treinta y siete del Memorial de los Jesuitas; esto es, que se quexan aun del Obispo de la Puebla de los Angeles, por que escribió al Papa, como ellos lo creían, que avian corrompido à fuerza de presentes al Virrey, à la Inquisicion, y à la Audiencia Real de Mexico: que èl no avia huído, sino por el temor de la muerte con que le amenazavan, y que seria muy conveniente el reducirlos à la condicion de Clerigos Seglares.

Luego teneis bien comprehendidos, señores, que si el señor Palafox no avia escrito cosa de todo esto, que haze la mayor parte de vuestra carta, no podia ella ser suya. Ahora, vosotros estais aun muy bien informados de q̄ èl no la ha escrito jamás. Porque vosotros aveis leído en el mismo lugar, que pedia à los Jesuitas mostrassen la carta de que hablaban, y que hiziesse allí ver su firma, protestando, ò que *han hecho dezir lo que no ha dicho, ò que se la atribuyen à èl falsamente*. Vosotros aveis visto



Yo tambien lo que él responde sobre estas tres quejas de su treinta y siete Artículo, sobre la primera, que es vna calumnia: sobre la segunda, que es pura ficcion: sobre la tercera, que está lexissimos de aver tenido tal pensamiento, y que está persuadido à lo contrario.

Vosotros no direis, señores, que no aveis visto estas respuestas de este Prelado. Vosotros mismos nos enseñais, y dezis, que aveis leído su papel: y quando vosotros no lo dixerais, de ningun modo se dudara. Despues de aver leído tantos otros suyos contra los Jesuitas, huvierais dexado passar este, que es vna de las mas fuertes invectivas que él hizo contra ellos. Mas quando se pudiera suponer, que no le aveis leído todo entero, à lo menos no se puede dudar, que aviendo leído este Artículo treinta y siete del Memorial de los Jesuitas, no aveis querido ver la replica, que se sigue inmediatamente, para encontrar alli con que confirmar las acusaciones de que él habla; y se ve bastantemente, que no avria sino el miedo de encontrar de que desdezidos, el qual os huviesse impedido el leerla. De modo, que vuestra ignorancia en esta ocasion, no puede ser sino de las ignoran-

cias voluntarias, que no son diferentes de la mas mala fe.

Que los Moralistas tomen oy, si les agrada, lo que se acaba de dezir, como vna respuesta, que pudo darles el Padre Anato. Que vean despues de esto, si han tenido razon de jactarse de que sus pruebas eran *sin replica*; y si ha debido quedar oprimido con ellas: y que tengan por bien, que en acabando este Artículo, se suplique à los Lectores hagan vna reflexion, que se sigue naturalmente de esta materia; esto es, sobre el modo ultrajoso con que los Autores del nono papel, y de la Práctica Moral se han desenfrenado contra los Jesuitas en general, y contra el Padre Anato en particular, por aver dudado de la verdad pretendida de esta carta del señor Obispo de la Puebla de los Angeles. Escuchemoslos aun vna vez.

*Qual será (le dicen) en el nono papel, la auersion que todas las personas sinceras tendrán de la doblez de vuestra Compañia, quando sepán lo que nosotros supimos poco ha, que es, que esta carta, que los Jesuitas fingien, les era enteramente desconocida, y que quisieran hazer passar por supuesta, les es tan totalmente conocida, que ellos han dado quejas publicas de ella en papeles impressos, dirigidos al Rey de España.*

Nin-

Práctica  
Mor. t.  
2. pag.  
299.



88. Ningun otro, sino los Jesuitas (dize el Autor de la Practica Moral) auia podido dezir sin mentira, que la carta auia sido supuesta, porque ellos saben muy bien, que es ciertamente del Señor Obispo de la Puebla de los Angeles. Mas el Artículo de las equiuocaciones, y de las restricciones, puramente mentales, les dà medio de assegurar las mayores falsedades aun con juramento, sin perjuyzio, y sin mentira.

89. Despues cae sobre el Padre Anato, cuya memoria le causa siempre molestia, y con mucha razon ay, dize, quien defina al Embaxador, vn hombre embiado lexos, para mentir por el bien de la Republica. Pasa aqui casi lo mismo. La comission se le diò al Padre Anato, no de mentir (que vn Jesuita no cree jamas que lo haze) sino de equivocar; esto es, de assegurar sin mentira alguna las mayores falsedades por el bien de la Compania. Cumpliò muy bien con la comission.

90. Despues de aver representado al Padre Anato, como à vn embuftero de profesion, el Moralista, podia bien tratar de impertinentes, y de ridiculos sus discursos en la materia de esta carta. Halo hecho con tanta confiança, que ha creido que era oprobio muy mo-

derado dezir, que los Jesuitas niegan desvergonçadamente, que la carta fuè del Señor Obispo de la Puebla de los Angeles, y que auian tenido el descoco de querer hazer que passassen por quentos fingidos voluntariamente las principales Historias que contiene. Pag. 301. 303.

No temo, despues de lo que se ha visto hasta aqui, que aya en adelante persona que tenga dificultad en conocer en que parte està la doblez, la desverguença, el descoco, &c. Pero deseo que de aqui se aprenda vn poco a hazer justicia à los que merecen estos baldones; porque por Historias semejantes à las de la carta del de la Puebla de los Angeles, trabajan mas ha de quarenta, ò cinquenta años por irritar al mundo contra vna Compania Religiosa, que tiene la fortuna de no defagradarles menos, ni por otras razones, que defagrada al partido de los Protestantes.

Jamàs han hablado con mas animosidad, que sobre esta carta. Jamàs han insultado de sus contrarios con mayores señales de menosprecio. Jamàs han publicado mas afirmativamente que se han detenido oprimidos con la fuerça de sus pruebas, sin auer ossado dezir vna sola palabra para su defensa. En fin, jamàs han dado mas mues-



muestras de seguridad, y de persuasión de lo que dezian, que en esta ocasion.

Pag. 295.

Con todo esto están efectivamente asegurados? Están aun persuadidos, ó à la verdad de su carta, ó à la mala fè de los Jesuitas acerca de esto? No están informados de lo contrario por sí mismos? *Qual será, pues, la auersion* (para servirme aqui de su propio discurso) *qual será la auersion, que todas las personas sinceras tendrán de la doblez de estos hombres*, quando sepan que el instrumento mismo, que ellos se jactan aver leído, haze ver claramente, que su carta no es aquella de que se trata en el Memorial de los Jesuitas; que ni la vna, ni la otra fuè jamàs del señor Obispo de la Puebla de los Angeles; que èl se defendió de estos como de vna impostura; que èl refutò aun lo principal que se halla alli.

Quando no se huviera probado despues de largo tiempo por otros cien exèplos, sino q̄ de todas las acusaciones q̄ hã intentado, ó contra las costumbres de los Jesuitas, ó contra su doctrina, no ay alguna donde ellos ay an traído mas buena fè, que à esta de que es la question. No bastará esta sola para obligar à lo menos à desconfiar de su sinceridad, respecto de todas las otras, hasta

que se huviessen examinados.

Son propriamente el Autor de la Practica Moral, y el del nono papel de los que quiere hablar; porque por lo que toca à los que han sufrido, que se aya publicado este papel debaxo de su nombre, se quiere creer, que juzgando quizá de la sinceridad de los otros por la suya, se fiaron muy facilmente de las palabras de los hombres que conocian mal.

Sea lo que se fuere, si se ha sabido persuadirles, que firman tal falsedad, ó sobre la fè de otro, sin ver las citas, ó contra el testimonio de sus ojos, despues de averlas visto; se debe estrañar, que se aya podido hazerle autorizar tantas otras cosas, donde era mucho mas facil el engañarlas? Los que por vn dissimulo tan flojo de lo que veían, han tenido la animosidad de engañar al mundo, y aun à sus amigos, sobre vn negocio que no pedia disputa; que no avrán hecho, quando les era mas facil el reducirlos por los extractos infieles de los escritos de algunas Casuistas, y por las falsas interpretaciones de sus lugares oscuros, y cortados?

En vna palabra, pues la acusacion de falso de el Padre Anato contra la carta pretendida del señor Obispo de la Puebla de los Angeles, ó por me-



mejor dezir, la peticion que haze de que se muestre el original, le parece bastantemen- te buen titulo al Autor de la Practica Moral, para dezir que los Jesuitas han puesto en uso en esta ocasion la *Arte de los equiuocos, y de las restric- ciones mentales*. No ay mate- ria de creerle casi tan poco sincero, quando añade, que lo usan así, porque este *Articulo les dà medio de assegurar las mayores falsedades aun con ju- ramento, sin perjuzio, y sin mentira*. Podrà ver la posteridad sin admiracion, que nues- tro siglo aya dexado sin casti- go tales excessos de calum- nia, y aya tenido hombres ca- pazes de verlos sin indigna- cion?

Si se debe juzgar por las acciones de la persuasion del entendimiento, no avrà lugar de dezir, que este exemplo no solamente haze que resplan- dezca la inocencia, y la since- ridad de los Jesuitas, sino que tambien confirma perfecta- mente lo que se ha dicho yà ha largo tiempo del Autor de la Practica Moral, y de sus seme- jantes, que tienen razon de ha- zer invectivas contra el Arti- culo de los equiuocos, ò de las restricciones mentales, y de burlarse de ellas; porque no ay cosa mas inutil para los hombres determinados, como

ellos à publicar sin rodeo las mas insignes mentiras, y à ne- gar del mismo modo los he- chos mas averiguados. Po- drànse ver nuevas pruebas despues de aver añadido aun aqui vna palabra para acabar.

Despues de aver mostra- do, que el señor Obispo de la Puebla de los Angeles no ha tenido parte en esta carta, de ningun modo estava obligado à examinar quien pudo ser el verdadero Autor, y esto es en lo que no nos empeñamos. Si convendria dàr algo à las con- jeturas, se encontrarían bas- tantes para atribuirla à Scio- pio, aquel Gramatico, tan co- nocido por su odio contra los Jesuitas, y por tantos furiosos libelos de que ha llenado el mundo contra ellos, la mayor parte contra este, debaxo de nombres fingidos, ò supues- tos. Mas poco importa so- bre quien esta sospecha puede caer. Basta saber, que la carta no es obra sino de vn impostor.

Al Autor del Diario, que se alaba mucho de averla des- cubierto en Roma, toca el juz- gar si la Republica le està muy obligada por tal presente, y si sus amigos deben agradecer- se lo muy bien. Verdadera- mente, si huviera tenido tanta luz, y aplicacion para discer- nir los instrumentos que se le avian comunicado, como



aprehension diligente para encontrar los que pudieran dañar a los Jesuitas, no huviera atraído sobre su partido la confusion de aver adoptado tan ciegamente este.

(\*)  
Lee el co-  
pendio de  
los instru-  
mentos, al  
fin del Dia-  
rio de S.  
Amor, pa-  
gina 21.

Diario  
de S. A-  
mor, ag.  
357.

Pero en lugar del modo lleno de menosprecio, con que ha creído poder insultar del P. Anato, llamando vanas, y lamentables impugnaciones (\*) las razones solidas con que este hombre grande haze ver la extravagancia de la carta, y de los que la sacaron à luz: Este Diarista tendrá por bien que se le de aqui vn aviso. Este es, que lo que se sigue harà ver por los efectos si habló sinceramente, quando al fin de su Diario hizo esta protesta. *Que si sabia que alli auia alguna cosa que hiriesse à la verdad, no la dexaria de quitar.*

Veràse, digo, por los efectos, si era esta vna expresion sincera de sus sentimientos, ò no era sino vna promessa al ayre, solamente para honrar se delante de los hombres, y para dar credito à las otras relaciones suyas; porque sin hablar aqui de lo restante de su Diario, debe estar aora persuadido à que por lo menos es vna falsedad, que el señor Obispo de la Puebla de los Angeles sca el Autor de la carta; y que assi las impugnationes del P. Anato no son ni vanas, ni lamenta-

bles. Sobre esto pedrà el señor (\*) S. Amor, si le parece bien, examinar lo que debe en esta ocasion à su conciencia, y à su honra.

## CAPITULO VII.

DE LA CARTA DE BAXO del nombre del P. Sotelo. Que no puede ser de hombre que huiesse estado en Japon. Pruebas de esto por la carta misma. Contradicciones, y otras falsedades de este papel. Nulidad de los testimonios contrarios. Falso discurso del Autor de la Practica Moral sobre esta materia.

SI se pidiera al Autor de la Practica Moral, que escogiesse entre todos los lugares de su libro aquel de que està mas contento, no dudo casi que señalaria el lugar donde ha hablado de la carta atribuida al P. Sotelo. Esto à lo menos se puede juzgar al ver el modo con que alli se ha desenfrenado contra los Jesuitas, y la ferocidad, y sobervia con que ha insultado de ellos, ò aya estado persuadido efectivamente a lo que dize, ò aya querido hazer tanto ruido solamente para engañar. Sea lo que se fuere, este nuevo exemplo haze ver bien, que nunca se ha mostrado tan satisfecho

(\*)  
Esto esta-  
ra impres-  
so la pri-  
mera vez  
à lo menos  
tres meses  
antes de su  
muerte, y  
sucedió al  
fin de No-  
viembre  
de 1687.

de



de sí mismo, como quando tiene menos materia de escribirlo.

El P. Fr. Luis Sotelo, debaxo de cuyo nombre ha sesenta años que se publicò esta carta contra los Jesuitas, era vn Religioso de la Orden de S. Francisco, de los que se llaman Observantes. Bolvió del Japon el año de 1613. con el Embaxador, que vn Principe de aquel Pais embió à Europa, al Papa, y al Rey de España, esperando establecer el comercio entre sus Estados, que estavan al Oriente del Japon, y la Nueva España.

El Papa Paulo V. que recibió este Embaxador el año de 1613. avia tenido deseo de que el Padre Sotelo bolvieste Obispo al Japon. Pero el Consejo de España se opuso, por las razones que se verán en la tercera parte: y aviendo repugnado largo tiempo, por otras razones los de su Orden, al deseo que tenia de passar otra vez al Japon, no pudo volver à entrar allí sino el año de 1622. en el mes de Octubre. Al punto fué reconocido, y puesto en prision con dos Frayles de su Orden, à los quales se juntaron después vn Padre Dominicó, y vn Jesuita, y todos cinco fueron quemados à fuego manso à 25. de Agosto de 1624.

Durando el tiempo de la prision, se pretende, que el Padre Sotelo escribió al Papa la carta de que se trata aqui. En los cinco primeros Articulos se describen las dificultades, que encontró primeramente en Madrid para su consagracion, y después en Filipinas para su tránsito al Japon: de lo qual se atribuye toda la causa à los Jesuitas. Y después de aver referido, como al fin bolvió à entrar, como fué preso, y la vida que passavan juntos en la prision, el resto de la carta se rebuelve sobre el proceder escandaloso de los Jesuitas del Japon, sobre su trato, sobre su ambicion, sobre su vida deliciosa, sobre las vexaciones q̄ allí hazia à todos los otros Religiosos, sobre la necesidad de embiar allá muchos Obispos, q̄ no fuesen de la Compañia, sobre los medios de hazerles estar allí, sobre el modo con que se debian portar, &c.

Dos cosas ay que examinar aqui en la materia de la carta puesta en question. La vna, si este instrumento, tal como se ha vendido, es en efecto del Padre Sotelo: otra, si los hechos que contiene son verdaderos, ò sino lo son. El Moralista, suponiendo con razon que no se podia sospechar por calumnia lo que avia escrito



vn hombre, dispuesto para morir por la Fè, se aplica únicamente à probar, que la carta es del Padre Sotelo, y sobre esto cree que triunfa.

Nosotros pretendemos aquí lo contrario, que este Escritor, mostrando que es impostura, y ultrage el que se haze à este Martyr en atribuirle tal obra, harèmos, pues, ver que exceptuando lo que mira à la prision del Padre Sotelo, su detencion en Omura, y algunos puntos de la persecucion del Japon, que se saben por otra parte. La carta que tiene su nombre, no puede passar sino por obra de vn impostor, que no ha estado jamás en Japon, ni ha tenido el menor conocimiento, ni del Pais, ni de los negocios de que habla: que dize à bulto todo lo que su malignidad le sugiere, y que se contradize neciamente de vna pagina à otra. Despues de esto, refutaremos con testimonios indubirables, los que el Moralista ha sacado. Rebolveremos sobre los malos discursos con que lo ha procurado apoyar, y sino se ha hecho totalmente insensible, le harèmos sentir la confusion, y verguença que merece su credulidad.

\*

## ARTICULO I.

CONTRADICIONES DE LA carta de Sotelo, que hazen ver manifestamente, que no se pudo auer hecho en Japon.

Seria vna larga empresa querer examinar de por sí todas las contradicciones, y todos los absurdos de este miserable libelo. Aplicarème, pues, solamente à algunos pedazos notables, por los quales es menester que el Moralista aya pasado ligeramente, pues que no ha percibido que el impostor, que ha fabricado la carta, ha esparcido por ella tantas señales de falsedad manifesta, que parece aver pretendido que no se tuviese trabajo en descubrir su engaño.

No quiero poner en la cuenta de las del pretendido Sotelo la ignorancia grosseira de aver dicho, que *Macao es vna Ciudad de la Isla de la China*, porque à su traductor, esto es, al Autor de la Practica Moral, se debe atribuir este error, que no està en el original; pero es bien sin embargo que aqui se haga alguna reflexion. Porque no es menester, que este Compilador estè bien informado de lo que mira al Pais de que se pone à hablar, pues ha sido capáz de tomar à la China por vna Isla?



A esse modo el Autor de vna Historia de Navarra, hablando de San Francisco Xavier, le llamava *Francisco Xavier, primer General de los Jesuitas, martirizado en Canada, ò Nueva Francia.* Y vn Autor mas moderno en vna obra de devocion, nos ha enseñado, que los Hurones, (\*) y los Hi-roques (1) son los salvages de la Isla de la Nueva Francia.

Perdone se à los que nunca han estado en estos Países, ò no tienen obligacion alguna de conocerlos. Perdone se, digo, quando ellos allí se alucinan; pero el Moralista, que emprehende publicar Historias en desdoro de su proximo, es excusable, quando se empeña en esto, sin tener la mas leve noticia de los lugares de que se trata, para poder juzgar por lo menos si las relaciones que vende le son, ò no contrarias? Y se puede estrañar despues de esto, que no perciba que están fundadas sobre vna profunda ignorancia de la Geografia, de las costumbres, y de la Historia, assi del Japon, como de la China? Vamos à ver nuevos exemplos.

*Contradiccion primera.*

**P**rimera mente, quisiera que se huviesse conciliado la fecha desta carta con

su inscripcion. La fecha es de 20. de Enero de 1624. de la prision de Omura en Japon; y se nos enseña en el titulo, que el Padre Sotelo la dirige al Papa Urbano VIII. y que fuè llevada al mismo Papa por el R. P. Fray Diego Collado. Por otra parte se sabe (no avia hecho reflexion en esto el falso Sotelo) que Urbano no fuè elegido Papa antes de 6. de Agosto de 1623. cinco meses, y medio solamente antes de 20. de Enero de 1624. quando se pretende que la carta fuè firmada por el Padre Sotelo.

Para mostrar, pues, aora que la fecha, y la inscripcion de la carta no se contradizen, es menester que nos enseñe el Autor de la Practica Moral, como, y por qué camino cree, que la nueva de la exaltacion de Urbano fuè llevada de Roma al Japon, en el espacio de tiempo que se acaba de dezir. No ay necesidad de discurso para convencer à los que saben lo que son las navegaciones al Japon, que esto no es solamente sin exemplo, sino moralmente imposible, segun el curso ordinario de estas fuertes de viages, principalmente en aquellos tiempos. Digo esto, aun quando se supusiera que se avian tenido Correos de mar, y tierra, todos dispuestos para partir à la primera señal.



y para hazer passar esta nueva de mano en mano desde Roma hasta el Japon.

Oy, que el arte de la navegacion està muy perficionado, se ha mirado como vno de los viages mas cortos, y mas felizes, el del señor Cavallero de Chaumon, aunque este Embaxador gastò casi siete meses solamente desde Brest, hasta la Barra de Siam. Què seria si se juntasse à esto el camino que ay desde Roma al Puerto de Brest, ò à alguno de los de España por tierra, y despues desde Siam al Japon por mar, que es vn espacio en todo de mil y docientas leguas, q̄ no se puede hazer en menos de dos meses? Y se nos persuadirà, que en cinco meses, y medio el Padre Sotelo, en la prision de Omura, fuè informado de lo que se avia hecho en Roma. Admirable es la Providencia Divina, que dispone, que los mas insignes engaños dexen ordinariamente algunas huellas por donde se hagan conocer luego, ò tarde.

En vano, para eludir este argumento, se advertiria, que se supusiesse que la carta se diò en la verdad à Urbano VIII. pero que el sobreescrito fuè à su predecessor Gregorio XV. Porque pues los que han publicado esta carta, bien le- xos de advertirnos esto, como

lo huvieran dicho, segun la costumbre, nos han allégurado al contrario, que fuè dada al mismo Papa à quien fuè dirigida por el Padre Sotelo. Ellos tendrán por bien que nosotros les creamos sobre su palabra, hasta que ayan mostrado, ò en el original, ò en vna copia autentica, que se han engañado. Mas se creerà sin dificultad, que ellos han dicho la verdad, y que el falso Sotelo era capáz de este descuido, despues de averse visto tantos otros iguales de los quales le vamos à convencer.

*Contradicion segunda.*

**N**O es menester sino poner los ojos sobre el Mapa, para saber que la parte Occidental de Japon mira la Tierra Firme del Afsia; donde està la China, y las Indias: y los que saben lo menos tocante à estas Islas, saben que San Francisco Xavier, yendo allà à predicar el Evangelio, àzia la mitad del siglo passado, desembarcò en la Mar Occidental, donde los Portugueses avian comenzado à comerciar algunos años antes. La mayor parte, aun en Europa, no ignoran que los Castellanos de las Filipinas no fueron al Japon hasta mucho tiempo despues, y que allì solos ellos aborda-  
yan



van algunas vezes por la parte Oriental, donde ellos procuravan establecer su comercio, quizá por no tener allí por concurrêtes à los Portugueses.

g. 161. El Sotelo fingido avia leído algo de esto en las relaciones, y esto es à lo que se refieren. Y lo que dize en el §. octavo de su carta, hablando al Papa: *Vuestra Santidad sabrà, que la Fè Catolica haze grandes progressos por la gracia de Dios en el Japon, no solamente del lado de el Occidente, donde llegaron de improviso los Jesuitas, y donde han viuido siempre despues: mas aun del lado del Oriente, donde los Frayles Menores de San Francisco han predicado los primeros el Evangelio, y donde siempre se han establecido despues.* Así habla de repente este falso Sotelo sobre las memorias del otro.

Però como si el Oriente del Japon se huviesse buuelto el Occidente, ò por mejor dezir, como si la cabeça se le huviesse trastornado, quando llegó àzia el fin de su carta, se aparecieron todos de vn golpe trasladados de vn extremo à otro, los Jesuitas con los Portugueses al Oriente, y los Franciscos con los Castellanos al Occidente.

.199. Los Jesuitas (dize en el penultimo Parrafo) viniendo de la parte Oriental del Japon (esto

no puede tener algun sentido) y siendo Portugueses, pudieron traer à los (Misioneros) Españoles nuevos impedimentos: que no podian cessar, sino obligando à los Españoles, que están allí establecidos de nuevo, à boluer à los de su Nacion, que están en la parte Occidental del Japon; y los Portugueses (los Jesuitas) àzia los que habitan en la parte Oriental.

Vn hombre que huviera visto el Japon, ò que se huviera acercado à el à distancia de treciêtas leguas, huviera caído en igual alucinacion? Y si el Moralista no huviera tenido los ojos cerrados, pudiera aver dexado de observar à lo menos esta contradicion? Pero tambien ha passado otras. Esta que se vâ à ver es casi de la misma fuerza.

*Contradicion tercera.*

**P**ara hazer creer, que los Japones estavan tan escandalizados del modo de vivir de los Jesuitas, como estavan edificados del de los otros Religiosos. *Veian* (sirva de exemplo, dize el Autor en el Parrato 19.) à los Dominicos, à nosotros, y à los Agustinos reformados de las Filipinas, andar descalços. Así quando estos Religiosos les predicán la pobreza, ò la humildad de Jesu Christo, y

Pag. 190.



quando se la representan, enseñando al Pueblo à despreciar los bienes de la tierra, y ven que imitan al mismo Jesu. Christo, y que hazen las mismas cosas que les aconsejan, y les predicán.

Quien no creerà, oyendo à este Sotelo supuesto, que en el tiempo mismo que escriuia esto, los Religiosos diferentes parecian publicamente en el Japon, cada vno con el Abito de su Orden? Pero si se quiere saber lo que passa, no es menester, mas que consultar los Parrafos 6. 8. 16. 21. de la misma carta, donde nos enseña, que desde el año de 1614. todos los Religiosos del Japon se hallavan precisados à ocultarse, y à no andar sino disimulados: y que el Padre Sotelo mismo, y sus Compañeros, no se avian atrevido à bolver à entrar sino en habito Seglar. Esta era la verdad; pero el falso Sotelo, q̄ avia tomado quizá esto prestado del verdadero Sotelo, no se acordò mas dello algunas paginas despues, quando ruvo necesidad de la mentira contraria para injuriar à los Jesuitas.

*Contradiccion quarta.*

**L**O que se sigue es de la misma calidad: *Es cosa estraña* (dize en el §. 17.) *que viendose predicado la Ley de*

Pag. 185.

Christo en el Japon mas de setenta años... no obstante esto, na aya hecho mas progressos.... Pero no se debe estrañar (añade) si el Trigo Espiritual se levanta allí tan tarde, si crece tan poco, y si despues de tantos años se ha recogido tan pequeña cantidad.

Pag. 187.

Concordad esto, si podeis, con lo que avia dicho vn poco antes en el §. 15. *Que la tierra del Japon dà ciento por vno.* En el 6. *Que los vezinos de Nangasqui son casi todos Christianos* (podia dezir otro tanto de la cantidad de las otras Ciudades en el 8.) *Que la Fe Católica haze grandes progressos por la gracia de Dios en el Japon...* Que aunque ay en la parte Oriental, y en la parte Occidental vn infinito de Provincias, de Ciudades, de Villas, y de Aldeas, no ay casi lugar donde no aya Christianos, y donde à lo menos no aya algun conocimiento de la Religion Christiana. Que aun durando la persecucion, muchos Infieles se convertian, y avria aun buen adelantamiento, si huviera otros tantos Obreros, como es grande lamies. No son estos considerables progressos?

Pag 178.

Pag. 156.

Pag. 161.

El mentis, que le dà el mismo Collado su aprobador, es aun mas formal. Esto es en el segundo, y en el dezimo Parrafo de su Memorial, donde dize

Pag. 209.

424.

po-



positivamente: Que ay en el Japon vn millon de Christianos, que están esparcidos en sesenta y seis Prouincias, y en vn Pais de mas de quatrocientas leguas. Y lo que es muy gracioso, es, que hablando así en pro, y en contra estos dos Relatores, no dexan de mirar al mismo blanco. Porque si el falso Sotelo supone, que se han hecho muy pocos Christianos en Japon; y si Collado supone al contrario, que ay allí vn millon, esto no es sino para concluir el vno, y el otro, que es menester embiar allí muchos Obispos, que no sean Jesuitas. Tan verdad es, que el sí, y el no, la mentira, y la verdad, todo les es igual, con tal, que puedan contentar su pasión, y llegar à sus fines.

*Contradicción quinta.*

**E**L Autor de la carta, queriendo exagerar el escandalo, que los Jesuitas causan en el Japon, oponiendose à los otros Religiosos, Sacede nun, dize en el Parrafo 12. que los infieles, estando sumamente escandalizados, se burlan de nosotros, y hazen risa de nuestra Ley, diciendo, ò que nosotros no enseñamos la verdad, ò que no tenemos por verdad lo que predicamos, pues que no lo guardamos; y aseguran, que no ay algu-

na diferencia entre sus Sacerdotes, que llaman Bonzos, y nosotros; pues nosotros les somos semejantes en caer, como ellos en muchas contradicciones. Otros nos imputan, que dezimos, que ay dos Dioses: vno rico, y poderoso; otro pobre, y humilde, que es despreciado, y oprimido del rico. Esto haze que muchos hombres, que conocen por otra parte, que la Ley de los Christianos es justa, y santa, no dexen de retirarse, y de diferir el abrazar la Fe.

Se puede ver mayor escandalo que este? Pero atended. Vn interès diferente hará bien presto ver todo lo contrario en nuestro Autor en el §. 19. donde habla así:

Pag. 190.

Los Japones, que tienen (como ya se ha dicho) capacidad, viendo todos los diferentes Religiosos que ay en su Pais, de los quales vnos han venido del Occidente de diferentes Naciones, y Religiones, de Habito, y Instituto diferente: los vnos, que no carecen de cosa, y exercitan el trato, y la mercancia (quiere aqui hablar de los Jesuitas;) los otros, que carecen aun de lo necesario, como los Frayles Menores: los vnos honestamente vestidos; los otros cubiertos de sacos, y de habitos remendados, y con los pies desnudos, llegan à observar, que aunque parece que ay alguna diferencia, por otra parte



entre ellos, no predicán, ni practican sin embargo sino vna misma ley, y vna doctrina invariable, y por esso conocen, que el camino que les muestran, es el verdadero camino de la salud, y el conueniente para ir à la vida eterna, y como tal se hallan muchas personas que le siguen. Todo el mundo generalmente tiene veneracion à los que le enseñan, y se ve aora mas feruor, y deuocion entre los infieles.

Veis como los sentimientos de los Japones se mudan con grande facilidad en gracia de este Proteo? Conocese bien la razon. En vn lugar, para hazer à los Jesuitas odiosos, fuè menester dezir, que avia divisiones en la Iglesia del Japon, y que ellos eran los que las excitavan con grande escandalo de los Christianos, y de los Paganos. Pero en otro avia interès en negar, que huvielle division, ò escandalo, despues de la entrada de los otros Religiosos, de temor de que se dixesse, que Gregorio XIII. avia tenido razon de aprender este inconveniente, quando al ruego del señor Felipe Segundo, ordenò, que los Jesuitas solos continuassen en cultivar esta Iglesia, como lo avian hecho hasta entonces con harta bendicion.

Bien conozco que se can-

farian de ver todas las otras contradiciones de nuestro Autor, y yo mismo me canso de referirlas. Mas sin embargo debo añadir aun aqui vna, por tener algo mas singular. Este es el discurso del pretendido Sotelo al Sumo Pontifice en su Parrafo 20.

*Contradicion sexta.*

**S**I se ha representado (dize) otras vezes al Papa la importancia de no dexar entrar tantos Religiosos de diferentes Religiones en el Japon, por el temor del escandalo, y de las diferencias que podrian suceder; y que sin embargo jamás han sucedido hasta aora: como no será permitido, Santissimo Padre, pedir remedios à vuestra Santidad, aora que ay no diferencias en temor, que aun no son, pero molestas dissensiones sin remedio? Aora que no se aprende vn escandalo que ha de suceder; pero se gime vn escandalo presente, que es considerable, tal es el que vemos oy entre los Christianos, y los infieles del Japon.

No es menester referir aqui dos lugares distates para mirar vna contradicion. En el mismo Articulo, en la misma Pagina, en el mismo Periodo, se enquentran el pro, y el contra, expessos con la mayor claridad possible. En las prim-



meras lineas del Periodo, el escandalo, y las diferencias que se avian aprendido para el Japon, no auian aun llegado jamas: y tres lineas despues, ay alli molestas dissensiones sin remedio, y se gime vn escandalo presente, que es muy considerable &c. Se duda despues desto, si estos señores, los maquinadores de la Practica Moral, son hombres de vna exacta critica, y de vna discrecion exquisita, y si su aprobacion en materia de escritos es vna sentencia definitiva; no será menester ser muy temerarios para osarlo negar.

ARTICULO II.

NUEVA PRUEBA DE LO que se acaba de dezir. Origen de las calumnias de esta carta. Razones de los que la atribuyen à Scioppio, caracter del verdadero Autor.

**P**ues el Autor de la carta concuerda tan poco consigo mismo, se le haria injuria en aguardar, que concordasse mejor con la verdad en todo lo demás que vende. Tambien puedo dezir, que apenas tiene pagina donde no se enquentren mentiras, y absurdos insignes que refutar. Pero sería menester trasladar todo su libelo, lo qual no fue-

ra à la verdad mas que vano trabajo. Y demás desto, el discurso del Doctor Cevicos, que se pondrà en la tercera parte de esta defensa, será mas que bastante para descubrir por lo menos los principales.

No quiero yo poner sino vn exemplo de contrariedad entre el falso Sotelo, y su Collado, porque nos dará ocasion de descubrir el origen de las calumnias de la carta.

*Lo que ayudò (dize) à haber conseguido este Jesuita (Obispo del Japon) su empresa, fuè la entera correspondencia, que ay alli para el comercio entre Manila, y Macao, aquella para las Islas Filipinas, y esta para la China: que haze que estas dos Ciudades se honren la vna à la otra en las gracias que se piden &c.*

El Autor de la carta, que tenia necesidad de esta falsedad para confirmar otra mentira, no previó que avia de ser despues desmentido por Collado su aprobador, y este no previno tampoco, que contradiziendole se hallaria el mismo convencido de engaño. Veis aqui las palabras que escribe al Rey de España.

*Lo segundo que respondo, es que sería mucho mas ventajoso, y de mayor provecho à V. Magestad, si le placiese, dar toda libertad de comercio à los Portu-*

s 18. pag. 264.

gue-



gueses de Macao con las Filipinas, &c. Y vn poco mas abajo. Estando libre el comercio de Macao, y de las Indias en Filipinas, la plata, y el prouecho se quedarian por lo menos en los subditos de V. Magestad. Demàs desto, teniendo por este medio los Portugueses mas comunicacion, y comercio con los Castellanos, la auersion que las dos Naciones conseruan aun en este Pais, se acabaria insensiblemente, y de otro modo no se acordaràn jamàs de que son los vnos, y los otros vassallos de vn mismo Principe, &c.

Si la politica de este Missionero no es buena para otra cosa, lo es à lo menos para destruir la ficcion de su falso Sotelo, tocante à esta entera correspondencia por el comercio entre Manila, y Macao. En efecto, era imposible aver estado quinze dias en la vna, ò en la otra de estas dos Ciudades, ò aun en algun Puerto del Japon, donde sus vezinos se encontrassen para tratar, sin que se conociesse totalmente lo contrario, que avia entre ellos siempre violentos zelos por esta ocasion, demàs de la antipatia como natural de los Portugueses, que son los señores en Macao, y de los Castellanos, que lo son en las Filipinas.

Y esta es, para dezirlo de

passo, la principal fuente, y el principal manantial de las calumnias, que estamos obligados à refutar aun oy, despues de averse yà refutado otras vezes: porque por vna parte los Governadores, y los Ciudadanos de Manila, que veian con los ojos de la codicia las grandes riquezas, que el comercio del Japon traia à la Ciudad de Macao, hazian todos sus esfuerzos para tener allí parte, embiando allà frequentes Embaxadores para ganar el favor de los Príncipes, sirviendose aun del zelo de algunos Religiosos, que se pretendian señalar en esta Mission, y haziendo passar quantos podian, para que la estimacion, y la amistad de los Neophitos del Japon, que ellos ganarian, passalle hasta los de su Nacion, y contribuyesse para mejor establecer su comercio. Por otra parte los de Macao, no estando menos declarados por su interès, y previendo bien las consecuencias, no es de estrañar que procurassen contradizeir los consejos de sus contrarios, y que se mostrassen menos favorables à estos Missioneros de las Filipinas.

Procedió de aqui lo que apenas podia dexar de succeder. Los negociantes de Manila, que veian el credito de los

Je-



Jesuitas con los nuevos Christianos del Japon, imaginaron facilmente que estos Padres fervian para favorecer secretamente el comercio de la Ciudad de Macao, de donde avian venido, y de donde sacaban principalmente su sustento. Por esto, para defacreditarlos, y para echarlos del Japon, se deliverò, que convenia embiar de todas partes, principalmente à Roma, y à Madrid, informaciones à proposito para hazer creer, que tenian un proceder pernicioso para esta nueva Iglesia.

De aqui nacieron tambien en la apariencia las sugestiones, que persuadieron à estos Religiosos, llegados de Filipinas, quando ellos tenian poca satisfacion de los Portugueses, ò de los Neophitos del Japon, que la secreta embidia de los Jesuitas era la causa. Sea lo que se fuere, algunos de ellos pasieron esto en su animo, y su sospecha, como es costumbre, fomentada de otros accidentes, que en efecto no tenian con esto alguna relacion, fuè la disposicion y à para creer muy facilmente los falsos discursos, que los hombres mal intencionados les hazian contra los Jesuitas, y à para interpretar poco favorablemente los que les veian hazer ellos mismos.

Es asì, que la averfion, y los zelos reciprocos de los Castellanos, y de los Portugueses de las Ciudades de Manila, y Macao, sirvieron de hazer nacer hasta entre los Misioneros las disputas, que han producido de tiempo en tiempo estas falsas relaciones contra los Jesuitas del Japon, y despues contra los de la China; quando Dios ha permitido que ayan entrado en estas Misiones personas, que tienen mas zelo que luz; ò cuyas pasiones no estàn bastante mortificadas, y cuyas intenciones no son bastante puras. De esto pudieramos añadir aqui algunos exèplos, si el discurso del Doctor Juan Cevicos no nos huviera de ofrecer otra ocasion mas acomodada.

Para bolver à la carta pretendida de Sotelo, no seria justo que se quisiese despues de esto obligarme à dezir precisamente, donde, ò por quien esta obra de tinieblas se fabricò. Yo sè que muchos Protestantes de Alemania la han atribuido à su compatriota Gaspar Scioppio, famoso por sus disensiones con todos, y el mas furioso Escritor de su siglo. Esta es la pintura que el se haze en los *Juyzio de los Sabios*, donde el Autor, despues de aver referido diversos testimonios, *en efecto* (añade) los

Tóm. 7

part. 2.

pag. 474.

mas:



mas grandes hombres de su siglo se quexan de él, casi todos à una voz, Catolicos, Hereges, y hasta los Deistas Santos, y todos dan sus votos para su prescripcion, porque él combatiò indiferentemente à todo el mundo, él maltratò la reputacion de los hombres mas virtuosos con tanto gusto, como de suerguenga, y él hizo gala de no perdonar, ni à la calidad, ni al merito.

Pag. 476.

Mas sobre todo, enemigo implacable de los Jesuitas, ha escrito contra ellos, dize el mismo Autor, mas de treinta *Tratados diferentes*, de los quales solos los titulos bazen horror, sin hablar de otro gran numero que preparava aun, y de el qual vn Aleman, nombrado Placcio, ha publicado el Catalogo.

Demàs de esto, la opinion de los que sienten, que es Scioppio el que tomò aqui el nombre del Padre Sotelo, se puede apoyar sobre conjeturas bastantemente verisimiles.

1. El principal secreto de este Principe de los Satiricos, era hazer *Pràcticas Morales de los Jesuitas*, de que era gran Artifice en este tiempo; quierò dezir, de gran multitud de libelos, que los impugnan por el lado de las costumbres, con cien Historias llenas de las calumnias mas infames, y mas ridiculas.

2. La carta dicha de Sotelo se encuentra impressa desde el año de 1634. con otro instrumento casi de la misma naturaleza, que es seguramente de Scioppio, y que él hizo imprimir para la Feria de Francfort de este año, debaxo del nombre imaginario de *Junipero de Ancona*, de la Orden de San Francisco, que se dezia buelto de las Indias, y del Japon; el qual es harto buen juicio anticipado de que la carta de Sotelo venia de la misma mano.

3. Era la costumbre de Scioppio hazer parecer estas suertes de invectivas debaxo de diversos nombres, prestados, ò supuestos: testigo su *Junipero de Ancona*, que se acaba de dezir, su *Alfonso de Bargas*, su *Fortun Galindo*, su *Agustin Ardingell*, su *Bernardino Giraldo*, su *Daniel Hospital*, su *Philoxeno Melandro*, y muchos otros libelos infamatorios, todos contra los Jesuitas, por no dezir cosa de los que ha hecho contra otros.

Veis aqui sobre que se fundan los Escritores que he dicho, como Placcio, Dekerro, Kunegio, para creer que es el mismo el que se està aun oculto debaxo del nombre de Sotelo. Sea lo que se fuere, el sentimiento mesmo de estos Protestantes debe por lo menos ha-



hazer juzgar à los amigos del P. Sotelo, que es aver hecho vna gran honra à su memoria, à su Orden, y à la Iglesia entera el averle descargado de la infamia de vn instrumento, que ha parecido aun à los Hereses digno del mas violento, y del mas infame calumniador, que ha quiza echado mano à la pluma. Ciertamente no les huviera venido al pensamiento atribuirle à vn hombre tal como èl, sino huvieran hallado que era de su genio; ò si huvieran experimentado lo que pretende el Moralista, *que no se puede leer esta carta sin edificarse, tan llena està de humildad, y de caridad.*

Despues de todo, que la conjetura tocante à Scioppio, sea verdadera, ò que sea falsa, no nos darà mucho cuidado. Basta aver mostrado con pruebas, à las quales desconfien todos los compiladores de la Practica Moral poder oponer cola, que esta carta no pudo venir sino de vn hombre, que no avia aun visto el Japon, pues toma el Oriente por el Occidente, y que ignora las cosas mas comunes: que no ha hecho sino juntar con algunos retazos de relaciones antiguas, y nuevas todo lo que su propia malignidad le ha hecho imaginar, sin discernir lo verdadero, ni lo falso, sin des-

tinguir el estado presẽte de los negocios del Japõ del passado, y sin acordarse muy de ordinario de vna pagina à otra de lo q̃ èl avia escrito. Esto digo nos basta, y no avrà necesidad de advertir à alguno, q̃ saque por lo menos estas dos conclusiones.

1. Que quando se quisiera suponer (lo que haze horror) que era vn perversissimo hombre el P. Sotelo, y vn enemigo declarado de los Jesuitas hasta en la prision, y al punto de sufrir el martyrio, seria increíble que fuesse suya la carta; porque tengase la opinion que se tuviese de su persona, se puede concebir que huviesse querido, para dezirlo assi, de proposito, y por antojo de alegria de coraçon, escribir tantas mentiras, que no servia de cosa para su intento, y de que no podia dudar que se conoceria facilmente la falsedad.

2. Que es necessario, ò que el Autor de la Practica Moral sea vn hombre determinado à mentir contra su propia conciencia, ò que à lo menes sea vno de los ciegos voluntarios, que viendo no ven, pues no ha percibido tantas señales de suposicion, ò de falsificacion, que rompen, y abren los ojos à los que ven menos claramente.

Pero diràn, no ha traído prue-



pruebas para justificar su sentimiento: Si las ha traído. Pero no sé si estas pruebas mismas hazen aun su condenacion mas fuerte; porque es verdad que los testimonios que presenta tienen señales de falsedad tan sensibles, y los discursos con que los han querido apoyan son tan lamentables, que esto solo seria mas que suficiente para convencer al mundo, que jamás este papel ha sido sino vna invencion de la calumnia. Yo no pretendo ser creído sobre mi palabra, es menester dar pruebas.

## ARTICULO III.

*EXAMEN DE DOS TESTIMONIOS referidos por el Moralista en favor de la carta. Que el Doctor Ceucos no ha retratado, ni negado el discurso, que publica el mismo contra ella. Impostura de vna pretendida declaracion, que no hizo jamás. Error, y mala fe de los que la atribuyen a este Doctor.*

**E**S bién hazer aqui à la primera entrada reflexion sobre el modo de obrar, y portarse de este Moralista. El sabe, que ha tenido desde el principio acusacion de falso contra el pretendido Sotelo, y la ha emprendido refutar. El asse-

gura, que Collado dexò en Roma el original de la carta, firmada de Luis Sotelo; y supone, que Vading la viò allí aun veinte y cinco años despues. Esto es lo que avia menester probar, porque se niega igualmente lo vno, y lo otro.

El partido, pues, que avia de tomar acerca de esto, no era hazer buscar este manuscrito, que no puede dexar de estar aun en el lugar donde Vading le avia visto el año de 1649. (porque estas no son alhajas que se dexan perder) hallar despues alguna firma, que fuesse conocida indubitablemente por de el P. Sotelo; y luego hazerlas cotejar juridicamente para verificar assi la que està en controversia. Esto es sin duda lo que huviera hecho todo hombre sabio, y sincero para no arriesgar su conciencia, ni su reputacion.

Pero son estas las medidas que ha tomado el Autor de la Práctica Moral? Ha visto el, ò ha hecho ver à lo menos à otro el pretendido original? Ha hecho siquiera alguna diligencia para informarse de los que debian tener noticia? El no osará decirlo. Se tiene con que convencerle de falso si lo dixera. Como pues, se ha portado? En lugar de aver recurrido à esta prueba, la mas natural de todas, y sin la qual



aun él debia bien ver, que lo demás le seria inutil, se ha detenido en hazernos discursos al ayre, tocantes à la autoridad de sus dos testigos, que no hazen sino vno, esperando quizá persuadirnos à fuerza de exageraciones, que es menester resolverse à no creer mas en las cosas humanas, sino se sujeta su razon à su autoridad.

Aqui me podia yo detener, y por todas las respuestas, à la larga disertacion sobre la carta de Sotelo, decirle lo que se nos ha repetido tanto otras vezes sobre otro assunto. *Los ojos son, Monsieur*, los que deben ser los Juezes en estas materias, y no los discursos sin termino. Presentad, pues, este original, que nos aveis celebrado tanto, y hazednos ver con los ojos, que està firmado de la mano del verdadero Sotelo; porque sin esto, que ceguedad es prometeros, que avrà alguno tan simple, que crea vuestros dos testigos, en perjuyzio de los que han depuesto lo contrario, y de las pruebas que confirman tan claramente sus dichos? No es menester mas para refutar de vna vez todos los discursos vagos de este Escritor.

Pero la relacion por menor de las razones de que él ha

hecho sus demonstraciones imaginarias, nos abre tan hermoso campo para convencer sus nuevos errores. Ninguna cosa servirá tanto para destruir la falsedad que defiende, y para confirmar la verdad, que combate, como el repasarlas vna por vna.

El primero, y aun para hablar propiamente, el vnico testigo que ha podido presentar, es el P. Fr. Diego Collado, que dió esta carta al Papa Urbano VIII. como de la parte del P. Sotelo: y que siendo despues obligado por su General à salir de Roma, la hizo imprimir en Madrid, al principio de el año de 1628. con vn testimonio de él mismo, que afirmava, que la impressa estava totalmente conforme en el sentido con el original, que dezia tener entonces entre las manos.

Sobre esto se deben saber à lo menos tres, ò quatro cosas.

1. Que este P. Collado es el mismo que hizo passar debaxo del nombre de los Padres Franciscos vn Memorial contra los Jesuitas de la China, como lo avemos visto; y que por otra parte està convencido de muchas otras falsedades, por vna Historia de su Orden, que fallò viviendo él, y à su vista, como diremos presto.

2. El P. Collado, estando en Roma desde el año de 1625.

N

cos

Cap 5.  
art. 2.



como parece por su Memorial, sin embargo no dió la carta, sino el de 1627. Es, pues, creible, que la huviese guardado los años sin darla al Papa, si fuera verdad, que la avia traído consigo de las Filipinas? Y no es violento juyzio, que no se aya fabricado, sino largo tiempo despues de su buelta?

3 Si por vn lado el Padre Collado ha dado su aprobacion à esta carta, se vè por otro lado, que la condena despues èl mismo, contradiziendola formalmente sobre muchos hechos considerables, donde es imposible, que el vno de los dos no se halle mentiroso. Esto acabamos de vèr por pruebas, sacadas de su propio Memorial, à las quales convendrã que juntemos aun algunas, quando lo examinemos en el Capitulo siguiente. Agora, què piè se puede hazer sobre la aprobacion de vn hombre, q̄ destruye con vna mano, lo que edifica con otra?

4 En fin, quando el Moralista se huviera abrasado todo de nuevo en colera, no se dexara de repetirle, que el P. Collado fuè desde entonces refutado del modo mas fuerte del mundo, por vn testigo, que Dios movió, quando èl lo pensava menos.

Este fuè vn virtuoso, y sabio Eclesiastico, nombrado Don Juan Cevicos, Comissario del Santo Oficio, Canonigo de la Cathedral de Manila, y Provisor de esta Iglesia Metropolitana de las Filipinas, para cuyos negocios su Arçobispo le avia embiado à Europa. Este Doctor, aviendo llegado por vna disposicion à vn particular de la Divina Providencia à la Corte de Madrid, al tiempo mismo que la carta de Sotelo començava à salir allí, quiso vèr la obra de este Martyr, de el qual avia sido amigo intimo: y admirado de las falsedades estrañas que allí observò, se creyò obligado en conciencia à informar à su Magestad Catolica, para defender, quanto pudiesse, la inocencia calumniada. Presentò, pues, al Rey à cinco de Março de aquel año, vn papel, cuyo principio es el que se sigue:

*Cerca ha de quinze dias, que la carta de que se trata cayó por accidente en mis manos. Avindola leído, quedè ofendido notablemente de vèr, que se dan allí por hechas cosas que estàn enteramente apartadas de la verdad; y otras, que aunque la tienen en la apariencia, estàn llenas de veneno, y de malicia, las unas, y las otras en*

*per-*



perjuizio de la reputacion de el proximo, en materia de grandissima importancia. Esto me ha persuadido à que es vna carta supuesta, ò à lo menos falseada, y no tal como la escriuiò el Padre Fray Luis Sotelo.

Auiendo, pues, comunicado mi pensamiento al Reuerendo Padre Pedro Bautista, Religioso Descalço de la misma Orden de San Francisco, que viue oy en el Conuento de San Gil de esta Villa (de Madrid) que ha viuido en Japon desde el año de 1602. hasta el de 1607. que fue desterrado de alli, y que ha trabajado en el negocio de la Canonizacion de los primeros Martyres de el Japon, que ha concluido dichosamente, me assegurò, que auiendo sido presentada vna carta de el mismo tenor que esta, no sabe por quien, à su Santidad, desde el año vltimo, se la auian mostrado por orden del Padre Santo, para que conociesse si era de la mano del Padre Fray Luis Sotelo la firma, que auia en ella: y que como el le auia visto muchas vezes escribir, y firmar, auia testificado, que de ninguna manera era aquella su firma. Por esso, sin estar posseido de mas motiuo, que de el zelo de la verdad, de lo qual pongo à Dios por testigo, he resuelto componer es-

te discurso contra el Autor de la dicha carta, &c.

En lo siguiente, despues de aver explicado, quando, y porquè camino avia sido informado de las cosas que contiene, la examina desde el principio hasta el fin, Artículo por Artículo, y haze ver con pruebas ciertas, que los hechos odiosos, que se refieren alli contra los Jesuitas, no son sino puras fabulas, todas contrarias à la verdad de las cosas, que auian pasado à vista de todo el mundo en las Filipinas.

Algun tiempo despues Don Antonio Moreno, Gran Piloto de la Armada de el Rey Catolico, que avia sido antes Maestro de Mathematica de Cevicos, auiendo leído su discurso, le mostrò, que le serviria de poco si le dexava cerrado en los Archivos de el Consejo de Indias, auiendose publicado la carta de Sotelo por medio de la impressiõ. Por esso Cevicos se resolviò à hazerle imprimir en Sevilla, que era el lugar de su nacimiento, donde se hallava entonces, y desde donde le dedicò à Don Antonio Moreno, por vna carta que se ve impressa al principio, fecha à 14. de Junio del mismo año de 1628.



Y como se le hizo ver al mismo tiempo vn instrumento, firmado con juramento por doze Jesuitas, Missioneros de el Japon ( despues diremos la ocasion, y el assunto. ) Cevicos, que fabia la verdad de todo lo que se contenia en este papel, quiso aun dar vn testimonio publico, haziendole imprimir al fin de su discurso, con vna certificacion juridica que añadió, y de que convendrá que hablemos en el Capitulo siguiente.

Cap. 3.  
art. 1.

El efecto, que produjo el discurso de Cevicos con su certificacion, fué tal, qual se podia desear; porque por su ocasion hizo el Rey Felipe Quarto, à favor de los Jesuitas del Japon, el Decreto que referimos en otra parte. Prueba cierta del juyzio, que este Principe con su consejo de conciencia avia formado de la carta pretendida de Sotelo, despues de averla examinado tan largo tiempo en la Junta de que avemos hablado.

Paro me que oygo exclamar aqui al Moralista, que es desvergüenza sin igual ofesar aun hablar del testimonio de Cevicos, despues que él ha hecho ver por el Memorial de el Padre Collado, que fué vn engaño puro de los Jesuitas de Sevilla, que

ellos avian falscado el discurso de este Doctor haziendole imprimir, y le avian supuelto la aprobacion del papel del Japon: que él avia hecho su declaracion en Mexico por vn Auto juridico, que fué embiado à Roma por el Padre Collado, &c.

Sin detenerse en las injurias con que el Moralista ha creído que tenia derecho de oprimir aqui à sus contrarios, se le responderà de vn modo mas digno de la causa que se defiende, que de los impetus de su ira, porque haze compasion por el exceso de su credulidad, aunque en el fundamento de ningun modo es excusable. Dexemos los discursos, y vengamos al hecho.

El quiere persuadirnos, que Don Juan Cevicos ha declarado esto, y aquello por vn Auto juridico. Que se muestre, pues, este Auto. Que se diga en que lugar se guarda el original, ò à lo menos vna copia autentica, porque no es este vn instrumento, que se debia dexar perder: y si es verdad que fué embiado à Roma por Collado, no puede dexar de encontrarse aun allí, ò en los Archivos de la Sagrada Congregacion, ò en los de su Orden.

Pero



Pero pretender que será creído, por dezirnos à el ayte, que esta declaracion se hizo en Mexico, y que el Padre Collado la embió à Roma, sin que se puedan dar mas pruebas, que el testimonio de el mismo, que es yà sospechoso por otra parte, y está acusado de falsedad, no es exponerse à la risa de todos? Como si el que atribuyó falsamente vna carta à Sotelo, no fuera capaz de suponer vn auto falso al Doctor Cevicos. Qué impostura, y qué necesidad no se pudiera autorizar con semejante artificio, si se cumpliera con remitirnos à testimonios desconocidos, y que son tan dudosos, como aquello de que es la question?

Aun mas otra cosa, que se haga ver esta declaracion de Cevicos, para cotejar su firma con otras, que sean constantemente suyas, que se encontraràn quando sea necesario. Este es el medio mas corto, ò por mejor dezir, el solo de acabar la disputa en gracia del Moralista.

Pero bien se puede asegurar, q̄ jamas se verá acabada por este camino; esto es, que la pretendida declaracion no parecerà, porque jamas la ha avido. En efecto, no quiero mas que la narracion misma

de el Memorial de Collados para convencer al mas obstinado, de que esto no es sino vna pura quimera. Escuchemosle hablar.

La Compañia (dize) hizo imprimir en Sevilla el año de 1628. vn gran discurso de ocho, ò nueve hojas, debaxo del nombre del Doctor Don Juan Cevicos. El Padre Rector de la Casa Professa de Sevilla, teniendo el cuidado de la impresion con el Padre Christoval de Narvaez, falsearon en esta impresion cierto discurso, que este Doctor debia aver hecho sobre la dificultad que tenia de creer, que esta carta huviesse sido escrita por el Bienaventurado Martyr Sotelo.

Qué animosidad! No se debe dezir, ò que este hombre no leyò jamas el papel de Cevicos, ò que creyò hablar con hombres, que no le leyeron jamas? Vease la carta que puso este Doctor antes de empezar su discurso; por lo qual lo embió desde Sevilla à Don Antonio Moreno, con la advertencia, que se encuentra en lo siguiente inmediatamente, despues del postulado al Rey, y se sabrà que se se puede dar al Autor de el Memorial. Veis aqui los terminos de la carta de Cevicos.

9. 9. pag.  
242.



V. mrd. ha visto, señor, el discurso que compuse, y presenté poco tiempo ha al Consejo Real de las Indias, tocante à vna carta à su Santidad, que salió impressa debaxo del nombre del P. Fr. Luis Sotelo, natural de esta Ciudad, y Glorioso Martyr del Japon. Y como le pareció à V. mrd. que este discurso no debía estar encerrado en los Archivos de la Secretaria, V. mrd. me persuadió que le sacara à luz, trayéndome estas palabras de Jesu Christo por San Juan: El que haze mal, huye la luz, y no se acerca à la luz, de temor de que sus obras se descubran; pero el que exercita la justicia, se acerca à la luz para que se conozcan sus obras, porque están hechas segun Dios. Por obedecer, pues, à los ordenes de V. m. le dedico à V. m. señor, &c.

La advertencia de Cevicos acaba así: *Queriendo evitar la objecion de ser muy largo, me he abstenido de refutar otros muchos puntos de la carta (de Sotelo) que he passado en silencio, aunque estoy segura por las Historias, y por instrumentos autenticos, de que son falsos; y y aun lo he hecho, porque estoy resuelto à no referir hecho alguno de que no aya yo sido testigo de vista. Demàs de que quiero dar el discurso, que es palabra por palabra el que presenté en el Consejo Real de las Indias.*

Bolvamos aora à Collado: Los Jesuitas de Sevilla falsearon (dize) en la impressión el discurso de Cevicos. Vióse jamás igual absurdo? Si ellos lo huvieran de hazer así, se puede dudar, que huvieran aguardado hasta despues de la partida de España de este Doctor. Pero aora, como pudieron falsear la impressión, si fué el mismo Cevicos el que le hizo imprimir en Sevilla, donde estava actualmente, como él lo testifica en su carta à Don Antonio Moreno, y pues no se ha impresso el discurso mas que esta vez?

Se dirá, que los Jesuitas supusieron tambien esta carta? Pero à qué fin la avian de aver supuesto, sino quizá para obligarle à él, y à su amigo Moreno à que los desmintiesen para dar à toda Sevilla vna señal manifesta de su impostura, aora estuviéssse Cevicos presente al tiempo de la impressión, aora estuviéssse ausente. En fin, para ofrecer à su grande contrario el P. Collado, que estava entonces en Madrid, vn medio infalible para convencerlos de engaño à los ojos de toda España, por esta sola carta?

Quizá dará poco gusto, que añada nuevas reflexiones sobre vna materia, que al parecer no tiene necesidad de ellas.



ellas. Pero conviene à mi juyzio, que se perciba bien vna vez, qual es la ceguedad de estos maquinadores de la Practica Moral, que, ò no han podido, ò no han querido conocer vn engaño, que se manifestava èl mismo por tantas partes. Prosigamos, pues, con su Autor Collado.

Aviendo despues llegado (dize) el sobredicho Memorial à las manos del Doctor Juan Cevicos, tan falseado, y mudado, como tambien el papel pequeño, que le auian atribuido contra su voluntad, y contra la verdad de las cosas, de que èl estaua bien informado, diò luego su declaracion, que testificò con juramento en Mexico à 10. de Octubre de 1628. y la firmò de su nombre delante de Escriuanos... Afirmava, que no sabia cosa de todo lo que se refiere en el papel pequeño... que no solamente no es suyo, pero que su Memorial mismo estaua falseado, y corrompido en muchos lugares.

Veis aqui justamente el proceder de vn hombre, que quiere engañar, y que se procura cubrir de suerte, que no pueda ser conyencido de mentira. Decir las cosas, si puede, de vna manera tan yaga, que no se sepa que se ha de hazer para refutarle. Cevicos (dize) declaró, que su Memorial auia sido falseado, y corrompido en

muchos lugares. Pero donde estàn estas falsificaciones, y sobre que caen? Es por exemplo, sobre el lugar donde refiere la respuesta, que èl avia visto del P. Fr. Pedro Bautista, tocante à la falsedad de la firma de Sotelo? O quando dize, que su discurso impresso contiene palabra por palabra lo que està en el original, que presentò en el Consejo? Sino ay falsificacion en estos lugares, poco importa que se diga, que la ay en otras partes; y demás de esto, si huvieran sido falseados, Cevicos huviera dexado de advertirlos, y de señalarlos en su declaracion? O si èl los huviera señalado, Collado lo huviera dissimulado?

Pero veamos lo restante de su narracion, que los Moralistas hallan tan hermosa, y tan convincente. Yo tuve (dize) esta declaracion (de Cevicos) en forma, y bien autentica, y la embie à Roma. Que quiete dezit esto? Para q̄ era embiarla à Roma, sin mostrarla en Madrid, donde era vnica, y absolutamente necessaria? Porque allí, y no en Roma, estava el instrumento de Cevicos, à que avia menester responder: Aqui es adonde Collado avia de presentar su Memorial, que no se podia justificar, sino por esta declaracion autentica.

Que juyzio era, pues, ir à



dezir al Rey de España: Señor, yo ruego a V. Mag. que crea, que el Doctor Cevicos ha negado lo que se encuentra en el papel, que tiene su nombre. El ha hecho su declaración en Mexico. Yo he tenido cuidado de hazer traer este Auto. Hele tenido aqui en buena forma: y para que V. Mag. no lo dude, le he embiado à Roma. Pero me dispensarà, si gusta, el que diga à quien le dirigi, y en manos de quien se guarda. Este es el sentido del discurso de Collado.

Por muy sensible que sea todo esto por si mismo, lo será mucho mas por la comparacion, que voy à hazer entre el proceder de los Jesuitas, y el de su acusador.

Ellos presentan vn papel impreso, donde se ve entre otras cosas. Primero, que el P. Fr. Pedro Bautista, preguntado por orden del Papa, sobre el hecho de la carta atribuida à Sotelo, avia dado testimonio de la falsedad de esta carta, y de la firma, y que se lo avia asegurado assi al Doctor Cevicos en Madrid. Segundo, que era el mismo Cevicos el que avia hecho imprimir su discurso, y le avia dedicado al Licenciado Moreno. Tercero, que se avia tomado *palabra por palabra* de su original, presentado por el Autor à su Ma-

gestad Catolica, y que se guarda en los Archivos de su Consejo.

Esto no era desafiar al P. Collado à que desmintiese à los Jesuitas, y como instarle, y decirle: Pregunte V. Paternidad, si le parece, ò al P. Fr. Pedro Bautista, ò à Don Antonio Moreno, que ambos estan en Madrid, acuda al Doctor Cevicos, que esta aun en España. Vaya à los que tienen cuidado de los Archivos del Consejo de Indias para ver allí su original: y si encuentra vno solo, que nos acuse de falsos, haga pasar por otras tantas imposturas (todos venimos en esto) el discurso de Cevicos, el papel de Japon, y la aprobacion que se ha dado allí.

Assi hablan los que no creen, que serán convencidos de falso; y los que creen por el contrario, que la verdad no andará en peligro. Veamos si es este el estilo de Collado. *Ante* (dize) *llegado despues este Memorial à las manos del Doctor Cevicos tan falseado, y mudado... diò luego el su declaración en Mexico, &c.* Quien no admirará el proceder de este hombre, quando quiere convencer de impostura à los Jesuitas de Sevilla?

Tratavase de saber, si Don Juan Cevicos avia hecho imprimir su discurso el

mis-



mismo, si estava conforme à su verdadero original, y si avia hecho juntar este papel de los doze Jesuitas con su testimonio. Este Doctor estava aun en España, quando salió todo esto impreso, porque aguardò para hazer que se explicasse sobre ello, à que huviesse buuelto al Nuevo Mundo?

2 El P. Fr. Pedro Bautista, à quien Cevicos avia citado, como Autor de lo que èl dezia, se hallava presente en Madrid, su deposicion solo bastava para decidir la sustancia de este negocio, y para juzgar de què lado estava el engaño. Porquè no acudiò à èl, sino antes fuè tan lejos à buscar el testimonio de vn hombre ausente?

3 Teniase el manuscrito autentico de Cevicos, y su copia impresa; porque en lugar de cotejarlos para ver si eran diferentes, Collado se detuvo en hazer venir de Mexico vna declaracion de Cevicos, donde se le haze dezir al ayre, que lo son, sin señalar en què?

4 Supuesto que fuesse menester hazerle traer, en Madrid era donde avia necesidad de mostrarla, y sacarla para desengañar al Rey, y al publico; porquè, sin averla mostrado en España, dixo,

que la avia embiado à Roma, donde no era necessaria: y no dixo aun à quien se avia de acudir para poderla ver? Es este el lenguaje de la verdad?

Què fuera de los Jesuitas si huvieran hecho otro tanto? Què exclamaciones no hiziera el Moralista, si fueran ellos los que huvieran hecho venir del Nuevo Mundo vn papel con el nombre de Cevicos, si huvieran aguardado à publicarle, à que este Doctor huviesse buuelto à las Indias, y sino huvieran jamás mostrado el original? Avria bastantes figuras en la Retorica del P. N. para representar el despropósito, la impertinencia, y la mala fè de tal proceder?

Mas. Porquè, en fin, se toman estos caminos tan indirectos para demostrar el hecho de que es la question? Ponesele en duda à Collado la verdad de la firma del Padre Sotelo. Este Martyr era natural de Sevilla, y de vna Familia Ilustre. Avia estado muy largo tiempo en Roma, y en Madrid, donde avia agenciado muchos negocios, y presentado diversos Memoriales, no avia mas que diez, ò onze años. No se podian dexar de hallar, à lo menos en estos lugares, muchas cartas suyas, ò otros instrumentos  
fir.



firmados de su mano. En todo caso se encótrarian sin duda en las Filipinas, dóde avia estado algunos años antes de bolver à entrar en Japon, y donde, y adonde no se podria dudar, que avria muchísimas vezes embiado cartas durante la prision de veinte y dos meses, aviendo tenido allí libertad.

Por otra parte, en qualquier tiempo que Collado aya presentado su Memorial, si es que le presentó, ò en el año de 1631. ò en el de 1633. avia tenido à lo menos cinco años; esto es, mas tiempo del necesario para hazer traer aun de las Filipinas, si huviera avido necesidad, algunas de estas firmas de Sotelo, juridicamente aprobadas, y reconocidas, para corejarlas con la de la carta en que no se convenia. De adonde viene, pues, que no tomó este camino, el mas corto, el mas natural, el mas eficaz, ò por mejor dezir, el unico, que debia tomar para cerrar la boca à los que le quisiessen contradecir.

Mas qué avia de hazer? Sabia bien, que este camino estava cerrado para él. Avia menester alguna respuesta, para que no pareciesse que consentia en la acusacion de falso, intentada por Cevicos, y para echar polvo en los ojos, por lo menos à los que fuessen poco

capazes de ahondar las cosas, ò pusiessen poco cuidado en examinarlas; y creyò, que esta declaracion, aunque inventada despues de la herida, seria buena para este efecto. Veis aqui todo el misterio, à lo menos no se concibe sobre que otro motivo se pudo fabricar.

#### ARTICULO IV.

*FALSOS ARGUMENTOS del Moralista en favor de la pretendida carta de Sotelo, que se destruyen por sí mismos.*

**D** Esearase aqui, que nuestro Moralista tomara el trabajo de bolver à leer vn poco la disertacion, que puso antes de la carta pretendida de Sotelo, debaxo del nombre de *Aniso sobre esta carta*; porque es seguro, que quando lo quiera hazer, se arrepentira de aver sido tan credulo, por no dezir otra cosa mas fuerte.

Pero sin referirnos à él, se les suplica à los que tienen el segundo Tomo de la Practica Moral, que lean esta violenta declamacion, que es artificio suyo; y desconfie el mas templado de embarçarse en reprehender el proceder de vn hombre, que insulta del modo mas extraño del mundo, quando aun debiera tener por grãde



de favor, que se le quisielle perdonar el averse dexado enganar tan vergonçosamente. Pero olvidemos sus invectivas, que no pueden dexar de indignar à los hombres de pñ o, y atemonos à sus discursos, que seràn mas capaces de divertir; porque aunque todos son muy fribolos, parece que està grande, y maravillosamente contento con ellos: y podrà imaginar, si se le ha respondido, que serà aun falta de averlo podido hazer.

Argumento primero.

**E**L Padre Lucas Vading ha puesto à Luis Sotelo en el Catalogo de los Escritores Eclesiasticos de su Orden por esta sola obra (de la carta) lo qual es un argumento conuincente de la verdad de este instrumento.

Respuesta.

**E**S de creer, que el Moralista no ha leído al que cita, y que no ha escrito sino sobre las memorias de otro; porque es tan poco verdadero, que Vading aya tenido à la vista esta sola obra, que en el lugar mismo, que se refiere en la Practica Moral, atribuye à Sotelo muchas cartas, un Catecismo en lengua Japona, y otros pequeños libros, muy à proposito

para la instruccion de Nacion tan numerosa. Mas quando lo que se dize fuera verdad, de donde supo el Padre Vading, que fuè Sotelo el Autor desta carta? Què pruebas trae para ello? Su autoridad, sin alguna prueba, es argumento mas convincente para afirmarlo, que los que avemos visto lo son para negarlo?

Argumento segundo.

**E**S imposible que Vading, que viuiò mas de treinta años despues, la huviera reconocido por verdadera, sino estuiera bien seguro.

En el mismo lugar.

Respuesta.

**E**L Autor de la Practica Moral no se cree sin duda menos ilustrado, ni menos exacto, que lo pudo ser Vading: y sin embargo, no es cosa muy posible, y muy efectiva, que se aya engañado en ocasion totalmète igual: quiero dezir, respecto del Teatro Jesuitico, atribuyendole à quien no le compuso? Porque no creerà, pues, que le pudo suceder al Padre Vading alguna cosa semejante à cerca del Autor de esta carta, por averse fiado algo demasiado en la buena fè de los que le dieron las memorias?

Pero



Pero porquè nos atamos à estas conjeturas, quando habla el caso por si mismo? Si Vading huviera leído solamente media pagina de la carta, huviera caído en tan grande descuido, como dezir, que la carta avia sido escrita al Papa Paulo V. no huviera observado desde los primeros renglones estas palabras del Autor. *Al Santissimo Papa Paulo V. que está al presente en el Cielo, y que estava entonces elevado sobre la Silla Apostolica, &c.* Esto está aun en toda la carta. Allí se habla en veinte lugares de este Papa, como de quien yá avia muerto, y como à otro que le avia sucedido. Qualquiera que no avia visto esto, no lo podia aver descubierto.

Y se le haze aun cargo à Bartoli de que aya dicho, que Vading no lo avia leído. No se dirà, que el Autor de la Practica Moral no la ha leído jamás, ò que tenia vn velo sobre los ojos, para no ver que el testimonio de Vading, con que él haze tanto ruido, se halla ya destruido por la carta misma que queria autorizar.

#### Argumento tercero.

En el mismo lugar. **N**O aurà cosa cierta en las cosas humanas, ò esta carta debe passar por ser cier-

tamente del Santo Martyr Sotelo.

#### Respuesta.

**E**sto es echar la exageracion muy lexos. Qué? No aurà cosa cierta en las cosas humanas, si Collado no es vn testigo irrefragable, y Vading vn Autor infalible? No, y él tendrá otras cosas muy ciertas sin esta, y podrá contenernos solamente en lo que es de nuestra materia: Veis aqui por lo menos tres, que quedarán igualmente constantes para lo venidero.

1 Que la carta atribuida al P. Sotelo, es obra de vn impostor ignorante, y sin juyzio.

2 Que el Autor de la Practica Moral, es el mas inconsiderado de todos los hombres, en empeñarse en defender vn engaño tan necio, y que se descubria por todas partes.

3 Que no tiene, ni sinceridad, ni justicia en su proceder, sino se retrata publicamente para honrar à la verdad conocida, para reparar la reputacion de su proximo, y para quitar, y desbazer el escandalo grave que ha causado, assi à los Catolicos, como à los Hereges. Veis aqui siempre otras tantas cosas ciertas, aunque lo lleve pesadamente. Algun dia, si ay necesidad, se le diran algunas otras.



Argumento quarto.

**L** Era muy facil à Vading el assegurar se, porque siendo muy conocido en su Orden, podia sin trabajo saber de su General, ò de sus Asistentes, si el original de esta carta, que auia dexado en Roma Collado, estava verdaderamente firmado de Luis Sotelo.

Respuesta.

**N**O es la question, si Vading pudo hazer lo que se dize, sino si lo hizo; si consultò à su General, ò à sus Asistentes, si viò el original de la carta; y si cotejó su firma con la de otras, que fueren indubitavelmente de Luis Sotelo: En que lugar ha señalado Vading, que ha usado de estas precauciones? Dónde ha hablado del original? De que sirve, pues, dezirnos al ayre, que le era muy facil el assegurar se? Pudolo hazer; sabe se bien; pero tambien pudo no hazerlo, y se acaba de mostrar lo que sucedió.

En vna palabra, que se vea lo que quiere mas confessar, ò que ha cometido, vna falta de advertencia muy ordinaria en los Autores de Cathalogs, y de Bibliotecas vn poco grandes, ò que el Padre Sotelo dif-

poniendose para el martirio; escriuiò contra su proximo al Vicario de Jesu Christo vna carta llena de imposturas, y de fatuidades; porque es necesario que sea vno, ò otro, sin que aqui se halle medio.

Argumento quinto.

**V**ading compuso su Historia en Roma, imprimiò se viuiendo él: Erales facil à los Jesuitas verla; y este hecho de la verdad, ò de la falsedad de la carta de Sotelo, les es tan importante, que no ay apariencia de que si hubieran esperado poder persuadir à Vading, que era falso, no le hubiessen representado que estava obligado en conciencia à no autorizar vn instrumento supuesto, lleno de falsedades, y de mentiras, que hazia tanta injuria à su Compania. Porque pues no lo hizieron assi?

Respuesta.

**P**arece que el Moralista està muy satisfecho de si mismo sobre este argumento; porque despues de averle explicado assi, creyò que avia hecho gracia à Bartoli, en dezir, que no auia sido desvergongado, sino en la mitad. Guardèmonos bien de usar de el derecho que teniamos agora de tratarle de la misma fuer-

Pag 1251



fuerte. Pero conviene hazerle ver, que él ha sido imprudente mas que en la mitad, en no aver previsto que levantava vna maquina, que bolveria à caer sobre él muy facilmente, y que no podria dañar sino à él solo.

Vading (dize) compuso su Historia en Roma. Imprimiòse viuiendo él. Erales facil à los Jesuitas verla? Si. Pero la de Bartoli, que refutò à Vading, no se imprimiò tambien en Roma, y viuiendo el Autor? Les era menos facil à los Padres de San Francisco verla? Y supuesto que tuviessen à mano el original indubitable de Sotelo, ò otras pruebas evidentes de la verdad de su carta, no les era facil llevarla à Bartoli para que la reconociesse, ò por lo menos convencerle publicamente para justificar à Vading? Que el Moralista nos de la razon que quisiere para que no lo ayan hecho, se desconfia de que trayga alguna, que no sea buena para responder à su argumento contra Bartoli: y si la ventaja debe estàr del lado de los que hablan los vltimos, sin que se les replique, como su discurso lo supone, no es necesario dezir, que el juicio anticipado està todo entero del lado de Bartoli?

Pero veis aqui vna cosa harto mas capáz de perturbar

las ideas del Autor de la Practica Moral; esto es, que esta Historia del Padre Bartoli, en la qual contradize à Vading, y à Collado, no solamente se imprimiò en Roma, à vista de los Padres de S. Francisco, y de Sãto Domingo; mas fuè leida, y aprobada, segun la costùbre, por el Maestro del Sacro Palacio, que es, como se sabe, de la segunda de estas dos Ordenes. Què no se dixera si la carta de Sotelo, por exemplo del Memorial de Collado, huviera sido aprobado del General de los Jesuitas, ò de otro alguno, que tuviessse cargo en la Compañia, ò aun del menor particular de este cuerpo? No seria este para el Moralista vna demonstracion del primer orden?

Què podrà, pues, oponer, quando se quiera tomar ventaja contra él, de que el discurso de Cevicos, contra la carta de Sotelo, con el papel de los doze Jesuitas del Japon, contra las acusaciones de Collado, ha passado debaxo de la aprobacion de los Padres Dominicos, sin que ayan tenido respecto, ni al Memorial de Collado, ni al Teatro Jesuitico, ni à la Historia de Vading?

Veis aqui lo que el Moralista ha ganado cediendonosle.

\*\*\*

Ac-



## Argumento sexto.

3126. **B**artoli se jacta de tener entre las manos pruebas claras de la falsedad de la carta de Sotelo... y todas estas pruebas se reducen à referir la declaracion de Cevicos, auiendo mas de treinta años que su impostura se auia objectado, sin auer oßado dezir vna sola palabra contra la prueba que Collado auia traido en vn Memorial, presentado al Rey de España, &c. Si Collado huiera en esto adelantado vna falsedad, le huiera dexado de impugnar, tratandolo, como lo haze siempre, con tanto impetu? Y no auiendolo oßado hazer, que se puede juzgar de todo esto, sino que ha creído, que la mayor parte de los que leyeren su Historia, no aurán visto este Memorial de Collado? Ha auido jamás cosa mas admirable, que la confianza que este Jesuita muestra en este lugar?

## Respuesta.

**H**a auido por el contrario jamás igual temeridad à la de este Moralista: Sin reperir lo que se ha dicho de Collado, y de su pretendida declaracion de Cevicos, añadirè solamente, ò para responder à esta instancia, basta preguntar al Autor de la Prati-

ca Moral, si pretende que el Maestro del Sacro Palacio, que aprobò la Historia de Bartoli, aya visto el Memorial de Collado, ò no?

Si no le avia visto, se entenderà bien, que Bartoli tampoco le aya visto, y que assi no aya podido refutarlo. Pero si se dize, que el Maestro del Sacro Palacio avia leído este Memorial, se debe concluir, que le hallò indigno de que fuesse escuchado; pues sin tenerle respeto alguno, diò su aprobacion à esta Historia, en la qual se prueba por el discurso de Cevicos, que la carta de Sotelo era vn instrumento infame, y supuesto; y que al contrario, el papel de los doze Jesuitas del Japon no contenia cosa, cuya verdad no huviessè sabido este Doctor: Se podrá dàr mayor señal de desprecio del Memorial de Collado, que condenar assi lo que autoriza, y autorizar lo que le condena? Porque, pues, el Padre Bartoli no le pudo tambien despreciar, quando fuera verdad que le avia visto?

Pero es mas verisimil que no huviessè jamás oído hablar de él, no auiendose publicado este papel sino en España, donde està con el olvido, y con el menosprecio que merece. En efecto, si huiera tenido noticia de él, es indubitable, que hu-



huviere sacado del la ventaja que debia; esto es, que no huviere dexado tan hermosa ocasion de herir à su contrario sobre la falsedad de esta declaracion imaginaria de Cevicos.

No ay cosa mas propia para confirmar todo lo que avemos dicho hasta aqui, que lo que nos queda que dezir en el capitulo siguiente del Padre Collado, de su Memorial, y del papel de los doze Martyres del Japon.

### CAPITULO VIII.

*SOBRE EL MEMORIAL del Padre Collado, que es un instrumento indigno de todo credito, por qualquier lado que se mire.*

**Q**uifera que fuesse permitido hazer aun aqui lo que se ha hecho en la materia de la carta de Sotelo; quiero dezir, negar, que el Padre Collado es el Autor del Memorial que lleva su nombre, aunque no se tenga algun interès en vsar bien de la reputacion de este Escritor; y aunque no se aprehende, que pueda dàr credito à sus discursos entrel os que le conocieron; sin embargo se debia desear que no huvielle desacreditado su profesion de

Religioso, y de Misionero; con tal instrumèto. Mas, pues, el tiene la desgracia de no poder ser disculpado en lo perteneciente à este particular, no es razon que la inocencia, y la verdad queden oprimidas por las falsedades, de que el llenò su Memorial.

Mientras llegò la segunda parte, donde seràn refutadas derechamente, y cada vna en particular, mostraremos aqui por pruebas generales, que el papel mismo haze à su Autor indigno de credito; y que por otra parte està destruido por testimonios, à que no ay cosa que oponer. Solo es menester antes desengañar al Autor de la Práctica Moral de los errores en que le han empeñado las falsas memorias de que le ha proueido, tocantes à la Historia del Memorial, y à la persona de su Autor.

### ARTICULO I.

*FALSEDADES DE LA Práctica Moral, sobre la persona del Padre Collado, y sobre su Memorial.*

**L**A Práctica Moral, dize primeramente, que este Memorial fuè presentado à su Magestad Catolica el año de 1631. que le remitiò à la Junta del Presidente de Cas-



villa, y de los Presidentes de Portugal, y de las Indias, y otros Consejeros de sus Consejos; la qual junta se tuvo à 17. de Diciembre del mismo año. Esta es vna falsedad, cuya falta de prevencion de el Autor de la Practica Moral, es inexcusable, despues de aver escrito en su primer Tomo, pagina 215. Que el P. Diego Collado lo presentó en el Consejo Real de las Indias à 17. de Diciembre de 1633. Y se sabe bien por otra parte, que no se vió con efecto fino este año. Vamos à ver para que puede servir esta observacion.

2 Dize aun nuestro Moralista, que por la determinacion que se tomó (en esta Junta) sobre esta materia, su Magstad hizo pedir à su Santidad vn Breve, q le concedió à 22. de Febrero de 1632. Nueva falsedad. Porque si el Memorial no se presentó fino en el año de 1633. es bien cierto que no pudo dar ocasió à vn Breve del de 1632.

3 En tercer lugar, el Moralista refiere, sobre la fe de sus memorias, que auiedo sabido (el P. Collado) quando estava en Roma, que algunos de sus Compañeros auian sido martyrizados en el Japon, se boluió allà el año de 1632. con la bendicion de su General.

El P. Collado no tenia traza de aver partido al Japon el

año de 1632. pues se estava aun en Madrid los vltimos dias del de 1633. para presentar su Memorial. Si el Autor de la Practica Moral se enterara por sí mismo de las cosas que escribe, y no estuviera acostumbrado à creer ciegamente à los que le ministran las memorias, de que haze sus Compendios, huviera hallado con que desengañarse en vn libro de Leon Allati, intitulado, *Las Auejas de Urbano*; y en los Prologos del Dicionario Japon, impresso por el P. Collado, porque allí avria aprendido, que este Misionero no podia aver partido de Roma el año de 1632. Y demás de esto se sabe positivamente por otra parte, que no se puso en camino antes del año de 1634. Pero importa menos saber esto, que lo que se sigue.

4 El se bolvió (à Japon) dize el Moralista, con la bendicion de su General, con esperanza de recibir allí tambien la Corona del Martyrio. Pero Dios lo dispuso de otra manera, porque pereció en vn naufragio antes de poder abordar allà.

No ay fino ignorancia, ó dissimulo en esta narracion. La verdad es, que el P. Collado pereció en vn naufragio, no yendo à Japon, sino bolviendo de la Nueva Segovia à Manila, para bolver à pasar

Apes Vrbano.

En el mismo lugar.



à España, segun el orden que avia dado el Señor Felipe IV. como parece por vna carta de este Principe, que se halla impresa al fin de la Historia de la Provincia del Rosario de los Padres de Santo Domingo en las Filipinas.

CARTA DE SV MAGES-  
tad Catolica al R. P. Provin-  
cial, de la Orden de Santo  
Domingo en las Filipinas,  
copiada fielmente de  
su original.

Lib. 2.  
pag. 417.

**V**enerable, y Deuoto P.  
Provincial, de la Orden  
de Santo Domingo de las Islas  
Filipinas: Auendo sido infor-  
mados por relaciones, que nos  
han llegado de diuersos lugares,  
que la paz de los Religiosos de  
vuestra Prouincia ha estado tur-  
bada por la ocasion de auerse di-  
vidido en dos, en virtud de las  
cartas patentes, que el P. Diego  
Collado auia llevado de su Ge-  
neral, y por el socorro, que le ha  
dado para este efecto Don Se-  
bastian Hurtado de Corcuera,  
nuestro Governador, y Capitan  
General en estas Islas. Y aten-  
diendo à que las dichas cartas  
no debian tener su efecto, no  
auendo sido recibidas por nues-  
tro Consejo Real de las Indias,  
nosotros, mirando principal-  
mente por la union de los Reli-  
giosos, y por la tranquilidad de

esta Prouincia, y sabiendo que  
la diuision sobredicha dà oca-  
sion à que la relaxacion se in-  
troduzga al, auemos ordena-  
do à nuestro dicho Governador,  
y Capitan General, y à nuestra  
Audiencia Real de essas Islas,  
que retiren las sobredichas pa-  
tentes, y todas las otras, que han  
sido llevadas por el dicho P. Die-  
go Collado, sin sufrir que las pon-  
ga en execucion. Además, que  
la diuision de los Prouincias,  
que se ha hecho, sea anulada, y  
bueluan al mismo estado en que  
estauan antes. Assi os lo pedi-  
mos, y os encargamos, que ha-  
gais lo que depende de vos pa-  
ra este efecto, y que nos boluais  
sin falta à España al dicho Pa-  
dre Diego Collado. Y para que  
esto se execute, damos orden,  
por vna carta de oy à nuestro  
Governador sobre dicho, que  
le haga tener presto vn baxel.  
Vos nos dareis tambien auiso  
en la primera ocasion de que lo  
auis hecho, en execucion de  
la peticion, y el mandato que  
os hazemos. En Madrid à 21.  
de Febrero de 1637.

EL REY.

Por mandado del Rey nuestro  
Señor.

Don Gabriel de Ocaña  
y Alarcon.

No



No aviendose aun executado estos ordenes del Rey, en lo que mirava à la persona del Padre Collado, ò à lo menos no aviendo llegado aun à Madrid las nuevas en el mes de Febrero de 1638. su Magestad tuvo por bien el repetirlos, por los nuevos informes que le vinieron de Macao. Este Padre avia hecho allí vna excursion algun tiempo antes. Y Don Manuel de Camara y Noroña, que era Governador, viendo las inquietudes que allí excitava, se creyò obligado à dar aviso al Rey su Señor. Este se ve en los registros del Consejo de Portugal, y de las Indias, que se guardã aun en Madrid, de el qual veis aqui vn traslado autentico, firmado de la mano de vn Secretario de Estado, y sellado; en el qual, despues del Decreto del Señor Felipe IV. del año de 1628, que avemos ya referido, se lee lo que se sigue:

Enquentrãse aun en los mismos papeles (de los Archivos del Consejo) que el Capitan General de la China Manuel de Camara Noroña, dio aviso à su Magestad de que el Padre Diego Collado, de la Orden de Santo Domingo, avia impresso vn libro sin licencia del Ordinario, ni del Consejo, y sin nombre de el Impressor, en

el qual dezia contra los Religiosos de la Compania de Jesus, cosas indignas de su Habito, y contrarias à la razon, respecto de la edificacion, que auian dado en aquel Pais por su ciencia, y por su grande virtud, con los trabajos que sufrian en la instruccion de los nuevos Christianos de estos Reynos, predicando la Fè à expensas de su sangre, como se podia ver por los insignes Martyres, que auian tenido aun pocos años antes en el Japon. Que por la obligacion de su cargo de Capitan General, se veia obligado à dar muchas alabanças à los de la Compania, por lo que avia conocido por la experiencia; y que no era conveniente para el servicio de su Magestad, que huviesse allí semejantes divisiones entre los Religiosos, especialmente en vn tiempo, en que los Hereges atendian tanto à nuestras acciones, para ver si encontravan en ellas con que autorizar sus errores, y sus maldades.

En consecuencia de estos avisos, y de los que diò al mismo tiempo el Procurador General de la Compania, diciendo, que el Padre Fray Diego Collado avia buuelto à las Filipinas, y de allí à Macao, contra las prohibiciones de su Magestad, que avia turbado



La paz de las Ordenes Religiosas, y de la Christiandad del Japon, y de la China, y que auia impresso el libro, que se acaba de dezir, que era vn libelo infamatorio contra la Compañia, con el qual auia escandalizado à todo el Pueblo, y à los nuevos Christianos de estas tierras. Fue del agrado de el Rey nuestro Señor, que està en el Cielo, resolver por la sentencia de su Consejo de Portugal à veinte y siete de de Febrero de mil seiscientos y treinta y ocho, que se repitiesen los ordenes dados antes por su Magestad, à cer. a del Padre Diego Collado, &c.

Y para que todo esto pueda constar, donde huuiere necesidad, auemos dado el presente Auto, à petición del Procurador General de la Compañia de Jesus, y por mandado de su Magestad. En Madrid à dos de Agosto de 1686.

Cr. G. Botello.

Aviendo, pues, llegado à Filipinas el orden de remitir à España al Padre Collado, su Provincial le bolvió de la Nueva Segovia, donde le avia desterrado algun tiempo antes. Pero el baxel, que le traia de allí à Manila para embarcarse, hizo naufragio cerca de vn Cabo lla-

mado de el Boxeador; y este Religioso perció con todos los otros passageros, fuera de vn Indio, que refirió, que le avia visto dar en esta ocasion grandes señales de arrepentimiento.

Al fin, quando se ve en este papel, que el Padre Collado auia escandalizado à los nuevos Christianos del Japon, y de la China, no se ha de creer, que aya estado en este tiempo en alguno de estos Reynos. Los negocios, que el tuvo desde su arribo à Filipinas, hasta su muerte, como vamos à ver, no lo hubieran permitido que lo hiziera, aunque huviera querido. Esto, pues, no se debe entender, sino de los Christianos, Japones, y Chinos, que avia en gran numero en las Filipinas, y en Macao, principalmente despues de la persecucion del Japon, y que no podian dexar de estàr escandalizados de sus inuectivas.

5. La vltima cosa, que han dicho al Autor de la Practica Moral, è que el ha inventado por si mismo en favor del Padre Collado, es, que ha sido mirado como vn adorno de su Orden, y que aun està en ella en estimacion singular. Pag. 2

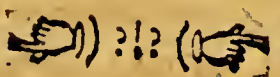
Cosa seria biẽ molesta ayes disminuido algo de esta alabanga, aunque mal fundada, fino



fino se viera el abuso, que los Moralistas hazen para autorizar por esse medio las falsedades de su Memorial, y para apoyarlos con el credito de toda su Orden. Pero para que el mundo sepa, que ni sus Superiores, ni sus Religiosos son aprobadores de sus impetus, vamos à dar pruebas autenticas de la opinion que han tenido del, y del poco credito que se debe tener, segun ellos mismos, de su testimonio.

Las pruebas seràn tomadas de la Historia de su Provincia del Rosario en las Filipinas, donde fuè impressa el año de 1640. Corria alli manuscrita dos, ò tres años antes, al mismo tiempo que el P. Collado estava aun allí: y por esto sin duda se advierte, que habla de él con toda la moderacion, que pedia la prudencia, y la caridad Religiosa, dissimulando muchas singularidades, que se saben por otras partes. Mas sin embargo enseña, y dize harto para verificar lo que se ha dicho, y lo que avrà obligacion de dezir de él en lo que se sigue.

Veis aqui el extracto de esta Historia.



ARTICULO II.

CARACTER DEL PADRE

Collado, sacado de la Historia de su Orden. Turbaciones que excitò en ella por sus empresas indiscretas. Falsas informaciones, que diò à su General contra sus Frayles. Violencias de que usò contra ellos.

Los baxeles, que arribaron à estas Islas (Filipinas) el año de 1635. traxeron veinte Religiosos, embiados de España por su Magestad para nuestra Prouincia, à petición del Procurador, que entretiene en la Corte de Madrid, q es el P. Mateo de la Villa... Preparandose estos Religiosos para venir, cierto sugeto (este era el P. Collado) que auia estado en esta Prouincia de las Filipinas, y que se hallò por entonces en la Corte, se persuadiò à que tenia buena ocasion para executar vn desig- nio que auia formado, y tomò de tal manera sus medidas, que empeñò al Padre Villa, en que le hiziera establecer, ò nombrar superior, durante el viage de estos veinte Misioneros, que el Rey nos embiaua. El Procura- dor, persuadiendose à que vn hombre, que auia viuido allí, se- ria muy à proposito para exerci- tar bien este cargo: y no pudiendo

Lib. 2. ca. 56. pag. 371.



imaginar, que las hermosas palabras del otro debiessen ocultar el engaño, que descubrió, despues lo hizo.

El negocio de que se tratava era, que este Religioso, que tenia quizá buena intencion, trabajò despues muchos años en diuidir en dos esta Prouincia, siendo tan pequeña como es, quitandola las Misiones del Japon, de la China, y de los otros Reynos infieles, donde tiene nuevos conuertidos, no atendiendo á que no podrian subsistir apartadas de las que la Prouincia conserua aqui.

Auia comunicado este ofrecimiento con nuestro difunto General el R. P. Serafin Sico de Pauia; y él, que auia gouernado largo tiempo la Orden con mucha prudencia, y conocia perfectamente lo que la estava mejor, descubrió luego, que esta diuision seria la ruina de la Prouincia, y de gran daño de toda la Religion, y por esso impuso perpétuo silencio sobre esta materia; y assi por esta consideracion, como por otras que concurrieron, le quitò los poderes de Procurador de la Prouincia, que auia traído, prohibiendole que se metiessa en adelante en los negocios de las Indias.

Y no fué el solo el que le hizo esta prohibicion, porque el Consejo Real de las Indias, impellido de otras razones, que concurríeren con estas, ordenò

que no se le diessa licencia de boluer allá: y esto le hizo dexar por entonces su pretension, hasta que huuiesse nuevo General de nuestra Orden ( fué elegido el año de 1629. ) Euele à ver ( des de Madrid; ) y como el Padre no bazia sino entrar en el gouerno, y por otra parte era sumamente zeloso de la conuersion de los infieles, las grandes promesas que le hizo para este efecto el P. Collado, le reduxeron à hazer la diuision de que auemos hablado, y acortar de la Prouincia las Misiones sobredichas, para darlas à vna nueva Congregacion, que él erigia para este fin; y nombrò al mismo Padre, primer Vicario General: y para que pudiesse començar, y entretenerse con ventaja, le atribuyò los Conuentos, que este nuevo Vicario auia pedido, que eran todos los mejores de la Prouincia, reservando este de Manila.

El fundamento de todo esto era, que nuestra Prouincia, muy ocupada ya en la conuersion de los Indios, que instruye en estas Islas Filipinas, no podia (dezia) aplicarse à las de los otros infieles: lo qual hizo tanta impresion en vn corazon zeloso por la salud de las almas, como es el de N. R. P. General, que ignorandolo toda la Prouincia, y aun el Procurador que tiene en España, le concedió al P. Collado todo quanto él pedia.



Despues de auer señalado los medios, que el Padre Collado aplicò inutilmente en Madrid, para ganar la gracia del Rey, que sabia era necessaria de derecho (añade la Historia) viendo sus esperanças frustradas por este lado, porque no se podia prometer, que persona alguna de las que sabian de que era la question debiesse informar à su Magestad fauorablemente por su pretension, por causa de la imposibilidad, que alli auia en executarla, resoluió alcançar por engaño, lo que no podia conseguir por razon ni con justicia.

Auiendose, pues, ofrecido ocasion, despues de la Mission de veinte sujetos para esta Prouincia, hizo de suerte, que se estableciesse por su Superior, auiendo tenido gran cuidado de ocultar su intento al P. Procurador, basta que estando à punto de embarcarse, le embió à significar à Madrid vn orden de N. P. General, por el qual se le prohibia, debaxo de pena de excomunion, el intentar por qualquier causa, y debaxo de qualquier pretexto que fuesse, embarazar esta nueva Congregacion: y este orden, no se le intimò sino à tiempo en que no auia lugar de suspender la execucion, auiendose yà el otro partido.

Refiere en lo siguiente, las razones falsas, y poco sinceras de que el P. Collado se siruió, durãte

la nauigacion para hazer entrar sus Ermitas en su obediencia, su llegada à Manila y lo que passò entre el, y su Prouincial, à quien presentò la carta del General. Auiendole mostrado el Prouincial, que no se podia executar cosa sin el consentimiento de su Magestad, el P. Collado replicò (dize la Historia) que tambien para esto tenia prouision. Entonces dixo el Prouincial, que no era menester sino que la mostrasse: y luego, segun el orden del R. P. General, le pondria en posesion de todos los Conuentos de la Prouincia, que atribuia por su carta à la nueva Congregacion. Pero el P. Collado no pudo mostrar lo que auia dicho, y assi no auiendo podido hazer otra cosa, este negocio estubo pendiente cerca de nueue meses.

Sucedio al cabo deste tiempo, que aprauechandose de vna ocasion, que de ninguna manera conuenia à vn Predicador de la Fe, el Padre pidió, y recibio (del Governador) vna tropa de Soldados, con cuya ayuda se apoderò violentamente, y por fuerza de los Conuentos de la Prouincia, que deseaua, contra el derecho de el Patronato de su Magestad, y aun contra la voluntad del R. P. General, porque concediendose los el de su parte, suponía que se conseguiria antes la agregacion, que de derecho se debia pedir al Patron, à quien el Padre General de



ningun modo pretendia hazer esta injusticia: fuera de que auia otras muchas razones, que hazen ver, que todo lo que se hazia en virtud de estas patentes, era injusto, porque eran notoriamente subrepticias, y obtenidas por falsa relacion, falso informe, &c.

Veis aqui las pruebas de la falsedad de estas informaciones del P. Collado, de adonde el Autor concluye: Y assi el pretexto con que obtuvo del General la ereccion de vna nueva Congregacion, era manifestamente falso, y sus patentes tan evidentemente subrepticias, que para probarlo, no auia necesidad de otros testigos, que del Governador mismo de la Audiencia Real de toda la Ciudad, y de las juntas que alli se auian hecho muchas vezes, &c.

Pag. 374.

Y vn poco mas abaxo: Todo esto haze bastantemente ver, quan ageno de razon fuè el consejo (del P. Collado) de ponerse assi por fuerza en possession de estos Conuentos. Tambien el sentimiento, que la Republica mostrò, assi de esta accion, como de los otros desordenes que la siguieron, fuè extraordinario, estando todo el mundo muy ofendido de ver, que por informaciones engañosas, y por caminos injustos, estuuiesse tan inquieta vna Prouincia, que despues de su fundacion auia viuido en

grande paz, sin la menor inquietud. Por esto el Arçobispo de Manila, con los tres Obispos que auia en el Pais, las Comunidades Religiosas, y la Ciudad, escriuieron todos al R. P. General, assegurandole, como testigos de vista, que las relaciones que se le auian hecho (por el P. Collado) de ningun modo se conformauan con la verdad de lo que passaua à sus ojos.

El Historiador describe en lo que se sigue, el desconuelo que causaron en toda la Prouincia las violencias del P. Collado, por el espacio de vn año, y quatro meses, que su Congregacion subsistió, hasta el mes de Septièbre de 1637. que fuè destruida. Por otra parte se sabe, que fuè el Governador mismo el que la hizo destruir, irritado de que el P. Collado, à quien auia servido tambien, no auia dexado de escribir secretamente contra èl à la Corte. Despues desto añade la Historia, lo que se escribió en nombre de toda la Prouincia, para desengañar al General de las falsas impresiones, que el P. Collado le auia dado, y para hazerle comprehender, que lo que auia sido sugerido por este Religioso, era impracticable, y quimerico al juyzio de todos los que estauán en aquellos lugares, y tenian experiencia. Entre otras pruebas.



bas, veis aqui lo que dize del  
fucello de este conejo.

Apenas estuuó el Padre en pos-  
fession destos Conuentos, quando  
reconoció biẽ la dificultad, ò por  
mejor dezir, la impossibilidad q̄  
alli auia de proueerlos de sugetos  
y por esso se vió forçado à ator-  
mentar à los Religiosos de la Pro-  
vincia para hazerlos entrar en  
su Cõgregaciõ; y recibió algunos  
contra la prohibicion expressa,  
que el R. P. General auia hecho  
en las patentes del P. Collado.

Tambien se obseruó, que antes  
aunque fuesse conuencido por la  
experiencia de todos estos incon-  
uenientes, la mayor parte de los  
Religiosos, que auia traído de Es-  
paña, juzgaron que conuenia  
preuenirlos, y auiendole casi to-  
dos dexado, se incorporaron en  
la Prouincia.... del numero de  
los quales ay aqui algunos, que  
han recibido ya la recompensa de  
tan buena eleccion, auiendo sido  
gloriosos Martyres en el Japon,  
donde fueron embiados, como lo  
vamos à dezir. En lugar de lo  
qual, vno de los que estauan se-  
ñalados para esta santa, y feliz  
Mission, se priuó el mismo desta  
buena fortuna, dexandẽ nuestra  
Prouincia por passar à la nueva  
Congregacion, &c.

Vea el Autor de la Prac-  
tica Moral, como concordará  
esta Historia con lo que el ha  
adelantado, que el P. Collado  
ha sido mirado, como adorno de

su Orden, y que tiene aun en ella  
vna estimacion singular. Esto es  
bastante à cerca del Autor. Ha-  
blemos en adelante de su Me-  
morial.

ARTICULO III.

PRUEBAS SACADAS DEL  
Memorial mismo, que descu-  
bren la temeridad, y la mala  
fe del Autor.

**P**ara juzgar, que credito  
se puede dár al Memo-  
rial del P. Collado, parece que  
bastava saber, que el engañó à  
sus Superiores, y turbó su Or-  
den con falsas relaciones, que  
hizo passar por verdadera la  
carta con el nombre del P. So-  
telo, con la declaraciõ imagi-  
naria de Cevicos, y que supu-  
so otro Memorial à los Padres  
de San Francisco. Pero se sabe  
bastantemente, q̄ no hazemos  
profesion de contenernos en  
solo lo necessario en materia  
de pruebas. Ya avemos dicho  
la razon.

Lo que nos resta que hazer  
en esta parte, respecto del Me-  
morial, que lleva su nombre,  
es mostrar por la misma obra  
el caracter del Espiritu del P.  
Collado. Señalarãse, pues, aqui  
tres fuertes de defectos en su  
Memorial: vnos, que demues-  
tran la suma ignorancia en q̄  
estava de los negocios, de que  
se



se mete en hablar con des-  
credito de su proximo : otros,  
que hazen ver su falta de juy-  
zio, por las contradicciones en  
que cae en las cosas de hecho:  
otros, en fin, que no se pueden  
escusar de mucho de mala fe.  
Todos juntos daran la idea,  
que se busca del Autor, y de su  
papel.

1. Llamola suma igno-  
rancia, respecto de las cosas  
de que debia estar mejor ins-  
truido. Primero, pongamos  
por exemplo de auer escrito  
en el §. 3. que en la persecu-  
cion del año de 1597. no estu-  
vo allí sino Paulo Miqui, her-  
mano conuerso de la Compañia,  
con dos criados suyos, que se en-  
contraron en la Ciudad de Osaca  
(debia dezir Osaca) donde fue-  
ron crucificados con los Religio-  
sos de San Francisco. Ay mu-  
chas falsedades en estos po-  
cos renglones; pero no quiero  
observar aqui sino estas pala-  
bras: *En la Ciudad de Osaca,*  
*donde fueron crucificados con*  
*los Religiosos de San Francisco.*

Que vn hombre, que no hu-  
viera jamás estado en Japon,  
que no huviera tenido ocasion  
de examinar la Historia de es-  
tos Martyres, ni de conocer la  
diferencia que ay entre Osa-  
ca, y Nangasáqui, huviera ha-  
blado así, se pudiera perdo-  
nar sin dificultad; pero que el  
Padre Collado, que avia viui-

do, y trabajado en la vltima  
de estas dos Ciudades, que se  
alaua de auer estado en aque-  
llos lugares por orden expre-  
so del Papa, para hazer las in-  
formaciones de los veinte y  
seis Martyres, y que avia esta-  
do presente en Roma al tiem-  
po de su Canonizacion; no aya  
sabido lo que todas las Rela-  
ciones de este Pais han publi-  
cado sin alguna variedad, que  
fueron crucificados en Nan-  
gasáqui, en el lugar que se lla-  
mò despues por su causa, *la*  
*Montaña de los Martires*, y no  
en Osaca, que està distante du-  
cientas leguas: cuesta trabajo  
de concebir; pero esto debe  
hazer à lo menos comprehen-  
der, si se puede sin temeridad  
fiar en el testimonio de vn  
hombre tan mal instruido de  
las cosas mas comunes.

2. Veis aqui vn nuevo Pag. 26  
exemplo en su vltimo parra-  
fo. Emprende dár consejo al  
Rey de España en lo que mira  
al comercio de las Philipinas  
con el Japon, y examina si le  
es de interès *conferuarle*; supo-  
niendo, que este comercio, co-  
mo tambien el de Macao, sub-  
sistia aun en el tiempo que él  
presentò su Memorial; esto es,  
en el año de 1633. No sabia,  
pues, q desde el año de 1626.  
el Emperador del Japon avia  
hecho vna prohibicion muy  
expresa, sopena de la vida à  
todos



todos los de las Philipinas de acercarse al Japon, ni para el comercio, ni para otra cosa; lo qual se ha observado tan rigurosamente, que jamàs despues de este tiempo, alguno de ellos ha osado, ni aun intentar bolver allà. Es verdad, que el Padre Collado estava en Roma, y no en las Philipinas, quando esto sucediò; pero poco despues fuè tan publico en toda España, donde èl estuvo desde el año de 1627. hasta el fin del de 1631. que sería imprudencia creer que lo huviesse podido ignorar el año de 1633. esto es, siete, u ocho años despues: sino es que estava mas aplicado à buscar, que murmurar de los Jesuitas, que à informarse, si lo que avia de dezir era verdad.

3. Los Jesuitas (dize en su parràfo octavo) no embian al Japon sino à los que les agrada; y no solamente de los Portugueses, sino de otras naciones, de los Francses, de los Italianos, de los Ingleses.

Muy fácil le huviera sido al Padre Collado el saber que no avia jamàs entrado en el Japon algun Jesuita, ni de Francia, ni de Inglaterra, ò porque pertenece à los Reyes de España, ò à los Portugueses de Macao, ò porque ha sucedido sin designio especial; porque no les han impedido ir à la

China, y à otras partes. Es pues, cosa arriesgada; primero, que el Padre Collado hable así, siendo seguro, que no conocia à alguna de estas dos Naciones, que huviesse estado en Japon, ni antes, ni despues del.

2. Pero dexando las falsedades en que ha caydo por ignorancia; las que son de mala fee, merecon que se ponga en ellas mas atencion. Veis aqui alguna destas.

1. El Padre Domingo Castellot (\*) (dize en el parràfo quarto) me escriuiò au. (del Japon año de 1624.) que se avia descubierta, que dos Jesuitas se avian metido en las prisiones de Japon; de los quales el vno era el Padre Feliciano de los Angeles, y que no se sabia el motivo que le avia llevado; y el otro era el Padre Caruallo, Portugués, à quien la Inquisicion de la India perseguia ardientemente, porque avia reuelado el secreto en cosa de importancia: desuerte que por huir de ser castigados, se avian expuesto à las penas con que los Christianos estauan entonces amenazados; esto es, à ser quemados à fuego manso, como lo fueron efectivamente. O pobre Fray Diego Collado (exclama vn poco despues) que miserable, y infeliz huvierais sido, si huvierais sido Miguel Caruallo, ò su Compañero, y complice el

(\* Los Escritores de su Orden le nombrã Castellet.

Pag. 230.

231.





(el Padre Angeles) ò el Padre Vielle (es nombre supuesto, ò falseado) que huyó de las Indias al Japon por el mismo fin de evitar las persecuciones de la Inquisición.

Yà mostrè bastantemente en otra parte de paffo el absurdo de esta narracion. Aqui no busco sino la mala fè del Autor, y su ceguedad, y las hallo en sumo grado.

En efecto, quando fuera verdad, que el P. Domingo Castelot, ò Castellet, huviera escrito estas nuevas al P. Collado, lo qual es increíble por muchas razones, no seria el menos convencido de mala fè, porque èl es el que presentò la carta pretendida de Sotelo, y aora la aya reconocido por verdadera, ò falseada, aora aya estado persuadido, ò no à lo que dize contra los Jesuitas, es siempre constante que no podia dudar, que lo que ella dize de bien, no fuesse verdadero, hasta forzar à sus mayores enemigos à còfessarlo. Aora èl avia leído en el §. 7. esas palabras à cerca del P. Carvabillo, que èl llama Caruallo.

Pag. 158.

Auiendo ido el mismo Juez en persona à encontrar al Emperador segunda vez, sus Ministros prendieron, aun en el tiempo de su ausencia, dos Religiosos, de los quales el vno era de la Orden de los Frayles Predicadores, y

se llamava Fray Pedro de Santa Catalina Martyr, y el otro Jesuita, y se nombraua Miguel Caruallo, que eran dos hombres seguramente muy virtuosos, y Ministros de Dios, llenos de zelo, &c.

Avia leído tambien en el Parrafo 14. à cerca de el P. Geronimo (no Feliciano) de los Angeles. El Emperador hizo hazer vna pesquisa tan exacta, que prendieron dos Religiosos: vno Español, de la Orden de San Francisco, nombrado Fr. Francisco Galvez; y otro Italiano, que es vn Jesuita, nombrado Geronimo de los Angeles, &c.

Yo pregunto aora, adonde pudo estar la buena fè, y aun el juyzio del P. Collado, hallandose obligado à reconocer por verdaderos estos dos Articulos de la carta, que presentò èl mismo, en ostar sin embargo assegurar (porque lo assegurò positivamente) que estos dos Jesuitas se auian entrado en las prisiones del Japon, el vno sin que se supiesse porquè, y el otro por evitar las persecuciones de la Inquisición? Pero es menester convencerle de mentira por su propio Memorial. Veis aqui los terminos del.

El P. Acosta, el año de 1621. Pag. 2 se embarcò de esta misma Provincia (de las Filipinas) con dos Religiosos de nuestra Orden,

y aun



y aun el P. Caravallo. Luego el P. Collado sabia bien, que este P. Caravallo avia entrado en el Japón desde el año de 1621. y muy aparentemente él le avia visto arribar à Nangasqui, pues vivia allí el mismo ordinariamente, à lo menos no lo podia ignorar no aviendo salido hasta quinze meses despues. Sabia tambien configuientemente, que las persecuciones de la Inquificion, verdaderas, ò supuestas, no avian obligado à este Jesuita à arrojarse en las prisiones, pues no fuè puesto en ellas sino en el mes de Junio de 1623. esto es, despues de dos años de detencion en el Japon; y aviendo arribado, como ya dixè, el año de 1621. en el mes de Agosto.

247. 2 Los Jesuitas han respondido, dize el Autor en el Parrafo 11. *Que si traxeran de España à este País (del Japon) su plata en especie, perdieran mucha cantidad en el trueque. Pero han sido conuencidos de falsedad à cerca de esto, en dos cosas: la vna, que el mesmo peso, y la misma calidad de plata es del mismo valor en el Japon, que en España: la otra &c.*

No ha avido jamás respuesta mas verdadera, que la de los Jesuitas en esta ocasion, ni replica mas falsa, ni de mas mala fe, que la del P. Collado;

porque despues de aver estado dos, ò tres años en el Puerto de Nangasqui, donde se hazia casi todo el empleo de los Europeos, es imposible que ignorasse lo que todos los negociantes de la Europa sabian, y lo que saben aun muy bien, que la plata, qualquiera que sea, es de muy poco valor en el Japon, porque la ay allí en abundancia, y por esto se carga allí mas ordinariamente en trueque de las mercaderias, que se llevan allà: de tal modo, que embiar plata al Japon, seria casi como embiar porcelanas à la China, ò especerias à las Malucas. No seria cosa admirable, que en Memorial, que debia ser presentado al Rey de España, se huviesse oßado introducir tal falsedad, si este Memorial no se huviera hecho antes para desacreditar à los Jesuitas con el Pueblo, y entre los ignorantes, q̄ para ser visto en el Consejo Real de las Indias?

3. Lo que se sigue en la misma pagina, no puede ser de mejor fe. Los Jesuitas han dicho, en fin (añade el P. Collado) que no podian mantener sus Colegios, sus Seminarios, y sus otras Casas, y Residencias; ni viuir, finalmente, en el Japon, sin la mercancia, &c.

No es la question saber, si es verdad que los Jesuitas avian



avian dado antes esta respuesta, ni examinar si tenían razón, ó no: lo que es bien cierto, es, que en tiempo del P. Collado no miravan à servirse de ella: y que si lo huvieran hecho, no huviera jamas dexado de mostrar la extravagancia; porque sabia muy bien, que desde veinte años antes; esto es, desde el principio de la persecucion general del año de 1614. los Jesuitas no tenían en el Japon, ni Colegio, ni Seminario, ni Casa, ni Residencia alguna, que fuese suya. Como, pues, les avria venido al pensamiento querer justificar su pretendido comercio en el Japon con vna razon como esta? Y dado que ellos huvieran tenido la imprudencia de proponerla, porquè el P. Collado no replicò lo que se acaba de dezir para confundirlos?

Pero avia emprendido renovar esta nueva calumnia de su comercio. Convenia, pues, imaginar con que poderla hazer verisimil, y era tomar muy bien con que hazerlo el suponerles esta respuesta, que menos que siendo Mercaderes en el Japon, *no podrian alli mantener sus Colegios, sus Seminarios, y sus otras Casas, y Residencias.*

Pero para què es buscar otras señales de su poca since-

ridad, despues de saber lo que hizo en la materia de la carta pretendida de Sotelo? No es menester sino observar los lugares, que sirven para probar, que este papel no ha sido hecho por hombre, que aya estado en el Japon. Estas son otras tantas demostraciones de lo que buscamos aqui.

En efecto, es imposible que el P. Collado no supiese, pongamos por exemplo, que era en la parte Occidental del Japon, donde los Portugueses tenían sus establecimientos, y no en la parte Occidental. Que desde el año de 1614. no avia en Japon, ni Religiosos con el Habito de sus Ordenes, ni Monasterios, ni Iglesias, donde se pudiesen cantar Missas solemnes. Que desde el año de 1620. la persecucion era violenta en los Estados de Masamoray, Rey de Oxus. Que la muerte de los diez y siete, ó por mejor dezir, diez y ocho Religiosos Martyres en Nangasaqui, avia sucedido el año de 1622. en el mes de Septiembre, estando el Padre Collado presente, y dos meses antes que fuese buelto por sus Superiores à las Filipinas, &c.

Es, digo, imposible, que el Padre Collado ignorasse algunos de estos hechos, no mas que el P. Sotelo. Como, pues, es prueba indubitable, de



de que él no ha escrito la carta, donde se encuentra todo lo contrario, pues no lo huviera podido escribir sin locura; así no lo es menos evidente de que el P. Collado no le ha podido creer por su Autor, ni configuientemente atribuirse la sino con mala fe.

Este argumento se haze aun mucho mas apretante, quando se haze reflexion sobre los puntos del hecho, donde desmiente él mismo formalmente à su pretendido Sotelo. Pero esto mira propiamente à sus contradicciones, pues no ha podido convencer de mentira vna carta, que acaba de presentar, como instrumento digno de fe, sin quedar convencido él mismo por su propio testimonio.

3 Ya avemos señalado la contrariedad, que se ve entre ellos sobre el numero de los Christianos del Japon, sobre la buena inteligencia de Manila, y de Macao, sobre la prision del P. Carvahillo, y del P. Angeles, &c. Veis aqui un nuevo exemplo, que haze ver bien de que espíritu estavan animados estos dos acusadores.

Concuerdan perfectamente los dos en este punto, que los Jesuitas son la causa de todo el mal que se haze en el Japon. Bien se conoce la razon. Pero

quando llegan à proponer los medios de remediarlo, muestran claramente, que no estavan concordados, sino para murmurar de su proximo. Todo el desorden de los negocios del Japon (dize el pretendido Sotelo) vienen de que allí no ay sino un solo Obispo, y un Obispo Jesuita. Que se pongan allí quatro, vno de cada Orden, de que ay Misioneros. Que se diuida entre ellos este Imperio, y que cada vno con sus Religiosos viua en los terminos de su Obispado. Todo esto estará así en paz. Sin esta no se verán jamás cessar los escandalos.

Mientras la persecucion durare (dize Collado) será grande ilusion limitar de este modo la jurisdiccion de los Misioneros. Es menester totalmente al contrario dexarles la libertad de ir por todas partes, segun su zelo, y la necesidad de los Fieles los lleuara. De otra manera no se verá allí paz, y Dios no será allí jamás seruido, como se auia de desear.

Qué idea debia tener de la Corte Romana, ó de la de Madrid, un hombre que presentava en ellas, por vna misma mano, el pro, y el contra, y se prometia que se le escucharian allí consejos tan mal concertados?

Si el P. Collado concordo mal con el P. Sotelo, no con-

s. 18.

pag. 189.

s. 12.

pag. 248.



cordò mejor con si mismo. Facil seria, si conviniera, mostrarle aqui con pruebas sacadas de su Memorial. Pero parece que no es menester, despues de todo lo que se ha visto hasta aqui, que nos detengamos en esto mas largo tiempo: y demàs desto, el testimonio, que ay obligacion de presentar en ste lugar contra el, y contra el Autor de la Practica Moral, merece mejor nuestras reflexiones.

## ARTICULO IV.

**CERTIFICACION FIRMA-**  
*da por doze Jesuitas Misioneros, y despues Martyres en el Japon.*

**A** Viendo salido del Japon por orden de sus superiores el P. Collado, en el mes de Noviembre del año de 1622. fueron advertidos los Jesuitas de diversos lugares, de que tenia designio de pasar à Europa, y dar allí grandes quejas contra ellos al Papa, y al Rey de España, de parte de los Christianos del Japon, y de que antes de su salida avia hecho diversas informaciones, y solicitado muchas personas para que las firmaran, y entre otras à vn Religioso de San Agustin, Misionero en el Japon.

Yà avia mas de tres meses, que el P. Collado avia partido, quando los Jesuitas recibieron este aviso: y los Navios, que estaban à punto de hazerse à la vela para Macao, no les davan espacio de emprender entonces mas larga Apologia, ni de hazer informaciones juridicas para su defensa. Su Provincial, llamado Francisco Pacheco, tomò el partido de disponer vna pequeña memoria, en la qual, sin quejarse, y sin acusar à persona alguna, se contentò solamente con testificar lo contrario de lo que avia sabido que se avia de dezir contra ellos en Europa.

Y porque ni la brevedad del tiempo, ni el rigor de la persecucion, que estava mas encendida que nunca, permitieron que pudiesse hazer firmar este papel à todos los Misioneros de su Compania en el Japon, no fuè firmado sino de doze, todos Sacerdotes, que se hallaron en Nangasaki, ò à los alrededores, mientras que huviesse tiempo, y comodidad de embiar, si avia necesidad, otros testimonios en forma, y en mayor numero.

El P. Bartoli ingiriò todo este testimonio en su Historia del Japon, excepto que en ciertos lugares, por abreviar, se contentò con sacar el sentido,



ortando algo de las palabras, ò mudando vn poco el orden del texto. Nosotros daremos aqui vna sencilla traduccion.

Personas dignas de fe nos han referido, que N. N. auia hecho algunas relaciones tocantes à los negocios de esta Iglesia del Japon, que contienen muchas cosas falsas, y injuriosas contra la Compañia de Jesus, con designio de embiarlas à Roma, y à España, como el mismo que las ha traducido, obligado de los remordimientos de su concioncia, nos la ha venido à confessar. Demàs de esto, que el P. Fray Bartolomé Gutierrez, Religioso de la Orden de San Agustin, que està oy en el Japon, estando bien informado de que estas son falsedades, ha declarado à vnos de los Padres, que firman abaxo, que no auia jamás querido firmarlas, por mas ruegos, y amenazas que le auian hecho.

Assi, por dar testimonio de la verdad, sin afeyte, y con toda suerte de sinceridad, Nos Francisco Pacheco, Prouincial de la Compañia de Jesus en el Japon, y Administrador de esta Iglesia, en la ausencia del Reuerendissimo Señor Don Diego Valens, Obispo del Japon, auiendo juzgado por conueniente, por consejo de los Padres, cuyos nombres se ponen abaxo,

testificar con juramento la verdad de las cosas, que vamos à notar, porque de otra manera, por causa de la gran distancia de los lugares, se tendrà quizá dificultad en creer todo lo que nosotros podemos dezir, ò escriuir.

Nosotros, pues, los Religiosos de la Compañia de Jesus, que firmamos abaxo, moradores en el Japon, juramos por nuestros Ordenes Sacros, que los Articulos siguientes son verdaderos.

En el mes de Março de este año de 1623. estamos en el Japon veinte y ocho Religiosos de la Compañia de Jesus, por no contar los catorze, que murieron el año pasado por la Fe, como se ha sabido por la relacion que embiamos à N. R. P. General. De estos veinte y ocho, los veinte y tres son Sacerdotes, los otros cinco son Hermanos, antiguos Obreros en esta Viña, buenos Catequistas, y Predicadores. Nosotros tenemos aqui aun muchos Dogicosos, naturales del Pais, que hazen muy bien el Catecismo, y muchos de los que tienen nombre de Cambos, que en la ausencia de los Padres tienen cuidado de discurrir por diferentes quarteles para bautizar, para instruir à los nuevos Christianos, y para leerles los libros piadosos. De todos estos Sacerdotes, Hermanos, Catequistas, y Cambos, vna parte se ocupa en conuer-



dir à los Gentiles à la Fè, otra en administrar à los Fieles los Sacramentos, y la palabra de Dios.

Nosotros estamos todos repartidos en las principales partes del Japon, en los Reynos de Oxu, y de Deua, que son los mas retirados de la Isla àzia el Oriente. Tenemos quatro Religiosos, tres Sacerdotes, y vn Hermano Catequista. Asisten en las Ciudades de los principales Señores de estos Reynos, Date, Masamuney, Camosidadono, y Satachedono, tres grandes Principes del Japon.... Los mesmos tienen tambien cuidado de visitar todos los años los Christianos de Caguecatru, y de Mogami, los del Reyno de Geungo, &c.

Aqui se encuentra vna quèta de las Provincias, y de las Ciudades, donde los Jesuitas tenían Iglesias por todo el Japon, con el modo con q se portavã para acudir à todas. Despues de la qual profiguen assi:

Todos estos Obreros de la Compañia cogen de sus trabajos el fruto, que se puede ver en las relaciones anuas, yã por la conversion de cantidad de infieles, yã tambien por la reduccion, y la penitencia de muchos, que auian renunciado la Fè. Estos Misioneros viuen todos de vn modo edificatiuo; y el porte que tienen, trabajando en seruicio del proximo, es tal, que aunque nos hallemos en el tiempo de

vna cruel persecucion, no auemos traido hasta aqui daño ninguno à los Christianos, y tenemos la aprobacion vniversal de los Iapones, y de los Europeos.

Asistimos indiferentemente à todas suertes de personas, ricas, y pobres, grandes, y pequeñas, assi en otras partes, como en Nangasaqui, donde estamos mas de la Compañia, que de alguna otra Orden: y es con peligro de nuestra vida el que los assistamos, yendo hasta las prisiones para oir las confesiones, y à las casas de los leprosos para darles los Sacramentos. Despues que la persecucion se leuantò, me ha sucedido muchas vezes, siendo Rector del Colegio de Cami, passar las noches en el Hospital de los leprosos de Osaca, y de Sacay, para poderles dezir Missa al amanecer, y comulgar luego à los que estauan en estado de hazerlo: despues de lo qual les distribuia mis limosnas.

Tenemos cuidado de recoger, para socorrer quanto podemos à los pobres, y à los que estàn desterrados en odio de la Fè: enseñamos à los niños la Doctrina Christiana, y en muchos lugares, especialmente en Arima, nuestros Padres han instituido vna Cofradia de mancebos, que tienen cuidado de enseñar el Catecismo à los de la misma edad. Tambièn ay en Nangasaqui otra Congregacion semejante, que se llama de los



los Inocentes, que presentã todos los años al Prouincial de la Compañia vn Catalogo de millares de Coronas, y de Rosarios, que se hã rezado por el adelantamiento de la Religion en este Imperio.

Los Religiosos de la Compañia en Japon este año de 1623. son doblados que los de todas las otras Ordenes juntas, pues somos veinte y ocho, y ellos no son en todos mas que onze, ò doze, vno de la Orden de S. Agustin, dos de Santo Domingo, (\*) que vinieron el año de 1621 y siete, ò ocho de la Orden de S. Francisco, con vn Clerigo Japõ de su Tercera Ordẽ.

El Padre la Orden de S. Agustin ha hecho grandes frutos en Nangasaqui, mientras ha hallado quien le aya querido ocultar. Ahora, q̃ no tiene donde retirarse en la Ciudad, viue en las montañas vezinas, de adonde viene aun à trabajar por el proximo.

Los dos Padres Dominicos, miẽtras ha durado toda esta persecucion, han estado siempre en Nangasaqui, ò al rededor, excepto que han salido algunas vezes para ir à establecer la deuocion del Rosario en las Misiones vezinas, que nosotros tenemos formadas, y conseruamos. Los Religiosos de S. Francisco estãn mas repartidos. Ay vno en las prisiones de Omura (este era el P. Luis Sotelo) que fuè preso el año pasado, luego que arribò al Japon. Tienẽ dos Sacerdotes, y vn Fray-

le Lego en Nangasaqui, y en los lugares del contorno de la Ciudad: tres, ò quatro en Cami, en Yendo, y en Uxu, donde trabajan quanto pueden.

Protestamos, que ninguno de nosotros impide à algunos destos Religiosos, que erigan por todas las partes que tienen Cofradias. Al contrario, dezimos à los Fieles, que se pueden hazer escriuir en ellas: les aconsejamos, que rezen frequentemente la Corona y el Rosario. Y para establecer esta deuocion, y enseñarles à meditar los Mystérios, que se llaman del Rosario, nuestros Padres, largo tiempo antes del arribo de los Religiosos de Santo Domingo al Japon, auian hecho imprimir en caracteres Japones vn libro de estos quinze Mystérios, con el modo de meditarlos.

Nosotros tambien auemos hecho imprimir en Portugues, y en Japon cantidad de otros libros, que son de gran socorro para los Christianos, principalmente en esta persecucion, porque los tienen en lugar de Predicadores, y de Maestros: aunque hemos hecho algunos gastos para la impresscion de estos libros, los damos liberalmente à los Christianos, y à los otros Religiosos, quando los piden, ò para aprender la lengua del Pais, ò para la instruccion de los Fieles.

No es verdad que el P. Collado, ò algun Religioso de otra



Orden, aya sido embiado por los Christianos del Japon à su Santidad, ni à la Magestad Catolica para tratar de algun negocio, que mira à esta Iglesia. Que si este Padre, que no puede tener mas que vna noticia muy mediana del Japon, por no auer estado aqui sino tres años, ò si algun otro Religioso presenta papeles firmados por algunos Japones, estos no seràn sino de los Articulos, que aurà hecho firmar por algunos Obreros de sus Cofradias, hombres de baxa condicion, en las Aldeas de Mie, de Cingiuu, Jagami, y Cogá, ò por algunos de Omura, y por algunos otros, que tienen ellos en Nangasaqui. Mas todos juntos son nada en el numero, en comparacion de los otros Christianos, que estan debaxo de nuestra direccion, no solamente en todo el Japon, pero aun en los lugares, que se acaban de nombrar.

No es mas verdad, que se aya perdido la estimacion, que se tenia para los otros Religiosos. Los de nuestra Compania los honran, los tratan con caridad, y les hablan con toda suerte de respeto: y en las ocasiones que se ofrecen exortamos à los Christianos à recibirlos, à hospedarlos, y à ocultarlos, quando ay necesidad.

Estos son los puntos de que podemos aqui hablar, no sabiendo

ni todas las causas, ni capitulos sobre que se nos acusa, ni el modo con que se ha escrito contra nosotros. Por ellos embiaramos certificaciones juridicas, si huuiéramos sido auisados con tiempo bastante para poder hazer que lo entendiesen los testigos, y autorizar sus deposiciones, en confirmacion de lo que auemos dicho. Pero porque los Navios estan dispuestos para hazerse à la vela, y el tiempo no nos permite hazer otras diligencias, que lo pedian muy largo, por la distancia de los lugares, y que son siempre dificultosas de hazer, pero mas durando vna tan larga, y cruel persecucion. Esta protesta no ha podido ser firmada al presente, sino por los Sacerdotes de la Compania, que se hallan en la vecindad del Puerto de Nangasaqui. Todos los otros hizieran otro tanto, sino estuuiéran esparcidos en Reynos tan distantes de aqui.

Nos pues, Francisco Pacheco, Prouincial de la Compania de Jesus, y Administrador del Obispado del Japon, hazemos la presente declaracion y no auiendo aqui superior, por quien se pudiesse hazer autorizar, asseguramos con juramento, por nuestros Ordenes Sagrados, que no contiene cosa que no sea verdad. Y para que pueda entera-



mente hazer fe, è en juyzio, ò en otra parte, y se sepa que las firmas de estos doze Sacerdotes de la Compañia, q̄ somos, no son supuestas. Nos la auemos sellado con el sello de nuestro cargo. En Japon en el Reyno de Figen, vno de los nuene, q̄ se llaman del Occidente, à 7. de Março de 1623.

Francisco Pacheco, Prouincial.

Manuel Borghes.

Iuan Bautista Zola.

Antonio Iscida.

Benito Fernandez.

Xysto Tocuun.

Iuan Bautista Baeza.

Miguel Caruabilbo.

Baltasar de Torres.

Iuan Antonio Giannone.

Mateo de Couros.

Gaspar de Castro.

Firmaron dos, ò tres copias de este Auto, que fueron embiadas, segun la costumbre, por otros tantos caminos diferentes. La primera que se recibió, fuè al instante embiada al General de la Compañia à Roma, donde se guarda. Otra, que vino despues, està oy en manos de vna Ilustre Duquesa de España, (\*) que la conserva con reverencia, como vn precioso tesoro, en honra de estos Martyres. Veamos aora las reflexiones de nuestros Moralistas contra su papel.

(\*)  
la Ex-  
lentissi-  
a Señora  
duquesa  
de Aueyro.

ARTICULO V.

FALSA CRITICA DEL Moralista contra este papel de los doze Jesuitas Martyres del Japon. De la temeridad con que los trata de impostores, sus discursos ridiculos, tocantes à la diputacion de Collado.

Reflexion primera del Moralista.

EL P. Bartoli, que haze valer este Auto todo quanto puede, no osò apoyarlo con el testimonio de Ceuicos; lo qual es prueba manifiesta de que se ballò conuencido de la fraude, que los de su Religion auian hecho à este Doctor.

Pag. 128i

Respuesta.

NO se podrá dudar mas aora de què lado està la fraude, y si Bartoli ha debido ser conuencido de que lo ha estado del lado de los de su Religion: en lo que toca al testimonio de Ceuicos, què necesidad avia de èl para apoyar vn Auto, firmado por doze Martyres del Japon? Su juramento, con su firma conocida, y no litigiosa, no eran de muy gran peso, sin la certificacion de Ceuicos? En fin, si Bartoli no haze mencion expressa de ella, se sigue de aqui,

P 3

que



que la ha creído sospechosa? Al contrario, pues, no podía ser falsa, ni sospechosa, sin que el discurso también lo fuese. No es evidente, que citándole como instrumento autentico, hizo el mismo juyzio de la certification?

Reflexion segunda.

**E**ste silencio de Bartoli ha-  
ze aun dudoso, si el instru-  
mento se hizo en Sevilla,  
donde las Jesuitas le hizieron  
imprimir, y no en el Japon; pues  
aquel, que auian presentado por  
testigo de que se auia hecho en  
Japon, lo negó.

Respuesta.

**N**O es cosa razonada, que  
quiera poner oy en  
duda este Autor, si este papel  
es supuesto, despues que el  
mismo Collado, contra quien  
se hizo, y à vista de quien se  
imprimió, no osó jamás sos-  
pechar, que fuese falso instru-  
mento. Y tiene apariéncia, que  
los Jesuitas de Sevilla, querien-  
do fabricar vn instrumento  
falso, huvieran procurado cō-  
trahazer las firmas de doze  
personas, y esto en dos, ò tres  
exemplares diferentes, para  
que le fuese mas facil à su cō-  
trario el convencerlos de im-  
postura, cotejando alguna fir-

ma de alguno de los doze, de  
los quales avia hartas cartas  
en Portugal, en España, y en  
Roma? Como si no les huviera  
sido mas facil à los Jesuitas,  
dado que huviesse tenido  
maldad bastante para esso, fin-  
gir tambien vna carta de al-  
gun Martyr, ò de algun Mis-  
sionero de otra Orden, cuyo  
testimonio huviera sido menos  
sospechoso, que este de los  
suyos.

Mas para qué es refutar  
aqui esta vana conjetura, des-  
pues de lo que se ha probado  
de la certification de Cevicos?  
Y pues se guardan aun en Es-  
paña, y en Roma los exempla-  
res originales de este papel del  
Japon, y cartas de los que le  
firmaron, podrá el Autor de la  
Practica Moral sustentar, si  
quiere, la sospecha de su false-  
dad, y se le estará mas obliga-  
do, de que parece que quiere  
desistir de ello por vn *sea lo  
que fuere*, como si le debiera  
agradecer el que no insista so-  
bre este Artículo.

Reflexion tercera.

**S**ea lo que se fuere (dize) esto Pag. 128  
no es à lo mas, sino que los  
Jesuitas dan testimonio de sí  
mismos.

Respuesta.

**S**olida reflexion! Esto no  
es à lo mas, sino que los  
Je-



Jesuitas, y vengo en ello. Qué se debe concluir de aqui? Precio por precio, doze testigos de vn lado no son tan creibles, como vn solo de otro? Porque aqui no se trata sino de solo el P. Collado. Si fueran los doze Misioneros los que se huvieran hecho delatores contra él, el testimonio de ellos en todo rigor seria mas digno de ser admitido que el suyo. Lo será menos, porque son acusados, y no se defienden, sino con la simplicidad de la paloma, sin vsar de recriminacion, ni dar la menor queixa contra él, como huvieran podido?

Si se le acordara al Moralista, que vno de estos doze huviera tenido despues la felicidad de vivir en la prision, y de morir en las llamas con el P. Sotelo, à qual de los dos ayria mas obligacion de creer, supuesto, aunque Sotelo huviera sido el verdadero Autor de la carta? Qué será aora si yo digo, que no hubo alguno de los doze, à quien nuestro Señor no aya hecho la gracia de que muriesse por él, ó en medio de las llamas, quemado à fuego manso, como los Padres Miguel Carvahillo, Francisco Pacheco, Juan Bautista Zola, Baltasar de Torres, Antonio Iñcida; ó en el tormento de la cueba, como los Padres Benito Fernandez, Diego Antonio

Giannone, Manuel Roihges, y Sixto Tocuan; ó contumido de fatigas, y miserias en vna falta general de todas las cosas, como los Padres Mateo de Couros, Juan Bautista Baeza, y Galpar de Castro.

Pluguiesse à Dios, que el que vino à acular à estos hombres, como à grandes pecadores, huviesse sido digno de la misma suerte, y que no huviesse dado lugar de dezir, que perdió la ocasion por su culpa.

Sea lo que se fuere, el Moralista no debe llevar mal, que se guarde aqui vn discurso, totalmente igual al que él mismo adoptò, como muy justo. Veisle aqui.

*No ay apariencia de que doze Sacerdotes, Misioneros, y Religiosos, que estan cada momento dispuestos à dar la vida por Jesu Christo, y la dieron efectiuamente poco tiempo despues, huuiessen querido con conocimiento de la causa, hazer vn juramento muy solemne para assegurar las mentiras, y para calumniar à su proximo. Aora, tal es precisamente la condicion de estos doze Jesuitas del Japon: luego no ay hombre justo, que no deba mirar como verdadero todo lo que han testificado.*

Si este argumento es bueno, como lo es con efecto, para probar que el Martyr Sotelo



no avria querido escribir falsedades contra ellos, refiriendo las cosas en que él avia tenido parte, ò que avian passado à su vista; porquè no serà igualmente bueno aqui en su favor?

Pero yo me engaño. El mejor discurso no es sino ilusion; y la verdad misma se convierte en mentira, quando se emplea en favor de hombres como estos. De esto les sirve el tener razon, por mas Martyres que sean: siendo Jesuitas, no merecen ser escuchados.

#### Reflexion quarta.

Pag. 130.

**E**stas alabanzas generales, que los Iesuitas se dan, son capaces de quitar la fe à tantos hechos particulares, y tan bien circunstanciados, como son los testificados por vn Martyr.... Si este hecho no es verdadero (que tratavan à los otros Religiosos de excomulgados) de donde viene que estos doze Iesuitas no lo contradigan? Y porquè el Padre Bartoli mesmo, que sabia bien que esto les avia sido objectado por Sotelo, y por Collado, y por el Obispo de Malaga, no lo ha oßado negar?

#### Respuesta.

**N**O es bastante negar este hecho, y todos los otros semejantes, que son originariamente de la falsa carta de Sotelo, apelar al papel de Cevicos, que la ha refutado punto por punto? Esto es lo que hizo Bartoli. El Moralista no lo sabia?

Por lo que toca à los doze Jesuitas del Japon, porque este hombre piensa preguntarnos, porquè en vn Auto de 7. de Marzo de 1623. no han refutado la carta verdadera, ò falsa de Sotelo, que no salió hasta 20. de Enero de 1624. esto es, casi vn año despues? Eran Profetas para preveer las calumnias que allí se avian de introducir? Sabian en general, que el P. Collado, antes de partir del Japon, avia hecho informacion contra ellos: que les hazia cargo de muchas vejaciones, hechas à los otros Religiosos: que avia solicitado Christianos, assi Japones, como Europeos, para que firmassen su informacion. Mas no podian saber las particularidades de estas acusaciones, y assi no ay que admirar que no se ayan defendido en su papel, sino de vn modo general.

Al fin, si fuè en Sevilla, donde se fabricò debaxo de su nombre, como consistiria solo



en el Moralista, el que se creyese entonces, aviendo visto la carta de Sotelo, y las otras objeciones de Collado, los Jesuitas de España no huvieran dexado de cōtradēzir expresamente estos hechos escandalosos, que se imponian à sus hermanos. No puso la mira en esto el Moralista, quando quiso hazer sospechoso el Auto del Japon.

Reflexion quinta.

Pag. 131. **Q**uando dizen, que han exortado à los Christianos à escriuirse en las Cofradias de los Religiosos, despues de su arribo al Japon, y que estos Religiosos dizen lo contrario, quien ay que no crea antes à estos vltimos, que à los Jesuitas, que estàn conuencidos por Autos autenticos de aver cometido tantas falsedades para hazerse creer, y que se sabe por otra parte estàn persuadidos à que pueden dezir, sin herir su conciencia, todo lo que juzgan necessario para conseruar su reputacion, por medio de los equiuocos, y de las restricciones mentales.

Respuesta.

**Q**uè Jesuitas son estos, conuencidos por Autos autenticos, de aver cometido tantas falsedades para

hazerse creer? Se debe entender esto de los del Japon, ò de los de Europa? No puede ser de los primeros, pues si ha auido alguno culpado en aver supuesto la aprobaciō de Cevicos, ò falseado su Memorial, se ha hecho este mal en Sevilla, y no el Japon. Si son los Jesuitas de España à quien se atribuye, de què regla *del arte de pensar* (el Moralista) ha aprendido à cōcluir, que estos doze Misioneros, y Martyres, que estavan entonces en el Japon, y en la parte del Japon misma, son impostores, conuencidos por Autos autenticos de aver conocido muchas falsedades para hazerse creer: Y de adonde sabe, que estavan persuadidos à que podiã dezir, sin herir su conciencia todo lo que juzgassen necessario para conseruar su reputacion por medio de los equiuocos, y de las restricciones mentales?

Pero ellos son Jesuitas en el Japon, como en Europa, y este es vn pecado original, que no se puede purificar, ni aun por el Martyrio. Sean los que fueren sus contrarios, y digan lo que quisieren contra ellos, seràn creidos sobre su palabra; pero ellos, aunque todos sean Martyres, no podràn ser sino embusteros, y malhechores. Si los Jesuitas de Sevilla estàn conuencidos de aver supuesto vna certificacion de

Ce-



Cevicos, los de el Japon, aunque nunca ayan oido hablar de ello, no dexarán de ser complices de la impostura. El crimen de aquellos será crimen de estos, como reciprocamente el escandalo de los del Japon ha saltado sobre todos los que están en Europa, solamente los meritos no se comunican jamás de vnos à otros.

Finalmente, se sabe aora, à quien conviene el desdoro de estar conuencido por Autos autenticos de aver cometido falsedades para hazerse creer. Yo no pretendo bolver à comenzar à mostrarlo. No he referido este sangriento periodo del Moralista, sino para hazer observar hasta adonde debe ir la preocupacion, y la ceguedad de vn hombre, que abança todo lo que se puede dezir mas atroz contra la reputacion, no de vno, ò dos particulares, sino de veinte mil personas, que no ha visto jamás; y lo haze con tanta confiança, como si estuviera el mismo conuencido por Autos autenticos, de aver aqui publicado falsedades insignes para apoyar tantas calumnias: que lo haze, en fin, con tan poco escrupulo, como si estuviera seguro, de que puede, sin herir su conciencia, dezir todo lo que juzga necessario para arruinar la reputacion

de su proximo, no por medio de los equiuocos, ò de las restricciones mentales, sino por las mentiras mas rusticas, y mas infames.

#### Reflexion sexta.

**L**os Fieles del Japon (dizen Pag. 131 los doze Jesuitas) no han elegido al P. Collado, ni à algun otro Religioso, de qualquier Orden que sea, para ir à Europa à tratar con el Papa, ò el Rey Catolico, las cosas que miran à estos Fieles: y si acaso el P. Collado... presenta algun papel, firmado por Iapones, &c. Veis aqui vn verdadero discurso de I. suitas. Dizen de golpe, y general, y absolutamente, que los Fieles del Japon no han elegido à Collado para ir à Europa à tratar con el Papa... y sin embargo de miedo de ser conuencidos de mentira, se previenen, &c.

#### Respuesta.

**Q**uien no se admira de proceder tan maravilloso como el de estos hombres? Se les ha dicho, que vn hombre mal intencionado para ellos vâ à España, y à Roma cõ animo de desacreditarlos, y q̃ para dar credito à sus aculaciones ha pretendido hazer, que lo tengan por Embiado de la Iglesia del Japon. Saben



ben ciertamente que no lo es, y creen que están obligados à defender así la verdad, como su propia reputacion, dando noticia à sus superiores, sin usar en lo demás de algunos terminos, aun muy poco injuriosos contra qualquiera. Veis aqui lo que llama verdadero discurso de los Jesuitas, sin duda avia menester ser Jesuita; esto es, extraordinariamente desvergongado para escribir de esta suerte.

Que su acusador los aya hecho passar por *hombres carnales, y corrompidos de vn orgullo, y de vna arrogancia diabolica*, reos de mil vexaciones, y de mil fraudes: que aya empleado para este efecto instrumentos supuestos, y discursos llenos de vna agrura, que apenas tiene exemplos: no ay que temer que el Autor de la Practica Moral halle en todo esto cosa, que no sea piadosa, y muy edificativa. Mas por si están, con terminos muy simples, y del modo mas modesto del mundo, protestar su inocencia, ò decir que el P. Collado no está autorizado para ir à llevar estas quejas contra ellos, veis aqui (dize) *vn verdadero discurso de los Jesuitas*; esto es, vnos hombres sin honra, y sin juyzio.

Que debian, pues, hazer? Confessar que su contrario

dezia verdad, y que la mejor parte de la Christiandad del Japon se explicava por su boca? Bien se ve que en esto debian ellos convenir para estar bien con el Moralista; pero primero es menester ver si podian dar esta aprobacion sin mentir. A él le ha agradado suponer, que sí: mas como lo ha probado? Y sino lo ha probado, de qué sirve su vana declamacion?

Comiença (dize) tratando à vn Religioso de imponedor, asegurando que los Christianos del Japon no le han elegido para tratar con el Papa, y el Rey de España de lo que mira al estado de la Iglesia de este País. Pag. 133.

No han usado jamás de la palabra *imponedor*, ni de otra alguna que se le parezca. Pero que este hombre no avia sido diputado de los que él dezia, porquè los Jesuitas no le avian de allegurar, pues era la verdad, como lo que se siguiò le hizo bastantemente ver?

En efecto, el P. Collado estuvo en Roma desde el año de 1625. y allí mostrò su comission, y su carta de creencia, quanto le plugo. Formò por mas de vn año todas las quejas que quiso contra los Jesuitas, y quedò tan persuadida la verdad de unas, y de otras, que en lugar de castigar, ò por lo menos reprehender



der severamente, como se huviera hecho sin duda à hombres de proceder tan escandaloso, y tan injurioso à la Santa Silla, quales debiã ser estos Jesuitas del Japõ, el Papa Urbano VIII. hizo grandes elogios en los Breves, que escriviò el año despues à la vista misma del P. Collado, à los Christianos de diversas Provincias del Japon.

Entre otras cosas les dize su Santidad, que deben al zelo de los Iesuitas todo genero de respeto, y de reconocimiento... que pueden aprender, que estimacion haze la Iglesia Romana de sus almas, pues para rescatalas les embia estos hombres sabios, y de vna virtud insigne; que se destierran voluntariamente de sus Patrias, y passan vn Oceano lleno de naufragios, y de peligros por ir à buscar los Puertos, donde saben bien, que la rabia de los perseguidores es mas furiosa que todas las tempestades.

Asi se avia dado fe en Roma à las deposiciones del P. Collado. Poco satisfecho, pues, de este suceso, se bolviò à España el año siguiente. La carta de Sotelo, sus pretensiones, y todas sus memorias del Japon, en fin, todo lo que quiso presentar, se examinò con cuidado por muchas sessions en la Junta, que el señor Feli-

pe IV. hizo tener. Ya queda dicho que resultò, asi en lo que mirava al P. Collado, como en lo que mirava à los Jesuitas, y esto haze ver à lo menos, que no se dio mas credito en Madrid, que en Roma à su diputacion pretendida, ò porque èl no se atreviò à hazerla valer, ò porque no pudo dàr pruebas legitimas de ella.

De otra manera, para oponer aun vna vez aqui al Moralista su propio discurso, que personas, pues, juzga que son el Papa, y el Rey de España, si cree que eran capaces de negar la justicia à estos Christianos del Japon afligidos, y aun de dàr alabanzas à los que avian sabido que eran sus perseguidores? Porque nuestro compilador no tuvo cuidado de instruirse de estos hechos, para no suponer totalmente à caso, y con su temeridad ordinaria, que se ha reconocido en Roma, y en España, que estos doze Iesuitas son mentirosos, y que Collado no avia venido sin comission?

#### Reflexion septima.

**D**E miedo de ser conuencidos de mentiras, ellos se previenen, diziendo, si acaso este Collado... presenta algun papel firmado de Iapones, con los Articulos que les ha hecho firmar,

Pag. 13

Pag. 13

Pag. 13



mar, ò les ha embiado por algun Obrero de sus Cofradias, hombres de poca consideracion en las tierras de Mie, Cingina, Jagami, y Coxu, y por algunos de Omura, y de Nangasqui, sus aficionados: todo esto es nada, si se compara, no solamente con todos los Christianos del Japon, sino aun con los destes Lugares, que están debaxo de la direccion, y el gouerno de los nuestros...

Què quiere dezir la junta de despropositos confusos, afectada por estos buenos Jesuitas: Si acaso este Collado presenta algun papel firmado de Japones? Son estas de las cosas que suceden acaso?

Respuesta:

**P**ero què quiere dezir antes la Critica fantastica de este nuevo censor? Donde ay junta de despropositos confusos, que no sea mas tolerable que esta vana observacion?

1. Debia traducir assi: *En caso que el Padre Collado presente algun papel, &c.* porque este es el verdadero sentido de sus palabras. 2. Mas supongamos, que ayan dicho, como le agrada al Moralista, *Si acaso*, y veamos à què se reduce su censura.

*Estas no son (dize) de las cosas que suceden acaso; es ver-*

dad. Pues no se habla assi, quando se habla de las cosas que suceden casualmente, y por accidente? Si yo digo por exemplo, que el Moralista piense aora lo que debe hazer, es esto necesidad para el, de declararse de vn modo (ò de otro, de defender lo que el ha promovido, tocante à la Carta de Sotelo,) ò de retratarse publicamente, y por escrito: su honra, y su conciencia, son igualmente interesadas aqui. Entretanto no se cree, que estè bastantemente ciego para emprender lo primero, y se duda que sea bastantemente humilde para resolverse à lo segundo; pero *si acaso* toma el partido de defenderse, se le advierte, que, &c.

Si yo quisiera, pues, hablar assi, pretendiera, el que el *acaso* estuviesse mal colocado en este lugar, con pretexto de que tal resolucion no es del numero de las cosas que suceden *acaso*? Si lo pretendiera, seria seguramente el solo de su parecer.

Aora totalmente es lo mismo en el exemplo, que haze la materia de su ridicula censura. Dixose à los Jesuitas del Japón, que el P. Collado avia mendigado firmas de algunos Japones de la hez del Pueblo, hombres simples, y faciles de engañar, y q se queria servir dellas para



Vè la Af-  
sia de Bar-  
toli, tom.  
2.

para autorizar sus acusacio-  
nes. Estos Padres tenían razon  
de desconfiar, pues sabian que  
se avia hecho lo mismo trein-  
ta años antes, como pareció  
por la retratacion jurídica de  
vn Christiano Japon, nombra-  
do Pedro Cano, que confesò,  
que se avian servido dèl para  
sobornar à otros.

Sin embargo, no estavan  
totalmente seguros estos Je-  
suitas de la verdad de este avi-  
so, y tenían alguna dificultad  
en creer, que Collado osllalle  
presentar testimonios de esta  
naturaleza, de los quales de-  
bia aguardar, que se haria fa-  
cilmente vèr la nulidad. En la  
duda, pues, de lo que podria  
acontecer, dizen: *Si acaso el P.  
Diego Collado presenta algun  
papel, &c.* Se habla jamàs de  
otra manera en ocasion seme-  
jante.

Por acci-  
dente.

#### Reflexion octava.

Pag. 133.

**P**Or el modo con que estos  
Iesuitas se explican, es  
facil de vèr, que era à lo menos  
la mayor parte de los Christia-  
nos de quatro Prouincias (Mie,  
Cingua, Jagami, y Coxu) y al-  
gunas de otras dos (Omura, y  
Nangasaqui) los que le auian  
embiado al Papa, y al Rey de  
España, para informarles  
del estado de estas  
Iglesias.

#### Respuesta.

**S**E le haria injuria, si se es-  
trañara, que vn hombre  
que ha tomado la China por  
vna Isla, tome aqui los nom-  
bres de quatro *Aldeas* y de  
dos Ciudades, por otras tantas  
Prouincias; esto es, que no ha  
visto el texto original de este  
papel, y ha entendido mal el  
Italiano. El tiene en el Portu-  
guès *dos Aldeas*, de las *Aldeas*  
de Mie, Angiva, Jagami, y Co-  
xu. Así la *Terre* en Bartoli no  
significa *Prouincias*, como le  
plugo suponer al Autor de la  
*Práctica Moral*, por no saber  
el Mapa del Japon, sino sola-  
mente las *Aldeas*, ò las *Cafe-  
rias*.

#### Reflexion nona.

**N**O era cosa estraña, que el Pag 13  
mayor numero de estos  
nuevos Christianos, que no sa-  
bian de la Religion, sino lo que  
los Iesuitas les auian enseñado,  
prefirriessen las instrucciones  
dulces, y acomodadas, que ellos  
les auian dado, à las mas santas,  
y mas seueras, que dauan los  
otros Religiosos à los que esta-  
van debaxo de su direccion.

#### Respuesta.

**Q**Uè ciegos son la embi-  
dia, y el odio en no dif-



distinguir, ni à los que quieren acometer, ni à los que quisieran perdonar ! Què le han hecho à este temerario acusador tantos Christianos virtuosos del Japon, cuyo fervor ha copiado en estos vltimos tiempos vna viva imagen de la Primitiva Iglesia? Què le han hecho para que deshonne así su memoria?

No somos solamente nosotros, son los Hereges mismos los que han publicado, que despues del nacimiento del Christianismo, no se ha visto jamás persecucion mas larga, y mas horrible, ni Iglesia mas fecunda de Martyres, que la del Japon. Aunque ellos casi no han sabido mas que lo que pasó en la Ciudad de Nangalaqui, y quizá han disimulado vna parte, sin embargo la Divina Providencia ha querido que ayan referido mas que es menester, para justificar las relaciones, que vienen de los Catolicos. No se puede leer sin horror, y pasmo la descripcion, que los Protestantes han hecho de los tormentos inauditos, que se han exercitado allí en tantas inocentes victimas; y no han podido ellos mismos dexar de admirar la constancia invencible de tantas personas de todas edades, de todos sexos, y de todas condiciones.

Què personas, pues, eran, al juyzio del Autor de la Practica Moral? O en què escuela piensa que aprendieron à menospreciar así todo lo que ay allí mas terrible? Querrà que se crea, que todos estos Martyres avian sido instruidos por otros, que por los Jesuitas? Tendrà verguença, al parecer, de dezirlo, despues que ni su falso Sotelo, ni su Collado, han ni aun osado fingirlo. Pero pues *estos nuevos Christianos no sabian de la Religion, sino lo que los Jesuitas les auian enseñado* (como lo dize el mismo) cree que fueron las instrucciones dulces, y acomodadas, las que los dispusieron à morir en medio de los braseros, donde ellos se dexavan tostar, y quemar à fuego manso?

Bienaventurados Martyres de Jesu Christo, si en la morada de la gloria, donde vosotros reynais con el, podeis sentir aun alguna injuria, no sentireis la que se os ha hecho, ò por mejor dezir, la que se ha hecho à Dios mismo, haziendoos passar por hombres carnales, *acostumbrados* (dizen) *à fauorecer la ambicion de vuestros instructores, porque ellos favorecian en recompensa vuestros apetitos*; esto es, quitado os la gloria de que vosotros hizisteis mas aprecio, que es de aver honrado la Iglesia, así con



con la santidad de vuestra vida, como con el triunfo de vuestra muerte? Sin cuydar de si la infamia recaerá sobre vosotros; representan como engañadores, *cuyo moral lleva el veneno al coracon de qualquiera que sea el q se acerque à los que vosotros reconocéis por vuestros Padres en Jesu Christo, y à quien creéis despues de Dios, que estais obligados de vuestra felicidad.*

Si vuestra sangre, como antes la de Abel, puede pedir vengança contra alguno, no es en esta ocasion quando levantará su voz contra sus calumniadores, y los vuestros? Pero nosotros deseamos antes que consigais para estos ciegos la gracia de arrepentirse, y de perdonar por lo menos à la memoria de aquellos, cuyo fervor quizá no imitarian jamás.

Reflexion diez.

Pag. 136. **S**E sigue, que el Papa debió de despedir à este Collado (como le nombran por menosprecio) sin escucharle, solo por causa de que los Christianos del Japon, cuyas quejas lleuò à su Santidad, eran menos en numero, y quizá tambien menos considerables, segun el mundo, que los que fauorecian la ambicion de los Jesuitas, porquè estos Padres

*por su lado fauorecian sus apetitos?*

*Respuesta.*

**E**L Moralista atendió à no dexar tan hermosa ocasion como esta, de hazer vna amplificacion sobre esta maxima: *Que la verdad, y la justicia no están siempre del lado del mayor numero.* Todos los hombres del nuevo partido aman este lugar ordinario; pero en lo que toca à la aplicacion, que haze à la materia de que hablamos, es totalmente inutil, y fuera de proposito.

No se ha de atender à la calidad, ni à la multitud de los que se quejan, sino à su merito, y à la justicia de sus avisos. Quien lo duda? Pero de lo que aqui se trata es, de saber, si estas quejas eran legitimas, ò si los Christianos del Japon eran verdaderamente sus Autores? Y solamente los Sofistas suponen lo que està en question.

Se conviene, en que por aver sido los menos en numero, ò los menos considerables, segun el mundo, no se infiere, que Urbano VIII. avia por esto solo de despedir al Padre Collado sin escucharle: y aun se està mas lexos, que el Moralista de creer, que su Santidad fuesse capaz de tal injusticia. Pero pues es constante, que desprecio con efecto las quejas



ras de este pretendido embiado, es de creer que las conociò por fingidas, y mal fundadas.

Finalmente, es calumnia dezir, que en el papel de los Jesuitas està este nombre por menor precio este Collado. Nunca han hablado de esta suerte. En el original està como se acaba de dezir. Si el P. Fray Diego Collado, &c. Y aunque Bartoli aya puesto allí el sobredicho Collado es ignorancia, ò malignidad el aver traducido en la Práctica Moral este Collado; porque se sabe, que segun el genio de la Lengua Italiana, y en el estilo de este Autor en particular, la expresion de que se sirve, de ningun modo indica desprecio, como en nuestra lengua este Collado, pues Bartoli no habla de otra manera de los mas grandes hombres, cuya Historia el escribe.

Muchas otras observaciones faltavan que hazer sobre los discursos del Moralista en favor de la diputacion imaginaria del P. Collado, ò contra el papel de los doze Martyres. Pero quizá tendrèmos lugar de hablar aun de esto en la segunda Parte; y es tiempo ya de acabar esta, despues que ayamos hecho algunas reflexiones sobre lo que contiene.

(T)

CAPITULO IX.

*Conclusion de la primera Parte.*

REFLEXION SOBRE LAS calumnias de la Práctica Moral, sobre el proceder de sus Autores, sobre lo que ay derecho de pedirles, sobre lo que se puede aguardar, y sobre lo que se debe prometer la Republica.

Si no nos hemos casi atado en esta primera Parte, sino à los medios generales de la refutacion, no es por avernos resuelto à no passar adelante. Destinòse la segunda Parte à destruir las mentiras de el Moralista, cada vna en particular, ò à lo menos las mas considerables. Por lo que toca à esta se cree, que se ha cumplido aqui con lo que se avia prometido al principio. No solamente se ha mostrado, que el Teatro Jesuitico no es obra del scñor Obispo de Malaga, y que las memorias de la Práctica Moral, que le han servido de fundamento à Monsieur Jurieu, son instrumentos, ò supuestos, ò falseados, ò por otra parte incapazes de hazer fè. Hase hecho ver de mas à mas, que la falsedad se haze muy manifesta con poca atencion que se ponga: y que es muy dificultoso de creer, que les q

Q han



han autorizado tales escritos, no lo han hecho contra las luzes, y el testimonio de su conciencia.

En efecto, si antes de publicar estas relaciones escandalosas las huvieran examinado, como debian, con aplicacion, parece increíble que huvieslen podido dexar de percibir por lo menos algunas señales de impostura, que allí se ven esparcidas en grande numero. Y si se dize, que sin aver tomado el trabajo de examinarlas, han querido apoyar con sus votos tantas cosas importantes contra el honor de su proximo: como piensan que lo han podido hazer sin mucho de mala fe?

A lo menos es bien cierto, que el juyzio mas favorable, que se puede hazer dellos en esta ocasion, es, que por exceso de credulidad, y defecto de examen, han tomado por verdadero lo que venden en la Practica Moral. Pero pues esto no es bastante para justificarlos, ni delante de Dios, ni delante de los hombres, se desea que examinen vn poco en su presencia lo que se va à dezir.

Finalmente, aunque estos avisos no miran solamente al Autor de la Practica Moral, mas también à Monsieur Jurieu, que la ha copiado, no es sin embargo, ni sin reflexa, ni sin

razon, que se dirija derechamente en esta conclusion al primero, sin hazer aqui mencion del segundo.

1. Hase considerado en primer lugar, q̄ Monsieur Jurieu no se ha hecho fiador de la verdad de los instrumentos, contenidos en la Practica Moral, y que tenia algun derecho de suponerlos para sacar contra su contrario vno de estos argumentos, que llaman *ad hominem*. Por esto està muy lexos de ser tan culpable, como el Autor de la Practica Moral, q̄ se ha hecho fiador de todo lo que refiere, como de *sacado de libros muy autorizados, ò de instrumentos muy autenticos*, como lo asegura en el Articulo mismo de su obra.

2. Se ha considerado en segundo lugar, que si estas infames satiras han hallado algun credito entre los Catolicos, ò aun entre los Protestantes, no es el nombre, ni la autoridad de Monsieur Jurieu el que ha sido la causa. Desacreditado, como lo està, hasta entre los hombres de punto de su partido, especialmente despues de sus nuevas profecias, no es à proposito, sino para hazer dudar aun las cosas mas verdaderas, que pudiera adelatar en esta materia. Por esto, sin examinar quales podran ser sus sentimientos, ni què resolucio-



podrà tomar con ocasion de esta defensa , no se hablarà aqui sino de los que le han dado con que insultar de la Iglesia.

ARTICULO I.

CONSIDERACIONES  
sobre la naturaleza , y sobre  
las circunstancias de las ca-  
lumnias de la Practica Mo-  
ral.

I **S**I vn caminante, à la buelta de las Indias, hablando de algun Misionero de aquel Pais , que huviera sido conocido en Francia, huviera dicho del delàte de diez, ò doze personas, que se le avia visto allà todo empleado en su comercio, y en sus placeres, no soñando sino en passar vna vida acomodada , y deliciosa, avergonçado de predicar la Cruz de Jesu Christo, acomodando el Evangelio con los cultos abominables de los paganos , y sacrificando como ellos à sus idolos. Si vn hombre, digo, con semejantes relaciones, contrarias à la verdad, ò sin fundamento, huviera obscurecido la reputacion de vn solo Misionero en vn solo corro , no creo yo que huviera en el mundo casuista tan ignorante , ò tan ancho, que no le juzgàra por reo de vn grandissimo crimen.

Què seria si este calumniador huviera vendido encarecidamente sus mentiras en todo genero de corros , delante de todas suertes de personas, en toda vna Ciudad, ò en toda vna Provincia, si huviera pasado aun à escribirlas, y à imprimirlas publicamente para hazer la infamia mas general, y dexarla, como vinculada à la posteridad?

Sin que yo haga aqui otra aplicacion , conoce cada vno bastantemente, qual crimen es aver impuesto todas las abominaciones, y todas las falsedades, que se enquentran en la Practica Moral , no à vno , ò dos Misioneros , sino à vn cuerpo entero : no à todos los Jesuitas, que ay oy en el mundo, sino à todos los q̄ ha avido mas ha de sesenta años : no en presencia de algunas personas solamente, sino à vista de toda la Iglesia , por libros impresos , y repartidos con cuidado en la Europa, capaces de hazer la calumnia eterna.

2. Entiendese, que todos los dias gimen , y se lamentan estos Misioneros de la injuria increíble, que han hecho à la Iglesia , los que han querido hazer inutiles à las personas de merito , y de piedad como ellos, imputandoles falsamente, que tienen sentimientos poco Catolicos. Plegue à Dios que ellos



ellos estèn tã justificados deste desdoro tan claramente, como los Jesuitas lo estan aora de las acusaciones de la Práctica Moral.

Pero yo no examino aqui quien tiene razon de estas dos partes. Supongo tambien, que la justicia està del lado de los que hazen estas queexas. Què se dirà, pues, de los que han hecho todos sus esfuerços, y empleado los medios mas injustos para arruinar la reputaciõ de quinze à veinte mil Jesuitas, repartidos en todas las partes del mundo, y para privar por esto la Iglesia de los socorros, que ella podia esperar de aqui? Què, pues, sería posible que fuesse injuria tan considerable para la Iglesia privarla del servicio, que avria recibido de vn puño de hombres, y q̄ fuesse para esta misma Iglesia vna perdida ligera robarle todos de vna vez: veinte mil Obreros aplicados por su estado à todos los empleos de la vida Apostolica, à la predicaciõ, à las confesiones, à la instruccion de la juventud, à la direccion de las conciencias, à la conversion de los Infieles? Yo les pregunto à estos señores, si creen ellos con buena fè, que solos ellos son capaces de servir vtilmente à la Iglesia?

3 En fin, se les pide que

consideren, quantas vezes las Leyes Divinas, y Humanas, Ecclesiasticas, y Civiles, han ordenado que se haga padecer à los calumniadores la misma pena, que merecieran los acusados, si estuvieran con efecto culpados con el crimen que se les impone. Esto es lo que se llama ley del *Talion*; y no se puede dudar que Moyses, y todos los otros Legisladores, tuvieron à la vista esta maxima, que el crimen de estos no es menor que el crimen de aquellos. Que el que por exemplo acusa falsamente à vn hombre de adulterio, ò de homicidio, haze à lo menos vn pecado tan grande, como si huviera cometido el mismo vn homicidio, ò vn adulterio. La ley no puede estar fundada sino en este anticipado juicio, que parece por otra parte muy conforme à razon.

Que estos señores se representen aora de que error, y de què suplicios serian dignos los Jesuitas, si estuvieran realmente culpados en todo lo que les ha imputado la Práctica Moral. Si adoraran à los demonios, y à los idolos de los Chinas: si por vna lisonja diabolica hizieran sacrificios à vn Rey infiel, en presencia del Sacramento adorable de nuestros Altares. Si llevaran sus Neofitos à iguales sacrilegios.

Si



Si les ocultaran el *Mysterio de la Cruz de Jesu Christo*. Si de su plena autoridad los eximieran de la observancia de todos los Mandamientos de la Iglesia. Si fuera verdad que huvieran hecho encadenar, apalear, aprisionar, agotar, y desterrar à los otros Misioneros. Que los huviesen calumniado delante de los Principes Paganos, para excitar persecucion contra ellos. Que huviesen cometido contra el señor Don Juan de Palafox, contra el señor Don Bernardino de Cardenas, contra el señor Don Fernando Guerrero, &c. Todas las violencias, que se refieren en el Teatro Jesuitico, con otras mil abominaciones escandalosas de que está lleno.

Que se representen, digo, todas estas cosas, y vean la idea, que se tendrá entonces de los Jesuitas, y que han tenido sin duda los que han creído al Autor de la *Practica Moral* por digno de fè; ò bien, que sueñen lo que se diria de presente de estos Jesuitas, si en lugar de ser el objeto de estas calumnias execrables, ellos huvieran sido los Autores: y si despues de averlas esparcido, y aplicado à los que se las imponen, estuvieran oy, en fin, convencidos de falsedad, y que juzguen sobre esto el castigo que merece tan infame maldad.

4 Esto no es aun bastante. Que se acuerden de lo que escribió poco ha vno de sus Autores. *Que no ay Sacerdote, ni Doctór que tema à Dios, por quien su reputacion no deba ser mas amada que su propia vida.* Esta maxima, en qualquier sentido que se tome, pongasele qualquiera restriccion que se pueda, significa por lo menos, que el calumniador publico, que impone à los Sacerdotes, y à los Religiosos crímenes atrozes, quales son aquellos de que habla la *Practica Moral*, no les haze menor injuria, ni se haze menos culpable delante de Dios, que si huviera maquinado contra su vida: y por consiguiente, que los Autores de este libelo deben ser tratados, como si huvieran con efecto envenenado, ò asesinado à los veinte, ò treinta mil Jesuitas, que han calumniado.

Dios! Qué pensamiento para aquel de estos señores (\*) que dixo algunos años ha: *Yá siento vna conmocion, que se descubre hasta sobre mi rostro, y en el tono de mi voz, quando oygo hablar de injusticias manifestas, de malicias infames, de calumnias desuergonçadas, de falsos pretextos para oprimir à los inocentes, aunque todo esto no mire sino à los hombres de el mundo, que me son mas desconocidos.*

En el avf  
so del pri  
mer vo-  
lumé de  
las refle-  
xiones  
Filosofi-  
cas, y  
Teolo-  
gicas.

(\*) El Autor  
de la nue  
va defen-  
sa de la  
traduc-  
cion de  
Mons, en  
vna car-  
ta de 2.  
Octubre  
de 1679.



Si esto es verdad, si tiene el coraçon tan bien dispuesto, como nos lo asegura, què conmocion, què inquietud, què movimiento de indignacion, y de zelo no harà ruidosamente rebentar, al tiempo que le vea que estos hombres, que le son à la verdad desconocidos por el poco comercio que ha tenido con ellos, mas sin embargo que son *inocentes*, han sido *oprimidos* por la calumnia? Con què tono de voz no và à publicar hasta las extremidades de la tierra, que el Autor del Teatro Jesuitico, y el de la Practica Moral, son perfidos, traidores, malvados, impostores, que han procurado infamar vn infinito de Santos, y zelosos Misioneros, y vna Christiandad florida, y destruir veinte mil Religiosos *inocentes*, por *injusticias manifiestas*, *malicias infames*, *calumnias desuergonzadas*, *falsos pretextos*. Porq̃, en fin, estas son las conclusiones practicas, q̃ se han de sacar de su maxima: pero el proceder de estos señores concuerda siempre con las maximas de ellos? Esto se ha de examinar de mas cerca.

\* \*

D) :! ? (G)

## ARTICULO II.

## COMPARACION DEL proceder de los Moralistas con sus propias maximas de Moral.

**N**O ay escusa quando se obra contra las reglas que se saben, ò ay obligacion de saber. Pero es sin comparacion peor, quando son reglas, que vno ha leído publicamente, quando las ha defendido con obstentacion, y quando las ha hecho el fundamento de su propia defensa, y de la condenacion de sus contrarios. Veamos, pues, quales son los principios de estos señores, tocantes à la calumnia, y de què manera los han puesto aqui en practica.

Como ha cerca de cinquenta años, que no cessan de clamar à la calumnia contra toda fuerte de personas, no ay hombres que ayan puesto mayor cuidado en explicar los principios del Moral, que miran à este pecado: felizes, si acusando à los otros de calumnia, no han hecho vna ellos mismos frequentissimamente: y mas felizes aun, sino se han mostrado mucho mas habiles en la Practica deste vicio, que han parecido eloquentes en desacreditarlo en la especulacion.



cion. Veis aqui como habla el Autor de la nueva defensa de la traduccion de Mons, con ocasion de la objeccion que se le avia hecho, de que avia traducido mal los passos sobre la Eucaristia.

No se podia formar contra Teologos, y Sacerdotes acusacion mas atroz, (dize) ni auria cosa mas capaz de hazerles tener horror à todas las personas de piedad, que la sospecha que diera de su fe, si estuiera bien fundada. Pero esto haze tambien, que no aya cosa que merezca mas indignacion de todos los hombres de panto, que vna objeccion desta naturaleza, sino està acompañada de pruebas solidas, y convincentes.

Para no ser calumniador (dize en otro lugar) no es bastante dezir cosas, que se imagina que son verdaderas, si se imagina temerariamente sin motivos, que obliguen à creerlo sin causa que fuerze (\*) como dize Santo Tomas. Y assi todos los que publican contra el proximo cosas atrozes, de que no tienen algunas pruebas, son incòtrastablemente culpables de calumnia, segun todas las leyes Divinas, y Humanas. y no se puede comprehender juzgando las cosas, segun las reglas del Evangelio, sino que todas las comuniones que hazen, y todos los sacrificios que ofrecen, antes de aver satisfecho este peca-

do, son otros tantos sacrilegios.

No se sabe que se ha de pensar (dize el Autor de la Apologia por los Catolicos, hablando del Autor de la politica del Clero de Francia) no se sabe que se ha de pensar, quando se oye hablar hombres tales, y se considera que hablan en nombre de los que pretenden, que son enviados de Dios para reformar el Christianismo, y se jactan de que las maximas de su Moral son tan puras, que no se ha de ofsar contradexirlas.... La confianza que testifican aqui, murmurando sin razon de el juyzio frio de tantas personas, haze casi dudar, si ellos han quitado el juyzio temerario del numero de los delitos, y si tienen por borrado del Evangelio este dicho de Christo: No juzgueis, y no sereis juzgados.

Este Autor añade en lo que se sigue, conuiene en que son doze mil los convertidos en veinte años: y se sabe, que cinco años ha avia mas de 30000. Es vn grande accidente, si de todo este numero ha conocido quarenta, ò cinquenta: y entretanto, como si todos le huvieran dado cuenta de los motivos de su conversion, ò huviera el penetrado lo profundo de los coraçones, con vna luz profetica ossa assegurar, que de estos doze mil, no ay allà quizà doze, que se ayan con-

Q4 ver-

2. Part.  
pag. 228.

1. Part.  
pag 492.

2. Part.  
pag. 522.

(\*)  
Sine causa  
cogente.



vertido por motivos de conciencia. Se ha hecho jamás juyzio mas temerario, y mas criminal?

Pag. 248.

En fin, es menester destruir el Evangelio (dize este Apologista) ó conceder, que quando una accion se puede hazer por diuersos motivos, vno bueno, y otro malo, es muy grande pecado delante de Dios el atribuirle al motivo malo por puras sospechas, y sin tener alguna prueba conuinciente, especialmente si se quiere persuadir con esto, que algunos hombres no tienen religion. No se puede, pues, negar que el Autor de la Politica del Clero, y todos los que le aprueban, y le estiman, son culpables delante de Dios de tan criminal calumnia.

Veis aqui el discurso que este Doctor haze à Monsieur Jurieu, tocante à la calumnia? No ay cosa mas verdadera, ni mas hermosa, que esta que dize allí. Tampoco creo ay persona mas persuadida à esto, que el Autor de la Practica Moral.

Que nos diga, pues, aora, este Autor: Donde estan las pruebas conuincientes, que le han hecho creer, que los Jesuitas no van à los Países Estrangeros, sino por el amor de la contratacion, y de la vida regalada? Que son en la China idolatras Epicureos, enemigos de la Cruz del Hijo de Dios: en el Japon Mercadores,

perseguidores de la Religion, Apestatas de la Fè: en todas partes Doctores de la relaxacion, que no tienen la mira, sino en el acrecentamiento, y en la falsa honra de su Compañia, de la qual hazen vn Dios, al qual le sacrifican todas las cosas, aun las mas santas. &c.

Ollará jactarse de que conoce, no digo quarenta, ó cinquenta, pero quizá vn solo de todos los Jesuitas, que están empleados en estas penosas Misiones? Puede probar lo que dize tan afirmativamente, que sabe todo quanto se ha publicado contra ellos de hombres perfectamente instruidos, y de fidelidad no sospechosa? Que nos señale estos hombres tambien instruidos, y de fidelidad no sospechosa. Que nos haga ver sus deposiciones, y sus juramentos. De otra manera se declaran él, y todos sus complicés por cogidos, y convencidos por su propio testimonio de otras tantas calumnias, como hechos tiene en su Practica Moral.

Pero para dezir aun algo mas perceptible, y hazer ver mejor quan bien se han desmentido estos señores en esta ocasion, es bien referir aqui vn punto de su Historia, del qual se ve, que hazen mucho caso, y que les parece muy ventajosa, quiero dezir, lo que hi-

zise



hicieron antes, quando la Iglesia les ordenò, que condenassen vn libro, como que contenia Proposiciones hereticas.

No es esto quererles yo hazer bolver à entrar en lo hondo de la question, ni renovar vna disputa, que no tenga relacion alguna con mi assunto. Yo quiero solamète pedirlos, que nos digan de què modo pueden estos dos hechos concordar vno con otro; porq̃ por mi, yo confieso con buena fe, que tengo dificultad en cõprehender como hombres, que parecian tan escrupulosos, y tan apartados, no digo de la calumnia, mas de la mentira, mas de vn simple iuyzio temerario, que pudiesse, por poco que fuesse, herir la caridad: como estos hombres tan temerosos, y tan circunspectos han venido à este exceso de temeridad, y de injusticia, de que no ay sino hombres perdidos de conciencia q̃ sean capaces.

Con què constancia, ò por mejor dezir, con què obstinaciõ estos señores no rehusarõ, por espacio de diez, ò doze años, firmar la condenacion, q̃ la iglesia avia hecho de vn libro heretico: No se tratava de su Autor. La sumission que èl avia professado à la Santa Silla, avia puesto su persona en seguio. No se tratava sino de que firmassen con lo restante de los

Fieles las Constituciones de los Sumos Pontifices, que declaravan, que la doctrina contenida en este libro, no era la de la Iglesia; y consiguientemente, que el Autor avia entendido mal à San Agustin.

Esto era todo lo que se podia concluir de la condenacion de su libro, y no se puede dezir, que esto fuè para èl materia de infamia, despues de aver protestado, que èl desconfiava de su propio iuyzio, y despues de averse sometido al de la Iglesia: porque, en fin, no es el error precisamète el que haze hereges, sino el atamien- to pertinaz al error. No iba, pues, en esto la honra, ni la reputaciõ legitima de Jansenio, sino solamente vn grado de reputacion mal adquirido, que èl no avia debido pretender, que era aver comprehendido mejor el sentido de San Agustin, que lo avia hecho su fiel Discipulo San Prospero, con todos los Theologos que ha avido en la Iglesia quinientos años ha.

Entre tanto, qual fuè la firmeza, ò por mejor dezir, la obstinacion de estos señores, en rehusar este ligero consentimiento, que se les pedia para el bien, y la paz de la Iglesia? Què no hizieron? Què no escrivieron por muchos años por dilatar el sugetarse?

Pero



Pero qual fuè la razon que traxeron para escusar, ò justificar tan larga resistencia? *Temian el engañarse, dezian, y hazer vn juyzio temerario, vna mentira, vna calumnia en descredito de Jansenio; confessando, que los Sumos Pontifices auian condenado la Doctrina contenida en su Libro.*

Por què este temor? Veian dos Papas, que asseguravan por tres constituciones, y por cantidad de Breves, que era verdad que auian examinado la materia con todo el cuydado imaginable, y que no se podia sin temeridad escandalosa poner en duda: no se contentavan con declararlo; se servian de toda la autoridad, que Jesu Christo les ha dado para obligar à los Fieles à reconocer la verdad desta declaracion. Todas las Iglesias de Francia; y de los Payfes baxos, con todas las Vniuersidades, conspiravan en apoyar el juyzio de la Santa Silla, sin que huvièssè alli alguno para otra parte que reclamassè. Todos los Catolicos, y Hereges convenian, como conuenien aun, que entre los hechos desta naturaleza, no avia alguno mas evidente, ni mas averiguado que aquel, y que era menester ser ciego, ò de muy mala fè para quererle litigar.

*No importa* (dezian nuestros

*Maquinadores de la Práctica Moral) ni los Papas, ni los Cardenales, ni la Iglesia de Francia, ni sus Obispos, ni la Sorbona, ni las Vniuersidades son infalibles. Los Concilios Generales no lo son en las questiones de hecho. Seria, pues, temeridad creer por su testimonio, que Jansenio se auia engañado; y menos de auer examinado por si mismo el Libro deste Autor, menos de auer descubierto alli los errores que se le imputan, seria crimen horrible el acusarle de que auia errado aun por inadvertencia.*

Veis aqui lo que dezian estos Señores, hasta persuadir à todos los que estavan puestos debaxo de su direccion, que *valia mas morir sin Sacramentos, que ponerse en este quimerico riesgo de herir la reputacion de vn Autor muerto, que se avia el mismo voluntariamente quitado, durante su vida, todo el derecho que podia tener.*

Yà he dicho, que no pretendo entrar aqui en lo hondo de la question. Supongo aora, que nuestros Moralistas, y sus amigos, obran assi sin hypocresia. Esta es la mayor gracia, à mi juyzio, que pueden esperar. Aora era menester, à lo menos para esto, que estuvièssen bien persuadidos à esta maxima; que sin vna autoridad infalible, ò sin vna evidencia plena, y personal, como ellos la pedian



dian entonces , es crimen dár vn testimonio publico de alguna cosa importante contra la reputacion aun de vna sola persona. En efecto, este fuè vno de los principios sobre que ellos hizieron correr su defensa por espacio de diez , ò doze años en infinitad de escritos, y no dexan de inculcar lo mismo en todas las ocasiones, en que pretenden aver sido acusados con injuria, ò sin fundamento.

Pag. 2.

Sobre que autoridad, pues, han pronunciado con tanta seguridad , que todos quantos Jesuitas ay en el Japon , en la China, en todas las Indias , en la Europa , son otros tantos hombres sumamente corrompidos , que no tienen tanto cuidado de adquirir almas à Jeshu Christo , como de juntar riquezas; que creen poder dezir , sin herir su conciencia , todo lo que juzgan necessario para conservar su reputacion : que los pocos buenos que puede auer en Compania tan corrompida , están tan oprimidos, que no ossan respirar, &c.

Pag. 13.

Pag. 138.

Donde està la evidencia plena, y personal que han tenido, de que todos los nuevos Christianos , que los Jesuitas han hecho en la China , son verdaderos Idolatras ; de que los ocultan el Mysterio de la Cruz , y les permiten adorar

los demonios; de que allí acusan à los otros Religiosos ; de que son espías para hazerlos desterrar, aprisionar , açotar, despedazar; de que ay vn Martyr , y dos Santos Obispos. El Señor Obispo de la Puebla de los Angeles, y el Señor Obispo de Malaga , que dãn testimonio desto en papeles presentados al Sumo Pontifice, &c.

Estos Señores ossarian dezir , que ellos no se han fiado sino de sus propios ojos? Avian visto las firmas de aquellos à quien ellos han atribuido estos escritos? Tenian demonstracion de que no contenian cosa sino verdadera? Aquellos, à cuya fè se han querido referir , son mas infalibles acerca de todos estos hechos , que el Papa, que los Obispos de Francia, que las Vniversidades, que toda la Iglesia lo es, respeto del Libro de Jansenio? Que nos nombren vn poco à estos hombres, para que se juzgue si son de caracter de deber ser creídos sobre su palabra, y sin algunas pruebas, por los que han defendido, y defienden aun, que en lo que mira al hecho de Jansenio , no es permitido fiarse en el Juyzio de la Iglesia.

Ciertamente no avrà mucho trabajo en observar aqui vn proceder semejante al de aquellos Judios , que hazian es-

Phantasma de Jansen. c. 17. pag. 192. &c.



escrupulo de entrar en el Palacio de Pilatos, quando no lo hazian de pedirle la muerte del Inocente, y al de aquellos à quien el Hijo de Dios afeò, que evitiuan con cuydado el soberse vn Mosquito, y se tragavan sin dificultad vn Camello(\*) entero.

(\*)  
Matt. 23.  
Excolātes  
calicem  
camelum  
ante glu-  
tientes.

En efecto, se puede imaginar cosa mas admirable, y mas fantástica al mismo tiempo, que ver por vn lado la precaucion de estos Señores, para no creer, ò no confessar algo en perjuizio de Jansenio, y por otro su credulidad, ò si yo osso à dezirlo, su ligereza de animo para dar credito ciegamente, y sin escrupulo à todas las falsedades mas extravagantes, que se han publicado contra la honra, y reputacion de sus contrarios? Se creerà, que estos eran de la vna parte, y de la otra las mismas personas? Se podrá comprehender bien tan prodigiosa oposicion dellos mismos, consigo mismos, y concordar dos hechos tan contrarios el vno al otro?

Pero no es menester mas que aver comprehendido la causa de vn proceder tan extraño para no admirarse, estando empeñados en defender, que el Agustín de Ypre era vn ecofiel del de Hippona, huvieran estado obligados à retratarle, si huvieran querido obedecer

à las constituciones de la Santa Silla, su humildad no podia digerir esta pequeña confusión. Avia, pues, necesidad, antes que sufrirla, de desmentir à los Papas, à los Obispos, à la Sorbona, à la Iglesia entera, para defender el Libro de Jansenio con violencia del mismo, y contra sus intentos: ò por mejor dezir, para defender la falsa honra de sus Discipulos resueltos à no desdezirse.

Pero por la misma razon, si es la question de los Jesuitas, hombres muy declarados por estas constituciones incomodas, sino se trata sino de su reputacion, no ay que cansarse en examinar los negocios, ni que vsar bien dellos. Que se diga dellos, y de sus Neofitos todo lo que se puede fingir mas abominable; que se hagan adoradores del demonio, y enemigos declarados de la Cruz de Jesu Christo, esto es poca cosa. El Autor del Theatro Jesuitico la ha escrito; San Amor lo ha confirmado: esto es bastante; debe creerse, sin mas averiguacion. Con indignacion del sentimiento comun, à expensas de la conciencia, se defenderà, que no es menester mas que leer este Theatro, para estar persuadidos à que no dize cosa que no sea verdadera, y à que no se sabe, que pueden responder los Jesuitas à las Elif-

Prologo  
del 2.



varias, que se refieren de ellos con testimonios tan autenticos.

Tan verdad es, que la sola, y verdadera maxima de estos señores, por donde ellos regulan todo su proceder, es negar los hechos mas averiguados, y mas incontrastables, quando se trata de defender su propia reputacion, y creer por el contrario, sin examinar, ò publicar, aun sin creerlo, todo lo que se les dize mas fabuloso, quando se trata de arruinar la de sus contrarios.

ARTICULO III.

OBLIGACION INDISPENSABLE del Moralista. à dár una satisfacion publica de tantas calumnias. Nulidad de todas las escusas, que puede imaginar para eximirse de ella.

EL Autor de la Practica Moral està muy ilustrado para no ver, sin que se le advierta la conclusion, que se debe sacar de todo lo que se ha dicho hasta aqui. Muy bien conoce, que la primera, y mas natural de todas, es la obligacion indispensable, en que al presente està, de reparar la injuria, que ha hecho à los q̄ tan cruelmente ha desacreditado con tantas calumnias, y de impedir con todo su po-

der los perniciosos efectos de su Moral, aunque no lo puede hazer sino suprimiendo, si es posible, todos los exemplares de su libro, y haziendo vna retratacion tan publica, como sus calumnias lo han sido, sea por este libro, ò por el de Monsieur Jurieu, que le ha copiado. Si el Moralista no nos cree, crea à lo menos al Autor de la perpetuidad. (\*) ò al de la nueva defensa de la traduccion de Mons (1) crea al primero (2) ò al segundo Manifiesto. (3) contra el Padre Hazart, à la carta, à Monsieur Sothuel, y à las cartas Provinciales. (4) Crea, en fin, al nuevo Autor del pretendido Fantasma del Jansenismo, de quien quizà harà mas caso, que de qualquiera otra persona.

Este hombre, hablando al que èl imagina averle injustamente acusado, pronuncia definitivamente, y sin apelacion, contra èl, (5) que ha cometido un grande pecado, componiendo su libro, y sacandole à luz, y que no puede aver Confessor ilustrado, y instruido de las reglas de la Iglesia, que le pueda absolver, sino obligandole, fuera de las otras penitencias, que puede merecer el crimen de infamacion tan injusta, à vna retratacion publica de estas murmuraciones desmedidas, y al reparo del es-

(\*)  
Tom. 10.  
pa. 130.  
(1)  
2. Part.  
pag. 22.  
(2)  
Pag. 16.  
(3)  
Pag. 9.  
(4)  
Carta 16  
(5)  
Pag. 280.





escandalo que ha causado, &c. Y ay alguno en el mundo à quiẽ esto convenga mejor, que à nuestro Moralista?

Pero si tantas autoridades no bastan para convencerle, buelva à leer lo que ha escrito el mismo, ò por mejor dezir, lo que ha tomado prestado del papel nono de estos excelentes Curas, como el los nombra, cuyas decisiones ha colocado en su libelo.

Pract.  
Moral,  
tom. 2.  
pag. 292.

*Si V. Paternidad lo ha probado bien* (le dizen al P. Anato, que les avia objectado las falsificaciones que avian hecho) *si V. Paternidad lo ha probado bien, no nos queda sino hazer penitencia. Pero si V. Paternidad no lo ha probado, y si es sin razon que V. Paternidad nos imponga estos crímenes, V. Paternidad mismo es culpado... y no le queda otro camino para reconciliarse con Dios, sino el reparo publico de vn excesso tan publico, y tan escandaloso...*

*No es este juego, mi R. P. V. Paternidad està viejo, y no puede estar muy lexos del tiempo en que parecerà delante de Dios, dexado de todos los que le lisonjean aora... Preuenga, pues, el rigor de su justicia, y escoja antes sufrir la confusion saludable de la retratacion que nos debe, que exponerse à la confusion, que està preparada para los que deslustran la reputacion de*

*sus hermanos. Afsi hablan estos excelentes Curas en la relacion del Moralista.*

De quẽ pretexto se podrà, pues, valer para dispensarse obligacion tan estrecha? Descantie de imaginar alguno, que no se encuentre ya arruinado por sus principios, ò por otros, que no podrà pretender, que le han sido desconocidos.

1 Dirà, pongamos por exemplo, que no es el primer Autor de las Historias de la Practica Moral, y que no ha hecho sino es trasladar el Teatro Jesuítico. La carta de Sotelo, el Memorial de Collado, &c. Si lo dize, es facil de responder lo que se lee en el primer Manifiesto contra el P. Hazart: *Que no solamente los primeros Autores de las calumnias, y de los libelos infamatorios están obligados à restituir la honra de los que han infamado, y deben ser castigados; pero tambien los que guardan vn gran numero de estos libelos, ò los que los venden, y los que publican lo que contienen. Que el que publica, y vende vn libelo infamatorio, ò lo que contiene, debe ser castigado, segun las leyes, con la misma pena que se fuera el Autor, &c.*

2 Dirà, que ha creído con buena fe, que no ay cosa de importancia en estos libelos, que

Pag. 6.

Pag. 1.



Nueva  
defensa  
1. part.  
pag 448.

que no sea verdadera, y muy bien probada? En vano lo dirá, porque se le replicará con el Manifiesto: *Que no es buena fe la que cree las cosas perjudiciales à la honra del proximo, quando las cree sin razon y contra la Ley de Dios. Que es creerlas sin razon, y contra la Ley de Dios creerlas, y assegurarlas, y publicarlas por la simple relacion de vn libelo infamatorio, y que no trae prueba alguna de vn hecho muy importante, y muy injurioso, no à vn Obispo, sino à muchos Obispos, y à toda vna Orden Religiosa, y que contiene mil falsedades visibles.*

En el  
mismo  
lugar

3. Querrà que se diga para escusarle, que su Práctica Moral no ha traído perjuzio alguno à los Jesuitas, ni à sus nuevos Christianos, porque no se le ha dado fe, y que así està escusado de reparar vna injuria, que no ha causado con efecto?

14. A esto ay dos respuestas que hazer: la vna, que el Pueblo cree ordinariamente los libros sin hazer examen, como lo dize el mismo Manifiesto, y que así no se puede dudar que ay muchos hombres, que avrán creído por otras tantas verdades, las que se han vendido con tono tan afirmativo en la Práctica Moral, debaxo de nombres tan considerables, como son aquellos con que el Autor se defiende.

La otra, que lo que es creído en vn tiempo por algunos, que se desengañan, lo es siempre por vna infinidad de personas, en quien la impressión, que ha hecho vna vez la calumnia, no se borra jamás, porque auendo sabido de repente el mal que se ha publicado, no han sabido despues otra cosa; y así conseruan toda su vida los juyzios temerarios, que han firmado por estos falsos rumores contra la honra de sus hermanos.

A lo qual se puede añadir aun con el Manifiesto, que quando este libro no hallara algun credito en nuestros dias en el mundo, vendra tiempo en que las Historias que contiene podran passar por verdaderas, à lo menos sino ay alguna retratacion publica del Autor, principalmente porque se ven publicar, no en pequeños libros delgados que se pierden, sino en libros gruesos, donde se conseruan como eternos.

Pag. 7.

3. En fin, creará el Moralista aver satisfecho à su conciencia, protestando, que no ha escrito cosa con animo de infamar à los Jesuitas, que por el contrerío los ama, y que no se ha movido sino por el amor que les tiene? Si piensa poder así burlarse del mundo, se le responderà muy bien con el Manifiesto, que no basta que lo diga, que lo debe probar: y que  
fino.

Pag. 8.



fino lo prueba, debe, segun las leyes, ser castigado como infamador, y como calumniador: que el que escribe, ò dize alguna cosa contra la honra de alguno, se presume, segun las leyes, que lo dize con animo de infamarle, y debe padecer la pena de los infamadores, y de los calumniadores.

Vese, pues, que el Autor de la Practica Moral debe à Dios, y à la Republica vna humilde retratacion de todas las calumnias, que ha puesto en este libelo, y que no puede por algùn pretexto disculparse. Pero veis aqui vna dificultad, q̄ se ofrece sobre el modo cõ que se debe retratar. Està obligado à nombrarse, al hazer esta retratacion, ò se puede en conciencia quedar desconocido? Este es vn caso, que es necesario examinar aqui en su favor.

#### ARTICULO IV.

**SI EL MORALISTA ESTA obligado à declarar, al retratar, su nombre. Razones en pro, y en contra. Decisión del caso propuesto.**

**M**uchos estrañaràn sin duda que se aya podido poner en question, si vn hombre, convencido de tantas calumnias, y de la necesidad

indispensable de retratar se, lo puede hazer, dexandose de nombrar, es dezir, si puede excusar la confusion que merece su crimen, y mirar por su honra, despues de aver tan cruelmente herido la de tantas personas inocentes.

En efecto, no parece que se puede, ni dudar sobre esto, despues de vna decission tan exprella, como es la de San Gregorio, que se encuentra en el Derecho Canonico. Veis aqui lo que ordena este grande Papa, con ocasion de vn libelo, Programa, ò Pasquin, que vn desconocido avia fijado vna noche en vna Plaza de la Ciudad, donde acusava sin prueba à vn Oficial de la Iglesia, de que no cumplia fielmente su comission.

Pues el que dize verdad, no debe temer darse à conocer (dize el Papa) que este hombre se muestre publicamente, y pruebe lo que ha ofendido promouer en su denunciacion. Que si se queda desconocido, y no confiesa publicamente su escrito, sea quien fuere el que ha tenido la animosidad de cometer tal maldad, ò de dár su consentimiento para esso, Nos ordenamos por el Espiritu de Dios, y de Jesu Christo nuestro Señor, que sea privado de la participacion de su Cuerpo, y de su Sangre. Pero si por falta de ser conocido, porque se

Can. Q  
dam  
ligni  
2. caus  
5. y 1.

Greg.  
l. 5. ep.

ocul-



resulta, no se le puede someter à la disciplina Eclesiastica: y teniendo la conciencia cargada de tan grande pecado, offa contra esta prohibicion recibir el Cuerpo, y la Sangre del Señor, quede herido de anathema, y cortado del Cuerpo de la Santa Iglesia, como embustero, y como peste publica. No parece esta vna sentencia difinitiva, pronunciada con toda expresion contra nuestro Moralista?

Pero por plausible que parezca, es menester con todo esfo no precipitar la decision, sin aver examinado con cuidado lo que se puede dezir en su favor. Quanto mas parece que se interessa en condenarle, ay mas obligacion de desconfiar de las razones, que se presentan contra èl. Es menester vsar con èl de la precaucion que se le objecta, que no ha vsado con otros, y con este exemplo mismo condenar la temeridad con que èl tan rigurosamente ha sentenciado contra su proximo sin examen alguno. Veamos, pues, si se puede encontrar escusa legitima para dispensar en que declare su nombre.

1 En primer lugar es evidente, que no se puede descubrir sin infamarle con los que no lo conocen por el Autor de la Practica, porque se ha mostrado que està llena

de calumnias, que no pueden aver tenido por verdaderas, sino con suma ceguedad, y aun muchas de las quales no se pueden aver escrito sin mala fe. Està, pues, obligado à declararse publicamente por vn hombre sin luz, y sin conciencia? A què insultos no se veria expuesto, no solamente de la parte de los Jesuitas, sino de la de otros contrarios que puede tener? En què desprecio no se hallaria de todos los hombres de punto que ay? Puede estàr obligado à exponerse à todo esto por el amor de los Jesuitas?

2 Los Doctores convienen, en que ay ciertos casos en que se dispensa el restituir el bien de otro, quando no se puede hazer sino à expensas de su propia vida. Por otra parte puede ser que el Autor de la Practica Moral sea vn Sacerdote, y que està persuadido, segun la maxima de Monsieur, \*\*\* à que su reputacion le debe ser mas amada que su propia vida. No le serà permitido hazer, por evitar la infamia, lo que pudiera hazer por evitar la muerte; esto es, dexarse de nombrar?

3 En fin, pues la incertidumbre en que ha querido que se està à cerca de lo que es, obliga à imaginar todo lo que puede ser, si es no sola-



mente vn Sacerdote , mas vn Director de almas , que tiene muchas personas atadas à su gobierno , y que quedarian igualmente mortificadas , y escandalizadas de saber que estava culpado de tantos excessos: si es vn Theologo , ò vn Escritor celebre , cuya infamia debiessè recaer sobre su doctrina misma , y sobre gran numero de personas, que han seguido su partido. Si està con esto persuadido à que su reputacion es muy importante para el bien comun de la Iglesia, y à que no se puede infamar sin hazer-se vna injuria considerable. En este caso estara obligado à sacrificar su honra por reparar la de los Jesuitas?

No temo que me acusen de aver dissimulado algo de lo que se puede alegar razonablemente en favor de la Practica Moral ; y esto mismo puede hazer juzgar , que no es , ni el desco de contradecir , ni el gusto de insultar de èl lo que me impide , que condescienda con las razones que se acaban de proponer. No es tampoco , como algunos lo pudieran imaginar , el temor de ser puesto en el Catalogo de los Casuistas anchos ; porque tengo lugar de creer , que el Moralista , y sus amigos vendran bien en

perdonarme por esta vez. Pero no tendrè materia de creer que me condenarian al mismo tiempo en su coraçon, pues seria condenado por todos estos Doctores , que ellos mas han desacreditado?

En efecto , el Autor de la Practica Moral està indubitablemente obligado à retratar-se publicamente , y por vn escrito impresso. Esto se prueba con sus propias maximas. Hablo de vna retratacion, que sea bastante para desengañar à los que han podido dàr fè à sus mentiras. Aora, como la retratacion tendrà este efecto , y de què servirà sin el nombre de su Autor, pues se podia creer que venia de los Jesuitas mesmos , ò de alguno que se avria querido divertir engañando à la Republica? Luego es menester confessar , ò que el Moralista no està obligado à reparar la honra de su proximo; lo qual ningun Moralista confessarà jamàs , ò que debe necessariamente darse à conocer. Todas las razones, que se pueden oponer à esta demonstracion , no son sino flacas razones.

*1* No se puede declarar el Autor de la Practica Moral sin infamarse. Yà vengo en ello. Mas para què lo hizo? Porque no pensò en esto antes de em-  
pe-



peñarse temerariamente en vn consejo tan vergonçoso? Convendrá por conservar vna reputacion, que yà no le pertenece, que padezca la de veinte mil personas sin averlo merecido?

2 Por lo que toca à los insultos, quando estuviera en peligro de sufrir algunos de la parte de los Jesuitas, seria razon legitima para dispensarle de lo que debe à la justicia, y à la caridad? Si se estuviera aun en el tiempo en que la penitencia publica era comun, se dispensaria por el pretexto de vn temor como este? Demàs desto, este temor no puede ser sino frivolo en esta ocasion; porque como no se puede retratar sin dàr vn raro exemplo de humildad, y de caridad, este acto heroyco no podrá dexar de ganarle el coraçon de las personas sabias, y virtuosas: y dado que los Jesuitas no atendieran à las obligaciones de la caridad, por lo menos no tienen bastante capacidad para ver, que insultando de èl, despues de su retratacion, se harian ellos mismos muy grande injuria, y que perdiendo todo el fruto, impedian con ello à los otros calumniadores que siguiessen su exemplo?

3 Lo que algunos Casuistas enseñan sobre la resti-

tucion, no haze à nuestra materia. Ellos pretenden, que siendo la vida vn bien de orden superior à los bienes de la fortuna, no ay obligacion de restituir con peligro de la vida. No ay necesidad de examinar esto aqui. Pero convienen todos sin excepcion, en que quando la honra del proximo no se puede reparar de otra manera, el injusto infamador està obligado debaxo de pena de condenacion eterna à repararla con la perdida de la suya propia. Este es vn principio en esta materia, en que no ay quien no convenga sin dificultad, ni Escobar, ni Tamburino, ni Molina, ni Sanchez, ni Lessio, ni algun otro Doctor, por ancho que sea, ò se haga: y si se exceptuan algunos casos extraordinarios, estos son casos muy diferentes de aquel de que se trata aqui.

4 Confessasse, que si la diferencia fuera tan grande entre este acusador, y los acusados, que su reputacion fuera sumamente importante para el bien comun de la Iglesia, ò del estado; y la de ellos, en comparacion de la suya, fuera de ninguna, ò de muy poca consequencia. Confessasse, digo, que los Jesuitas pudieran renunciar el derecho q̄ tienen de pedirle satisfacion publica. R 2 Mas



Mas fuera desto , ò menos esto, cree èl que en conciencia la pueden renunciar ? Porque razon podrá èl estàr obligado à conservar su honra ; que no les obligue aun mas fuertemente que à èl à conservar la fuya ? Bien seguro es, que no es Obispo, ni Cardenal. Menos aun se puede imaginar , que sea alguno de los que tienen las primeras dignidades en el estado. Solo el pensarlo parece cosa ridicula.

A què titulo , pues , y debaxo de què calidad pretende , que la reputacion de vn cuerpo entero no se pueda poner en paralelo con la fuya ? Si es Sacèrdote, los Jesuitas tambien no lo son ? Y su reputacion no les debe ser à ellos , afsi como à èl *mas amada que su propia vida* ? Què serà si se añade , que entre estos Jesuitas Misioneros , que èl representa como los mayores pecadores que ay en el mundo , ha avido muchos Obispos, ò Patriarcas ? Digo, Obispos de Japon , y Patriarcas de Etiopia , porque ellos no lo han sido sino en estos Países.

*Si se dize , que este Moralista tiene gran numero de personas atadas à su direccion, ay menos que figan la de los Jesuitas ? O por mejor dezir, no son ellos incomparable-*

mente mas en numero , que todos los que èl puede dirigir ? *Si se quiere que sea vn Theologo , ò vn Escritor celebre* , tendrà tan grande opinion de si mismo , que crea, que quantos Predicadores, Theologos , ò Escritores ay en la Compania , con todos los que ha avido cinquenta, ò sesenta años ha , à quien èl ha igualmente infado , que todos ellos juntos , digo, no sean dignos de entrar en comparacion con èl solo ? *Imaginarà , que quando se conozca por lo que es , la Iglesia harà mas grande perdida , y el escandalo serà mas grande que es èl , que ha causado per la infamacion , no digo de toda vna Orden , sino de todo el Christianismo de el Oriente , y de tan gran numero de Martyres ? Si està tan lleno de si mismo , que se le pone esto en la imaginacion , puede tener por cosa segura , que serà èl solo de su sentir.*

Es, pues, verdad, fuera de duda, que el Autor de la Practica Moral no està menos obligado en conciencia à declarar su nombre , que lo està à retratarfe publicamente para reparar la honra de su proximo , y que ninguna razon le puede dispensar. Pero lo harà èl.



ARTICULO V.

*RAZONES DE DUDAR DE que el Moralista quiera hazer vna retratacion. Consejo que se le ha de dar. Lo que se puede prometer la Republica en esta ocasion.*

**S**I fuera vna misma cosa el predicar el Moral severo, y el practicarlo, no avria cosa mas facil aora, que adivinar lo que se debia esperar del Moralista. Pero ay suma distancia de la especulacion à la practica: y ha mucho tiempo que se acostumbra ver, que los que no encuentran Casuista bastantemente severo, quando se trata de dezir para los otros, no hallan quien no lo sea demasiado, quando es la question de dezir para si mismos.

Què felizes serian los Jesuitas en esta ocasion, si sus contrarios quisieran tomar por regla, no digo vn Moral estrecho, y riguroso, mas solamente el mas ancho de todos estos Doctores, que son tan frecuentemente motejados, y censurados! Bien presto se veria, no solamente vna retratacion publica, y por escrito de todo quanto la Practica Moral ha impuesto à los Jesuitas, sino tambien vna sollicitud

sincera de su Autor para suprimir quanto pudiera sus libelos infamatorios, y para hazer correr por toda Europa su retratacion, sin perdonar, ni cuidado, ni gasto por satisfacer à tanta importancia, porque à esto le obligarà sin detenerse el mas ancho de todos los Casuistas.

Pero à la verdad, los Jesuitas tienen poca materia de esperar esto. Quizà tuvieran menos derecho de pedir, sino fuera aqui la question, sino de vna retratacion igual à la que el Autor de la Apologia por los Catolicos hizo los años passados à favor de vn Ingles, nombrado Sotuel, que avia acusado de mentira, se podia prometer, que el Autor de la Practica Moral se resolveria sin dificultad à hazer otro tanto. Retratafe muy facilmente quando no es la question, sino de vn descuido, que se puede hazer passar por vn error de buena fe. El amor propio puede aun hallar conveniencia en esta suerte de retratacion, por donde se atrae el credito de ser humilde, y sincero. Pero quando no se puede vna persona desdezir sin confessar que es culpado de mucha ceguedad, ò de mala fe, quando es menester resarcir à expensas de su honra la de sus contrarios, y perder el fruto de lo



que se ha hecho por muchos años para desacreditarlos, solo el amor puro de Dios, y el zelo de la justicia nos puede hazer tomar tan generosa resolución. Por fuerte que sea la gracia en semejantes ocasiones, ay siempre riesgo de que no sea victoriosa.

Pero si es poco creible, que el Moralista se pueda resolver à vna retratacion publica, no es menos dificultoso dezir, que partido le queda que tomar. Reducido à la necesidad de justificarse, y a la impotencia de resolverse, à que se podrá determinar? Callarà? Hablarà? No es facil de conjeturar. Sea lo que fuere, veis aqui lo que se le debe explicar.

1. Que se tomarà su silencio por vn consentimiento forçado de la impotencia en que estará de defenderse; pero que este consentimiento, segun sus propias maximas, no le dispensará del reparo de la honra agena, que està obligado à hazer.

2. Que aunque pueda en adelante publicar otras cosas, ò contra el Autor desta defensa, ò contra los Jesuitas, mientras no destruya las pruebas, que se le han opuesto, serà como si se huviera absolutamente estado callado para este fin.

3. Que no avrá hecho cosa,

fino verifica enteramente todo lo que se ha empeñado en defender por su Practica Moral; y que menos de probar, que no se ha engañado en lo que toca al Teatro Jesuitico, à la carta del señor Obispo de la Puebla de los Angeles, à la de Sorcelo, al Memorial de Collado, &c. ò de retratar publicamente cada vna de las falsedades, de que se acaba de estar claramente convencido, no será mas mirado, sino como hombre indigno de credito, y digno de todas las penas, que se deben hazer sufrir à los calumniadores publicos.

Es verdad, que por la precaucion, que este Moralista ha tomado de no poner su nombre en la cabeça de su obra, parece que se ha librado del castigo ordenado por las leyes humanas; pero si ha podido escaparse así de la justicia de los hombres, si es aun bastante infeliz para justificarse en el tribunal de su propia conciencia, ay siempre otros dos, que no podrá, ni corromper, ni evitar.

El vno es, el del juyzio publico de todos los hombres sabios, que no le pueden dexar de hazer la justicia que merece. El otro es, el del Sumo Juez, delante del qual serà quizá menester q parezca muy presuro. Este es donde lexos del ruido



do de los vanos aplausos, de los quales al parecer algunos lisongeros le han embelesado, y desembaraçado de la nube de las prisiones, que ofuscan aqui su razon, se avrà de defender contra las justas quejas de tantos Siervos de Dios, que tan indigna, y tan temerariamente ha condenado sin conocerlos. Podrà sufrir la presencia de estos Ilustres Martyres, de estos fervorosos Misioneros, de estos virtuosos Christianos, que se levantaràn entonces contra èl: Cree que cumplirà con reclamar, ò à S. Amor, ò al Autor del Teatro Jesuitico, sobre cuya fè los ha infamado?

Serà digno de lastima, si perseverando en su pecado, el temor de la turbacion, y de la confusion en que se debe hallar entonces, no le obliga desde aora à bolver à entrar dentro de si mismo, y à prevenir con la verguença que se passa, aquello que jamàs se acaba.

Finalmente, si los Jesuitas no tienen materia de prometerse que el Autor de la Practica Moral les dè satisfacion, à lo menos tienen lugar de esperar, que las personas desinteresadas, y sin passion les harán justicia, y à sus acusadores tambien. Las personas, digo, desinteresadas, y sin passion,

porque se sabe que ay algunos, que estàn muy prevenidos en daño de los vnos, y en favor de los otros: pero por lo que toca à los animos amigos de la razon, y no preocupados, no se puede dudar que sacaràn por lo menos estas dos conclusiones, que son como ilaciones naturales de lo que se acaba de dezir.

La ptimera, es, que despues de los exemplos tan convincentes de la mala fè, ò de la credulidad ciega de los artifices de la Practica Moral, no se les debe creer en lo por venir sobre el punto de los Jesuitas, menos que no estè convenida por otra parte la verdad de lo que dixeren. Ciertamente, si jamàs los juyzios anticipados han sido favorables à estos señores, se puede dezir, que esto ha sucedido en el negocio de este Moral. La reputacion de los que el mundo cree ser sus Autores, y el nombre, y el merito de aquellos de quien ellos se jaetan, que han sacado las Historias: la seguridad con que hablan, como de cosas publicamente sabidas: el silencio de los Jesuitas, que se podia igualmente atribuir à la impotencia de responder, ò al sentimiento de su inocencia. Todo esto, digo, forma un argumento tan plausible de estas Historias, que quizà no ay al-



guno sobre que se aya creído à estos señores con menos temeridad, que sobre estas.

Si, pues, sin embargo de tanta similitud, no se dexa de ver, que no ha auido jamás calumnias mas disparatadas, ni credulidad mas vergonçosa, que ha sido la de estos hombres, que se ostentan tan ilustrados, y tan grandes amantes de la verdad, no avrà imprudencia en creer qualquier cosa que sea en esta materia sobre su testimonio, ò en tener por autenticos los instrumentos, que ellos presentaren en adelante, quando no se pueda conocer por otra parte la verdad. Así, lo menos que se puede prometer en lo venidero de los que tienen alguna conciencia, y razon, es, que suspenderàn su juyzio, quando se les vendan semejantes Historias, por no exponerse sobre la fè de tales hombres à vn pecado tan considerable, como es juzgar temerariamente de su proximo en cosas de la vltima consecuencia.

Lo que se espera en segundo lugar, es, que no solamente el mundo estará mas resguardado para lo por venir; pero entrará en vna justa desconfianza de lo pasado; quiero dezir, que los que hasta aqui avian juzgado del proceder, y de la doctrina de los Jesui-

tas por los discursos, y por los escritos de estos señores de la Practica Moral, ò por los de sus amigos, querran examinar por si mismos si han estado engañados, que haràn reflexa: pongamos por exemplo, sobre el verdadero Vendrok, sobre las cartas Provinciales, y sobre otras cien satiras de la misma naturaleza, para ver si ay otras tantas, ò mas mentiras en estos libelos, que en el Teatro Jesuitico, y en la Practica Moral.

No es esto cosa, que se pretende meter en el Catalogo de los problemas. Es vna cosa demostrada largo tiempo ha, y que se puede aun demostrar siempre que aya necesidad. Pero quando no se huviera hecho, y quando no se huvieran jamás refutado estas antiguas satiras, como se acababan de refutar las nuevas, no bastará ver que las vnas, y las otras han salido, por decirlo así, de la misma Oficina, que los que tienen tantas invectivas contra el Moral especulativo de los Jesuitas, no son diferentes de los que acababan de sacar à luz la *Practica Moral*. Esta perfecta idea muestra de la impostura, si osso hablar de esta suerte: en fin, que es el mismo espíritu, y el mismo interés el que reyna en todas sus obras.



(1)  
Reverti-  
mini ad  
iudicium.

No seria bastante, digo, para concluir, que no se puede sin vn juyzio muy temerario condenar à los Jesuitas por el testimonio de estos Autores? Y no ay derecho para dezir à los que los han podido creer hasta aora: *Bolved al juyzio.* (1) Repassad vuestros primeros juyzios, ved si hombres, que han sido capaces de imputar al señor Obispo de la Puebla de los Angeles las mentiras, que saben bien que de ninguna manera son suyas: que han asegurado, como cosa notoria, que el señor Obispo de Malaga confessava publicamente el Teatro Jesuitico, no obstante las pruebas que tenian de lo contrario: que han defendido como legitima la falsa carta de Sotelo, sin aver hecho el menor examen del mundo: que han canonizado el Memorial de Collado con su Autor sin conocerle. Ved si estos hombres deben passar por menos sospechosos, quando se trata del sentimiento de los Teologos Jesuitas. Ved si la misma passion, que les ha impedido el descubrir tantas extravagancias en los libelos infamatorios, ò el averlas mirado, no puede tambien averles hecho encontrar errores donde no los avia.

Qué? No es infinitamente mas facil errar, ò aver errado

en la explicacion de las sentencias de vn Teologo Moral en materias intrincadas, que sobrepujan la capacidad de los hombres del vulgo, que en la relacion de los hechos Historicos, de que todo el mundo puede ser Juez? Pues si en cosas de esta naturaleza, sobre las quales era facil adquirir luz, y donde aun era dificultoso engañarse, por poco que se huviesse llevado de precaucion, se vè, en què abismo de errores, y de calumnias se han precipitado estos señores, que se levantan à censores, y reformadores del genero humano, se debe pensar, que han sido mas fieles testigos de la doctrina de los Jesuitas, que de sus acusaciones?

En fin, pues la Republica està bastantemente informada de que la Practica Moral es vna consequècia de las dissensiones que se hà visto en nuestros dias sobre las questiones de la Fè: que este libelo ha combatido à los Jesuitas por el lado de las costumbres, para formar vn anticipado juyzio contra la causa que ellos defienden, y que se ha hecho para echar el sello, si oïso dezirlo asì, en todo lo q se avia publicado contra ellos en favor de vna doctrina condenada por la Iglesia, se suplica à las personas, que tienen algun

amor.



amor à su fè, y algun cuidado de su salvacion, que confieren qual debe ser esta causa, por cuyo interès se ha hecho la Práctica Moral. Si estos son medios que se ponen para buen fin: si el verdadero zelo tendria recurso à tal malignidad, à invectivas tan atrozes, à calumnias tan infames, como son aquellas de que està lleno todo este libro.

Son estas reflexiones tan solidas, tan importantes, tan naturales, que se debe esperar, que no avrà persona, que no las haga por sí mismo en leyendo esta Defensa, y que no saque todas las conclusiones, que debe sacar para el interès de su conciencia, y de su Religion.

Fátasma  
del Jan-  
senismo,  
cap. 20.

Bendita sea, pues, la Divina Providencia, que sabe quando le agrada hazer servir aun los desordenes de los hombres para el bien de sus siervos, y de su Iglesia; porque aqui se pueden aplicar muy bien verdaderamente à los Autores de la Práctica Moral esta sentencia, y las palabras de Joseph à sus hermanos, que vn Escritor de esta faccion aplicò bien vanamente à vn Doctor Catolico.

Vosotros pensais de mí mal; pero Dios lo conuirtió en bien. (1)

Estos señores han emprendido hazer vna espantosísima pintura de los Jesuitas para dar horror à su doctrina, ò por mejor dezir, à la de la Iglesia. Pero Dios ha dispuesto, que queriendo hazer vn falso retrato de esta Compañia, ayan hecho, sin pensarlo, el suyo propio con colores tan feos, exponiendose desta suerte à todo el desprecio, y à toda la indignacion, que ellos esperavan hazer caer sobre los Jesuitas. Afsi lo menos que puede suceder, es, que el mundo, reconociendo oy à los vnos, y à los otros por lo que son, no pueda embarçar el bolver contra los acusadores el discurso, que avria hecho contra los acusados: y el concluir, que hombres convencidos de tan grandes errores de entendimiento, y de tan grande depravacion de coraçon, quales son agora los Moralistas en los que han adelantado contra su proximo, no deben ser estimados, ni por mas ilustrados, ni por mas sinceros en lo que dizen en favor suyo.

(1)  
Vos cogitatis de mi malum, sed Deus vertit illud in bonum.

Fin de la primera Parte.

TABLA



# TABLA DE LO QUE SE contiene en esta primera Parte.

- CAP. 1.** Observaciones sobre el Prologo de el segundo volumen de la Practica Moral de los Jesuitas, pag. 1.
- Art. 1.** Reflexiones sobre el primer motiuo del Autor, tocante à la reforma de los Jesuitas, pag. 3.
- Art. 2.** Reflexiones sobre el segundo motiuo del Autor de la Practica Moral. Pintura que haze de los Jesuitas, pag. 6.
- Art. 3.** Discurso del Autor de la Practica Moral, sobre el silencio de los Jesuitas, despues del primer volumen de la Practica. La verdadera causa deste silencio, pag. 11.
- Art. 4.** Sobre prometer el Autor Tomo tercero de la Practica Moral, pag. 22.
- CAP. 2.** Sobre el Autor del Teatro Jesuitico, que este de ningun modo es el señor Obispo de Malaga, que èl lo niega, y lo impugna en vn libro impresso. Falsedades ridiculas de la Practica Moral de los Jesuitas, sobre la persona de este Prelado, refutadas por èl mismo, pag. 27.
- Art. 1.** Carta del señor Obispo de Malaga à nuestro Santo Padre el Papa Inocencio XI. pag. 33.
- Art. 2.** Pruebas del señor Obispo de Malaga, contra la Practica Moral de los Jesuitas. Juyzio que haze del Teatro Jesuitico, y de su Autor, pag. 40.
- Art. 3.** Ceguedad, ò mala fe del Moralista en no auer reparado, ò en auer dissimulado diversos pedazos, que ha traducido del Teatro Jesuitico, que hazen ver claramente, que no podia ser del señor Obispo de Malaga. Razones porquè no se ha querido nombrar el verdadero Autor, aunque es bien conocido en España, pag. 44.
- CAP. 3.** Observaciones generales sobre los diuersos puntos de acusacion de la Practica Moral contra las Jesuitas de la China, y del Japon, que basta vna buena capacidad para no reconocer que son calumnias, pag. 48.
- Art. 1.** Que los que deben estàr mejor instruidos de las cosas que se han objectado à los Misioneros, muestran que no las creen, pag. 50.

Art.



## T A B L A.

Art. 2. Que los que publican estas calumnias muestran por su proceder, que no creen cosa alguna ellos mismos, pag. 59.

Art. 3. Si lo que dize la Practica Moral fuera verdad, buvieran apostatado todos los Jesuitas en la persecucion del Japon, pag. 62.

Art. 4. Los Jesuitas han dexado todas las otras Misiones Estrangeras por no ir mas que à la China, pag. 65.

Art. 5. Los Jesuitas permitirian la idolatria, y lo demás, assi en otras partes, como en la China. Porque, pues, es este solo el lugar donde se dize que lo aprueban? pag. 71.

Art. 6. Los Jesuitas buvieran mucho antes permitido à los Chinas el divorcio, la poligamia, &c. que la idolatria, pag. 73.

Art. 7. Los Jesuitas buvieran usado de recriminacion contra los acusadores, pag. 75.

CAP. 4. Refutacion de las mentiras del Teatro Jesuitico, por los testimonios autenticos de los que se citan allí falsamente, y de muchos otros, pag. 80.

Art. 1. Relacion compendiosa del origen de las disputas, que han seruido de ocasion à las calumnias del Teatro Jesuitico. Decretos de Roma sobre este año de 1645. y año de 1656. Mala fe del Mora-

lista, que haze que valga el primero contra los Jesuitas, de los quales allí no se habla: y que dissimula el segundo donde se justifican, pag. 81.

Respuestas de la Sagrada Congregacion de la Inquisicion General, aprobadas por nuestro Santo Padre Alexandro Septimo, sobre las preguntas propuestas por los Misioneros de la Compania de Jesus en la China, año de 1656. pag. 91.

Art. 2. Testimonios de diuersos Misioneros, y Religiosos de Santo Domingo, muchos de los quales han sido Superiores de su Orden. Papel del P. P. Domingo de San Pedro sobre esta materia, pag. 85.

Art. 3. Testimonios sacados de los libros del P. Fray Juan Bautista de Morales, y del P. Fray Antonio de Santa Maria, pag. 105.

Respuestas de la Congregacion, segun el P. Morales, pag. 106.

CAP. 5. Examen del Extracto, ò Compendio del Teatro Jesuitico, inserto en el segundo Tomo de la Practica Moral de los Jesuitas, que está lleno de señales de imposturas muy evidentes, pag. 113.

Art. 1. Verdadero caracter del Autor del Teatro Jesuitico, sacado de sus propios escritos, para que sirua de preuenido juy-



# T A B L A.

- Juzio contra él. Diversos exēplos de sus engaños en lo que mira à Eneas Siluio, al P. Viera, al señor Don Geronimo Bautista de Lanuza, y al P. Collado, &c. pag. 115.
- Art. 2. Pruebas generales de la suposicion, ò la falsificacion de los instrumentos contenidos en la primera Parte del Tomo segundo de la Práctica Moral, pag. 124.
- Art. 2. Pruebas particulares por una inducion de muchos errores del hecho crasísimos, que muestran estos instrumentos, no pueden ser de las personas à quien los han atribuido en la Práctica Moral, pag. 130.
- Art. 4. Nuevas pruebas contra el Autor del Teatto Jesuitico, por las contradicciones enormes, y frequentes, donde ha caido en las cosas del hecho, pag. 142.
- CAP. 6. De la carta pretendida del señor Obispo de la Puebla de los Angeles. Impostura de esta satira, descubierta, y refutada por él mismo. Exemplos insignes de mala fè en los que han defendido contra la verdad de lo que sabian, pag. 152.
- Art. 1. Que esta carta, de qualquier Autor que sea, no puede hazer alguna injuria à los Jesuitas. Pruebas autenticas tomadas del mismo señor Palafox, contra las falsedades que impuso à los Jesuitas de Mexico, pag. 153.
- Art. 2. Pruebas positivas de la suposicion de esta carta, por testimonios expressos del señor Palafox, pag. 160.
- Art. 3. Que los que han hecho al señor Obispo de la Puebla de los Angeles Autor de esta carta, conocen bien la falsedad de las pruebas que dan. Reflexiones sobre sus impetus de enojo, y sobre los del Moralista contra el P. Anato, y los Jesuitas, pag. 169.
- CAP. 7. De la carta debaxo del nombre del P. Sotelo. Que no puede ser de hombre que hubiessse estado en Japon. Pruebas desto por la carta misma. Contradicciones, y otras falsedades de este papel. Nulidad de los testimonios contrarios. Falso discurso del Autor de la Práctica Moral sobre esta materia, pag. 178.
- Art. 1. Contradicciones de la carta de Sotelo, que hazen ver manifestamente, que no se pudo aver hecho en Japon, pag. 186.
- Art. 2. Nueva prueba de lo que se acaba de dezir. Origen de las calumnias de esta carta. Razones de los que la atribuyen à Sciopio. Caracter del verdadero Autor, pag. 187.
- Art. 7. Examen de dos testimonios referidos por el Moralista



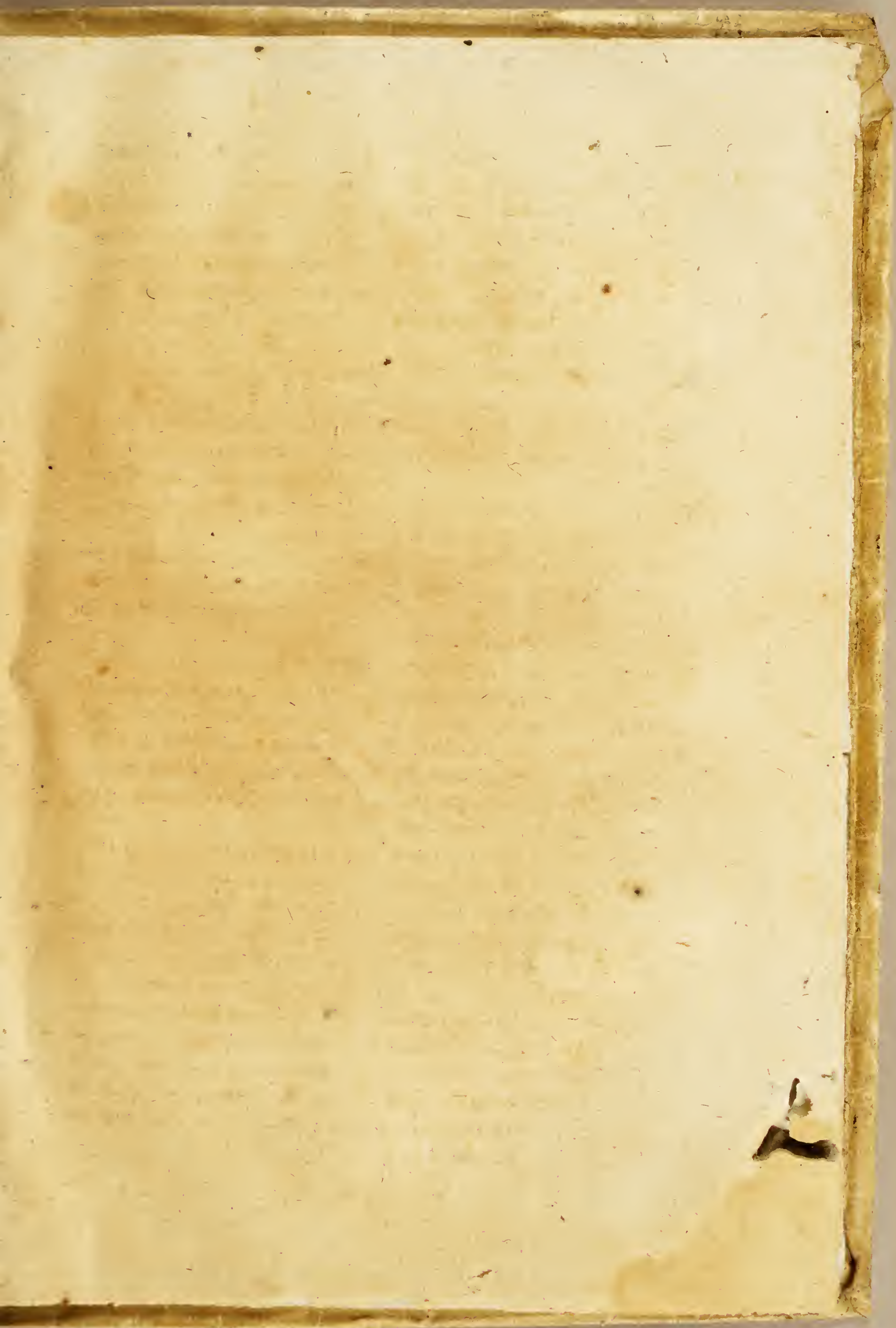
T A B L A.

63-274  
JUN 63  
PORTER-  
LIBRAS

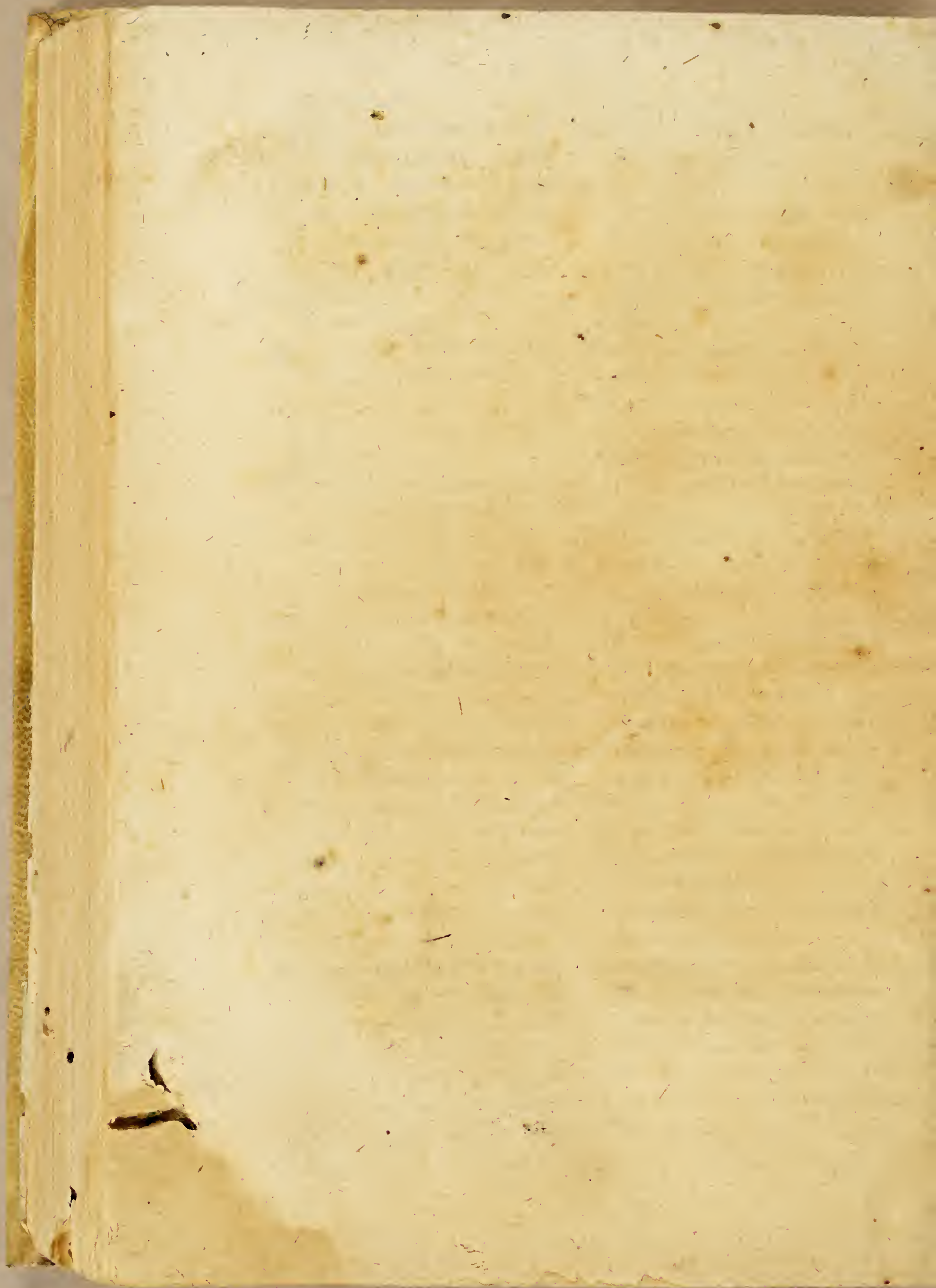
- lista en fauor de la carta. Que el Doctor Ceuicos no ha retratado, ni negado el discurso, que publica el mismo contra ella. Impostura de vna pretendida declaracion, que no hizo jamàs. Error, y mala fè de los que la atribuyen à este Doctor, pag. 192.
- Art. 4. Falsos argumentos del Moralista en fauor de la pretendida carta de Sotelo, que se destruyen por si mismos, pag. 202.
- CAP. 8. Sobre el Memorial del P. Collado, que es vn instrumento indigno de todo credito, por qualquier lado que se mire, pag. 208.
- Art. 1. Falsedades de la Practica Moral, sobre la persona del P. Collado, y sobre su Memorial, pag. 208.
- Art. 2. Caracter del P. Collado, sacado de la Historia de su Orden. Turbaciones que excitò en ella por sus empresas indiscretas. Falsas informaciones, que diò à su General contra sus Frayles. Violencias de que usò contra ellos, pag. 213.
- Art. 3. Pruebas sacadas del Memorial mismo, que descubren la temeridad, y la mala fè del Autor, pag. 217.
- Art. 4. Certificacion firmada por doze Iesuitas Misioneros, y despues Martyres en el Japon, pag. 224.
- Art. 5. Falsa critica del Moralista contra este papel de los doze Iesuitas Martyres del Japon. De la temeridad con que los trata de impostores, con discursos ridiculos tocantes à la diputacion de Collado, pag. 229.
- CAP. 9. Conclusion de la primera Parte, pag. 241.
- Art. 1. Consideraciones sobre la naturaleza, y sobre las circunstancias de las calumnias de la Practica Moral, pag. 243.
- Art. 2. Comparacion del proceder de los Moralistas con sus propias maximas del Moral, pag. 246.
- Art. 3. Obligacion indispensable de Moralista à dár vna satisfacion publica de tantas calumnias. Nulidad de todas las excusas, que puede imaginar para eximirse della, pag. 253.
- Art. 4. Si el Moralista està obligado à declarar al retratar se su nombre. Razones en pro, y en contra. Decision del caso propuesto, pag. 256.
- Art. 5. Razones de dudar de que el Moralista quiera hazer vna retratacion. Consejo que se le ha de dár. Lo que se puede prometer de el en la Republica en esta ocasion, pag. 261.

F I N.











EA690  
L646d









17



